



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 41

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 4

celebrada el viernes, 15 de octubre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. («B. O. C. G.», Serie A, número 27-1; de 1-10-93) (número de expediente 121/000013) 956
- Del señor Secretario de Estado de Comercio (Feito Hernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (números de expediente 212/000214 y 212/000216), Mixto (número de expediente 212/000123), Socialista (número de expediente 212/000084) e IU-IC (número de expediente 212/000276) 956
- Del señor Secretario General de la Seguridad Social (Jiménez Fernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (números de expediente 212/000188 y 212/000187), Socialista (número de expediente 212/000073) e IU-IC (número de expediente 212/000268) 966

	Página
— Del señor Secretario General del Tribunal de Cuentas (García Mena). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000140) e IU-IC (número de expediente 212/000310).....	983
— Del señor Subsecretario de la Presidencia (Sequeira de Fuentes). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000207).....	988
— Del señor Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (Zabalza Martí). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000209).....	991
— De la señora Directora General del «Boletín Oficial del Estado» (Martín del Moral). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000208).....	993
— Del señor Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (Arango Vila-Belda). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000210).....	994
— Del señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial (Núñez de las Cuevas). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000322).....	998
— Del señor Presidente de Tabacalera (Pérez Fernández). A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 212/000137).....	1004
— Del señor Presidente de AGESA (Martínez Gómez). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 219/000008).....	1007
— Del señor Presidente de Argentaria (Luzón López). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000166), Socialista (número de expediente 212/000076) e IU-IC (número de expediente 212/000292).....	1016
— Del señor Director del Ente Público de RTVE (García Candau). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (números de expediente 212/000217, 212/000218 y 212/000219), Socialista (número de expediente 212/000102), Mixto (número de expediente 212/000135), Vasco-PNV (número de expediente 212/000055) e IU-IC (número de expediente 212/000311).....	1026

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994 (Número de expediente 121/000013):

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (FEITO HERNANDEZ), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Números de expediente 212/000214 y 212/000216); GRUPO MIXTO (Número de expediente 212/000123); GRUPO SOCIALISTA (Número de expediente 212/000084); GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000276).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comienzan las comparecencias previstas para esta sesión.

En primer lugar, la del Secretario de Estado de Comercio, solicitada, entre otros grupos, por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra don Ramón Aguirre, tanto para la comparecencia solicitada directamente al Secretario de Estado de Comercio como para la solicitada del Vicepresidente del Instituto de Comercio Exterior que, por acuerdo de la Mesa, hemos remitido al Secretario de Estado de Comercio.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Buenos días, señor Secretario de Estado, bienvenido a esta Comisión, en nombre del Grupo Popular.

En esta intervención mi grupo no va a hacer ningún tipo de valoración respecto al contenido del presupuesto de la Sección 29 y, por el contrario, lo que va a pedirle es una relación y un conjunto de información respecto a dudas que se nos plantean ante la lectura de la sección. Por tanto, voy a intentar hablar despacito porque en algunos casos a lo mejor son relaciones largas.

En cualquier caso, para comenzar, creo que S. S. coincidirá con nosotros en que este Ministerio de nue-

va creación, lógicamente ha tenido ya o va a tener algún cambio de estructura, y nosotros desearíamos conocer en qué va a consistir ese cambio de estructura, si es que va a existir, y sobre todo, ante el hecho de ser un Ministerio de nueva creación, quisiéramos solicitar un informe del Secretario de Estado respecto a la ejecución del Presupuesto de 1993 y a su grado de cumplimiento de los objetivos por programas. Yo sé que esto es una información densa y, por tanto, mi grupo, cumpliendo las normas de esta Comisión, esperará recibir esta información, si no puede ser ahora, en su momento y por escrito.

Pasando al concreto documento de la Sección de su Ministerio, nos gustaría pararnos brevemente en el programa 126.F, bajo el título Publicaciones, y habida cuenta del reparto que se dibuja en este programa del gasto de personal entre funcionarios y laborales, mi grupo quisiera conocer qué número de unos y de otros está adscrito a la Secretaría General Técnica.

Pasando al programa 621.A, Promoción comercial y fomento a la exportación, creemos no confundirnos si afirmamos que existe una caída de las inversiones reales del 7 por ciento y que también hay una caída de las transferencias de capital de aproximadamente un 12 por ciento. Nos gustaría conocer a qué es debida esta caída.

También nos gustaría conocer qué número de laborales hay en esta Dirección General de Política de Comercio y qué número de funcionarios. **(El señor Secretario de Estado de Comercio, Feito Hernández: No se oye bien.)** Es un problema que tenemos en esta sala y lo más que yo puedo hacer es acercarme más al micrófono, si así mejora usted su audición.

Le repito esta última pregunta. ¿Qué número de laborales hay en la Dirección General de Política de Comercio y qué número de funcionarios?

Igualmente, nos gustaría tener el detalle de los 2.000 millones que se registran en activos financieros, así como conocer las características y quién es el titular del contrato de arrendamiento que figura en este programa por algo más de 800 millones de pesetas al año, si no nos confundimos en la lectura. **(El señor Secretario de Estado de Comercio: ¿Qué programa?)** El programa al que me estaba refiriendo es el 621.A, concretamente Promoción comercial y fomento a la exportación.

Pasando al programa 621.B, observamos que se registra una caída en el capítulo de inversiones de aproximadamente el 30 por ciento. Nos gustaría conocer a qué es debida esta caída. Igualmente le hacemos pararse ante la partida material suministros y otros que por valor de 228 millones, sólo se desglosa en este documento por importe de 68 millones. Nos gustaría conocer cómo se desglosa el resto del importe que no está desglosado, porque nos parece que todo ese montante de millones en el concepto «otros»...; nos

gustaría entrar un poco más en el detalle de qué son esos «otros».

Pasando al programa 622.A, si no nos confunden nuestros cálculos, en el capítulo de gastos no financieros, en el año 1993, se registró una presupuestación de 617 millones y para el año 1994 se presupuestan 456 millones, es decir, existe un recorte en esta partida del 26 por ciento. Nos gustaría conocer a qué es debido este recorte. Nuevamente en este programa observamos que en la partida de material, suministros y otros, que asciende aproximadamente a algo más de 126 millones, sólo se desglosan 11 de estos 126 millones. Nos gustaría conocer el destino del resto de los 115 millones que no están desglosados; cómo están desglosados esos 115 millones que no figuran en este programa.

Pasando al programa 624.A, también aparece una partida de material, suministros y otros, que asciende, en este caso, a 363 millones y en el documento exclusivamente se encuentran desglosados 187 millones. ¿Nos podría facilitar cómo se desglosa el resto de ese importe que no figura justificado en estos documentos?

Igualmente en este programa 624.A, existe una partida que por valor de 100.874.000 pesetas y bajo la rúbrica de estudios y trabajos técnicos, dentro del capítulo 2, artículo dos, concepto 7, subconcepto 06, nos gustaría conocer qué es exactamente esta partida.

Avanzando más en el documento que se nos ha facilitado, cuando este documento comienza a describir de forma general los objetivos del sector, concretamente en su página número 57, señor Secretario de Estado, bajo la rúbrica apoyo a la diversidad de los canales de distribución comercial, se puede leer el siguiente texto, que es breve y lo voy a reproducir: «Con este fin se prevé, en primer lugar, proceder a la elaboración de un proyecto de Real Decreto de ventas promocionales, así como proceder al estudio de la política a desarrollar en materia de horarios comerciales.»

Señor Secretario de Estado, no es usted ajeno al debate que hay en la calle respecto a la próxima ley de comercio, dos de cuyos textos están presentados en esta Cámara por otros grupos parlamentarios, pero tampoco es usted ajeno a que detrás de ese debate de la ley de comercio existe un especial enconamiento respecto al asunto de los horarios y respecto a una relación larga de tipos de ventas que están sin regular. Me estoy refiriendo a las rebajas, me estoy refiriendo a las ventas por correo, me estoy refiriendo a las ventas telefónicas, en fin, sería muy largo y usted conoce perfectamente a qué nos estamos refiriendo.

Este texto que yo le he leído, señor Secretario de Estado, ¿nos está anunciando que el Gobierno socialista, en el próximo ejercicio 1994, dentro de los acuerdos que haya alcanzado para la aprobación de estos Presupuestos con otros grupos parlamentarios, está en no apoyar los textos de ley de comercio que en este momento están en la Cámara y sustituirlos, previa retirada consensuada con los proponentes, por dos decre-

tos-ley, uno para regular ventas promocionales y otro para regular horarios comerciales?

Quiero recordar que en la anterior comparecencia del Ministro de su departamento este portavoz, en nombre del Grupo Popular, preguntó al Ministro si era intención de su departamento resolver de forma aislada la polémica de los horarios comerciales. Estamos empezando a observar que los presupuestos iniciales de su departamento son esos: resolver de forma aislada el asunto de los horarios. Sin entrar en mayores polémicas al respecto, nos gustaría conocer el contenido exacto de lo que está detrás de este párrafo que se redacta en la página 57 de la Sección 29.

Señor Secretario de Estado, tras la lectura del articulado del proyecto de ley de Presupuestos para 1994, nos gustaría conocer cuáles son las medidas de apoyo a la exportación que ha propuesto su Ministerio, porque no creo que nadie pueda discutir hoy que nuestro sector exterior es de interés prioritario para la recuperación de la economía española. Por ello, nos gustaría conocer qué medidas de apoyo a la exportación se han adoptado en estos presupuestos. Se lo decimos porque no es que veamos muchas, y en este momento, en el que es absolutamente necesario apoyar que nuestros productos tengan calidad y capacidad de penetración en los mercados exteriores, no vemos un apoyo por parte de las medidas contenidas en los Presupuestos Generales de 1994 para reforzar nuestra capacidad exportadora, bien vía mecanismos crediticios, bien vía mecanismos de primas de seguro, o bien vía mecanismos de créditos FAD.

Yo no sé si usted, señor Secretario de Estado, es uno de los miembros del Gobierno que ha leído el informe del Tribunal de Cuentas. **(El señor Secretario de Estado de Comercio, Feito Hernández, hace signos afirmativos.)** Me alegra su gesto de afirmación porque hasta la fecha era difícil encontrar un miembro del Gobierno que hubiera leído el texto, concretamente el señor Gómez Navarro.

¿Qué medidas piensa adoptar, dentro de los créditos FAD, como instrumento para corregir los errores que denuncia este informe? ¿No se va a adoptar una normativa que supere estas contradicciones y confusiones que genera el contenido de este informe del Tribunal de Cuentas?

Me gustaría conocer también qué medidas ha propuesto su departamento para el apoyo a programas I+D. Mi grupo entiende que habida cuenta del momento en que se encuentra nuestra economía, este capítulo tendría que ser de carácter prioritario, pero tampoco vemos muchas en estos presupuestos.

No sé si coincidirá usted, señor Secretario de Estado, con nosotros en que el sector del automóvil está pasando por un momento especialmente crítico, dentro de la crisis por la que atraviesa la economía española. ¿Están ustedes pensando incorporar alguna medida —que no hay ninguna, por cierto, en los Presupuestos Generales del Estado—, en el trámite de

enmiendas, que intente ayudar a la capacidad exportadora de nuestro sector de automoción? ¿Se lo han planteado ustedes como un objetivo necesario? Hasta la fecha no encontramos nada en el texto y nos gustaría saber cuál es su proposición al respecto.

Con estas preguntas que hemos planteado, por lo que respecta al Grupo Popular, señor Presidente, entendemos consumido el turno de petición de información para mayor aclaración del contenido de la Sección 29, Comercio y Turismo.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya había solicitado la comparecencia del Director General de Comercio Interior, que se ha remitido al Secretario de Estado de Comercio.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, mis preguntas van a ir dirigidas a obtener información respecto a todo lo que hace referencia al comercio interior en nuestro país y la política y objetivos que se ha marcado su departamento. En concreto me gustaría conocer cuatro bloques de información y posteriormente la conexión que puede tener el comercio interior, la parte que tienen transferidas las comunidades autónomas, y cómo participan en la proyección externa.

La primera pregunta se refiere a que antiguamente existía un esfuerzo a nivel central, que se hacía a través del Iresco —todo lo que era reforma de las estructuras comerciales—, que aportaba ayudas a todo lo que significaba cascos históricos, cascos antiguos, para hacer competitiva una reforma en profundidad y poder competir, poder hacer una oferta para que todos estos pequeños comerciantes, organizados, unidos, coordinados, reformándose, haciéndose más competitivos, no desaparecieran frente a la llegada de las grandes superficies. Me gustaría conocer qué esfuerzo se va a realizar desde esta sección hacia esa reforma de estructuras comerciales, si está definida, y si hay algunas que se vayan a hacer directamente desearíamos conocer qué actuaciones serían.

La segunda pregunta se refiere a todo lo que podríamos llamar la promoción, el plan de apoyo al pequeño comercio. En nuestro país el pequeño comercio que estaba estructurado, más o menos, en todo el territorio en base a la alimentación y en todo lo que es derivado del vestido, la mercería, etcétera, ha encontrado una fuerte implantación de grandes superficies que han empezado a aportar volúmenes importantes, que además compiten con el pequeño comercio en condiciones muy ventajosas, condiciones ventajosas a la hora de instalarse, porque las entidades fomentan la instalación, y a la hora de hacer grandes rebajas, grandes ofertas, etcétera. Me gustaría conocer cuáles son las políticas que ustedes van a seguir para apoyar al pe-

queño comercio, para poder adecuarlo a esa competencia con la gran superficie.

La tercera pregunta, y relacionada con ésta, sería si ustedes piensan regular esto, bien dentro de una ley de comercio interior, o dentro de la actuación de comercio interior si no se logra una ley que posibilite toda la ordenación de este comercio, o si no se piensa transferir a las propias comunidades para que lo puedan hacer —algunas ya lo han hecho—; me gustaría conocer de qué manera se va a poder regular o hacer más competitivo al pequeño comercio con la gran superficie, sobre todo en jornadas, horario de apertura y cierre, condiciones para realizar las ofertas de rebaja o precios, para hacerlas igual el pequeño comercio que las grandes superficies, y ayudas a las condiciones laborales. Los pequeños comercios están basados, fundamentalmente, en estructuras familiares, en una importante estabilidad de empleo, mientras que las grandes superficies funcionan con contratos temporales y una movilidad muy grande. La capacidad de movimiento y reacción del pequeño comercio con el gran comercio es bastante reducida. Me gustaría conocer de qué manera se van a poder ensamblar estas dos patas de una misma realidad productiva, que son el pequeño comercio y las grandes superficies. No quiero entrar en los problemas de ordenación, en la instalación de esas grandes superficies ni en las exenciones fiscales que algunas entidades pueden promover a la hora de su instalación.

Por último, me gustaría conocer, puesto que hay una minoración importante, o por lo menos así se traduce del documento comparado respecto al año 1993, todo lo que es la transferencia al Icx, Instituto de Comercio Exterior, y de qué manera en ese comercio exterior —y esa es la última parte de mi pregunta—, en todo lo que son ferias internacionales, colaboran las comunidades y las figuras que tengan cada una de las comunidades en esas propias ferias, y de qué manera se pueden proyectar en el Icx las iniciativas regionales que pueden surgir de cada una de ellas.

A mí me choca que haya una minoración de transferencias de capital en el Icx, a lo mejor tiene alguna explicación en función de reducción de cualquier tipo de oferta, pero es un volumen alto en transferencia de capital. La minoración en el artículo 74 está en 8.230 millones de pesetas, pero, cuando vamos a estudiar este ente a nivel de desagregación, nos encontramos con que también en inversiones de este mismo Instituto el plan de internacionalización y exportación de la empresa española también tiene una reducción, aproximadamente en 1.954 millones. Choca un poquitín, por lo menos a nosotros nos choca, que en un momento donde la exportación o el movimiento exterior o externo por lo que ha sido la devaluación de la peseta puede jugar un papel importante en nuestra propia recuperación o en su propio crecimiento, que haya una

reducción de este plan de internacionalización y de exportación de la empresa española.

Estas serían las preguntas que a mí me gustaría conocer por parte del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Pérez Segura.

El señor **PEREZ SEGURA**: Señor Secretario de Estado, le agradezco su comparecencia.

Sólo para exponerle dos cuestiones que son de interés para el Grupo Socialista, que ya han estado tratadas por otros grupos pero queríamos que también quedasen plasmadas.

La primera es que sabemos, y es evidente, que el pequeño comercio está pasando por momentos difíciles, y en la presentación de diversas iniciativas legislativas que causarán su efecto, ya sea por la tramitación o bien por los decretos que en su momento se puedan dictar, merecen que se trate el tema en su necesaria profundidad.

A nosotros nos interesaría saber si está en los planes del Ministerio de Comercio sustanciar el plan de apoyo al pequeño comercio con una dotación económica que pudiera incentivar la modernización o la renovación sobre todo de las estructuras del pequeño comercio, que tiene un grado de obsolescencia suficiente para su cierre y para su ajuste a la verdadera demanda del usuario o del consumidor. Esto por una parte.

También quisiéramos incidir en otro tema que ha sido ya presentado por otros grupos políticos, pero que para nosotros tiene un interés importante. Bajo la consideración de ministerio locomotora para impulsar la economía del país en estos momentos creemos que todo lo relacionado con el comercio exterior necesita del tratamiento más adecuado posible a nivel presupuestario.

Sin duda se plantea la paradoja en esta coyuntura de que, por una parte, tenemos un efecto importante a nivel presupuestario, el efecto de devaluación, pero, por otra, esta misma devaluación, si se me permite, es un asalto, si esta es la palabra adecuada, de nuestras empresas en los mercados exteriores.

De todas maneras, creemos que a pesar del esfuerzo que representa en la dotación del Instituto de Comercio Exterior la aplicación de remanentes de otros años y, por tanto, una suavización del efecto devaluación sobre los presupuestos presentados, la pregunta concreta sería, ¿estima suficiente la Secretaría de Estado y por tanto el Ministerio el presupuesto presentado para las tareas encomendadas al Instituto del Comercio Exterior, o, realmente, en conciencia, sería necesario el tratamiento de una ampliación de los créditos para ejercer su función en este momento?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): En primer lugar, señor Presidente, si le parece bien al representante del Partido Popular, querría responder a las preguntas de detalle que me ha presentado, que son muchas y tendría que ir buscando una a una, lo que seguramente consumiría tiempo puesto que son desgloses de subpartidas, que efectivamente existen y podemos proporcionar hasta la última peseta, pero que yo no me he traído aquí los datos; de haberlo sabido sí lo hubiera hecho. Entonces, señor Presidente, si le parece bien, querría proponer que las preguntas de detalle que se me hacen puedan ser contestadas por escrito con la amplitud que requiere el Portavoz del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Secretario. Tiene hasta el jueves, tres días, sin contar el fin de semana, lunes, martes y miércoles.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): Creo que no habrá problema para contestar esas preguntas de detalle. Ahora, voy a entrar en los temas más generales que se han presentado.

Efectivamente, como bien señala S. S., se ha producido alguna reducción en los créditos destinados a promoción comercial. La explicación hay que buscarla exclusivamente en la reducción general que se ha producido en los presupuestos generales de este año, y Comercio ha compartido, aunque en menor proporción que otros organismos, esta reducción. Hay que señalar, además, que el año pasado ya se produjo un incremento muy notable en los recursos aportados a la promoción de la exportación y a la promoción de la internacionalización, con lo cual la reducción que se produce este año tiene menos importancia de la que hubiera tenido de no haberse producido el incremento de un 64 por ciento en el presupuesto de inversión del Icx del año pasado, luego, visto en un período de varios años, de hecho, podemos considerar que los recursos destinados al Icx para la promoción de la exportación han crecido sustancialmente.

Lo mismo puede decirse de los recursos muy potentes para promocionar la exportación del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Ahí, efectivamente, el año pasado se consolidó un nivel de 80.000 millones (recuerdo a S. S. que en el presupuesto del año anterior eran 55.000 millones de pesetas los que aparecían en los presupuestos) y este año se repite la cifra de 80.000 millones.

Por otro lado, otro de los instrumentos muy potentes para la promoción de la exportación, que es el seguro de crédito a la exportación, incrementa su techo pasando de 450.000 millones a 530.000 millones de pesetas. Esto indica que no se puede decir que los recur-

sos destinados o la propuesta que hace el Gobierno al Parlamento para el apoyo a la promoción haya disminuido. Yo creo que se ha mantenido o ha experimentado un incremento notable, si consideramos un período de dos años. Efectivamente, si consideramos éste, hay una pequeña disminución en el *Presupuesto del Icx*.

A la pregunta del Grupo Socialista, y ya me adelanto por estar relacionado con esto, de si la Secretaría de Estado estima suficientes los presupuestos del Icx, yo tengo aquí el corazón dividido. Por una parte, la solidaridad gubernamental me exige decir que el Gobierno ha hecho lo que ha podido; evidentemente aumentar aquí supondría recortar en otros sitios, y yo creo que no sería solidario hacer una afirmación de este tipo.

Por otro lado, si la pregunta fuera si la Secretaría de Estado de Comercio podría utilizar de manera eficiente para promocionar la exportación española para más recursos, yo debería decir que sí, que efectivamente pueden ser utilizados con eficacia más recursos en un momento en el que efectivamente hay una gran demanda de recursos para la exportación.

Quiero apoyar esta idea en un dato concreto. En 1993, propuso el Gobierno y aceptó el Parlamento un incremento del Presupuesto del Icx que, si no recuerdo mal ahora, fue en torno al 60 ó 65 por ciento, y la duda en aquel momento era si se iba a ser capaz de gestionar este presupuesto.

Nosotros, en alguna medida, en situación de crisis, pensábamos que las empresas españolas a lo mejor no tenían capacidad para llevar a cabo suficientes proyectos de inversión en el exterior de promoción, puesto que iban a verse obligadas a reducir sus gastos. Era la hipótesis más razonable. Sin embargo, nos encontramos con una respuesta extraordinariamente positiva del mundo empresarial.

Quiero recordarles a ustedes que el Icx gasta la mayor parte de su presupuesto, no directamente, sino a través de iniciativas empresariales; tanto los planes sectoriales como los planes de empresa, como las asistencias a ferias, como los fondos que se dan para estudios y para presentarse a concursos son recursos que no se gastan si no hay un demandante empresarial que lo solicita. En consecuencia, el Icx gasta una parte muy pequeña de su presupuesto directamente. Incluso la parte que gasta directamente, también requiere una demanda empresarial, la organización de seminarios, los becarios en empresas; los becarios en el exterior no, esa es una iniciativa propia del Icx. Otros gastos que son de iniciativa propia del Icx pueden ser los relacionados con la información, mejora de bases de datos, documentación, etcétera. Pero la gran parte de los recursos dependen de demanda empresarial.

Les diré a ustedes que en planes de empresa nos hemos encontrado con una inversión en el exterior, en 1993, de 42.000 millones de pesetas. Se han presentado más de 600 empresas a estos planes y se han destinado unos 8.000 millones de pesetas. El año anterior

sólo se pudieron conceder ayudas a unas 280 empresas. Se ve que hay una gran demanda.

En planes sectoriales, que como ustedes saben son planes que organizan las asociaciones de exportadores y las organizaciones empresariales que agrupan a empresas fundamentalmente pequeñas y medianas, nos hemos encontrado también con planes muy ambiciosos durante 1993, y hemos destinado cerca de 5.000 millones a estos proyectos. En años anteriores las cifras habían sido menores, porque el presupuesto evidentemente había sido menor.

En consecuencia, por lo que respecta al presupuesto del Ixex, y para concluir en este tema, este año ha habido una ligera reducción, que está ampliamente compensada —yo diría— por el incremento que se aprobó en el presupuesto del año pasado; además, los recursos han sido demandados con avidez por el sector exportador, con proyectos concretos que se irán realizando, evidentemente, a lo largo de los años, y que tienen cierta tasa de mortandad, porque hay proyectos que se aprueban hoy pero que luego no se realizan porque las empresas, al final, cambian de estrategia o no tienen los recursos; pero lo que sí ha habido ha sido una gran demanda de esos recursos. Luego, para responder al portavoz socialista, evidentemente, yo creo que hay capacidad para utilizar eficientemente más recursos.

Volviendo a otra de las preguntas concretas que sí puedo contestarle, que se refiere a los 2.000 millones de activos financieros, estos recursos se destinan a participaciones en organismos, en bancos multilaterales de los que España forma parte. Anteriormente estos fondos eran aportados por el Banco de España, pero un cambio en la legislación del Banco de España hace que tengan que aparecer en los Presupuestos Generales del Estado y que sean los organismos que tienen la representación de España los que aporten los recursos. Van destinados al Banco Africano de Desarrollo, al Banco Interamericano y al Banco Asiático. El desglose, si le interesa a S. S., se lo puedo enviar; en este momento lo tengo aquí, pero tardaría un poco en buscarlo, porque no lo sé de memoria.

El resto de las preguntas de más detalle las contestaré, excepto una a la que puedo responder ahora, sobre los estudios referidos a comercio interior, creo recordar.

Efectivamente, la Dirección General de Comercio Interior realiza, desde hace ya muchos años, una serie de estudios sobre la estructura y la situación del sector de distribución en España. Las competencias en materia de comercio interior que tiene la Administración central son muy limitadas. Las competencias legislativas y de ejecución las tienen siete comunidades autónomas y el resto tienen competencias de ejecución. Las últimas sentencias del Tribunal Constitucional han delimitado todavía con más precisión cuáles son las competencias de la Administración central, que que-

dan muy reducidas, casi limitadas a la fijación de horarios.

En cualquier caso, lo que sí ha hecho la Administración, siempre en contacto con la Comunidad Económica Europea (que ha elaborado estudios a nivel de toda la Comunidad) y con las comunidades autónomas, ha sido estudios que se han publicado e incluso vendido, recuperándose una parte de la inversión. Se han realizado estudios generales sobre la estructura minorista, por ejemplo, en España, pero también sectoriales, y puede decirse que en algunos ámbitos los únicos estudios de distribución que se han hecho en España y que existen son los de la Dirección General de Comercio Interior. Por ejemplo, se ha llegado a subsectores como puede ser el de la ferretería, sector que está experimentando la competencia fuerte en este momento de grandes superficies; ese es un sector que se ha estudiado. Se ha estudiado el sector de frutas y hortalizas, se ha estudiado la distribución, a lo largo de los años, evidentemente, de diferentes sectores. Estos estudios, como digo, están a disposición del público, se hace una tirada determinada, en función de la demanda prevista, y se venden, con lo cual hay una demanda que tiene que ser solvente, en el sentido de que tienen que pagar por ellos, no son estudios que se regalen. En cualquier caso, aunque fuera así, aunque se regalaran, puesto que lo que se recupera es una parte pequeña, lo que sí quiero decir es que, gracias a los estudios que se han realizado durante varios años, en un país que no tenía una tradición y una cultura de estudio en el ámbito del comercio interior, esos estudios han creado un fondo de conocimiento del sector que, de otra manera, yo creo que no existiría. Quisiera recordar a S. S. que las universidades en España (no en otros países del mundo) sólo recientemente han dedicado recursos humanos al estudio del comercio interior. En los últimos diez años sí han surgido ya algunos especialistas en el ámbito académico, pero anteriormente no era así.

También me ha preguntado posteriormente qué interpretación dar a unas frases que aparecen en la Memoria de la Ley de Presupuestos sobre las ventas promocionales, horarios comerciales, etcétera. Yo creo que la postura del Gobierno ha sido presentada por el Ministro en una comparecencia. En este momento, estamos llevando a cabo un estudio del sentir que los diferentes agentes económicos relacionados con el comercio, así como los consumidores, tienen; hemos mantenido reuniones de trabajo prácticamente con todas las asociaciones que tenían algo que decir (hemos tenido una primera e incluso una segunda ronda de reuniones); hemos hecho un estudio comparado de la situación de los horarios en toda Europa, y hemos estudiado la mejor forma jurídica de resolver algunos de los problemas que se nos están planteando.

Evidentemente, existen dos proposiciones de ley presentadas en esta Cámara, pero por los estudios que hemos realizado hemos llegado a la conclusión de que

una parte de las cosas que se propone que se regulen por ley podrían ser reguladas perfectamente por normas de menor rango, y otras seguramente tendrían que ser reguladas por ley.

Creo que usted es perfectamente consciente, por lo que ha dicho, de que el tema de la regulación comercial es enormemente complejo, debido a que hay intereses contrapuestos y hay que regular situaciones muy diversas. Supongo que todos ustedes son perfectamente conscientes de que cuando uno entra en la casuística se da cuenta de que establecer una norma general para todo tipo de comercio es muy difícil; han surgido en el mundo, en estos últimos años, no solamente las grandes superficies, que son las que se ven con más claridad, sino que hay una serie de comercios de conveniencia que abren incluso por la noche, hay una serie de servicios comerciales que se prestan fundamentalmente los fines de semana, porque van dirigidos a la familia, hay un servicio comercial y de ocio que se suministra simultáneamente, y es difícil de dividir; hay los comercios tradicionales que abrían en domingo, a los que se han añadido otros nuevos, porque ha cambiado el consumidor y la estructura de la demanda. En consecuencia, es un tema que requiere un estudio detenido y detallado; detenido y detallado, que es precisamente lo que estamos haciendo en este momento.

Me pregunta usted cuál va a ser la postura definitiva del Gobierno en relación a las proposiciones de ley que se han presentado y no le puedo contestar en este momento. Espero que el Gobierno pueda responder en breve, puesto que, como le digo, de nuestros contactos con los diferentes sectores hemos llegado a la conclusión de que seguramente hemos de entrar en este tema con bastante calma, tratando de buscar el mayor consenso posible entre los sectores afectados. Evidentemente, va a ser muy difícil llegar a posturas unánimes, pero sí creo yo que podremos llegar a un acercamiento de posturas.

Me ha parecido entenderle que señalaba que en la documentación del presupuesto no aparecen con claridad medidas de promoción de la exportación. Las medidas, que vienen desarrollándose desde hace muchos años, no aparecen con detalle, aparece un crédito, que se transfiere al Ices, y luego el Ices desarrolla una serie de medidas que son bien conocidas por los parlamentarios que siguen el comercio exterior. Le diré que desde hace dos años encontramos una fórmula para que existiera una total transparencia con el Parlamento sobre las medidas que se iban tomando. La portavoz que ocupó su puesto en la anterior legislatura, la señora Rudi, creo que podrá explicarle el acceso que tuvo a todo tipo de información.

Puesto que en los presupuestos no aparece el plan de actuación del Ices, hicimos reuniones periódicas, informales, con los parlamentarios en las que informamos con todo detalle cómo se iban distribuyendo a lo largo del año los recursos que el Parlamento ponía a disposición del Instituto de Comercio Exterior. Para

incrementar esa transparencia, invitamos a los parlamentarios a que vieran algunas realizaciones del Ices, porque a través de los papeles es difícil poder valorar si una exposición como la Expotecnia tiene la calidad y el apoyo suficientes del mundo empresarial.

Evidentemente, en esta legislatura vuelvo a hacerles la misma invitación que hice en la anterior y estoy dispuesto a mantener esas reuniones de detalle sobre los recursos que el Parlamento, a través de la aprobación de los Presupuestos, pone en manos del Ices.

De todas formas ya he mencionado algunas medidas. Un programa muy importante son los planes sectoriales, que elaboran los propios sectores. El segundo programa importante son los planes de empresas, que este año, como digo, ha afectado a 600 empresas. También hay la organización de ferias, que supera el centenar y que supone dedicar unos 5.000 ó 5.500 millones de pesetas, y a las que asisten unas 3.000 empresas; hay organizaciones de misiones comerciales, por todos los países del mundo, que también suponen la presencia de unas 3.000 empresas; hay un programa muy potente de información, que también me encantaría poder presentárselo a S. S., en el que podrán comprobar la cantidad de información de que las empresas españolas pueden disponer a la hora de poner en marcha sus programas de promoción de exportaciones.

Me alegro mucho de que me haya hecho la pregunta sobre el Tribunal de Cuentas y el informe de los FAD. Dice usted que ningún miembro del Gobierno lo había leído y creo que eso tiene una explicación. El Tribunal de Cuentas elaboró un informe que remitió al Parlamento. Yo me enteré por la prensa, porque alguien debió filtrar a la prensa ese documento, de que tal informe estaba terminado. Después, leyendo tal noticia, me imagino quién pudo ser, pero el caso es que yo me enteré por la prensa. Llamé al Tribunal para pedirlo y me dijeron que es un informe para el Parlamento y que no se podía enviar al Gobierno. Lo pedimos al Parlamento y, al cabo de dos, tres o cuatro días, nos lo remitió. Por esa razón, hasta que el Gobierno recibió el informe del Parlamento, no pudo leerlo, lo que me parece absolutamente comprensible.

Volviendo a este tema, me alegro de que me lo pregunte por una razón. Efectivamente, la información que salió en la prensa señalaba la palabra irregularidad, pero también es cierto que la lectura que se hizo de ese informe yo la llamaría superficial, de lo que no acuso a la prensa porque es un documento muy técnico, que requiere una lectura también técnica. Sin embargo —y ésta es una idea que quiero que quede muy clara—, el documento analiza créditos por valor de 266.000 millones de pesetas. Por otro lado, el documento estudia cientos de expedientes y no dice que haya ningún problema de fondo en la gestión de 266.000 millones de pesetas.

Le diré una cosa a S. S., que es algo personal, pero creo que tiene interés para entender el tema. Analiza el

período de 1986 a 1990, período anterior a mi gestión. No lo digo para excusarme, lo digo para otra cosa: tengo absoluta solidaridad con lo que el Gobierno hizo hasta esa fecha. Cuando se hizo ese estudio, como gestor que llega nuevo a un puesto, uno tiene cierto interés por saber lo que se ha hecho anteriormente. La verdad es que tuve la gran satisfacción de darme cuenta de que el Tribunal de Cuentas, en un estudio exhaustivo y muy detallado, no encontró ni una sola irregularidad de fondo en cientos de expedientes de crédito. También es cierto que el Parlamento, concretamente un senador del Partido Popular, pidió hace unos años cientos de expedientes de casos concretos pensando que iba a encontrar en esos cientos de expedientes la cueva de Alí Babá y desde entonces no ha vuelto a abrir la boca sobre el tema, supongo que porque no ha encontrado ni una sola irregularidad.

Comprendo también que el Partido Popular no tenga los medios para entrar a fondo en una cantidad de documentos tan cuantiosa, pero el Tribunal de Cuentas sí tiene medios, es un órgano especializado y, si después de un estudio exhaustivo de 261 millones en créditos y cientos de expedientes, no ha encontrado ninguna irregularidad de fondo, me he quedado muy tranquilo por la gestión que han realizado las personas que me han precedido en el cargo.

¿Cuáles son las irregularidades? Las irregularidades, que por otro lado el Tribunal no las denomina irregularidades, son exclusivamente formales, algunas de las cuales ya las han resuelto SS. SS. con el voto en el presupuesto del año pasado. Yo diría que la gran mayoría de los temas que plantea, que son exclusivamente de forma, ha sido ya resuelta. Supongo que de ello es consciente S. S. porque votó a favor o en contra el año pasado y, en consecuencia, tuvo que leerlo. Digamos que el Tribunal de Cuentas plantea dos temas que podrían ser considerados de fondo. El primero, que hay una gran concentración en grandes empresas y en empresas públicas; y el segundo, que hay una concentración geográfica.

Respecto a la concentración geográfica, responde a una decisión política perfectamente comprensible desde cualquier punto de vista como gestor, puesto que un país como España no puede dispersar recursos escasos entre todos los países del mundo. Hay una decisión estratégica, que podrá o no ser cuestionada políticamente, de concentrarse en unos cuantos países donde tenemos cierta ventaja, países latinoamericanos, el norte de África y un país donde se ha tenido un gran éxito, seguramente por una apuesta de riesgo que se hizo, como fue China; Indonesia es otro ejemplo, etcétera.

Concentración en grandes empresas. El FAD es un instrumento que, por su propia naturaleza, va destinado a grandes proyectos y los grandes proyectos sólo pueden ser abordados por grandes empresas.

Gran concentración en empresas públicas. Efectivamente, en España, la gran mayoría de las grandes empresas, para bien o para mal, son empresas públicas.

En consecuencia, la crítica que puede pensarse se hace no es crítica, es una simple constatación de algo que parece razonable y a lo que hay muy pocas alternativas.

Para concluir este tema, creo que los españoles pueden estar muy tranquilos de la gestión del FAD porque, después de un estudio muy exhaustivo, realizado por el Tribunal de Cuentas, no se ha encontrado ni una sola irregularidad. Lo que ha señalado son algunos aspectos formales en los que damos la razón al Tribunal de Cuentas. Tiene razón el Tribunal de Cuentas al decir que hay cosas que se pueden mejorar. No significa que antes estuvieran mal, porque si ustedes quieren, cuando sea objeto de discusión, podremos explicarles con todo detalle por qué lo del Tribunal de Cuentas supone una mejora y, en consecuencia, lo hemos aceptado inmediatamente, pero no supone una irregularidad o un mal funcionamiento. Supone simplemente una interpretación diferente sobre cómo hacer las cosas desde el punto de vista contable, desde el punto de vista presupuestario, etcétera. De ahí a que sea una irregularidad hay una gran distancia.

Rogaría a SS. SS. que leyeran con detalle el documento buscando los problemas de fondo y que, antes de causar un daño grande a la imagen de España en el exterior, puesto que esto es un crédito a la exportación que va a terceros países, a través de comentarios con la prensa, lo discutieran a fondo con los gestores para ver si hay problemas que pueden ser considerados irregularidades o no.

Programas de I+D. La Secretaría de Estado y Comercio no tiene más que una competencia muy marginal en la promoción del I+D. Es el Cedeti, del Ministerio de Industria, el organismo de la Administración que lleva el peso de la promoción de la tecnología. El Ixex tiene algunos programas menores de apoyo a las empresas para que patenten en el exterior, de exportación de tecnología, etcétera. Sin embargo, lo que sí diré a S. S. es que se consideran prioritarios aquellos programas de empresa y aquellos proyectos de exportación financiados con el Fondo de Ayuda al Desarrollo que tienen un elevado contenido de tecnología española. En esa medida se realiza un apoyo a la tecnología.

La última pregunta se refiere al sector del automóvil. Dicho sector dispone de todos los instrumentos horizontales de que disponen los demás y es un sector que, en los últimos años, ha mantenido un alto nivel de exportación, con tasas crecientes. La verdad es que con recursos escasos, como son los destinados a la promoción de las exportaciones, crear un programa específico de apoyo a la exportación de automóviles, cuando sus problemas son fundamentalmente de otra naturaleza, no sería la mejor utilización de recursos para la producción de la exportación en estos momentos.

Las empresas multinacionales pueden disponer de la cobertura CESCE. Las empresas multinacionales

del sector del automóvil en España pueden disponer, y en algunos casos lo han hecho, de los recursos del Fondo de Ayuda al Desarrollo cuando las exportaciones de vehículos pueden cumplir el doble objetivo de contribuir al desarrollo y a la exportación española. También pueden acogerse a algunos de los programas del Icx, aquellos que están pensados para grandes empresas. Pero el Icx, sin embargo, está orientado fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas. En consecuencia, el sector del automóvil dispone de los mismos instrumentos y de los mismos apoyos de que dispone el sector siderúrgico, el de bienes de equipo, etcétera. Todos ellos pasando por una situación difícil.

El problema del sector del automóvil está en otro ámbito y debe abordarse con la política que los responsables del Gobierno decidan, atacando los problemas reales que tiene, que no son precisamente problemas de exportación.

Creo que he respondido a S. S. en los temas de carácter más general y me quedan los de carácter concreto.

Me refiero a los comentarios realizados por el portavoz de Izquierda Unida. Pregunta sobre los objetivos fijados en materia de comercio interior. Los objetivos generales del Gobierno en materia de comercio interior son los de mantener un grado de competencia suficiente en el sector que garantice un suministro adecuado y competitivo a los consumidores. Ese objetivo de carácter general es el que ha orientado, orienta y orientará en el futuro la política del Gobierno.

Es cierto, como ya he señalado, que la competencia en materia de reforma comercial ha sido asumida por las comunidades autónomas. Algunas de ellas con mucho ímpetu, otras, con menos; pero la decisión política corresponde a los representantes políticos que están en el poder en cada comunidad autónoma. En materia de reforma comercial el Ministerio está dispuesto a colaborar, ayudar y participar con los responsables políticos, los que tienen la competencia, pero no sería correcto en este momento sustituir la iniciativa de los responsables políticos en la materia.

Sin embargo, sí le querría decir que hemos apoyado a aquellas empresas comerciales españolas que han decidido establecerse en el exterior o que están considerándolo. Han recibido apoyo político porque en los países donde se han establecido era necesario. Pueden utilizar otros instrumentos de apoyo a la implantación en el exterior. Por otro lado, estamos estudiando medidas específicas para este sector, de las que puedan beneficiarse aquellas empresas comerciales españolas que se establezcan fuera. Ello sobre la base, primero, del programa de internacionalización, pero, segundo, porque hemos comprobado que las empresas comerciales españolas en el exterior son una fuente de exportación posterior puesto que tienden a suministrarse, al

menos parcialmente, en el país que conocen, en España.

Su señoría conoce perfectamente que en este momento hay un gran debate entre grandes y pequeños comerciantes, entre centros comerciales y empresas no agrupadas en ningún ámbito, entre cadenas de distribución con intereses muy diferentes en un sector muy cambiante y con unos consumidores también muy cambiantes. El problema, como saben perfectamente, no es de fácil solución, porque hay intereses muy contrapuestos. Incluso, como sabe S. S., los consumidores tienen posturas no unitarias, posturas matizadas, aunque hay una coincidencia general en el sentido de que los consumidores deben disponer de un amplio horario y facilidad para acceder a las compras cuando lo necesiten. El planteamiento general es así.

En consecuencia, ya lo he señalado antes y no voy a repetir, el Ministerio en este momento está manteniendo conversaciones con todos los sectores afectados para tratar de buscar una solución que pueda, defendiendo los intereses de los consumidores, ser lo más razonable posible para los diferentes sectores que hoy constituyen la distribución en España.

Me pregunta también si hay coordinación con las comunidades autónomas en materia de promoción exterior. Concretamente me habla de ferias. En principio, el Icx tiene una política definida desde hace una serie de años para la organización de ferias en el exterior que requieren un cierto «know-how», porque hay que montar exposiciones que tienen que tener siempre un nivel de calidad muy alto. A veces son países muy bien organizados, como puede ser Alemania, donde es bastante fácil montar una feria. Otras veces son países en vías de desarrollo donde es más difícil y hay que hacer frente a muchos imprevistos.

El Icx, en el caso de que colabore con las comunidades autónomas, siempre asume la organización, pero está abierto a la colaboración con comunidades autónomas. Ya hay algunos casos de ferias organizadas con comunidades autónomas o con cámaras de comercio. El Icx no está, desde luego, cerrado a este tipo de colaboraciones, pero hay una serie de criterios generales que deben mantenerse. Uno de los que tratan de mantenerse es que en el exterior, en las ferias agrupadas, por ejemplo, que son iniciativa de las empresas, que no es un pabellón oficial, el protagonismo lo tienen los grupos empresariales y no hay marchamos de las administraciones. No hay marchamos del Icx, no tiene por qué haberlo tampoco de una administración autonómica. Son las empresas las protagonistas. En los pabellones oficiales de España, la política general es la presencia del grupo empresarial. Pero, dentro de esos criterios de tipo general, en la publicidad, por ejemplo, sí que se hace constar que existe colaboración, apoyo financiero, lo que sea, por parte de las comunidades autónomas. Así, la colaboración está abierta y existe. También existe en otros ámbitos, en otros más importantes que las ferias, porque es verdad

que la colaboración en la feria tiene tal vez menos interés, puesto que la organización tiene que hacerla un ente nada más. Sí que tiene más interés en algunos planes sectoriales. Tenemos el ejemplo de Andalucía, donde hay planes sectoriales en los que colaboran ambas administraciones con mucho éxito; en aquellos sectores en los que Andalucía es la principal productora o la única, Jerez, etcétera.

A la pregunta de la reducción del presupuesto, promoción e internacionalización, yo diría, señor Presidente, que ha quedado contestada con mi primera intervención. Igual ocurre con los comentarios del portavoz del Partido Socialista, señor Segura.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Con esta intervención termina la comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio. **(El señor Aguirre Rodríguez, pide la palabra.)**

¿El señor Aguirre necesita algún tiempo? ¿Para qué?

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, en principio para solicitar alguna información adicional, que se ha ido desprendiendo de la exposición.

El señor **PRESIDENTE**: El debate sería interminable si de la información que se da se solicita información. ¿Qué tiempo necesita?

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Voy a ser muy breve. Pero no quiero ocultarle, señor Presidente, que voy a aprovechar el turno para contestar a algunas afirmaciones que ha hecho el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, es muy difícil mantener el debate en los términos estrictos, pero estamos en un debate de preguntas al Secretario de Estado en relación con los presupuestos. En la medida en que el señor Aguirre considere que el señor Secretario de Estado se ha extralimitado en sus contestaciones, le permito que él se extralimite, pero sólo en esa medida. Dejo a su prudencia la interpretación de la extralimitación.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, como usted mismo ha reconocido, del articulado es difícil descubrir algún tipo de medida de apoyo. Le agradezco que me remita a mi compañera Rudi para consultar cuáles han sido las prácticas anteriores. Eso ya se ha realizado. Yo lo que quería escuchar, ante el hecho de que en el articulado no se veía, era su opinión al respecto.

Ha hecho usted un conjunto de afirmaciones en torno a los créditos FAD. Ha hablado de un compañero mío del Senado. Por poner los datos claros, le diré que

el Gobierno tardó dos años en contestar aquellas preguntas de mi compañero del Senado. Cuando lo hizo, exclusivamente le envió unas relaciones; no le envió un solo expediente. La información que él recibió ni le ha callado la boca, ni se la ha dejado de callar. Este Senador, que en la actualidad es Diputado, como sabe usted, ha realizado las mismas preguntas en torno a los créditos FAD para 1992, preguntas que el Gobierno todavía no ha contestado y está fuera de plazo de los 20 días que establece el Reglamento. Yo no sé si se ha callado la boca, o no. Contestar con dos años de tardanza, no enviar lo que se le pide y guardar silencio a una nueva pregunta, usted mismo puede valorarlo.

Yo querría solicitarle, porque no sé si ha quedado claro en mi primer turno, que, al tiempo que nos pueda facilitar la ejecución, haya un apartado especial sobre ejecución de 1993 para el Ices. Me imagino que quedaba entendido.

Y quisiera conocer, en materia del Ices, ¿se han recibido las transferencias corrientes de los 525 millones que estaban previstos para el año 1993? ¿Qué opinión le merece, señor Secretario de Estado, el hecho de que las exportaciones se considere en el cuadro macroeconómico que van a registrar un crecimiento del 8,4 y que en una de las adicionales del articulado se haga crecer la cobertura de seguro en un porcentaje del 17,7 por ciento? ¿Qué opinión le merece que el cuadro macroeconómico recoja el crecimiento de exportaciones al 8,4 y se incrementen las coberturas de seguro en un 17,7 por ciento?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): No voy a entrar en el tema del FAD, porque creo que merece un debate más detallado; el principal interesado en que haya ese debate es el Gobierno, sobre todo después del magnífico informe del Tribunal de Cuentas en lo que se refiere al fondo.

Respecto al grado de realización de los Presupuestos, le diré que tanto el programa 621.A, 621.B, 622.A como el 721.A, que son de competencia de la Secretaría de Estado de Comercio, está entre el 70 y el 73 por ciento hasta la fecha. Del Presupuesto del Ices, en este momento el grado de realización está en el 73 por ciento. El Fondo de Ayuda al Desarrollo ha comprometido ya recursos por valor del 65 por ciento. Esto quiere decir que de aquí a fin de año se habrá comprometido el presupuesto en los términos que estaban previstos, es decir, un grado de compromiso muy elevado, en algunos casos del 100 por cien, como pasa en el FAD. En el resto de los programas no siempre es fácil llegar al 100 por cien, como sabe, pero sí nos acercaremos mucho a su cumplimiento completo.

Usted señala que yo he admitido que en el texto articulado no hay medidas de exportación. Lo que yo he

dicho es que las medidas que están en el texto son las necesarias para comprender la política de promoción de las exportaciones entre personas que conocen lo que se está hablando, y usted lo conoce perfectamente: cuáles son los programas que están detrás de los títulos más genéricos que aparecen en los presupuestos generales del Estado. Las políticas de promoción de la exportación son políticas que en España se están desarrollando desde hace décadas y son muy parecidas a las que desarrollan la mayoría de los países desarrollados. Hay un cierto consenso en los países desarrollados sobre cuáles son los instrumentos a utilizar. Todos utilizamos instrumentos muy parecidos y, en consecuencia, un documento que ya es suficientemente grueso, como es el de los presupuestos generales del Estado, yo creo que debe recoger —pero ésta es una opinión, no habría ningún problema para cambiarlo el año que viene— aquellos conceptos que expliquen suficientemente al Parlamento los ámbitos y las áreas de actuación en la promoción comercial. Evidentemente, se puede ir a mucho más detalle y no plantea ningún problema, sino todo lo contrario, al revés, resulta un placer y una buena oportunidad poder contar con todo detalle cuáles son los ámbitos a los que se destinan los recursos que el Parlamento pone a disposición del Gobierno. El ofrecimiento que yo he hecho y que ya hice cumplía un objetivo, que es el de dar una información más detallada en un ámbito donde eso resulta más posible, que no es en esta Comisión. Evidentemente, señor Presidente, yo me ofrezco ya a entrar con detalle en todos los programas de promoción de la exportación que está desarrollando el Gobierno a lo largo de 1993 y los que va a desarrollar en el futuro. No obstante, mi opinión —pero estoy dispuesto a cambiarla si el Parlamento así lo considera— es que en la ley de presupuestos no se debe entrar con todo detalle, de la misma manera que en otros conceptos del gasto aparecen también partidas más generales y no aparece en detalle carretera por carretera o edificio por edificio que se construye o se compra. En cualquier caso, señor Presidente, no quiero que esto se entienda como una falta de transparencia, porque nuestro interés es exactamente el contrario.

Los datos macroeconómicos que aparecen son previsiones. Su señoría sabe que el año pasado y éste han sido muy irregulares, desde el punto de vista nacional e internacional, que ha habido modificaciones importantes en algunas variables, han surgido hechos no previstos, y yo siempre digo —y se pueden mirar mis intervenciones en el Parlamento en otras ocasiones— que las previsiones que puedan hacerse están hechas normalmente para equivocarse, porque es muy difícil acertar en este tipo de previsiones. Son una guía. Ocurre incluso en las empresas, que hacen sus previsiones y difícilmente las cumplen. Qué no ocurrirá con la macroeconomía de un país que, además, está inmerso en una economía europea e internacional. Evidentemen-

te, son aproximaciones y lo que hay que decir es que las tendencias, por lo menos, sí se están cumpliendo.

El señor **PRESIDENTE**: La Comisión agradece la comparecencia del señor Secretario de Estado, señor Feito.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (JIMENEZ FERNANDEZ). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 212/000184 y 212/000187), SOCIALISTA (Número de expediente 212/000073), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000268).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social.

Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social y, entre otras cosas, por razón del retraso que llevamos, una media hora, sugeriría a los grupos y a las señoras y señores Diputados, también al compareciente, que el trámite fuera lo más cercano posible a un trámite estricto de preguntas y respuestas.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, que había solicitado, por un lado, la comparecencia del Secretario General y, por otro, la del Director de la Tesorería de la Seguridad Social, que se ha remitido al propio Secretario General. En su nombre, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Jiménez, le voy a hacer unas preguntas muy concretas, intentando cumplir la petición del Presidente de la Comisión, a pesar de que el presupuesto de la Seguridad Social tiene suficiente entidad como para que pudiera haber una cierta flexibilidad, pero yo lo entiendo, porque vamos muy retrasados.

En las diferentes comparecencias que se han ido realizando a lo largo de estos años sobre los presupuestos de la Seguridad Social y en los documentos que se remiten a esta Cámara, los presupuestos del Estado vienen acompañados habitualmente de un presupuesto provisional de liquidación del año anterior —los presupuestos del año 1994 vienen acompañados de la previsión de liquidación del año 1993 en lo que se refiere al Estado—, pero la Seguridad Social nunca lo acompaña. En la pasada reunión para los Presupuestos de 1993 hice esta misma pregunta al señor Secretario General y la respuesta fue que no se hace porque apenas se desvían los presupuestos de liquidación sobre los presupuestos iniciales de la Seguridad Social. ¿Usted cree, señor Jiménez, que en este momento se podría mantener este mismo concepto, es decir, que se va a liquidar el Presupuesto de 1993 sin ningún tipo de

desviación respecto al presupuesto inicial del año 1993?

También me gustaría que me dijera a cuánto podría ascender el déficit previsto en la Seguridad Social en el año 1993, ya que los datos de la Intervención General del Estado y del propio Banco de España sobre situación o necesidad financiera de la Seguridad Social a junio de 1993 ofrecen un balance de necesidades de financiación, es decir, de déficit, de 677.000 millones de pesetas, cuando estos datos, comparados con los años anteriores 1991 y 1992, siempre habían sido positivos para la Seguridad Social. Sin embargo, en el ejercicio de 1993 parece que empiezan a ser negativos. Incluso, en el informe económico-financiero se prevé que en el presupuesto de gastos no financieros de la Seguridad Social pueda aparecer un déficit cercano a los 400.000 millones de pesetas. ¿Qué razones existen —tercera pregunta— para que en el presupuesto de ingresos del año 1994 exista, en pasivos financieros, un crédito, un préstamo del Estado a la Seguridad Social de 345.000 millones de pesetas, cuando correspondería, desde mi punto de vista —y me gustaría también que me lo aclarara el señor Secretario General—, a las prestaciones no contributivas del sistema? El crédito de los 345.000 millones parece que iría a las prestaciones no contributivas del sistema.

Venimos discutiendo el Ministerio de Trabajo y mi Grupo parlamentario sobre la incapacidad laboral transitoria y las prestaciones de invalidez del sistema. Habitualmente, el crédito inicial para los gastos de incapacidad laboral transitoria sufre unas diferencias entre el presupuesto inicial y el de liquidación bastante importantes. Para el año 1993 se supone que las diferencias puedan estar en torno a los ciento y pico mil millones de pesetas de déficit. Ustedes, cuando hacen la presentación presupuestaria a la prensa, dicen que el incremento en incapacidad laboral será en torno a un 30,3 por ciento sobre el presupuesto inicial, pero, analizando el presupuesto de liquidación, el incremento se reduce al 1,7 por ciento. Si a esto tenemos que añadir que ya el año pasado se trasladó a los empresarios el coste de la incapacidad laboral transitoria de los 15 primeros días, me gustaría saber, primero, si usted tiene previsto nuevas medidas de control de la incapacidad laboral transitoria diferentes a las que ya estaban en vigor, que parece, una vez analizado el presupuesto de liquidación, que han sido un fracaso. Si van a incidir en esas medidas de control de la incapacidad o van a introducir nuevas medidas de control. También me gustaría saber, para el presupuesto provisional del año 1993, qué ha significado de ahorro para la Tesorería General de la Seguridad Social el traslado de los 15 primeros días de incapacidad laboral transitoria a la empresa.

Respecto a las pensiones de invalidez provisional, analizando los datos proporcionados en el anexo económico-financiero por la Seguridad Social, aparecen las relaciones entre pensiones de jubilación y pensio-

nes de invalidez. A mí me gustaría saber —tal vez sea una curiosidad— por qué el coste medio de invalidez provisional, por ejemplo en la provincia de Sevilla es, por afiliado, 2,2 veces superior a la media nacional. Si la media nacional en invalidez provisional está en 6.346 pesetas por afiliado, en Sevilla está en 14.154 pesetas. ¿Por qué en la Comunidad Autónoma Andaluza es mayor el número de pensiones de invalidez que el de pensiones de jubilación? Podría uno deducir de ello que los andaluces somos todos inválidos, en un sentido u otro, por lo menos para el sistema de la Seguridad Social.

En los presupuestos del año 1993 se preveía la transferencia del Inem al INSS de la gestión de las prestaciones por desempleo. Sin embargo, parece que se va a completar el ejercicio presupuestario de 1993 sin que se haya cumplido esta norma u obligatoriedad que venía recogida en los Presupuestos para 1993, aprobados en esta Cámara. ¿Qué ha ocurrido desde el punto de vista de la Tesorería General de la Seguridad Social, del INSS, en concreto, para que no se haya realizado esta transferencia? ¿Qué problemas han surgido, desde el punto de vista de la Seguridad Social?

En lo que se refiere a la liquidación del año 1993, me gustaría saber cuáles son los ingresos previstos por la Tesorería General de la Seguridad Social por cotizaciones para el año 1993. Respecto a las previsiones para 1994 de los ingresos por cotizaciones, ¿qué datos económicos ha utilizado la Tesorería General de la Seguridad Social? ¿Qué incremento del salario mínimo ha previsto? ¿Qué incremento de salarios medios ha previsto para los ingresos por cotizaciones y qué situación del empleo ha previsto para llegar a estos datos finales de ingresos por cotizaciones?

También querría saber cuál es en este momento el grado de ingresos no realizados por parte de las empresas, débitos de las empresas públicas, del sector público con la Seguridad Social, no solamente que estén pendientes de cobro por acuerdos de aplazamientos, que no se considerarían deudas. Cuántos están pendientes de cobro por aplazamientos en el sector público, en las administraciones públicas concebidas como administraciones públicas en general, de la Administración central y de las administraciones autonómicas y locales.

Otro dato, señor Secretario General. Respecto a la situación de las transferencias internas entre el Inem y la Tesorería General de la Seguridad Social, quisiera saber cuál es la deuda en este momento de la Tesorería General con el Inem, o del Inem con la Tesorería General. Esto en primer lugar. En segundo, qué fórmula utiliza la Tesorería General de la Seguridad Social para hacer las transferencias mensuales —si es que son mensuales— de las cotizaciones que se ingresan en el sistema de la Seguridad Social por cotizaciones de desempleo. Tercero, qué liquidación tiene prevista la Te-

sonería General de la Seguridad Social sobre prestaciones por desempleo.

La Interventora General de la Seguridad Social en una comparecencia anterior en esta Cámara dijo que, a la hora de evaluar la situación financiera del Inem, se fiaba más de los datos de Tesorería General que de los que aportaba el Inem, porque entendía que la Tesorería General tenía esa relación directa, primero, con las empresas que aportan las cuotas y, segundo, con los terceros a los que va dirigida esa prestación. Me pareció deducir de las palabras de la Interventora que la Tesorería General de la Seguridad Social era, al final, quien controlaba qué número de prestaciones se pagaban, no solamente qué ingresos se producían por cotizaciones, sino qué pagos se realizaban por prestaciones a terceros en las prestaciones de desempleo. Agradecería que el señor Secretario General de la Seguridad Social me aclarara qué hay de cierto en esto.

Me gustaría que el señor Secretario General me aclarara si, en términos de contabilidad nacional, el Inem está considerado como ente de la Seguridad Social y no del Estado, si la Intervención de la Seguridad Social interviene las cuentas del Inem y si, en términos de contabilidad nacional para déficit o superávit final, están dentro o fuera del ámbito de la Seguridad Social las cuentas del Inem.

Por último —y creo que estoy cumpliendo las indicaciones del señor Presidente de la Comisión—, quería saber, en lo que respecta al Inem, para los déficit acumulados por el Instituto Nacional de Empleo, que, según el propio Instituto y según su avance de liquidación del presupuesto del Inem, significan unas modificaciones de crédito a finales de 1993 de un billón 116.000 millones de pesetas, qué parte de esas modificaciones de crédito ha adelantado la Tesorería General de la Seguridad Social al Inem.

Y, señor Presidente, en la filosofía que tendrían que llevar a cabo estos presupuestos Generales del Estado, el Secretario General ha evaluado qué ahorro ha significado para el sistema, en relación con los incrementos de pensiones, cambiar de inflación pasada a inflación prevista. Quisiera saber si la Seguridad Social tiene evaluado el ahorro que ha significado pasar de una inflación pasada, por encima del 3 y medio, a la inflación prevista del 3 y medio. Y, en el caso de que exista posibilidad de una cláusula de revisión para las pensiones del año 1993, cumpliendo el mandato del poder adquisitivo de las pensiones, qué tipo de cláusula está estudiando —si lo está estudiando— la Seguridad Social de cara a prever ese mantenimiento de las pensiones para el año 1994.

Por otro lado, quería saber si la Secretaría General de la Seguridad Social comparte la política de cuestionar y poner límites a un sistema de protección social que, en términos comparados, se gasta por habitante, en niveles de poder adquisitivo, el 61,9 por ciento de la media comunitaria y aproximadamente el 50 por ciento de lo que se gastan los países centrales de la Comu-

nidad, máxime cuando entre los cinco países mediterráneos de la Comunidad es España el que menos ha crecido de protección social entre los años 1982 y 1991. ¿O acaso la Seguridad Social entiende que lo que se precisa es reordenar la estructura financiera del sistema de protección social, deslindando de modo definitivo las prestaciones no contributivas, vía financiación directa del Estado, de las contributivas, vía financiación de las cuotas? ¿No entiende el señor Secretario General que en este momento se está castigando doblemente a los trabajadores porque tienen que seguir financiando prestaciones no contributivas con financiación, que debería —desde nuestro punto de vista— cuando menos estar situada en el ámbito sólo y exclusivamente de las contributivas?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias al señor Secretario General de la Seguridad Social por su comparecencia.

Voy a intentar hacerle preguntas muy concretas, confiando que pueda responderme en estos momentos o que lo haga posteriormente por escrito.

Por lo que se refiere a los ingresos, al primer apartado, me gustaría saber qué número de cotizantes prevé la Seguridad Social para el año 1994. Conocemos la cantidad que se prevé de ingresos de cotizaciones, la no variación que se produce en las bases de cotización, pero nos gustaría conocer ese dato y, sobre todo, en qué medida ese dato ha tenido en cuenta la realidad de la caída de empleo de este año 1993 y las previsiones de caída de empleo para el año 1994. La cifra de cotizantes en los distintos regímenes —fundamentalmente en el régimen general, régimen autónomo, quizá— que tiene la Seguridad Social para el año 1994.

En segundo lugar, por lo que se refiere a los ingresos, buena parte es el tema de la cotizaciones, al que ya se ha hecho referencia en la anterior pregunta, y otro que ha mencionado la portavoz del Grupo Popular, si bien ha limitado su interés a las empresas públicas. Nosotros quisiéramos ampliarlo a todas las empresas, porque, lógicamente, la deuda es mayor y el interés es mayor. ¿Qué deuda tienen en estos momentos las empresas con la Seguridad Social? El dato más actualizado que pueda tener la Seguridad Social. ¿Y qué medidas se adoptan para conseguir mitigar esa deuda? En la medida en que parte de esas deudas correspondan no sólo a cuotas empresariales, sino también a cuotas obreras, si efectivamente la Seguridad Social apura incluso la denuncia penal para conseguir la efectividad de las deudas que tienen las empresas con la Seguridad Social.

En los datos presupuestarios para el año 1994 se prevé un préstamo del Estado por un importe de 345.000 millones de pesetas; éste es un dato nuevo que

ha sido resaltado por las autoridades ministeriales en relación con anteriores presupuestos y tiene como objetivo equilibrar el déficit previsto de la Seguridad Social para el año 1994.

Una posibilidad distinta de ésta, que, en definitiva, es un préstamo que debería devolverse, aunque parece ser que es en condiciones especiales, no sólo de interés sino en exigencia de devolución, sería conseguir un sistema de cotización más justo, más adecuado.

En la anterior Ley de Presupuestos se barajó la posibilidad de aplicar una medida que conocíamos como el *destope* de las bases máximas de cotización. Con ello se conseguiría que ciertas empresas que en estos momentos se benefician de que hay unas bases máximas de cotización por debajo de los salarios reales no tengan que pagar Seguridad Social. El Gobierno en la anterior Ley de Presupuestos intentó abordar esto y aplicarlo. En la tramitación parlamentaria dio marcha atrás en ese compromiso y dejó el tema simplemente como un esbozo que se continuaría. Yo quisiera preguntar al Señor Secretario General de la Seguridad Social si efectivamente en estos presupuestos se contempla el *destope* de las bases máximas de cotización a la Seguridad Social, si éste es un proceso que se va a llevar a cabo o es un proceso que se abandona.

Por lo que se refiere a ingresos, quizá no tanto de la Seguridad Social como del Estado, al año que viene está previsto que las tarifas del IRPF no sufran actualización, por el índice de inflación del presente año 1993. Esto repercutirá lógicamente en las pensiones de la Seguridad Social. Al sufrir un incremento medio de un 3,5 por ciento, una parte de ellas será objeto de retenciones más importantes o de retenciones en la medida en que superen la base mínima exenta de cotización. ¿Tiene prevista la Seguridad Social en qué medida se incrementan las retenciones que se ingresarán en la Hacienda pública durante el año 1994, como consecuencia de ese proceso?

Pasando a los gastos de la Seguridad Social en el año 1994, le quisiera hablar, en primer lugar, de un tema que ya ha sido referido anteriormente, que es la cláusula de revisión. Todos sabemos que en la ley de presupuestos figura un incremento medio del 3,5 por ciento, que es la previsión de inflación del Gobierno. Se ha reiterado públicamente que esto es en la medida en que ése sea el nivel de inflación y que, en caso contrario, se aplicaría una cláusula de revisión. Yo quisiera saber cómo se concreta normativamente esa cláusula de revisión y, en segundo lugar, en la medida en que confiemos que la desviación inflacionaria no sea importante y que su repercusión sea pequeña, ¿qué diferencias existían en este punto concreto entre las propuestas gubernamentales de llevar a cabo una revisión y las propuestas que se planteaban por parte de las relaciones sindicales? ¿Por qué éste parece ser que ha sido el escollo fundamental de no alcanzar un acuerdo en esta materia? ¿Cuáles eran las posiciones que defendían las partes y en qué medida ese hipotético in-

cremento de gasto de la Seguridad Social impedía alcanzar un acuerdo tan importante y tan necesario en estos momentos en el conjunto del acuerdo nacional para el empleo?

Dos preguntas más sobre gastos.

Desde hace años, se viene hablando de establecer un determinado complemento económico para pensionistas de avanzada edad; era un compromiso en la anterior legislatura y aparece previsto en el Plan gerontológico que se aprobaba en plena campaña electoral. Yo quisiera saber si esta medida, importante y necesaria, ya que estamos hablando de un volumen de pensionistas de avanzada edad en condiciones de especial dependencia y que tendría como objetivo fundamentalmente posibilitar el acceso a determinados medios de terceras personas, ajenos, para su vida cotidiana, se va a ejecutar.

Finalmente, estaba previsto o se había anunciado la posibilidad de incrementos superiores a los genéricos para las pensiones de viudedad. Sería continuar una trayectoria que se había llevado a cabo en la anterior legislatura y que trataba de corregir unas cuantías verdaderamente no acomodadas de las pensiones de viudedad en nuestro país. ¿Qué compromisos, qué previsiones tiene la Seguridad Social en relación con este tema concreto de actualización de las pensiones de viudedad?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Secretario General, además de darle la bienvenida y agradecerle su presencia entre nosotros, como han hecho también los portavoces de los demás grupos, quería hacerle dos o tres preguntas que completan en algún caso algunas ya formuladas por otros grupos.

La primera de ellas se refiere a esas cifras que han salido en los medios de comunicación, que citaba la portavoz del Grupo Popular, sobre el déficit del Sistema de Seguridad, a mitad de este ejercicio de 1993, que a mí me han sorprendido por su cuantía. Estimo, además, que tiene que tener algún tipo de explicación que salgan a mitad de ejercicio unas cifras tan amplias, porque, de ser un déficit real, no nos presentaría el Gobierno y usted no hubiese presentado al Gobierno para su envío y aprobación al Parlamento un proyecto de presupuestos para 1994 como el que hemos recibido en esta Cámara. Si hay alguna explicación que haga que la cifra de seiscientos y pico mil millones no sea realmente déficit del Sistema de Seguridad Social, sino que pueda ser un desajuste intermedio, que tendrá solución antes de que finalice el ejercicio, le agradeceríamos esa explicación porque ayudaría a situar en sus justos términos los problemas de financiación lógicos de un sistema de protección social en un momento de

crecimiento económico negativo, de disminución del empleo y, por tanto, de los cotizantes.

Ligado a los problemas de financiación, le quería hacer dos preguntas más. En primer lugar, sobre el volumen de morosidad actual en el Sistema, al que también se han referido anteriores portavoces, me preocupa más que la parte de ingresos de la Seguridad Social que hayan sido objeto de aplazamiento, lógico también en esta situación económica, que su opinión fuese que hoy ante esta crisis económica, ante esta recesión, la Seguridad Social está en peor condición que ha estado en el pasado para cobrar esas deudas, esos aplazamientos, y sobre todo para encontrarse con incobrables, con ingresos devengados pero imposibles de cobro. A esos efectos, en la medida en que se han tomado medidas en los últimos años para potenciar la capacidad de recaudación ejecutiva del Sistema de Seguridad Social, me gustaría una valoración global del Secretario General respecto a cuál es la situación y cuáles son a su juicio los instrumentos de que ya dispone el Sistema de Seguridad Social para hacer frente a esas dificultades de pago en período voluntario de las cuotas debidas por las empresas o cuáles habría que añadir a los que usted ya tiene.

También ligado con la financiación, el Gobernador del Banco de España ayer comentaba el precepto correspondiente al proyecto de ley de presupuestos y derivado también del Tratado de la Unión Europea, que entrará en vigor definitivamente antes de que finalice este ejercicio, sobre la imposibilidad a partir de 1 de enero de 1994 de apelar al Banco de España como recurso de financiación de desfases de tesorería de cualquier ente público. En la medida en que en el pasado, en alguna ocasión, la Seguridad Social ha podido acudir al Banco de España para recibir anticipos o pólizas de financiación de sus desajustes de tesorería, me gustaría alguna valoración del Secretario General al respecto; cuál va a ser, a su juicio, la nueva situación en la que se encuentre la tesorería de Seguridad Social a partir del 1 de enero de 1994, dada la entrada en vigor de ese compromiso.

Por último, con relación a los gastos de funcionamiento del Sistema, en general, cuando se opina sobre cómo tender hacia un mayor equilibrio presupuestario o cómo reducir el déficit, siempre se suele hacer la frase retórica de que lo que hay que hacer es controlar los gastos corrientes y no perjudicar los gastos de inversión, pero el presupuesto que propone a esta Cámara, 10 billones de pesetas, en su inmensa mayoría es gasto corriente. A su vez, cuando se desglosa el gasto corriente, nadie quiere obtener una reducción del déficit a costa de la protección social, sino a costa de lo que normalmente, en términos coloquiales, entendemos por gasto corriente, que es el gasto de funcionamiento de la Administración o, en este caso, del sistema de Seguridad Social.

Le quería preguntar cuál ha sido la evolución, a lo largo de los dos últimos años, de los gastos de funcio-

namiento del Sistema de Seguridad Social, capítulos I y II, cuál es la valoración que le merecen las previsiones del presupuesto de 1994 en cuanto a la evolución de esos gastos de funcionamiento del Sistema, capítulos I y II, compra de bienes y servicios, y, en su caso, si con esos recursos materiales y humanos, entiende que tiene dotación suficiente no sólo para cumplir sus funciones normales de gestión y pago de prestaciones o recaudación de cotizaciones, sino también para acometer acciones de persecución del fraude o de corrección de desviaciones no justificables de gasto en prestaciones que se hayan podido dar en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Voy a intentar ir contestando a las preguntas de SS. en un cierto orden; algunas de ellas se irán repitiendo necesariamente porque se refieren a temas parecidos.

En un intento de sistematización y de hacerlo breve, previsión de liquidación de 1993. No prevemos desviación significativa en prestaciones económicas, pensiones. Mantenemos que el presupuesto inicial sea el que queremos que se ejecute al final del ejercicio, bien es cierto teniendo en cuenta que hemos integrado en abril de este año la Mutualidad Nacional de Administración local; por tanto, haciendo comparaciones homogéneas. Vamos a tener una desviación en la incapacidad laboral transitoria que, en el ámbito de las entidades gestoras, se situará en 91.000 millones de pesetas. Sabido es que en la desviación que se produzca en el campo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales comportarán ellas mismas su autofinanciación. Prevemos que en 1993, a fin de ejercicio, en la invalidez provisional tengamos una desviación aproximada de 44.000 millones —estamos hablando en conjunto de 135.000 millones— y no prevemos más desviaciones en el campo de las prestaciones económicas o en el de la gestión que lleva esta Secretaría General. Excluyo cualquier consideración sobre el área sanitaria, que deben evaluar los responsables de la gestión.

En la vertiente de las cotizaciones —y contesto a otra pregunta formulada más adelante—, es difícil hacer una previsión en este momento, por varias razones que son propias de la ejecución del presupuesto del Sistema de Seguridad Social. En principio, la incidencia del crecimiento de los convenios se sitúa generalmente en el mes de octubre. Además, este año la firma de los convenios va muy retrasada. Sin saber cómo evolucionan los convenios, es muy difícil estimar cómo lo hace realmente la base media de cotización. Por consiguiente, es clave el último trimestre del año para determinar cómo va a evolucionar. Además, es necesario conocer que, en el esquema de cotización de la Seguridad Social, los salarios que cotizan en septiembre

están obligados a ingresarlos hasta final de octubre. Obviamente, las empresas los ingresan en las entidades financieras uno o dos días antes de finalizar el plazo. Las entidades financieras necesitan cerca de un mes para centralizar todo lo que hacen a través del Estado y dar la información de la documentación —no así la corriente financiera, que la dan al día— a finales de octubre y nosotros tendremos la documentación a principios o mediados de noviembre. Estoy hablando de lo que se cotiza en los salarios de septiembre, porque está legalmente establecido que vaya con un mes de retraso lo que es la cotización tradicionalmente.

Por decirlo de alguna forma, la evolución del último trimestre la vamos a poder tener con una cierta certeza en enero o febrero de 1994, que es lo que ha venido ocurriendo desde siempre en Seguridad Social, por la circunstancia que indicaba de que los salarios de un mes se deben cotizar al mes siguiente y la información de las instituciones financieras consume prácticamente otro mes, pero hay algunos elementos de aproximación que sí nos pueden hacer prever por lo menos por dónde va a ir, una tendencia. Nuestra previsión es que tengamos a final de año un número de cotizantes inferior al previsto en torno a 400.000 cotizantes. Esa es una previsión que nos dice que hay una dificultad en la ejecución del presupuesto de recursos.

Otro dato que no va en la misma dirección que el anterior es que los ingresos realizados hasta el mes de agosto, ingresos íntegros según los datos de la Tesorería General, ingresos reales, están creciendo sobre el año anterior a una tasa del 7,4 por ciento acumulado hasta finales de agosto. Si se mantuviese, es una buena tasa. Por lo tanto, hay datos que no van convergiendo en la misma dirección, hay una caída de afiliados y hay un crecimiento, bastante prudente para la situación en que nos encontramos, de los ingresos íntegros del 7,4 por ciento. Ante esta panorámica de que va con retraso lo que sería un efecto sobre la base de cotización, lo que representa de retraso disponer los datos sobre cotizaciones, lo que es la caída de afiliados y lo que es un crecimiento impositivo, moderado pero impositivo, de los ingresos íntegros, difícilmente en este momento puedo atreverme a hacer una estimación a final de año de las cotizaciones y tengo que sustentarme en lo que es la asignación inicial en la previsión de presupuestos de ingreso.

En cuanto a la morosidad financiera, que entiendo que coincide con una de las preguntas formuladas por el representante del Grupo Socialista, de 675.000 millones, creo que habría que precisar que los datos no eran del Banco de España, eran de una agencia, según mi información, obtenida de los boletines de información de gestión de la propia Seguridad Social, según decía la agencia informativa. Lo digo porque he tenido contacto con los propios informadores, habiendo gran transparencia. Hay un error de apreciación contable importante. En enero de 1993, hemos puesto en funcionamiento el sistema integrado de contabilidad de la

Seguridad Social, el SICOSS. Es sabido que la Seguridad Social es de los pocos organismos públicos que llevan una contabilidad pública y financiera diaria, pero hasta la fecha de enero se nos producía una falta de coincidencia en el tiempo, a final de año, de la contabilización de la nómina de diciembre de las pensiones. Me explico; lo que ocurría a final del año es que la nómina de diciembre se contabilizaba en el mes de diciembre; en cambio, como el pago no se puede realizar hasta el día 2 de enero, se contabilizaba ya en otro ejercicio económico. Con la puesta en funcionamiento del sistema integrado de contabilidad de la Seguridad, el apunte ha de ser simultáneo. Cuando se hace un apunte se apunta en la contabilidad presupuestaria y en la financiera, por lo tanto en el presupuesto monetario, y era necesario que hubiera una coincidencia en el tiempo. Para que esta coincidencia se produjese en el tiempo en el año 1993 y en los años próximos, era necesario contabilizar la nómina de pensiones y apuntarlo contablemente en el mismo mes que se producía el pago. De ahí que el mes de enero recoja la contabilidad financiera y también la contabilidad presupuestaria, la nómina de diciembre de 1992 y la propia nómina de enero de 1993. ¿Qué reflejo tiene esto a mediados del ejercicio económico? Que, comparando con el año anterior, mientras que en 1992 se llevan apuntados, hasta junio, siete mensualidades (las seis de los meses ordinarios más la paga extraordinaria), en 1993, y con un efecto meramente de apunte contable, se llevan ocho mensualidades apuntadas en contabilidad.

Pero el analista, a pesar de que hay observaciones en el informe de gestión, diciendo: ¡joj!, que ocurre tal cosa, que se ha modificado con la orden de contabilidad que salió en abril de 1992 en el Boletín Oficial del Estado, a pesar de todo, no lo tiene en consideración y hace la siguiente comparación: si en junio de 1992 se llevaba ejecutado un 42 por ciento del presupuesto, en junio de 1993 un 57, ya está, aquí es que hay un crecimiento impresionante del gasto. Y no es cierto, porque es el mismo gasto, aunque la nómina de diciembre se apunta en la contabilidad presupuestaria de enero de 1993.

¿Qué ocurre después, cuando se ve el mes de agosto? Que ha desaparecido el efecto. Donde en concreto había más de 13 ó 14 puntos de diferencia, ya en septiembre no se produjo, porque según se va avanzando en el ejercicio económico se van llevando a porcentajes de ejecución prácticamente similares. Por decirlo de alguna forma, es un efecto de apunte contable meramente, que no ha tenido en cuenta el informador, posiblemente por no conocer demasiado bien el sistema de contabilidad y por no estar al tanto de las modificaciones que se han producido en dicho sistema de contabilidad.

Pero además era fácil haberlo tenido en cuenta por una razón: porque para que se produjesen esas desviaciones de que hablaba del sistema de pensiones, tenía

que haber pasado un revolución en ese sistema de pensiones. Tenía que haber pasado que, en vez de crecer a un 2,3 o un 2,5 el número de pensiones, hubiera crecido a una velocidad inaudita; que en vez de crecer a un 7 y pico por ciento la pensión media, tenía que haber crecido a un 13 o un 14 por ciento; o teníamos que haber hecho una revalorización en 1993 triple de la que hicimos.

Por tanto, no hay ninguna base numérica que pudiera apoyar esa desviación, y yo creo honradamente que es una mala interpretación de los datos contables a junio de 1993. Insisto que en la misma fuente informativa, en el Boletín de gestión de agosto, o en el de septiembre, se ve que ya eso se ha disminuido y quedará totalmente eliminado a noviembre de 1993, con el mismo volumen de gasto y con el mismo volumen de pago.

Insisto (y con esto termino este punto) en que creo que ha sido un mero efecto de no haber tenido en cuenta la modificación que la orden de contabilidad introduce para enero de 1993 y que ha producido una interpretación equivocada.

En cuanto a las prestaciones no contributivas en el presupuesto de 1994 (lo que son pensiones no contributivas, protección familiar no contributiva, Lismi) están financiadas exclusivamente con transferencias del Estado.

Me hacía la pregunta (y después hay otra adicional) de si los 345.000 millones tenían algo que ver con esos 400.000 millones. No tienen nada que ver. Los complementos de mínimos, en la parte correspondiente, las pensiones no contributivas, los subsidios que quedan de la Ley de Integración Social de Minusválidos, la protección familiar no contributiva, la ordinaria o la que beneficia a personas con minusvalías, están financiadas exclusivamente con el presupuesto del Estado. En la memoria económica, en el informe económico, e incluso en un libro adicional que elaboramos (un libro de pastas rojas), vienen todas las transferencias del Estado que tienen carácter ya finalista a partir de la reforma de 1989. Por consiguiente, las prestaciones no contributivas de esa naturaleza se financian exclusivamente con aportación del Estado.

En cuanto a la ILT, me preguntaba qué efecto habían tenido las medidas de julio de 1992. Pues un efecto importante. En el año 1992 ya tuvo un efecto de desaceleración del gasto —en torno, si mal no recuerdo, a 37.000 ó 38.000 millones de pesetas—, y en el año 1993 va a tener un efecto en torno a 75.500 millones de pesetas, más o menos lo que se había estimado. Ese es el motivo por el cual la previsión de liquidación de 1993 ya es ligeramente inferior a la liquidación de 1992 (por tanto, se rompe aquella tendencia creciente tan fuerte) y el presupuesto de 1994 sea ligeramente inferior, si se tiene en cuenta la desviación que le he dicho anteriormente en relación con la previsión de liquidación, un dos y pico por ciento menos. Es decir, ha surtido un efecto muy clave, porque ha deshecho

una cierta estrecha relación entre los que podían utilizar indebidamente la prestación y aquellos que, teniendo también obligación de controlarla, no ponían todos los medios, o incluso podían incitar a que esa utilización indebida se produjese.

Yo creo que aquí ha habido una racionalización muy importante que ha beneficiado la evolución y, consiguientemente, la utilización de esta prestación. Pero pienso que es necesario insistir más aún en el gasto de la ILT; es necesario ir tomando medidas de gestión, y en este sentido sí le puedo decir que en el ámbito de las competencias de la Secretaría General, que es el ámbito de las competencias de la gestión de prestaciones económicas, vamos a poner en funcionamiento en los próximos meses una tarjeta. Al documento de afiliación le vamos a dar un soporte de tarjeta, con banda magnética, y para utilizar la baja van a tener que utilizar necesariamente esa tarjeta, y va a quedar registrado, ya casi en tiempo real, el número de procesos, qué trabajador y qué empresas lo utilizan, cuántos son los descuentos que estas empresas nos deben hacer en relación con las bajas que realmente se han producido, y los que ponen el TC-1 como descuento de pago delegado, y qué médicos o zonas registrarán los mayores porcentajes de situación de invalidez, para que la Inspección médica y las autoridades sanitarias puedan actuar sobre los facultativos, y no olvidarnos de que aquí la última razón del control, o de la contención o utilización debida de esta prestación, siempre la va a tener aquel que tiene la capacidad de extender una especie de cheque contra el crédito de prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que es el facultativo, que es quien, en definitiva, otorga o no otorga la baja (o el alta, en su caso) al trabajador que se la solicita. Pero nosotros, desde nuestra vertiente, sí vamos a poner en funcionamiento un mecanismo que permita una verificación y una detección de por dónde pueden situarse las bolsas de fraude o utilización indebida.

En cuanto a la invalidez provisional, que ha crecido (y ésta sigue creciendo a tasas muy importantes de casi un 30 por ciento), hay que decir de inmediato que no son volúmenes como pudiéramos hablar de otras prestaciones, aunque no son pocos, ya que estamos hablando de 80.000 millones, de 88.000 millones, pero no estamos hablando de billones ni de medios billones.

A pesar de todo, nos preocupa de forma muy considerable que se estabilizase un crecimiento de esa naturaleza. Vamos a hacer una reflexión acerca de la utilidad de esta figura, teniendo en cuenta que ningún país de la Comunidad, o de nuestro entorno, tiene la invalidez provisional. Ya en el documento de reforma que se distribuyó a los interlocutores sociales, y se publicó en el año 1985 (que es un documento de reflexiones sobre el sistema), y en todos los tratados, se ha puesto de manifiesto que posiblemente lo que hay que reelaborar o redefinir son las prestaciones de ILT, de invalidez provisional, dirigiéndonos hacia una incapacidad tem-

poral que comprenda ambas prestaciones, y no permita que un trabajador pueda estar seis años alejado del puesto de trabajo y al cabo de los seis años pueda volver porque el médico le ha dado de alta. Cuando se vuelve con ese período tan dilatado, posiblemente ya no se incorpora al mundo del trabajo, posiblemente está desactualizado y posiblemente, incluso, lo que está pensando es adquirir una pensión de invalidez y no una situación de incorporación, porque es un período, repito, muy dilatado. Teniendo en cuenta, además, que en la situación de invalidez provisional, al no exigirse las certificaciones o los partes de permanencia en baja con la frecuencia que la ILT, tienden incluso a estar desasistidos médicamente los mismos trabajadores que se encuentran en invalidez provisional. Por tanto, todas estas consideraciones las podemos realizar en una reflexión que iría dentro de un proceso de análisis y de posible, en su caso, modificación de todo lo que conocemos como incapacidad, ILT, invalidez provisional y pensión de invalidez.

La situación de por qué en unas provincias puede haber mayor o menor cuantía de la pensión sólo deviene de la base de cotización. Si en esa provincia la base de cotización es mayor que la de una provincia diferente, porque esa base reguladora está estrechamente unida por la base de cotización, tendrá una pensión superior. No hay diferencia de trato en invalidez provisional. Podría ocurrir de diferente forma en invalidez permanente, por el grado, pero en invalidez provisional, insisto, la única razón que puede justificar una diferencia de cuantía es la distinta base reguladora.

Me preguntaba sobre las transferencias de desempleo que se preveían en la Ley de Presupuestos de 1993 y que, efectivamente, preveo que no se van a cumplir, porque estando en conversaciones con los interlocutores sociales lo que es la reforma del Inem, sería lógico que terminemos esas conversaciones para ver si nos ponemos de acuerdo en cómo se debe hacer esa reforma, y a resultas de un posible acuerdo debería obrarse en consecuencia. Por tanto, no tenemos ninguna previsión inmediata.

Hay que tener en cuenta que cuando al principio se realizó el presupuesto de 1993, que, como saben SS. SS., se hace con un año y medio casi de anticipación (en julio o septiembre de 1992), «a posteriori» ha habido conversaciones con los interlocutores sociales, estamos en conversaciones con los interlocutores sociales y es necesario terminirlas para ver si somos capaces de configurar una reforma consensuada.

Me preguntaba qué datos económicos hemos utilizado para el cálculo de los ingresos de las cotizaciones. Hemos utilizado, como dato básico, variación cero en el número de cotizaciones. Pero hago una advertencia, y es que no necesariamente está en la misma estrechísima relación la variación de cotizaciones —y no hablo de cotizantes sino cotizaciones, que es lo que realmente nos importa para calcular los ingresos— con la evolución del empleo. En el concepto

de cotizaciones influye el pluriempleo, la pluriactividad, los convenios especiales, etcétera, influyen incluso más cosas, como la posibilidad de ejecutiva, que afloran cotizaciones en un año; influyen los vencimientos de aplazamientos, que son cotizaciones, e influye que las empresas vayan a pagar o no. Por tanto, como nosotros el principio que contabilizamos es un principio de caja en cuanto a los ingresos por cotizaciones, lo que nos interesa es la previsión de cotizaciones que vamos a realizar en 1994 y va a tener su efecto en los aplazamientos que hemos dado en años anteriores, que, dicho sea de paso, es una especie de reserva que con una cierta uniformidad va nutriendo los ingresos del sistema de S. S. en cuanto a las cotizaciones.

Hemos utilizado también lo que es el crecimiento de base media de cotización. Después del acercamiento de las bases de cotización a salarios de los años 1989, 1990 y 1993, las cotizaciones están muy cerca ya de los salarios reales. Pues bien, no nos influye, es insignificante prácticamente lo que pueda modificarse el salario mínimo interprofesional. Nos es insignificante lo que varíen en término de inflación las bases máximas de cotización y nos es decisivo lo que sea la evolución de la base media de cotización.

¿Cómo hemos calculado la base media de cotización? Por tendencia. En nuestra experiencia a lo largo de muchos años es la fórmula en que no terminamos de equivocarnos porque influyen los deslizamientos, influyen los crecimientos salariales, influyen una serie de variables que no nos han permitido desviarnos demasiado. Eso es lo que nos ha hecho que estableciésemos el crecimiento en base media salarial en el 6,2 por ciento.

¿Cuál es el grado de ingresos no realizados en el sector público? Para darle el dato exacto a 30 de junio de 1993, la Administración central y los organismos autónomos debían 81.737 millones de pesetas a la Seguridad Social; las corporaciones locales 18.790 millones; las comunidades autónomas 119.775 millones. En total 220.302 millones de pesetas.

Le añadiría, contestando así a una información complementaria (porque nosotros, en nuestro planteamiento, en concepto de empresa no hacemos ninguna diferenciación, ni por sectores; sí que hacemos diferenciación por las diferentes formas de cotizar como son los organismos públicos, pero por empresas); le añadiría, decía, que el conjunto de aplazamientos de empresas son, al 31 de mayo de 1993, según los últimos datos que poseemos, de 241.669 millones. Ahí están incluidas empresas de naturaleza privada o públicas, privada en su mayor parte.

¿Cuál es la deuda que tiene el Inem con la Tesorería? La deuda que tiene el Inem con la Tesorería a 31 de diciembre de 1992, y lo digo para buscar una relación de la evolución, es de 376.994 millones. En este año de 1993, por un Real Decreto de 18 de junio de 1993, se aprobó un crédito extraordinario de 22.441 millones de pesetas, que ha satisfecho el Inem para

cancelación de deudas con la Tesorería General. A 30 de junio de este año, y por la propia evolución del gasto, 282.100 millones de pesetas es lo que nosotros tenemos como deuda del Inem con la Tesorería General. Posteriormente, ya en primero de octubre, se ha aprobado un crédito extraordinario de 237.458 millones por el Real Decreto ley 16/1993, que irá a cancelar deudas del Inem con la Tesorería, y tendremos que tener en cuenta la evolución propia desde junio de este año 1993 hasta finales del mismo.

¿Cuál es nuestra estimación? No tenemos una mayor capacidad de estimación de la evolución de gastos que el Inem. No lo podríamos porque lo único que estamos viendo es la experiencia de la corriente de ingresos y pagos, ingresos por cotizaciones y pagos por la nómina del desempleo que nos traslada el organismo del Instituto Nacional de Empleo. Pero nuestra previsión es que posiblemente a final de año, por una insuficiencia presupuestaria o por una disminución de las cotizaciones, puede tener una insuficiencia que se nos acumularía en Tesorería, salvo los créditos extraordinarios que hemos dicho (rebajas en la cuantía), en torno a 400.000 millones de pesetas.

¿Qué mecánica realiza la Tesorería? La que le permite la legalidad. Y es que cobra las cotizaciones por desempleo junto con los boletines de cotización; que hay una cuenta de relación Inem-Tesorería y que va pagando las nóminas que le remite el Instituto Nacional de Empleo. Por tanto, es un cobro y pago mensual, el cobro a través de las cotizaciones y el pago a través de la nómina de desempleo mensualmente. De esa corriente de ingresos y de pagos surge la situación deudora del Inem respecto a la Tesorería General.

Me preguntaba S. S. si se ha hecho algún tipo de evaluación en el tema de la inflación. Yo creo que con rigor difícilmente se puede hacer. Se puede hacer con construcciones sobre hipótesis que, además, en general van dirigidas (y lo digo porque he estado presente en conversaciones) a la construcción de frases más o menos utilizables con un cierto ingenio. No se puede hacer ninguna valoración de cuánto es la evaluación económica de un cambio de sistema a otro. Cambio de sistema que, además, resulta muy curioso, porque tradicionalmente, en la Seguridad Social, desde el año 1984 se ha considerado que lo que suponía la regularización, actualización o mejora en las pensiones es la previsión de proveer de un crecimiento a los pensionistas para atender el posible incremento del coste de la vida en el año que se realiza. Así es como se hace la revalorización de 1984, de 1985, de 1986, etcétera. Además, la ley 26/1985 lo dice expresamente. Y no podría ser de otra forma, porque en caso contrario no tendría sentido que a las pensiones que se devenguen el 31 de diciembre de un año, el mismo día 31 se les aplique una actualización, si no es previniendo el posible efecto del IPC del año que se empieza. No tendría sentido que una persona que está trabajando hasta el día 30 de diciembre de un año, causa una pensión el

31 y el 1 de enero se le aplica una actualización a esa pensión, cuando no ha habido tiempo de que haya pérdida de pensión. Lo que ocurre es que se le está anticipando una previsión del efecto del crecimiento del coste de la vida.

Por tanto, yo creo que se ha vuelto a lo que es consustancial y natural; consiguientemente no hay ahí ninguna filosofía de ahorro, sino una situación, en concreto, que es lo lógico y por donde ha transitado siempre el sistema de Seguridad Social, y por donde transitan otros sistemas de seguridad social en regularización de pensiones. Lo que sí es cierto es que es una circunstancia que ayuda y es concordante con el objetivo de ir desacelerando los precios, que, por cierto, es una de las mejores cosas que les puede pasar a los perceptores de renta fija y, entre ellos, a los pensionistas.

El Gobierno lo que sí que ha ofrecido y sigue ofreciendo a los interlocutores sociales es el objetivo del mantenimiento del poder adquisitivo, la garantía de pleno mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, con una actualización prevista en la Ley de Presupuesto del 3,5 por ciento, y con una cláusula de revisión, que la explicitamos en las negociaciones con los interlocutores sociales, para que, si se produjese una desviación, una vez conocida la misma, que necesariamente tiene que ser finalizado el ejercicio de 1994, ya se incorporase al ejercicio de 1993, además de la revalorización de 1995, por tanto, con una plena garantía de que no se perdiese el poder adquisitivo. He de decir que, como en las próximas fechas aún se va a estar hablando sobre pacto de renta, entiendo que incluso todos los temas que afecten a ese pacto de renta aún no están plenamente cerrados. Por eso me remitiría a fechas más próximas, porque se va a seguir hablando en la próximas semanas, sobre el citado pacto de renta con los interlocutores sociales.

Me preguntaba sobre mi impresión de si existe límite o no al gasto social. Yo creo que es importante decir que el gasto social en España afortunadamente ha cambiado de forma muy considerable. Ha cambiado porque, con Presupuestos como el de 1994, evidentemente que vamos a acercarnos más a los promedios de la Comunidad Económica Europea. En un año en el que las pensiones ganan tres puntos del PIB, o incluso la Seguridad Social, en su conjunto, cuatro puntos de mayor participación del PIB, porque está creciendo a un 7,7 el gasto social del Presupuesto de Seguridad Social, muy superior al del producto interior bruto, evidentemente que 1994 va a ser un año clave de avance en la participación o en la redistribución del producto interior bruto a favor de la protección social.

Dicho esto, y no remitiéndome al Presupuesto de 1994, creo que hay un dato muy importante. Se mide, en general, cómo evolucionamos nosotros en la protección social con respecto a Europa teniendo en cuenta nuestro porcentaje en el PIB. Pues con los datos últimos publicados ya por la Comunidad, en el Eurostat, vemos que en concreto ha habido un avance conside-

rable y nos estamos situando a poco más de cuatro puntos de diferencial de la Comunidad, cuando hacía unos años había un diferencial más importante.

A pesar de que ese es el ratio que más se utiliza, hay uno que no se usa y que es importante, y es la unidad de paridad de poder de compra, elemento de la propia Comunidad. Pues bien, España, en el período 1980-1991, ha tenido un crecimiento interanual del 11,07. El promedio de la Comunidad es 9,45. Se mire por donde se mire el avance ha sido muy fuerte, muy importante. ¿Tiene límite este avance? Pues si lo hacemos desde un punto de vista responsable y desde un punto de vista de los que creen que la mejor situación para el sistema de Seguridad Social y para el sistema de pensiones en particular es la estabilidad, es no hacer formulaciones demagógicas que nos pudieran llevar a un gasto imposible de financiar, yo creo que el límite nos va a venir marcado por las propias capacidades de evolución del sistema económico, acentuado con un criterio de solidaridad y redistribución, como se ha venido haciendo en los últimos diez o doce años.

Insisto en que, evidentemente, hoy en día no podríamos triplicar la cuantía de las prestaciones sociales, por poner un ejemplo clarísimo de que existe un límite. Y el límite va a existir siempre si lo hacemos desde una posición responsable, si lo hacemos creyendo en el sistema de Seguridad Social y formulándolo desde posiciones de estabilidad de dicho sistema, porque todo lo contrario sería formular posiciones de desestabilización, en mi opinión.

Yo creo que es bueno avanzar, y así lo hizo la reforma de la estructura financiera en el año 1989 en la ley de Presupuestos; avanzar, repito, en lo que es una fórmula de financiación en la que todas las prestaciones de naturaleza contributiva se vayan financiando a través de cotizaciones sociales, y aquellas que tengan una naturaleza no contributiva, que vayan teniendo financiación más con el esfuerzo del conjunto de los ciudadanos, es decir, con impuestos. Ese es el camino que había en 1989; es el camino que hemos ido siguiendo. De ahí que el Estado, mediante los Presupuestos, por tanto el Estado y organismos autónomos, financie ya un 30 por ciento y ese es el camino que se ha seguido en la formulación del Presupuesto de 1994, puesto que, por primera vez en bastantes años, la importancia en la financiación de las cotizaciones sociales se sitúa en el 64 por ciento y algo más, frente al año anterior que era 67; es decir, ha perdido cuatro puntos prácticamente de importancia en las cotizaciones sociales.

A pesar de ser un Presupuesto que necesitamos equilibrarlo, como se ve después en la petición de los 345.000 millones, no hemos utilizado el camino de mayor presión contributiva, sino que ligeramente disminuye midiendo esa presión contributiva de las cotizaciones sociales en relación con el PIB. Por tanto, es un camino que habrá que transitar dentro de un esquema de prudencia, puesto que necesariamente se

tienen que obtener los ingresos provenientes del Presupuesto del Estado.

Creo que he contestado a todo, si no es así, ruego a SS. SS. que tengan la amabilidad de recordármelo.

Situándome en la respuesta directa al representante de Izquierda Unida, por lo que se refiere a las cotizaciones creo que le he contestado. Hemos considerado una evolución del número de dichas cotizaciones de crecimiento cero. Los datos y los valores absolutos están en las primeras páginas del informe económico, en el tomo número 2; régimen por régimen ahí está el número de cotizaciones. Lo que le puedo decir es que la evolución es concretamente cero, y hemos considerado una evolución de crecimiento cero teniendo en cuenta la evolución del empleo.

Si se ve la evolución del número de cotizaciones de otros años con la evolución del empleo, generalmente el número de cotizaciones ha tenido una evolución siempre ligeramente más positiva que el empleo, por las razones que le decía anteriormente: porque cuando estamos hablando de cotizaciones estamos considerando el empleo, también los cotizantes de desempleo; los aplazamientos que vencen en el año que se considera el presupuesto y que son cotizaciones; y aquellas recaudaciones provenientes de actuación de las unidades de recaudación ejecutiva y que se plasman como cotizaciones en el presupuesto. Insisto en que no estamos hablando ni de filial ni de cotizaciones, sino de cotizaciones, y considerando que en Seguridad Social, además del empleo, juega también un factor importante, que es el pluriempleo, una persona que trabaja y cotiza en un mismo régimen pero por dos veces; la pluriactividad, una persona que cotiza en dos regímenes diferentes, y los convenios especiales, personas que no trabajan pero que firman un convenio especial con la Seguridad Social para mantener la cotización y, lógicamente, mantener el derecho a las prestaciones en general y jubilación.

En cuanto a qué deuda tienen las empresas con la Seguridad Social, qué morosidad y qué medidas se adoptan, antes ya he indicado lo primero, las deudas. Referente a aplazamientos, prácticamente están garantizados, tienen una garantía hipotecaria. Por consiguiente, todo aquello que hayamos aplazado, salvo casos excepcionales, lo cobraremos en el período correspondiente, sean aplazamientos ordinarios, sean por motivo de proceso de reconversión o sean los extraordinarios.

Respecto a las deudas que tienen las empresas —y anticipo ya la contestación al representante del Grupo Socialista—, más allá de los aplazamientos, que no los consideramos morosos, quiero señalar cuál es la morosidad. La morosidad creo que es algo importante que se debe decir, porque, si no, le daremos vueltas siempre a una cifra, perdiendo ya la importancia que debe tener. El crédito certificado y pendiente en el período 1988-1992, por poner ejercicios cerrados, ambos inclusive, asciende a 910.000 millones de pesetas. Hay

que poner estos 910.000 millones de pesetas en relación con el volumen de cotizaciones de este período, que ascienden a cerca de 23 billones de pesetas, lo que representa el 4,1 por ciento de la recaudación del período considerado. Cabe preguntarse si ese porcentaje del 4,1 es mucho o es poco, y nos tenemos que ir rápidamente a un sector que tiene una medida análoga o parecida a la parte de recaudación de la Seguridad Social que es el sector financiero. ¿Qué ha pasado con el sector financiero en el mismo período? Pues que el porcentaje de morosidad ha sido del 4,6 por ciento, superior al de la Tesorería General, con algunas consideraciones que es necesario realizar. Primero, que esta menor morosidad de la Seguridad Social induciría a pensar que es bastante eficaz en la ejecución de sus deudores por cotizaciones sociales.

En segundo lugar, que a diferencia del sector privado, que hace una primera selección de la capacidad de pago de sus deudores porque conceden el crédito en función de un análisis patrimonial o de ciertas garantías, evidentemente la Seguridad Social, por definición, no selecciona a sus deudores por cotizaciones; todos los que se le acerquen tienen obligación de cotizar. Por tanto, por decirlo de alguna forma, a diferencia del sector financiero, que selecciona sus clientes, la Seguridad Social se encuentra con «sus clientes», dicho entre comillas.

En tercer lugar, la Seguridad Social, cuando va a ejecutar una deuda, tiene que realizarlo desde el punto de vista de que es imprescindible y legalmente imperativa la preservación de los derechos y créditos, porque cuando se acerca un empresario a la Tesorería General y dice: tengo un problema financiero, no puedo pagar en estos momentos, pero si usted me angustia y me exige el pago, tengo que cerrar; cuando dice eso, hay que pensar que se genera desempleo y deja de cobrar la deuda que ese empresario tiene contraída con la Tesorería General. En este sentido, tiene una cierta vertiente de consideración a través de los procedimientos legales y objetivos y, por tanto, no tiene un componente tan ejecutivo como el de una institución financiera, que si cierra la empresa lo que le importa es recuperar el crédito, la deuda.

En último lugar, quiero decir que la deuda acumulada es una cifra histórica, como la pueden tener todos los bancos o todas las instituciones financieras. Esta cifra histórica en su mayor parte corresponde a situaciones en procedimientos concursales —no puede actuar para nada la Tesorería—, a impugnaciones o anulaciones ante los tribunales —tampoco puede actuar—, a situaciones de insolvencia —tampoco—. Por tanto, yo creo que para analizar el grado de deuda o morosidad que tenemos en Seguridad Social, en vez de analizarlo a través de la deuda histórica, lo debemos realizar a través de lo que es una evolución en un ejercicio. Por tomar el último ejercicio cerrado, 1992, y a modo de foto fija, le diría los siguientes datos: las certificaciones emitidas en 1992 ascendieron a 472.000

millones de pesetas. ¿Qué ha pasado con esas certificaciones? Pues que se han recaudado, bien en vía voluntaria bien en vía ejecutiva, 78.600 millones; se han concedido aplazamientos con garantía hipotecaria por valor de 65.000 millones; embargos ya efectuados hay 45.000 millones, con lo cual podemos decir que el total de gestión cobrada o garantizada asciende a 188.600 millones, el 40 por ciento, más en concreto, el 39,95 por ciento.

¿Qué ha pasado con las restantes certificaciones? Que hay en procedimientos concursales 53.900 millones. ¿Qué resulta de ahí? Lo que resulta del procedimiento concursal. Ya no es un ámbito de gestión de la Tesorería General. Hay en impugnaciones, en anulaciones en trámite en torno a 94.000 millones. ¿Qué va a pasar? Lo que decidan también los tribunales. Hay insolvencias por valor de 91.200, insolvencias que no se pagan. La siguiente pregunta sería: ¿por qué no se dan de baja? Por una razón, porque aunque desaparece la empresa, hasta que no prescriba no queremos darlos de baja por si se produjese una sucesión de empresas. Entonces sí que volvemos a poner en vigor el derecho al cobro. En notificación inicial hay 41.000 millones.

En definitiva, de los 472.000 millones podemos tener dudas muy razonables en el cobro por valor de 283.400 millones. ¿Qué representa eso con los deudores por obligaciones por cotización? El 5 por ciento en el año 1992. Según los datos del Banco de España sobre cuál ha sido la morosidad del sector financiero en 1992, este sector en dicho año tiene una morosidad del 6,6, un 1,6 superior a la Tesorería General de la Seguridad Social. Por tanto, tengo que decir que estamos siendo muy eficaces en el cobro, y, evidentemente, bastante más eficaces que incluso el sector financiero, también tengo que decir que sí que incide en nuestros cobros, en nuestros deudores, el problema de insolvencias, etcétera.

Acelerando un poco más la contestación a otras preguntas, voy a dar respuesta a la relativa al préstamo de 345.000 millones. El préstamo de 345.000 millones podría haber tenido distintas formulaciones, posiblemente desde la posición de confianza en la propia evolución del sistema de Seguridad Social. Además, la Ley 3/1983 ya adoptó una fórmula similar, recordarán SS. SS. que se aprobó a principios de dicho año para atender gastos de ejercicios anteriores correspondientes a los años 1979, 1980, 1981 y 1982, por valor de 128.600 millones, que en concepto de préstamo se otorgaron a la Tesorería General de la Seguridad Social. Hemos devuelto los 128.600 millones, concretamente 71.000 y pico millones en el año 1991 y el resto en 1992, y figura en las cuentas y balances. Por tanto, ¿por qué hemos hecho este planteamiento? Porque desde el año 1986 a 1992, inclusive, la Seguridad Social ha ido generando excedentes de 247.000 millones, con los cuales se ha podido pagar esa amortización de 128.600

millones, y porque además ha hecho frente hasta el año 1989 a desviaciones del área sanitaria.

Desde la perspectiva de diez años, que realmente es el plazo que da el préstamo que se realiza a la Seguridad Social, y que casi prácticamente viene a coincidir con la duración del ciclo económico, consideramos que igual que el pasado ciclo económico ha sido capaz de beneficiarse la Seguridad Social en más de tres millones de crecimiento en el número de afiliados y de excedentes, en los próximos diez años sin duda puede generarse una posición de recuperación de esa cantidad. Además, creo que se abre una vía muy importante para la Seguridad Social, y es que se genera una metodología de un sistema nivelación, que también lo preveíamos en la reforma de la estructura financiera del año 1989, en el artículo 24, si mal no recuerdo, de la Ley de Presupuestos para dicho año. Preveíamos que se debe crear un fondo de estabilización para cuando haya situaciones bajas del ciclo o cuando haya situaciones superiores o altas del ciclo. Ese es el mecanismo con el cual figuran los 345.000 millones en el capítulo 9 del sistema de Seguridad Social.

En cuanto a las tarifas, no tengo ninguna información ni ningún cálculo porque no nos afecta al presupuesto para 1994, por tanto, no hemos realizado ningún gasto.

Respecto a la cifra mencionada del 3,5 —por no repetirlo otra vez—, creo que la información que he dado anteriormente a S. S. podría valer para no ir alargando excesivamente esta comparecencia.

En el incremento de pensiones de viudedad y otros compromisos que figuran en el programa del Partido Socialista, naturalmente existe la voluntad de cumplir, de momento, la legislatura. Concretándose al ámbito que más me concierne, que es al incremento de las pensiones de viudedad para las menores de 60 años, incluso en la concertación social se ha puesto de manifiesto el compromiso de realizarlo, siempre decíamos que no en el Presupuesto para 1994, pero sí en los próximos. Incluso poníamos como límite antes de enero de 1996.

Contestaré al representante del Grupo Socialista que, si no le importa, sobre los 680.000 valdría la anterior explicación. Sobre el volumen de morosidad, solamente me queda contestarle a qué tipo de métodos. Realmente hemos aplicado métodos que hemos ido creando a lo largo de los tiempos. Por ejemplo, hemos articulado un mecanismo de posibilidad de embargo de cuentas corrientes, la Ley de Presupuestos para 1989 obligaba, en su disposición adicional décima, a que las entidades depositarias de dinero deben tener la obligación de informar de los saldos existentes en las cuentas bancarias y a cumplir con los requerimientos que se le formulen y que se practican habitualmente y donde se pueden incluso embargar saldos por la cuantía de la deuda con la Seguridad Social.

En cuanto a la creación de las 271 unidades de recaudación ejecutiva, le diré que 29 se pondrán en fun-

cionamiento en el presupuesto para 1994. También está la creación de una unidad, como la subvención general de recaudación ejecutiva, que antes no existía, o la creación de una unidad que se dedica exclusivamente a analizar y estar presente en todos los procedimientos concursales, que en los últimos años han abundado mucho y es donde se juegan las posibilidades de recaudación del sistema de Seguridad Social. Incluso se pueden modificar las posibilidades del depósito de bienes en las direcciones provinciales de la Tesorería, teniendo locales propios para poder vigilar la inmovilización de los bienes sujetos a posibles embargos. En definitiva, creo que tenemos instrumentos y que se están ejecutando con un cierto grado de eficacia.

Referente al resto del funcionamiento —y termino con esta intervención— creo que sí es necesario poner de manifiesto algo muy importante. En el momento en el que hay un planteamiento de austeridad, y cuando todo el fuerte crecimiento va dirigido a prestaciones sociales —es el presupuesto que más crece de todo el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado, es el presupuesto que incorpora un gasto de más de 700.000 millones respecto al año anterior—, hay que decir que, en ese mismo presupuesto, los gastos de gestión en prestaciones económicas ascienden solamente al 0,64 por ciento del total; los gastos de gestión de la Tesorería, de informática y de otros servicios comunes (gestión de patrimonio, gestión de pago), representan el 1,23 por ciento. Y todo ello ¿por qué? Porque los efectivos recursos humanos han disminuido en el Presupuesto de 1994 respecto del de 1993. Pero tengo que decir que han disminuido considerablemente a lo largo de los últimos años. En el año 1992, la Tesorería y el Instituto Social de la Marina tenían, como efectivos de personal, 37.146 entre funcionarios y personal laboral contratado. Actualmente, en 1993, tienen 32.977 trabajadores. Evidentemente, el volumen de gestión es distinto, donde había 2,3 billones ahora son casi 10 billones; donde existían 4 y pico millones de pensionistas, ahora son más de 6,7 millones de pensionistas. En definitiva, ha habido un volumen muy considerable de gestión de afiliación de empresas.

Pero daré como último dato —y con esto ya termino— lo que ha sido la evolución de la gestión de la Seguridad Social en cuanto a recursos humanos o en cuanto a organigrama directivo, y diré que mientras que en el año 1979 en el ámbito de competencias actuales de lo que es la Secretaría General para la Seguridad Social había una Secretaría de Estado, cinco direcciones generales y 29 subdirecciones generales, actualmente, en el año 1993, hay no una secretaría de Estado, sino una secretaría general, cinco direcciones generales y 28 subdirecciones, una menos, teniendo en cuenta que desde 1979 a acá había de 1,5 billones a 10 billones o de 11,2 afiliados a casi 14 millones de afiliados, etcétera.

Por tanto, al representante del Grupo Socialista tengo que decirle que desde la posición de esta Secretaría

General o como Secretario General, creo que hemos hecho un esfuerzo muy importante en reducir y no aumentar —y esa debe ser la trayectoria en los próximos años—, y en hacer un ajuste en función de los procesos de coste de beneficios que introducimos en todos los programas que abordamos en la gestión de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que nos manejamos entre dos equilibrios. Yo comprendo que ha habido un error por parte de la Mesa al destinar una hora para una comparecencia tan importante como la del Secretario General de la Seguridad Social, pero también tengo que decir que llevamos casi una hora de retraso.

En primer lugar, tengo que dar un turno de palabra al representante del Grupo Nacionalista Vasco, señor Zabala, porque recordarán SS. SS. que en el día de ayer él hizo unas preguntas al Secretario de Estado de Hacienda que por su naturaleza dijimos que tendrían que ser remitidas al Secretario General de la Seguridad Social. (El señor Almunia Amann pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Quería intervenir brevemente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Peralta también quiere intervenir? (Asentimiento.)

Les ruego que me ayuden a que las intervenciones no sean demasiado dilatadas.

Tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALA LEZAMIZ**: Muchas gracias al Secretario General por atender a mi solicitud. Voy a ser muy breve para no alargar demasiado esta comparecencia.

Me gustaría que nos aclarara algún punto que ya ha sido tocado de pasada, pero quisiera alguna información suplementaria, concretamente en dos institutos: el Insalud y el Inersio. Respecto al Insalud, el presupuesto actualizado al 30 de septiembre de este año arroja una cifra de unos dos billones 890.000 millones, si es fiable mi información, mientras que el presupuesto para 1994 es de dos billones 840.000 millones, con lo cual se ha presupuestado menos en el año 1994 que lo que ya se ha alcanzado en el año 1993. Por tanto, si es posible, me gustaría una explicación sobre esta diferencia presupuestaria.

Por lo que respecta también al Insalud, parece ser que no se ha presupuestado dentro del propio Instituto el saneamiento pactado con las comunidades autónomas que tienen competencia asumida en Sanidad; en su lugar se ha hecho en el propio Ministerio. Le agradecería, si es posible, que me aclarara también este punto.

Referente al Inersio, hay unos ajustes que me gustaría que me aclarara, relativos a las pensiones por in-

serción social de los minusválidos que han sufrido una disminución y un incremento que ha habido en las pensiones no contributivas. Respecto a este colectivo, quisiera saber cuál es el número de personas que se benefician de este sistema de la Seguridad Social, la evolución que ha tenido en 1993 y la previsible para 1994.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Intentaré ser muy breve, pero es que el señor Secretario General, en cada comparecencia en Presupuestos, nos demuestra todo lo que sabe de la Seguridad Social, cosa que lo tengo por asumido hace muchísimo tiempo. Voy a intentar ser lo más breve posible, pero lo que le ruego al señor Secretario General es que me conteste a las preguntas que le hago.

En primer lugar, según he podido deducir de sus palabras —me gustaría que me dijera sí o no—, usted prevé que la liquidación del presupuesto de 1993 va a ser exactamente igual que al inicio, es decir, no va a haber ningún tipo de desviación en los presupuestos de la Seguridad Social a final del año 1993, como hemos podido deducir de la ingente cantidad de datos que ha proporcionado el señor Secretario general. Si eso es cierto, que me lo diga.

Respecto al déficit de que hablábamos de los 677.000 millones, usted dice que ha sido un agente. El problema es que los datos son de la Intervención general. Pero es que si analizamos el Boletín Estadístico del Banco de España de septiembre del año 1993, aparece un déficit de 705.400 millones de pesetas, luego usted lo ha notificado en función de un error contable, ya que, como digo, en el mes de septiembre del año 1993, por lo visto el Banco de España sigue utilizando exactamente lo que usted llama un error contable, error contable que ocurre sólo en el año 1993, porque los flujos hasta este año habían sido positivos para el sistema de la Seguridad Social. Por tanto, tendría que seguir corrigiéndose este problema. Sin embargo, en el informe económico-financiero de la Seguridad Social que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, ustedes reconocen un déficit en gastos de 400.000 millones de pesetas. Me gustaría que me aclarara lo que se refiere al déficit.

En lo que se refiere al préstamo, debo deducir de sus palabras que los 345.000 millones serían para completar ese supuesto déficit que se pueda producir en los Presupuestos del año 1994. Pero yo le quiero llamar la atención sobre un dato, y es que da la casualidad (me imagino que será casualidad), de que la suma de la aportación del Estado a los presupuestos de la Seguridad Social para el Insalud, que son dos billones 561.000 millones de pesetas, si les añadimos los 345.000 millones de este préstamo al sistema, tenemos

el presupuesto final del Insalud, que son los dos billones 900.000 millones de pesetas; da la sensación de que este préstamo no va a servir para el conjunto del sistema sino de nuevo para compensar déficit del Insalud. Me gustaría que me aclarara esto, porque se está produciendo un problema en el sistema de la Seguridad Social, y es que, por culpa de los déficit del Inem y del Insalud, la Tesorería General de la Seguridad Social hasta el año 1992 ha recurrido al Banco de España, lo que significa pagar préstamos y en este momento, como ya no puede recurrir al Banco de España, recurre al propio Estado. Pero da la sensación de que, al final, el conjunto del sistema está pagando déficit de determinados servicios que, desde nuestro punto de vista, deberían ser universalizados y no pendientes de esas cotizaciones de la Seguridad Social.

Por otro lado, a la hora de evaluar los ingresos por cotizaciones, usted, después de muchas explicaciones, ha dado un dato, ha utilizado la base media con un incremento del 6,2, pero me gustaría que usted me dijera qué parte corresponde al incremento salarial. Es decir, cuando ustedes han hallado el incremento de cotizaciones, qué incrementos salariales medios han tenido en cuenta. Me gustaría que me contestara a esta pregunta.

Respecto al tema de las deudas de las empresas, le planteaba esta cuestión porque hay una respuesta a un Diputado de esta Cámara en la que dicen que a junio del año 1993 estas deudas de las empresas españolas eran de un billón de pesetas, es decir, 957.873 millones de pesetas, de lo cual era recuperable sólo el 40 por ciento.

Yo quería que usted me dijera lo que correspondería de ese billón de pesetas a empresas privadas y lo qué correspondería a empresas del sector público, porque creo que es importante saberlo. Si usted no tiene este dato aquí, me gustaría que me lo proporcionara por escrito.

En relación con las cotizaciones, usted ha dicho que el número de las mismas se mantiene exactamente igual que en el año 1993. Es un poco menos. Las cotizaciones para el año 1993 eran 11 billones 773.624 millones, y para el año 1994, 11 billones 773.328 millones. A mí me gustaría saber si en las cotizaciones de 1993 está considerada la integración de la Mupal, qué ha significado de ingresos esa integración de la Mupal en el sistema del régimen general de la Seguridad Social y por qué prevén ustedes una bajada de cotizaciones en el sistema, no de afiliados (empleamos ya el mismo término que usted utiliza), si simplemente es debido por ese cuadro macroeconómico de esta destrucción de 82.000 puestos de trabajo, o es que ustedes consideran que esa destrucción va a ser mayor, porque, si no, las cifras, desde mi punto de vista, no casan.

Con referencia a la incapacidad laboral transitoria, usted no me ha contestado qué ahorro ha significado para el sistema los quince días trasladados a las em-

presas, y usted estaba negociando con la patronal la forma de controlar el fraude en incapacidad laboral transitoria. Típicamente, ustedes han echado la culpa siempre a las comunidades autónomas porque eran competencias transferidas. Yo quiero saber si en este momento en la Seguridad Social hay alguna fórmula, a través de orden ministerial o de circular, que vaya a cambiar la designación de las personas o equipo de personas que van a determinar esa incapacidad laboral transitoria o esa invalidez provisional, o si ustedes van a trasladar definitivamente a las empresas el control de este sistema.

Por último, las razones que usted da al no traslado de la gestión de las prestaciones por desempleo no coinciden con las declaraciones del Secretario General de Empleo, señor Marcos Peña. El dice que es un problema de personal; usted dice que es un problema de los agentes sociales. No parece que desde los altos cargos del Ministerio de Trabajo éste sea un tema que esté encima de la mesa de la negociación del pacto social; más bien parecía que estaba en torno a ajustes internos dentro del propio Ministerio y a problemas de personal. Mi pregunta es ¿estos problemas que se conocen hoy no se conocían cuando ustedes preveían en julio de 1992 los Presupuestos para el año 1993? Si no, esto no tiene mucho sentido. ¿Hay una improvisación por parte del Ministerio o simplemente es un globo sonda o una fórmula que ustedes se han dado cuenta que no puede funcionar.

Me gustaría que me dijera, desde la Seguridad Social, si ha sido un problema de personal o no lo ha sido.

Y voy terminando...

El señor **PRESIDENTE**: Hay que terminar, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

En el tema de la invalidez provisional he hecho la pregunta de Sevilla porque es un problema que se da en todas las provincias de la Comunidad Autónoma andaluza. Usted dice que es por el tema de las bases de cotización, pero a mí me llama mucho la atención que, por ejemplo, en el régimen de empleadas del hogar la diferencia sea de 85.300 pesetas frente a una media nacional de 29.000 pesetas. Parece que hay una falta de control por parte de esas delegaciones provinciales en Andalucía, no encuentro otra razón. Aquí me gustaría que pudiera evaluar qué significaría de ahorro el control de todos estos fraudes de la incapacidad laboral transitoria, de la invalidez provisional, porque creo que tiene mucho que ver también con el equilibrio financiero del sistema y con el incremento de pensiones. Si a usted le parece que hoy es bueno volver al sistema anterior de inflación prevista, ¿por qué firmaron un acuerdo con las centrales sindicales para equiparar el poder adquisitivo de los pensionistas en la anterior le-

gislatura? No le veo la motivación política, ni la motivación técnica para que ustedes hubieran producido ese cambio en estos años anteriores. La justificación tendría que servir para los dos motivos.

Tampoco me aclara usted qué tipo de cláusula de revisión tienen ustedes prevista, porque, desde luego, en los Presupuestos Generales no aparece ningún tipo de cláusula. Me imagino que la introducirán ustedes a través de una enmienda, en el caso de que lo hicieran, del Grupo Socialista. Por tanto, ¿qué tipo de cláusula de revisión sería? ¿Sería una paga única consolidable en el mes de febrero en los Presupuestos de 1995, o existirían otras formuladas que ustedes tienen previstas para discutir con los agentes sociales en esa mesa de la renta a la que usted se refiere?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Voy a procurar ser breve.

En primer lugar, quisiera hacerle una pregunta que estoy seguro de que me la podrá contestar. En los presupuestos para el año 1994 se prevé un gasto total en incapacidad temporal de 577.844 millones. Me gustaría saber si, en esa partida, es incapacidad temporal cualquiera que sea su causa, accidente de trabajo, accidente no laboral, enfermedad común, enfermedad profesional y qué parte de esa incapacidad corre por cuenta de las mutuas de la Seguridad Social —sería incapacidad derivada de enfermedad profesional o de accidente laboral—, qué parte corresponde a enfermedad común o a accidente no laboral y cuál es la tendencia de evolución de esos dos bloques de causas.

Por lo que se refiere a los ingresos de la Seguridad Social, nos da un dato que nos hace pensar que difícilmente se va a poder cuadrar ese presupuesto. De sus afirmaciones, cabe desprender que el Presupuesto de 1993 no se va a lograr cuadrar. Habla de que se producen desviaciones en prestaciones; ha hecho referencia concreta a la incapacidad temporal, bien sea laboral transitoria o invalidez provisional, donde se producen crecimientos significativos. También ha hecho referencia a una caída previsible de los ingresos, en la medida en que se está procediendo a una destrucción de empleo del orden de unos 400.000, según su previsión en estos momentos. Eso hace pensar que difícilmente se va a conseguir cerrar el presupuesto de 1993 en los términos inicialmente previstos. Para el año que viene insiste usted en que la variación es cero en el número de cotizantes, variación cero que nos hace pensar que no tiene en consideración la destrucción de empleo del año 1993 ni la previsible de 1994, lo que nos lleva a la conclusión de que difícilmente, por la vía de los ingresos, se va a conseguir que el presupuesto de 1994 se ajuste a la realidad. Luego está la posible desviación que se produzca en los gastos, lógicos en un momento de grave crisis económica en el que tradicionalmente

la Seguridad Social ha sufrido importantes presiones por la vía del gasto.

Por eso, nos tememos que la desviación del presupuesto de año 1994 sea bastante cantada desde el día de hoy y que, a no tardar mucho, empecemos a encontrarnos con la previsión de desviaciones en los presupuestos de la Seguridad Social y la necesidad de tomar medidas que ajusten esas desviaciones previsibles. Sería más realista manejar los datos reales. Es difícil pensar en esa variación cero en cotizaciones para el año que viene; mantener esto es jugar a que se va a producir ese tipo de desviaciones.

También se producen desviaciones por la vía de ingresos, en la medida en que hay una deuda de las empresas con la Seguridad Social, de la que ha ofrecido datos muy significativos, muy explícitos. Comparto buena parte de las afirmaciones que ha hecho en el sentido de que hay una eficacia importante por parte de la Seguridad Social y no el punto de referencia que usted utiliza en cuanto al sistema financiero, por una razón muy clara, señor Jiménez. El sistema financiero prevé la morosidad y la repercute en los costos, que carga a sus clientes; en consecuencia, no tiene una incidencia significativa en los resultados finales del sistema financiero. Los datos que produce el sistema financiero en resultados finales ponen de manifiesto que sigue teniendo unos resultados positivos. La Seguridad Social no puede hacer esa previsión y no puede cargar sobre el resto de empresas la morosidad de los que no paguen, por lo que se produce un déficit importante que es necesario abordar. Es verdad que la referencia a la morosidad del sistema financiero tiene un determinado parecido, se producen ingresos, pero el sistema financiero tiene capacidad de prever y de controlar, vía su distribución en el resto de operaciones que lleva a cabo el sistema financiero, y la Seguridad Social, no; tiene una incidencia absolutamente distinta. De ahí que sea necesario abordar esa deuda que tienen las empresas con mecanismos que la corrijan. La previsión de presupuestos no tiene otra posibilidad de desviar esa deuda hacia soluciones distintas.

Usted ha hecho referencia a determinadas medidas que se han adoptado por parte de la Seguridad Social en los últimos años de cara a mejorar su recaudación y que efectivamente producen resultados, pero ha puesto de manifiesto la incapacidad de abordar otros mecanismos, por ejemplo, el de las insolvencias. Yo le decía a este respecto que es verdad que en el terreno civil o en el de la reclamación ordinaria, una insolvencia conduce a que no hay posibilidad de cobro de esas deudas, pero hay otros mecanismos dentro del mundo del Derecho que pueden permitir abordar esos temas. Yo le hablaba de la posibilidad de que, en la medida en que esas deudas correspondan a retenciones que se han practicado a los trabajadores con la finalidad de ingresarlas en el Sistema de la Seguridad Social, incidan en tipos penales, y yo no tengo constancia de que la Seguridad Social recurra a ese tipo de procedimien-

tos. Conozco que cuando se recurre a ellos no suele ser a iniciativa de la Seguridad Social.

Suspensiones de pago y los sistemas concursales. Ha hecho referencia a que es otro obstáculo, pero sabe perfectamente que las deudas salariales de los trabajadores están exentas de este tipo de obstáculo. Cabría pensar en la posibilidad de dotar legalmente a los créditos de la Seguridad Social de privilegios que efectivamente correspondieran al fin social que tienen estos créditos. En nuestra opinión, es muy importante garantizar la efectividad de su cobro; si no, inmediatamente se produce un desfase. La previsión inicial es ver en qué medida se enjuga por la vía de reportar prestaciones a los beneficiarios y no nos parece que ésa sea realmente una solución. Estoy convencido de que usted piensa igual, que ésta no es una solución de cara al futuro; puede ser una solución provisional en un año determinado o en unos pocos años, pero no de cara al futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, una pregunta muy rápida, de aclaración a algo que ha dicho el Secretario General.

En su estimación, ha hablado de una deuda de final de 1993 del Inem con la Tesorería en torno a 400.000 millones de pesetas. Si, como viene en la documentación entregada por el Gobierno junto con los presupuestos y también se deduce de manifestaciones hechas aquí por el Secretario de Estado de Hacienda, creo recordar, el Gobierno trae a esta Cámara, antes de final de año un crédito extraordinario, un Decreto-ley de crédito extraordinario, a convalidar, por 407.000 millones de pesetas, para sufragar el déficit del Inem de 1993, entiendo que a final de año el saldo será cero y, por fin, el Inem habrá zanjado la cuenta con la Tesorería.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, señor Secretario General, pero a la una, como mucho, termina esta comparecencia. Por tanto, a esa hora daré por cerrada su intervención. Como supongo que a lo mejor necesita algún tiempo más, quizá debieran ser contestados por escrito aquellos aspectos que puedan serlo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Me perdonarán, al hilo de lo que me advierte el señor Presidente, que mi intervención sea muy breve.

El Insalud. Tiene que preguntárselo a las autoridades sanitarias, pues ahí no tengo competencia.

El Inserso. Efectivamente, hay una disminución en el crédito de las prestaciones a la LISMI, por la sencilla razón de que se están traspasando como beneficiarios de prestaciones no contributivas, bien sean pen-

siones o bien sea subsidio familiar, en el caso de 65 o más de minusvalía.

La evolución del colectivo de perceptores es la siguientes: en el año 1991, había 342.547 perceptores; en el año 1994 prevemos 202.459. En LISMI, en el año 1991, 251.717; en el año 1994, 174.622. No le digo la evolución año por año en aras a la brevedad. En pensiones no contributivas, en el año 1991, 32.868; en el año 1994, 350.860. En prestaciones familiares no contributivas, personas con 65-75 grados de minusvalía, en el año 1991, 5.858; en el año 1993, 480.874. Estos son los datos de evolución de las personas que quedan afectadas desde ese punto de vista.

Voy a ver si soy capaz de contestar brevemente. En el año 1994 no prevemos ninguna desviación y, además, conceptualmente, no podría ser de otra forma, porque lo hemos hecho en términos de equilibrio. Hubiera dado lo mismo poner 354 que 345.000. En el año 1994, que es una de las preguntas, no prevemos ninguna desviación en el anteproyecto de presupuestos que se ha presentado a esta Cámara.

En el año 1993, lo que le decía anteriormente; en ILT y en invalidez provisional, en conjunto, 135.000 millones de pesetas, y aún no puedo hacer una previsión de cómo va a ser la evolución definitiva a fin de año; este dato de recaudación total por cotizaciones lo tendré en febrero.

El déficit de los 75 son 680.000 millones de pesetas. Es la interpretación que le decía. Hay una orden de contabilidad presupuestaria de abril de 1992 que ya prevé (me parece que es en el artículo 451) el cambio de contabilización de la paga de diciembre, y está publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Como sabe S. S., una paga en pensiones son cerca de 400.000 millones más. Pues bien; en el año 1993, con un efecto meramente contable, hay anticipadamente apuntado 400.000 millones más que en el año 1992. Por tanto, concretamente, sí se corrige. Si usted ve nuestro Boletín informativo (que es de donde toma la información el Banco de España o la que ha salido en prensa) del mes de agosto, que se está distribuyendo, verá que ya no existe esa diferencia. Por arte de magia parece que desaparece. Y si ve el de septiembre, que está en imprenta y que ya lo he visto yo, verá que apenas hay diferencia. Es porque existe una forma de apuntes distinta.

Si quiere, por ser brves, no me importaría darle una mayor aclaración personal a usted, pero es meramente un apunte contable, lo haya sabido interpretar el medio informativo o lo haya sabido interpretar el Banco de España, me da lo mismo. Quien no lo haya sabido interpretar y no haya visto la orden de contabilidad de abril de 1992, no va a conocerlo, pero está publicado en el Boletín Oficial del Estado. Es un error no contable —preciso—; es la interpretación de los datos de contabilidad.

En cuanto a los 345.000, aunque coincidan, no es la cifra necesaria que ha salido para equilibrar. No tienen

ninguna otra finalidad los 345.000, aunque sumándolo a la aportación del Estado no puede cuadrar; no puede cuadrar la cifra del presupuesto sanitario porque las cotizaciones que aporta la Seguridad Social en 1994 son 717.000 millones. Por tanto, no podría ser sustitutivo de esa aportación por cotización. Pero, desde luego le aclaro, desde la elaboración del presupuesto, que no tiene la finalidad de hacer un cuadro total de equilibrio en términos de gastos globales e ingresos globales del Sistema de Seguridad Social.

Insisto, y siento que no le pueda dar más aclaración, en que nosotros la determinación de la base de cotización la hemos hecho, según hemos visto, estudiando las series y la evolución de las bases de cotización y en función de esa estimación por tendencia nos ha salido el 6,2. Si acertamos o no, lo tendremos que ver al final del ejercicio, pero no le puedo añadir más, sino que lo hemos hecho con una estimación tendencial, no tendenciosa, concretamente de lo que es la evolución de la base de cotización. **(El señor Vicepresidente, García Ronda, ocupa la Presidencia.)**

El billón de pesetas era a lo que yo me refería al decir 910.000. Un dato, 957, más una depuración de certificaciones, 910.000. Era lo que le indicaba en cuanto a la explicación de la morosidad del sistema, morosidad que corresponde a cinco ejercicios y que, en buena parte, en un 60 por ciento, se refiere a insolvencias, empresas que fracasan y después, aunque deban a la Seguridad Social, ya no existen como tales empresas, o que están en procedimientos concursales, por consiguiente dentro de un procedimiento, o están impugnadas ante los tribunales. Por consiguiente, de dudoso cobro en ese 60 por ciento. Pero es una deuda histórica, no una deuda anual.

El número de cotizaciones, si se ve todos los regímenes, es el mismo que en 1993; yo tengo en mis datos 11.773.328, sin contar los desempleados. Como quien me ha dado a mí este dato es el mismo que ha elaborado el informe, deduzco que la información ha de ser coherente, pero si hay alguna diferencia, lo podríamos aclarar sin ningún problema. Crecimiento cero.

En cuanto a la ILT, sí me parece que le dije (y si no, perdone y se lo digo rápidamente) que lo que hemos estimado que ha disminuido la tendencia de gasto con motivo de la reforma realizada en julio de 1992 han sido 75.500 millones al año.

Yo creo que no hay una diferencia (posiblemente se explicará de una forma distinta) entre lo que ha dicho el Secretario General de Empleo y lo que digo yo en cuanto a las transferencias del Inem, sin perjuicio de que en una transferencia de esa naturaleza se tenga que poner en concordancia análisis, efectivos de personal, medios informáticos, programas. Lo que sí es cierto es que en este momento habrá que ver lo que se discute con los interlocutores sociales, porque uno de los elementos de discusión es la reforma de todo el tema del Inem. Por consiguiente, también tenemos que tener en cuenta el resultado de esas conversaciones, al

menos así lo creo. Pero ante la duda, haga más caso al Secretario General de Empleo, que esa es su competencia, no la mía. Mi competencia es la de receptor y es la del que decide esa transferencia.

En cuanto a la invalidez provisional, no le puedo añadir más a lo que ya he dicho. Por lo que se refiere al ahorro de ILT e invalidez provisional, difícilmente se lo puedo decir, porque no es que en concreto nuestro planteamiento quiera trasladar las competencias a unas u otras comunidades; no. Lo que ocurre es que en ILT y en invalidez provisional, quien da la baja es el médico, y los médicos no dependen de esta Secretaría General; dependen del área sanitaria y, en su caso, de las Comunidades autónomas que tienen transferida la gestión sanitaria.

Señor Presidente, estoy intentando ajustarme a la hora. Me preguntaba que si había algún cambio. Sí, hay un cambio, pero no en ILT ni en invalidez provisional. Hay un cambio previsto para invalideces. Hemos previsto en la ley de presupuestos que tendremos que discutir con otras áreas de la Administración la creación del tipo de evaluación de incapacidades dependientes del INSS, pero para la evaluación de la invalidez permanente, no la ILT ni la invalidez provisional.

Decía el señor Peralta que cuánto a las mutuas. Pues lo que tenga su presupuesto. Las mutuas tienen, en incapacidad temporal, 59.218 millones de pesetas. Eso es lo que da por accidentes de trabajo.

El dato de cotizaciones se lo he dado hace un momento: 11.773.328; no se incluyen ahí las cotizaciones por los desempleados y es la variación cero.

En cuanto a la morosidad, la comparación que hace S. S. tiene su efecto, no desde el punto de vista de medir o no el grado de eficacia. Que el sistema financiero lo pueda repercutir y el sistema público no pueda hacerlo es algo muy diferente. Lo que sí es cierto es que la morosidad que tiene la Tesorería General y la eficacia suya de recaudación es inferior al sistema financiero. Era lo que intentaba decir para buscar un «ratio» comparativo en el sentido del grado de morosidad. Por decirlo más claramente, el grado de morosidad de la Tesorería General es el grado de morosidad normal en una situación como la actual o en un período 1988-1992, cuando otros que tienen otra selección de clientes —entre comillas lo de clientes— tienen un grado de morosidad mayor. Obviamente no es una empresa mercantil la Tesorería General para la Seguridad Social.

Hay algo que no había contestado y que efectivamente tiene razón. De la morosidad que estoy hablando no me estoy refiriendo ni a retenciones por cotizaciones de trabajadores, ni a retenciones por accidentes de trabajo. Es algo que se cobra automáticamente y que las empresas, cuando hacen la declaración y dejan de pagar la cuota empresarial, sí que pagan. En el caso de que no se pague la actuación ya no sería administrativa, sería de otro rango. Por lo tanto, me estoy refiriendo

riendo a la cuota empresarial, salvo las empresas que no declaran, que son de economía sumergida. Evidentemente, eso engloba todo.

Me decía el representante del Grupo Socialista si al final sería cero si se produce ese crédito extraordinario a favor del Inem. Efectivamente, se produciría un saldo cero en la cuenta de relación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Concluida su contestación, damos las gracias al Secretario General de la Seguridad Social.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (GARCIA MENA). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS: POPULAR (Número de expediente 212/000140) e IU-IC (Número de expediente 212/000310).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Vamos a dar paso a la siguiente comparecencia, que es la del Secretario General del Tribunal de Cuentas, don Ramón García Mena, que ha sido solicitada por el Grupo Popular y por el Grupo de Izquierda Unida.

Tiene la palabra por el Grupo Popular, la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En primer lugar, quiero agradecer, un año más, la presencia ante esta Comisión del Secretario del Tribunal de Cuentas, don Ramón García Mena, y paso de manera rápida a realizar tres o cuatro preguntas con respecto al presupuesto del citado organismo para el año 1994.

Dentro del detalle del programa 111.C, Control externo del sector público, aunque es conocido por esta Diputada que el programa de fiscalización es la prueba plena y que será el Presidente del Tribunal quien en una fecha posterior comparezca ante la Comisión Mixta para hablar de ello, quería hacer referencia a dos cuestiones contenidas en esta memoria.

Por una parte, se habla de que se ha extendido durante el ejercicio de 1993 el alcance objetivo de la fiscalización de las cuentas generales de las comunidades autónomas que carecen de órgano de control externo. Es sabido por todos los que somos miembros de la Comisión Mixta y que seguimos la labor del Tribunal, que era un trabajo que estaba acumulado y pendiente. Viendo esto da la sensación de que esto ya ha terminado; sin embargo, que yo sepa, a la Cámara no han llegado todavía esos informes. No sé si el Secretario General está en disposición de decirme en qué momento procesal se encuentran en el Tribunal.

Lo mismo con respecto a la declaración definitiva de la Cuenta general del Estado. La última que tenemos en la Cámara es del año 1989. Sé que se estaba trabajando de manera intensa, por lo menos así nos lo ha venido diciendo el Presidente del Tribunal, para ponernos al día, pero me gustaría conocer exactamente

en qué situación está ese trabajo en el Tribunal en estos momentos.

Pasando directamente a lo que es el presupuesto orgánico y sus cifras, en el total del presupuesto del Tribunal, si comparamos 1994 con 1993, hay un incremento relativamente pequeño, no llega a 300 millones de pesetas, pero lo que sí me sorprende es que ese incremento está contemplado en gastos de personal en un año en el que, me imagino, la congelación de plantillas previstas en el resto de los presupuestos generales afecta también al Tribunal. Sin embargo, hay un incremento de un 8 por ciento en 1994 con respecto a 1993 y nos gustaría conocer a qué se debe.

Del resto de las variaciones no merece la pena hacer mención. El Capítulo II tiene una variación muy pequeña, que no llega al 1 por ciento; en el Capítulo IV, en términos de porcentaje, la variación es importante pero sé que es la cuota al organismo internacional y me imagino que nos viene dada.

Quería referirme a las inversiones, Capítulo VI, que tiene una baja importante en 1994 con respecto a 1993, un 30 por ciento. He estado comparando el anexo de inversiones reales y la programación plurianual, la de 1993 con la de 1994, y hay primero una baja muy pequeña respecto al presupuesto inicial de 1993 y a lo que después se contempla en 1994 como dato de 1993. Luego hay unas bajas en todas las previsiones de inversión, tanto en equipos informáticos, como en maquinaria y demás. Querría que nos comentara el señor Secretario cómo lleva la actualización de los equipos informáticos del Tribunal y si era necesaria esta baja importante.

También agradecería que nos informase sobre el proyecto de ampliación y adquisición de nuevos edificios; cómo está en estos momentos. Las valoraciones que están contempladas en los presupuestos ya las veo, pero querría saber si son suficientes y si cree que se van a cumplir las previsiones de inversión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Habíamos solicitado la comparecencia del Presidente del Tribunal para la discusión del Presupuesto, pero, al hacerse a través del Secretario General, vamos a hacer las preguntas centradas en el objetivo de aclarar el presupuesto y los objetivos políticos que pueda marcarse el propio Tribunal.

Una de las deficiencias y limitaciones mayores que tenemos es la eficacia en el control presupuestario, porque en la evolución presupuestaria estamos liquidando y aprobando presupuestos nuevos sin tener elementos suficientes de conocimiento ni exactitud del funcionamiento de la cuenta pública. ¿Cuáles serían las medidas necesarias para actualizar los informes del Tribunal de Cuentas a fechas más recientes de las que

nosotros podemos contar, tanto en la cuenta del Estado, a nivel general, como de las cuentas en las distintas administraciones? Informes tanto en la vida municipal como en la vida regional. Las cuentas que se están entregando ahora son del año 1989 en las comunidades y las del propio Estado. Qué esfuerzo, tanto presupuestario como organizativo, se debiera hacer para tener una información más al día.

La segunda pregunta iría dirigida al volumen de informes que haya podido producir este organismo que dispone, como volumen de altos cargos en el Tribunal, aproximadamente de 185 millones de pesetas, dentro del Capítulo I. Qué volumen de informes se ha realizado, qué fiscalizaciones se han hecho durante este año, qué número de documentación se ha podido intervenir por parte del Tribunal de Cuentas.

En el tema del funcionamiento, este organismo tiene un crecimiento de personal del 9 por ciento. Es uno de los organismos que más crece a nivel de personal. En concreto, además del crecimiento de personal, me gustaría conocer el funcionamiento dentro, las relaciones de puestos de trabajo, de qué manera funcionan y de qué manera se pueden mover dentro de esa relación de puestos de trabajo las personas que allí trabajan, porque puede haber un exceso de discrecionalidad, inclusive parece ser que para este año la libre designación va a funcionar para puestos de nivel superior al 27. Hay un excesivo uso de la libre designación para un funcionamiento de un Tribunal que entendíamos que es más bien técnico. La libre designación puede jugar que a la composición que el Tribunal tenga en cada caso haga consolidar puestos en función, no de un movimiento interno amplio. Estaban retenidas o tenían retraso las convocatorias de auxiliar y administrativo dentro del propio Tribunal. No sé si la ampliación del 9 por ciento es para hacer frente a esa oferta o si es para otro tipo de actuación.

En cuanto al arrendamiento, ustedes tienen unos gastos de arrendamiento de inmuebles muy altos y este año se proponen nuevos alquileres. Me gustaría saber si se han hecho gestiones para buscar locales que puedan ceder las Administraciones ante este volumen de alquiler. Ustedes tiene un Capítulo 2 muy alto y en alquileres viene a estar en torno a 180 millones y en este nuevo Presupuesto nos proponen un incremento de 6.100.000 pesetas.

Por último, por lo que se refiere a la partida de seguridad, ustedes tienen contratado con una iniciativa privada la prestación de los elementos de seguridad por unos treinta y tantos millones de pesetas, no sé si son 34 ó 35 millones de pesetas. A mí me gustaría conocer si es que este servicio de seguridad no lo pueden aportar las Fuerzas de Seguridad del Estado y que, como tal organismo institucional, pudiera suplirse esa privatización de un servicio que nosotros creemos que lo puede aportar las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra para las contestaciones pertinentes el señor García Mena.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (García Mena): Muchas gracias, como siempre a la señora Rudi, tan amable y cortés, por darme esa bienvenida. Se lo agradezco sinceramente y quiero corresponder a ello.

Por lo que se refiere a la memoria presupuestaria, se marcan, como es lógico, unos objetivos que podríamos llamar primarios, es decir, dónde se quiere llegar, y, como es lógico en toda programación o en toda clarificación, las actividades fiscalizadoras del Tribunal se concretan, como ha dicho muy bien S. S. en el programa de fiscalización.

Efectivamente, existió, como conocen muy bien estas Cámaras, y muy especialmente la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas, un determinado parón con relación a las cuentas de las comunidades autónomas que carecen de órgano de control externo. Como habrán podido apreciar SS. SS., el último año, concretamente en parte del año pasado y en lo que llevamos de éste, se han ido aprobando por el pleno muchos de aquellos informes que databan, si mi memoria no falla, de 1983 a 1988. Eso yo diría que está prácticamente terminado. Por supuesto que estoy hablando de lo que yo conozco, ya que soy el Secretario, como conocen, del Pleno. Junto a eso, las informaciones que se dan en cuanto a cuál es el Estado de las fiscalizaciones, me atrevería a decir que está prácticamente terminado ese primer bloque, que era muy importante y que, además, era lo primero que se hacía con las Comunidades Autónomas, ya que había mucho retraso en relación con los propios parlamentos autonómicos, que habían aprobado ya, en algunos casos, sus cuentas, pero creo que se ha hecho con bastante eficacia.

Por lo que se refiere ya a 1989 en adelante, me atrevería a decir que está muy avanzado. Yo no puedo dar, como lo puede hacer en la Comisión Mixta el propio Presidente del Tribunal, datos concretos. Me encantaría, pero no los conozco. Sé que está muy avanzado tanto lo que se refiere a 1990 como a 1991.

En cuanto a la declaración definitiva, también con esa salvedad y con esa reserva, en cuanto a que puedo equivocarme, diría que la declaración de 1990 puede llegar a las Cámaras antes de que acabe el año. También sé que eso, no ha impedido que se esté examinando, comprobando y elaborándose, como dice la ley, el informe anual correspondiente de la que corresponda a 1991; es decir, se está haciendo simultáneamente. Yo, el «timing» de cuándo se podría presentar esta declaración definitiva y la memoria o informe anual, sintiéndolo mucho no puedo hacerlo.

En cuanto a los gastos de personal, tengo que decir que, como todas SS. SS. conocen, el Tribunal no es un organismo que tenga a su cargo la gestión de inversio-

nes; es un organismo exclusivamente técnico y, por lo de siempre, sin perjuicio de que las inversiones sean necesarias para atender el funcionamiento normal del Tribunal, el mayor porcentaje, yo diría que la casi totalidad de los créditos, se van a personal y aquello que es ayuda o apoyo para que el personal pueda funcionar: edificios, conservación de edificios, elementos informáticos, etcétera.

Efectivamente, ha subido 224 millones, si mis cifras son exactas, en cuanto a personal funcionario y 32 millones en personal laboral. El año pasado, cuando se presupuestó para 1993 el Presupuesto, figuraban 199 plazas para el grupo A y 270 para el grupo B. ¿Qué ocurre cuando se presupuesta, pero no se tiene el efectivo en ese momento o no se va a tener en un plazo relativamente corto? Pues que la técnica presupuestaria exige que exista una reducción por provisión de vacantes. En este caso concreto de 1993, de 199 plazas que se pedían para su dotación, hubo una reducción de vacantes cercanas a los 400 millones de pesetas. En definitiva, las cifras que figuran en el presupuesto para el grupo A son relativas a 149 puestos del grupo A, que es lo que estaba dotado, más esa provisión, valga la expresión, esos créditos quedan de alguna manera aparcados en el Ministerio de Hacienda, cuando —si es por oposiciones se cubren las plazas— el organismo correspondiente pide una dotación con cargo a esos créditos.

En el caso del Tribunal no ha hecho falta siquiera, para lo que correspondía al año 1993, haber hecho uso de esos cerca de 400 millones.

En cuanto al grupo B, se dotaron 246 puestos del grupo B para contadores diplomados. Para los grupos C y D, 50 para el grupo C y 65 para el grupo D.

¿Qué es lo que ocurre en el año 1994 con relación a 1993? Pues que de esas bajas o retraso en provisión de vacantes se hace uso, y no tampoco de la totalidad, no de los cerca de 400 millones de pesetas, sino sólo de 224 millones de pesetas. ¿Qué se incluyen en estos 224 millones de pesetas? Se incluyen, muy concretamente, cinco plazas de letrados que se cubrieron en las oposiciones celebradas; siete plazas de auditores que se cubrieron también en las oposiciones celebradas —precisamente está en conexión con una pregunta que se ha hecho posteriormente— y 30 nuevos funcionarios de los grupos C y D. No está resuelto todavía el concurso. Hubo 12.000 peticiones para 45 puestos convocados. Esto supone físicamente una habitación llena de peticiones. Este concurso es un concurso específico. Saben SS. SS. que hay una distinción, que es la de concurso puro y simplemente y concurso específico. El concurso puro y simplemente hace referencia a una primera y única fase, donde se valoran el grado personal consolidado, el nivel del puesto de trabajo que se desempeña, donde se valoran los cursos y donde se valora también la antigüedad. Este no es puro y simple, éste es un concurso específico, donde hay una segunda fase, y en esta segunda fase lo que se valoran son los

méritos relativos al puesto de trabajo concreto que se pide, y junto a esos méritos relativos es necesario que el candidato elabore una memoria con lo que él cree o estima que es el contenido de ese puesto, de acuerdo con la convocatoria, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo y de acuerdo con la idea particular o propia que tenga de cómo podría ser mejor el desarrollo de ese puesto. Con ello quiero significar —y no deseo cansar a SS. SS.— el trabajo que eso tiene, no ya la primera fase, que, obviamente, lleva un trabajo muy importante de introducción de datos en el programa informático que se elabore y comprobación de esos datos; en definitiva, ésta es una valoración que se puede hacer por un programa informático. Pero la segunda fase sí, porque consiste en examinar qué requisitos posee, cuál es su experiencia, que también se ve porque tiene que explicarla en uno de los impresos que acompañan a la convocatoria, cuál es su experiencia concreta para el puesto, cuál es esa memoria a la que me refería antes, etcétera. Yo lo que puedo adelantar es que está tan sumamente avanzado, que me atrevería a decir que antes de la primera decena del mes próximo estará resuelto.

¿Qué resultados, qué consecuencias tiene esto? Tiene la consecuencia de que no sabemos obviamente, hasta que no esté resuelto, qué personas van a ocupar los puestos, si son de la casa o no son de la casa, si vienen de otras administraciones públicas o no vienen, pero sí sabemos el número, porque, en definitiva, el concurso se ha convocado, a su vez, para poderse cubrir por resultas; aquellos puestos que quedan vacantes son cubiertos por resultas y van a llegar 30 nuevos funcionarios, no sabemos todavía si son del C, del D, de dónde proceden, que van a ser nuevos en el Tribunal. Pues bien, esos 224 millones hacen referencia a la dotación para esas doce plazas de los cuerpos superiores que ingresaron y a los 30 funcionarios que van a ingresar nuevos en el Tribunal. Yo he tenido ocasión de exponer en esta Cámara que lo que se refiere a funcionarios propios de la casa aumenta sin más el presupuesto, pero lo que se refiere a funcionarios que vienen de las administraciones públicas lo aumenta aparentemente, porque dejan de percibir en la Administración de origen, y el Tribunal, en definitiva, si nos fijásemos en el presupuesto inicial de las administraciones públicas —y en este caso podríamos considerar a esos efectos exclusivamente que el Tribunal es una Administración pública—, veríamos que no se había aumentado, porque se había dado de baja en un lugar y se había dado de alta en otro. Pero lo que quiero significar es que, efectivamente, esas cantidades que se ponen más en el presupuesto no son por ninguna modificación de retribuciones, porque, obviamente, al Tribunal le es aplicable la Ley General Presupuestaria, sino que obedecen precisamente a que hay que dotar plazas que han ingresado. En este año también hay una reducción por retraso en provisión de vacantes, que obviamente no figura en las cifras presupuesta-

rias. ¿Por qué? Porque se han convocado 10 plazas para ingreso en el cuerpo superior de letrados, 24 plazas para ingreso en el cuerpo superior de auditores y 20 plazas para el cuerpo de contadores diplomados. Se espera —porque además ya está marcado el comienzo de los ejercicios, que es enero de 1994—, que puedan haber terminado las distintas pruebas selectivas antes del 1 de octubre para que pudiesen tomar posesión. No parece posible que sea antes del 1 de octubre; podrá ser el 15 o el 25. Y en esos 224 millones de pesetas sí se mete esa cuarta parte de año, sí se mete en un trimestre para esas nuevas plazas que pueden cubrirse el próximo año.

Por lo que se refiere al personal laboral, ha sido exclusivamente cumplimiento de convenio. El convenio prevé una reclasificación —con los requisitos de titulación no corrientes que se exigen en todos los casos y que así está plasmado en el convenio— entre los grupos A, B, C y D. Es decir que el que tiene los requisitos del A está previsto en el convenio que pasase a ocupar un puesto del grupo A, el B, el C, el D, etcétera. Esas son las pequeñas cantidades que suponen. Además, como es lógico, con arreglo al artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales para 1992 —creo que no me equivoco, que es el artículo 21—, se prevé —y también está previsto en el convenio— que el personal laboral al servicio de la Administración tiene derecho a percibir productividad. Se incluye por primera vez la productividad para este personal, en igual proporción que se incluye para los funcionarios.

¿Qué ocurre con el Capítulo VI? En este ejercicio con relación a 1992 hubo una reducción del 18 por ciento, ahora hay una reducción del 21,2 por ciento. El Tribunal, cuando empezó el proceso de informatización o con la incorporación de nuevas tecnologías, si S. S. lo desean, de la información, estaba carente absolutamente de ningún elemento informático. Ni qué decir tiene —y eso habrá ocurrido también en los órganos administrativos de las administraciones públicas— que en el caso del Tribunal las máquinas de escribir no eran ni eléctricas. De eso se ha pasado a una primera adquisición en los primeros años de ordenadores personales. Aparte de los ordenadores personales se ha adquirido, un aparato UNYS para llevar me parece que se llama nómina «ledaes», que ha sido experimentada y aplicada, obviamente, por el Ministerio de las Administraciones Públicas, y que costó una inversión que va a permitir no solamente la rapidez, no solamente el que pueda tenerse cualquier dato en cualquier momento en cuanto a retribución o nómina, sino también la seguridad. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)** Eso es también una inversión, pero ha sido una inversión en un año distinto del año 1994 que estamos considerando. Es decir que en estos momentos es tan importante en el sentido de justo, casi justo lo que se necesita para la adquisición de nuevos

elementos informáticos, que no es necesario mantener las cifras de informática que en años anteriores.

Estas cifras, que no están en el presupuesto explicadas por conceptos, en lo que se refiere a la informática, son exactamente: para maquinaria, 30 millones, para mobiliario, 25 millones, y para informática, 95 millones. ¿A qué se van a dedicar esos 95 millones en informática? A cinco programas: gestión de datos en soporte óptico. Yo no soy experto en informática, pero esto supone que en documentos que llegasen al Tribunal poderlos pasar por sistema —un sistema relativamente complicado— a soporte magnéticos y tenerlos ópticamente en cualquier momento. Para esto se programan 23 millones de pesetas.

En cuanto a la informatización de la sección de enjuiciamiento, a la que se hace referencia en la propia memoria y que está muy avanzada, se ha hecho el análisis funcional, ya está casi terminado el análisis orgánico, es necesario adquirir el «software» correspondiente, y se valora en 7 millones de pesetas. También se informatiza la sección de fiscalización. Está muy avanzado, asimismo, el análisis funcional. Es necesario adquirir el «software» preciso. Esto, como es lógico, es más en cantidad que en la sección de enjuiciamiento y se presupuestan 18 millones de pesetas.

Otro programa es la adquisición e instalación de redes de área local. Muy brevemente, esto supone la comunicación entre los propios departamentos y con los demás y, además, el ahorro de elementos informáticos valiosos, como pueden ser las impresoras, etcétera, porque no hace falta que tenga cada uno una. Lo explico muy someramente, señorías, porque no quiero abrumarles. Eso se valora en 24 millones de pesetas.

Un último programa es la nueva adquisición y reposición de equipos. Los equipos antiguos hay que reponerlos y todavía falta adquirir unos pequeños equipos para poner en marcha el plan informático, que está también muy avanzado. De todas formas, si S. S. desea cualquier información, por escrito se le puede remitir.

En cuanto a la ampliación y adquisición de edificios, hay dos momentos: el momento que se refiere a cuando el Tribunal aprueba el presupuesto, y a él se refiere la memoria, y un momento posterior, en el que el Tribunal había tomado la decisión inicialmente, por supuesto, previas gestiones con la Dirección General del Patrimonio del Estado. Es más, hasta se llegó a ver un edificio del Patrimonio, se dijo que sí, que lo adquiriría el Tribunal, y cuando el Tribunal quiso ya entrar para realizar determinadas obras, como puesta de mamparas, etcétera, se dijo que había habido un error y que había sido ofrecido anteriormente —y así había sido confirmado que se aceptaba— a otro departamento ministerial. Por tanto, el Tribunal no tenía por parte de Patrimonio ningún edificio —no eran un edificio—; sólo se trataba de 2.000 ó 3.200 metros cuadrados. Realmente el Tribunal —como ya tuve ocasión de exponer el año pasado— está muy escaso de espacio. En cualquier caso, el Tribunal, adoptando unos criterios

muy rígidos (tan rígidos que en algunos sitios donde se dice que pueden estar tres funcionarios no cabrían más de dos, pero va a estar tres o están tres), renunció —y así lo comunicó al Ministerio de Economía y Hacienda— al nuevo arrendamiento de un edificio que se había visto concretamente en la calle Prim.

Por otra parte, ¿qué ocurre? Que la Dirección General del Patrimonio sí tiene hecho el proyecto para un nuevo edificio del Tribunal que se menciona en la Memoria. En una calle esquina a Nazaret; reúne todas las condiciones posibles, no de presente, ya sólo del Tribunal, sino, obviamente, de futuro y se ha prometido por la Dirección General del Patrimonio del Estado que en julio de 1995 el edificio está terminado, con lo cual el Tribunal, obviamente, dejaría todos los edificios, el de Fuencarral, el de Padre Damián y el que tiene arrendado en Beneficencia que es el único arrendado; los demás son de Patrimonio del Estado.

Ocurre que la Memoria está hecha en el mes de julio; sin embargo, el presupuesto, en lugar de 180 millones, ya supone 115 millones, menos los 65 que iban a valer para pagar el arrendamiento del nuevo edificio. ¿Por qué se incluyen seis millones más? Por una razón muy sencilla. Se ha calculado que el IPC va a subir un 3,5 por ciento —es un cálculo previo al presupuesto, luego veremos la realidad— y, además, se incluyen los gastos de comunidad. ¿Por qué este año no podemos hacer frente con los mismos créditos de comunidad que el año que viene? Porque no hemos pagado gastos de comunidad. Hemos conseguido, aunque estábamos ocupando las plantas de ese edificio —porque no estaba terminado el portal, ya que todavía no tenía el servicio de vigilancia, etcétera quedar exentos para el pago de gastos de comunidad. Y esos son los seis millones y a eso se refiere el aumento.

Contesto a S. S. a aquello que yo tenga posibilidad. Perdóneme S. S., pero yo no soy el competente para valorar si el control externo del sector público se lleva con eficacia porque no es competencia mía. En cuanto a las fechas, no puedo decirle nada que sea diferente a lo que le he dicho a la señora Rudi, porque no es un tema que yo lleve en el Tribunal; me agradecería enormemente, señoría, poderle contestar.

En cuanto al esfuerzo que se debe hacer precisamente en relación con los funcionarios que vienen de las administraciones públicas, le diré que son los estrictamente necesarios. Si nosotros tenemos en cuenta que la plantilla de letrados es de 55, que la plantilla de auditores de 87 y que pueden venir tantos en número del uno como del otro, es decir, 142, de otras administraciones públicas, yo, señoría, sólo le quiero indicar que actualmente hay 32 letrados del cuerpo superior de letrados en el Tribunal, que hay 22 auditores, que como la Ley podía permitir que los censores, antiguos letrados y contables —entre los que me incluyo— podrían optar para el cuerpo de letrados o de auditores, según la titulación, o quedarse a extinguir, hay uno de aquéllos a extinguir y de otras administraciones públi-

cas hay 82. ¿Qué ocurre cuando el Tribunal tiene que hacer frente precisamente por ese esfuerzo, por esa puesta al día, por esa cada día mayor amplitud en su ámbito o su objetivo de las fiscalizaciones? Por ejemplo, les diré que en las comunidades autónomas no solamente se han ampliado las cuentas, sino que se han ampliado los organismos autónomos y empresas públicas; es que también se ha ampliado la contratación administrativa, es que en las corporaciones locales se van a ver las cuentas de los municipios superiores a una población de 5.000 habitantes. ¿Saben SS. SS. cuántos municipios son superiores a 5.000 habitantes? Mil cien. Además, se va a ver, a su vez, una muestra de los municipios menores, que son —si mal no recuerdo— 6.973. A la vista de estos datos de lo que tiene que hacer el Tribunal hace falta que tenga la dotación de medios, y si no puede acudir, porque por la vía de la oposición —aparte de lenta, no se cubren las plazas, excepto el año pasado que se cubrieron las cinco plazas de letrados convocadas— no se cubren las plazas convocadas, tiene que hacer frente, por lo menos inicialmente, a traer de otras administraciones. Con los datos que he dado sobre el aumento de créditos de personal, se tiene una deducción muy clara; pocos funcionarios de otras administraciones públicas se van a poder convocar porque no habrá créditos para poder hacer frente a las retribuciones. Me referí antes a las cifras concretas de 224 funcionarios, también me he referido a que van a venir 30 funcionarios de otras administraciones públicas.

En cuanto a seguridad, el Tribunal desde hace tiempo se dirigió a la Dirección General de la Guardia Civil y se lograron dos puestos de la Guardia Civil —que no tenían—, como tampoco existía seguridad en Padre Damián. Estoy hablando de la seguridad —aparte de que, como es lógico, cuando está en funcionamiento está el personal subalterno, etcétera, que es el que realmente hacía de seguridad— cuando se cierra el Tribunal. A partir de las tres de la tarde en Padre Damián tuvo que montarse un servicio de seguridad y, a su vez, los sábados, domingos y festivos, no hay funcionarios, no está abierto y no hay nadie que trabaje ni que pueda vigilar. Pero no hablemos ya de seguridad física, sino de inundación, etcétera. Por tanto, ¿qué se cubre con esos 34 millones? Se ha reducido la partida, incluso habiéndose ampliado el servicio de seguridad. Se cubre, concretamente, Padre Damián, que hemos logrado poner otros dos puestos de la Guardia Civil, a partir de las 8 de la tarde, que es cuando acaban, hasta las 8 de la mañana, sábados, domingos y festivos. Y en Fuencarral, a partir también de las 8 de la tarde y hasta las cuatro de la mañana, sábados, domingos y festivos. En Beneficencia, puesto que en el arrendamiento está incluido un servicio de seguridad propio de la Comunidad, no tenemos por parte del Tribunal ningún servicio montado de seguridad. Insisto en que, a pesar de haberse ampliado en la calle de Fuencarral ese ser-

vicio, se ha reducido cuatro millones en cuanto al presupuesto de 1993.

No sé, señorías, si he contestado debidamente. Pido disculpas por aquellos temas que no conozco y sobre los que no puedo precisar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Con la intervención del señor García Mena finaliza la comparecencia del Secretario General del Tribunal de Cuentas.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (SEQUEIRA DE FUENTES), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000207).**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Subsecretario de la Presidencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Debemos empezar por felicitar a don Fernando Sequeira, toda vez que nos encontramos de nuevo en este trance de la comparecencia presupuestaria a pesar de haberse producido un relevo en la titularidad del Departamento ministerial, elemento de estabilidad que dice en favor de la eficacia de la gestión del señor Subsecretario.

Nosotros, en principio, como Grupo, valoramos y enjuiciamos positivamente el renacimiento del viejo Departamento de la Presidencia con la refundición del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Portavoz del Gobierno, porque creemos que responde a un esquema administrativo más racional, más austero, y lógicamente yo no incurriría en el error grueso de hacer comparaciones. Es algo en lo que ya pido un poco la colaboración del señor Subsecretario para que nos desglose en qué medida este proceso administrativo se proyecta adecuadamente sobre el presupuesto. Naturalmente, si hiciéramos abstracción de ese dato, tendríamos que escandalizarnos. La Sección 25 se eleva en 50.000 millones de pesetas; hay un incremento de un 129,2 por ciento respecto a 1993; en Gastos de personal nos encontramos con un incremento del 27,6; en el Capítulo 2, del 28,1; en Transferencias corrientes, del 380,6 por ciento (el señor Subsecretario y yo sabemos por qué y sobre eso sí que le pediré algunas aclaraciones posteriores). Le pediría, en consecuencia, que nos tradujera, sobre los sumandos de los dos departamentos ministeriales refundidos, si efectivamente esa pretendida austeridad y racionalidad luce en el presupuesto o si nos encontramos con el mero efecto agregativo de dos presupuestos de 1993 preexistentes con las modulaciones o variaciones que el conjunto del presupuesto haya sufrido.

Una aclaración respecto a la ejecución del presupuesto de 1993. Querría que el señor Subsecretario

nos facilitase aquí, si es posible, o por escrito en trámite posterior, si no está en condiciones de hacerlo ahora, el grado de ejecución y de cumplimiento del presupuesto de 1993, concretamente en su Capítulo 6, «Inversiones reales»; el destino de los 783.700.000 pesetas que tenía presupuestadas, obras e inversiones que se han ejecutado, empresas particulares o empresas que hayan resultado adjudicatarios y procedimientos de concurso o adjudicación directa en virtud de los cuales se haya producido la adjudicación.

Aunque se trate de una cantidad mucho más modesta, y al señor Subsecretario no le sorprenderá, como éste es un tema recurrente, también el destino que han tenido, quiénes han resultado agraciados en este año con el Capítulo de estudios y trabajos técnicos; ciertamente era una cantidad pequeña, eran 3.069.000 pesetas, si no recuerdo mal o si los papeles no me engañan, los que aparecían dotados en el presupuesto vigente de 1993.

Querría hacer unas consideraciones muy generales sobre las que querría el juicio del señor Subsecretario, en relación con el sobresalto, el auténtico sobresalto que todos sufrimos al echarnos a la cara el presupuesto de su Departamento este año y encontrarnos en el Capítulo 2, Gasto corriente, con una cifra exorbitante y que carecía de cualquier precedente en los presupuestos de los años anteriores. Abundando en el presupuesto, hemos descubierto que se trata de una subvención a la Agencia EFE. No quiero presumir en absoluto porque no lo soy de experto en la materia, pero, en principio, nos resulta sorprendente su inserción sistemática en el Capítulo 2 bajo el epígrafe «Materiales, suministros y otros». Entendemos que se trata de una transferencia, que creemos que podría lucir en el programa de cobertura informativa, en el programa de cooperación cultural, pero no acabamos de ver las razones de técnica presupuestaria en virtud de las cuales aparecen esos 5.680 millones de pesetas en el Capítulo 2, que a todos los lectores del presupuesto ha sobresaltado, con independencia del fondo. Sobre el fondo, yo comprendo que no es quizá el señor Subsecretario el destinatario de nuestros reparos u objeciones, pero, en todo caso, tendremos que volver sobre él con el presidente de la Agencia EFE, porque no está nada claro que esta asistencia financiera desde el Estado, desde la Presidencia del Gobierno, se justifique con una Agencia que funciona en un régimen de economía de mercado. No tenemos, en principio, nada en contra de la existencia de una agencia de bandera, como se da normalmente en casi todas las grandes o medias potencias, que cumple unas finalidades políticas que pueden ir más allá del estricto perfil comercial informativo, de concurrencia en el mercado de la información pero en todo caso, ¿esa subvención se corresponde con unos cometidos o funciones específicas de la Agencia EFE, de cobertura de actividad gubernamental? ¿Es ésa la filosofía? Esa es la filosofía proclamada, pero no sabemos hasta qué punto no pasa de ser la mera coartada,

la cobertura de unos déficit que delatarían manifiestamente una gestión insatisfactoria, teniendo en cuenta sobre todo que el incremento de la subvención creo recordar que era por el orden de los mil y algo millones de pesetas con respecto al año anterior.

Una similar consideración, que yo creo que ya empieza a ser un arcaísmo de la estructura presupuestaria, que siempre es inercial y siempre tiende a arrastrarse, es la aparición en otro programa del llamado contrato-programa con Radiotelevisión Española, que sabemos también que tiene una filosofía, puesto que no se trata de que sea la gota de agua en el sumidero del despilfarro económico, cultural, social, político, etcétera, que representa la Televisión Española. Estos veinte y pico mil millones de pesetas están teóricamente justificados por la subvención a los Coros y Orquesta de Radio Nacional, según creo recordar. También se me plantearía, en principio, el problema de inadecuación presupuestaria de su inserción en el Departamento. Parece que lógicamente sería en el Departamento de Cultura donde tendría sentido. Pero tampoco tenemos elementos de juicio, ya que el presupuesto no nos lo facilita, ni los de Televisión, para saber si esta cantidad se corresponde exactamente con las necesidades de las funciones culturales desarrolladas por la Orquesta y por los Coros de Radiotelevisión Española o son un mecanismo de subvención más como tantos y tantos otros que concurren en la procelosa financiación de Radiotelevisión Española.

Al margen de estas dos consideraciones que son ciertamente reparos, y reparos de cierta monta, que previsiblemente anticipo que tendrán reflejo en las enmiendas que nuestro Grupo pueda presentar al presupuesto, algunos comentarios le oímos a su Ministro, señor Pérez Rubalcaba, en una exposición muy enfática sobre los propósitos de expansión del Centro de Estudios Constitucionales, propósito en el que todos coincidimos y le animamos. No encontramos el reflejo de esa voluntad política en el presupuesto.

Preocupa al Grupo Popular extraordinariamente los recortes de transferencias de capital en Patrimonio Nacional. Estamos trabajando en nuestro Grupo muy seriamente en esto y creemos que el Patrimonio Nacional delata unos estrangulamientos financieros gravísimos que ponen en riesgo el mantenimiento mismo de la preservación de ese fantástico acervo de tesoros artísticos y culturales que integran el Patrimonio. La mera enumeración de los principales elementos que lo integran y la atención presupuestaria que reciben es suficiente para provocar esa inquietud.

Y tendremos, puesto que va a ser usted responsable a partir de ahora, desde el punto de vista técnico-administrativo, no político —lo sé—, de un nuevo programa, que es el de cobertura informativa, tendremos ocasión de ocuparnos de su gestión y de sus contenidos. Y sólo a la luz de su gestión y de sus contenidos podremos valorar la justificación de la atención presupuestaria que reclama. Porque, por citar un ejemplo, si

quiere muy modesto, todos los Diputados recibimos en nuestros casilleros unas pequeñas publicaciones provenientes de este programa, financiadas por este programa, en el que se contienen las intervenciones del señor Presidente del Gobierno en las Cortes. Yo no dudo de que es un elemento informativo del máximo valor, que debe ser difundido en el exterior, a las embajadas, etcétera, pero se comete la grosería intelectual de transcribir las intervenciones del Presidente sin las de sus interpelantes u oponentes o sin reproducir los textos de aquellos que provocan la intervención del Presidente, de suerte que a veces son textos absolutamente en el vacío, descontextualizados, carentes de valor parlamentario y, desde luego, como elemento documentado de estudio o análisis, manifiestamente inútiles. Es un entendimiento ciertamente restrictivo de la función divulgadora del Portavoz del Gobierno llevado a extremos surrealistas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA** (Sequeira de Fuentes): Gracias, señor Cisneros por sus amables palabras. Yo también me alegro de encontrarme otra vez con usted en esta Comisión.

La primera de las preguntas que me formula es sobre las consecuencias presupuestarias respecto a la refundición de los Ministerios, puesto que en una lectura no homogeneizada del presupuesto, es cierto que arrojaría un incremento extraordinariamente importante. Ese incremento, como usted adelantaba, y era correcto, deriva de la incorporación a la sección de la subvención a Televisión Española por un importe de 26.600 millones y un incremento sustantivo en el contrato de servicios que la Administración central del Estado tiene suscrito con la Agencia EFE. De ahí deriva ese importante incremento presupuestario.

En términos homogéneos, el presupuesto de la sección 25, antes Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno y Portavoz del Gobierno, comporta una disminución de aproximadamente unos trescientos y pico millones de pesetas e incorpora a la Agencia EFE en esa disminución. Son 305 millones, porque la Agencia EFE ya viene apareciendo en distintos ejercicios presupuestarios. O sea que el incremento hasta un total de 50.150 millones es de los 26.600 de Televisión Española. Por tanto, lo que se produce es un decremento por un importe de 305 millones de pesetas. Me pregunta si esa refundición ha tenido consecuencias presupuestarias fundamentalmente por la disminución de altos cargos en el Departamento. En lo sucesivo, con las relaciones de puestos de trabajo, etcétera, veremos cuál puede ser, pero por la mera aplicación del Decreto ya se ha producido una minoración importante en altos cargos, aparte de la que se ha producido en casi todos los capítulos como consecuencia de ese nuevo planteamiento presupuestario, que ha afectado, co-

mo puede comprobar, a casi todos los capítulos, fundamentalmente al 2 y al 6.

Me pregunta, en segundo lugar, por el grado de ejecución del presupuesto de 1993 y me da salida. Prefiero, para ser riguroso, enviarle los datos por escrito. En el más breve espacio posible contará con todo grado de detalles sobre ello.

También utilizaré la fórmula de enviarlo por escrito en lo que se refiere al desagregado de las inversiones que hemos realizado en el capítulo 6 y los estudios y trabajos técnicos, un desagregado que en otras ocasiones vengo facilitando.

Hacia unas reflexiones sobre la Agencia EFE que no comparto. No comparto su concepción. Comparto obviamente la que aparece en presupuestos, pero el incremento de contrato por un importe de 1.200 millones es por la congelación a la que hemos tenido sometida a la Agencia EFE, sin incrementar el IPC desde 1988. Tenemos formalizado un contrato de servicios con la Agencia EFE, que puede conocer, pues aunque no me lo haya pedido le facilitaré el que hemos suscrito y también podrá conocer S. S. el que suscribiremos cuando lo desee.

Sobre la Agencia EFE, ya digo que no comparto su planteamiento. Entendemos que la Agencia debe existir, que cumple un servicio impagable, más allá de lo que es el contrato. Me preocupa, señoría, la reiterada utilización de la palabra subvención. No se trata de una subvención. Insisto en que se trata de un contrato de servicios y estoy a su plena disposición para explicarle jurídicamente los problemas que esto acarrea, no sólo a nosotros sino a otros países de la Comunidad Europea que mantienen agencias de esta naturaleza. La Agencia cumple unos servicios, fundamentalmente en Iberoamérica, que exclusivamente con criterios de lucro económico serían muy difíciles de cumplir. Usted lo conoce y nosotros hemos utilizado una fórmula parecida a otras agencias. En alguna otra comparecencia le he explicado que hemos intentado pertrecharnos de todos los informes jurídicos para que esto sea viable, puesto que hemos tenido alguna denuncia, no nosotros sólo sino también otros países, sobre la naturaleza de la Agencia.

Por otra parte, la Dirección General del Patrimonio insiste en el correcto funcionamiento de la Agencia. El número de clientes privados es cada vez mayor; en el volumen total de negocio de la Agencia se va incrementando el volumen privado y el contrato de servicios va teniendo un porcentaje menor.

Me pregunta también sobre Radiotelevisión Española y me hace dos reflexiones. Una, por qué aparece en el presupuesto. Usted entiende que pudiera no ser la ubicación más correcta. La naturaleza del Ente público Radiotelevisión Española sin duda la conoce usted mejor que yo y su estructura. Lleva mucho tiempo. Nos hemos enganchado a un decreto, el que regulaba el Ministerio de Relaciones con las Cortes, que decía que la extinta Dirección General de Medios de Comuni-

cación Social sería el órgano de relación con Radiotelevisión Española. Al desaparecer la Dirección General de Medios, lo asumió la Secretaría y, a juicio de Hacienda, ése era el enganche relacionado con Televisión. Ese ha sido el argumento, pero probablemente tampoco existiría problema en situarlo en otro lugar.

La otra pregunta que me hace va dirigida a conocer el destino de los 26.600 millones. Televisión Española suscribió en el ejercicio vigente un contrato-programa, que SS. SS. han conocido porque ha sido objeto de un Decreto-ley de crédito extraordinario, y en ese contrato-programa hay algunas previsiones hasta 1997. Ahí se sitúan los 26.600 millones, que suplen las deficiencias, entre comillas, presupuestadas de Radio Nacional de España, la Orquesta y Coros y el Instituto Oficial de Radiotelevisión Española. No puedo compartir algunas otras cosas sobre el despilfarro, porque creo que ese contrato-programa que S. S. conoce obliga a Televisión Española a una reordenación interna y el Estado cree que lo ha ido cumpliendo en 1993, que está en condiciones de cumplirlo, y así lo exigiremos porque es un contrato-programa, para que el destino de ese dinero sea utilizado correctamente.

También me ha preguntado por el proceso expansivo del Cesco. Siempre que he venido aquí, usted me lo pregunta. Es cierto que en la comparecencia del Ministro también fue objeto de interés por alguna de las señorías que intervinieron en el debate. Dice que no tiene reflejo presupuestario. Si analiza la austeridad a que ha sido sometido el conjunto de los capítulos y de los organismos, creo que el Cesco resulta de los menos lesionados. Con esta austeridad presupuestaria, tendremos que buscar fórmulas para que el Cesco cumpla la finalidad. Ya apuntó el Ministro Rubalcaba la idea de buscar fórmulas de convenios con las universidades, fórmulas de cofinanciación.

De todas maneras, yo he tenido una larga charla con el Director del Centro de Estudios Constitucionales, a quien sin duda conoce, y me asegura que está en condiciones de mantener el nivel del Centro con este presupuesto. Hay que tener en cuenta el medio universitario, fundamentalmente, en el que se mueve, y habrá que apretarse también ahí el cinturón. Por cierto, en las últimas elaboraciones del Ministerio de Hacienda nosotros dijimos que nos faltaban 70 millones para cumplir unos objetivos mínimos y nos fueron otorgados de inmediato. Buscaremos nuevas fórmulas de cofinanciación y tendremos que buscar mecanismos, avivar nuestra inteligencia para que esto se cumpla.

También en el capítulo de ventas hay que intentar ver otras fórmulas. Ya sabe usted la calidad de la publicación del Cesco. Hemos tenido alguna dificultad de distribución inicialmente, que usted vio, y que habíamos intentado rectificar. También por ahí intentaremos reconducir la actividad del Cesco.

Patrimonio Nacional. Es un objeto permanente de su preocupación y también le digo que de la mía.

El Patrimonio Nacional es cierto que ve reducido su capítulo de inversiones como consecuencia de la disminución de transferencias de capital. Ahí no tengo más explicación que decirle que es un momento de dificultad, de austeridad. Usted sabe que el Patrimonio Nacional es un organismo que goza de un especial «status», que no hay una relación de jerarquía, ni siquiera de tutela, y hemos hablado detenidamente con el Presidente y con el Consejero Gerente que tendríamos que movernos con estos parámetros. No vamos a escatimar temas (y se lo pasaré, porque tengo interés en que usted lo conozca); en algunas otras partidas sí hemos mantenido unos incrementos, porque nos ha preocupado el tema de la sanidad, el de personal, etcétera.

Es verdad que en inversiones se ha producido una minoración inevitable en este período de crisis. Si ocurre algo, buscaríamos las fórmulas de financiación necesarias, pero me aseguran que con esta partida, en esta época, podríamos mantenernos.

Me ha hablado de la asunción de nuevas competencias que esta Subsecretaría podía tener respecto a la Secretaría General del Portavoz del Gobierno, en concreto las publicaciones, y me muestra usted su desacuerdo por el hecho de que sólo aparezca la intervención del Presidente y las respuestas del Presidente a intervenciones de otros grupos sin que aparezcan éstas publicadas. Me parece que su observación es muy seria y vamos a estudiarlo. No es una larga cambiada, lo vamos a ver con detalle porque creo que puede tener algún fondo de razón. Miraremos que la intervención del Presidente vaya acompañada de la de los grupos parlamentarios para tener un conocimiento completo de las intervenciones del Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Sequeira, termina la comparecencia del Subsecretario de la Presidencia.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA (ZABALZA MARTI). A PETICION DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000209).**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la comparecencia del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, señor Zabalza, antiguo conocido nuestro en esta Comisión, en razón de sus anteriores oficios hacendísticos y presupuestarios, el último como Secretario de Estado de Hacienda. Hoy le trae su nueva responsabilidad de Director del Gabinete de la Presidencia, por lo cual estoy seguro que le felicitamos.

La comparecencia ha sido solicitado por el Grupo Parlamentario Popular y en su nombre tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Reproduzco los términos de bienvenida del señor Presidente a una Comisión que le es bien habitual, aunque no en el cometido en el que se nos dirige ahora.

Si el señor Director del Gabinete ha tenido el tiempo o la curiosidad de leer los «Diarios de Sesiones» correspondientes a este debate en años anteriores, verá que las preocupaciones de nuestro Grupo en esta materia son recurrentes, y casi amparándome en el precedente no voy a reproducir las consideraciones de orden general, nuestros reparos a una concepción, entendemos que hipertrófica, de la Presidencia del Gobierno, que se corresponde más casi con los perfiles de un régimen presidencialista que de un régimen parlamentario.

No haré todas esas consideraciones, que serían más propias, en todo caso, del trámite de enmienda, y voy a limitarme a formular algunas observaciones muy concretas, pidiendo en primer término una información sobre la ejecución y cumplimiento del presupuesto de 1993, exactamente sobre las mismas materias sobre las que se lo hacía al señor Subsecretario del Ministerio de la Presidencia: grado de cumplimiento y ejecución del programa de inversiones del capítulo VI, que no estaba sólo, por cierto, en el presupuesto de 1993, en la sección 25, creo recordar, sino que también tenía en la sección 31 un capítulo importante; contratos y empresas que hayan resultado adjudicatarias de los mismos, en virtud de qué procedimiento lo han sido, si de concurso o de adjudicación directa. En relación con el superproyecto de ordenación del recinto de la Moncloa, superproyecto que nos ha merecido ya algún comentario crítico, sobre todo porque vemos que, año tras año, en las inversiones plurianuales, se va remitiendo hacia un horizonte temporal más lejano su cumplimiento; este año ciertamente también en este capítulo se ha dejado sentir el imperio de la crisis y nos encontramos con cierta restricción, pero no por ello deja de recogerse una cifra importante (sin duda la tiene el señor Director General del Gabinete), pero, en definitiva, querríamos obtener algún tipo de información sobre esas obras y sobre el horizonte de su desarrollo temporal y su eventual terminación algún día, porque aceptando, como sus antecesores en el cargo me han oído manifestar con reiteración, que el grado de idoneidad y de funcionalidad con que en el año 1982 ustedes heredaron el recinto de la Moncloa era ciertamente precario, entendemos que las cuantiosísimas inversiones y el largo tiempo transcurrido justificaban suficientemente su conclusión.

Nos ha sorprendido también, y querría alguna aclaración, la reducción que aparece en la dotación de altos cargos, capítulo I. Nos ha sorprendido en principio gratamente, en espera de sus informaciones, porque

tenemos noticias de que las retribuciones de altos cargos se congelan, no se reducen, y también tenemos noticia de que se ha producido, en el ámbito de este elenco de altos cargos, una elevación de rango, de una Subsecretaría a una Secretaría de Estado, que lógicamente podría tener esa proyección presupuestaria que aparece contradicha por esta disminución.

Si no en este trámite, sí le rogaría que nos hiciera llegar por escrito (porque aun cuando en la Memoria aparecen reseñados algunos de ellos, el hecho es que se utilizan, como es lógico también en un órgano de naturaleza «staff» algunas otras denominaciones, como directores de gabinete, asesores, etcétera), el elenco de altos cargos que aparecen recogidos en el capítulo I del servicio 01 de esta sección, así como los consejos de administración de los que formen parte, bien sea en razón de cargo, bien a título personal.

Creo que ya le había hecho la solicitud informativa de la dotación de estudios y trabajos técnicos del ejercicio 1993, que creo recordar que ascendía a 21 millones y medio de pesetas, así como personas o empresas a las que se haya encomendado la realización de estos estudios y estos trabajos técnicos. No quiero profundizar deliberadamente por razón de responsabilidad en el programa de infraestructura para el seguimiento de situaciones de crisis. Dentro del margen de discreción que perfectamente le respeto, sí pudiera hacernos alguna consideración de por qué en este ámbito esas líneas generales de restricción quiebran y nos encontramos un incremento relativamente significativo de gasto corriente en contradicción en cómo aparece el tratamiento del Capítulo II en el conjunto de los departamentos ministeriales, así como del personal eventual. Aquí sí querría pedirle una aclaración estrictamente informativa. ¿Tienen la consideración de personal eventual los funcionarios de otros departamentos ministeriales o de otras procedencias que prestan sus servicios en esta unidad o se trata de personal no funcionario? Si se trata de personal no funcionario, sí nos produce una cierta inquietud que en una unidad de esta significación estratégica el personal eventual represente un porcentaje tan altamente significativo con respecto al personal funcionario como se refleja en este incremento de su dotación.

No entraremos en los detalles micros que nos han ocupado en algunas otras comparecencias, pero resultan llamativos en éste, como en muchísimos otros departamentos ministeriales, los incrementos presupuestarios para la función del servicio telefónico. Resultan tan extraordinariamente llamativos que, como no podemos permitirnos el lujo de alarmar a la opinión pública haciéndoles creer que se va a producir un incremento de las tarifas del orden del 30 ó 40 por ciento, que son los incrementos que aparecen normalmente en la partida de teléfonos casi a lo largo de todo el presupuesto, nos hace pensar que lo que se está haciendo es aflorar deuda pasada. Es decir que la Administración del Estado tenía un descomunal pufo con la Com-

pañía Telefónica y a través de un procedimiento —de esto sin duda sabe usted muchísimo más que yo— presupuestario, en principio nada ortodoxo, se intenta compensar esta deuda mediante una inflación artificial. O no se cubrían hasta este año las necesidades de este servicio o las disponibilidades del futuro se nos aparecen limitadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zabalza.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA** (Zabalza Martí): Gracias, señor Cisneros, por su bienvenida.

Paso a contestar las preguntas que me ha formulado.

En lo que respecta a la primera pregunta, ejecución del presupuesto de 1993; el Capítulo I, le recuerdo a S. S. que todos mis datos hacen referencia sólo al programa 112.A, de la Presidencia del Gobierno, que incluye, además del Gabinete, la Secretaría General de la Presidencia y la Secretaría y Oficina del Presidente, la Secretaría General de la Vicepresidencia y la Secretaría y Oficina del Vicepresidente. Estos son los ámbitos que están dentro de este programa. Pues bien, la ejecución de este programa a 11 de octubre de 1993, en lo que respecta al Capítulo I, es del 67,1 por ciento; en lo que respecta al Capítulo II, del 48,88 por ciento; en lo que respecta al Capítulo IV, Transferencias corrientes, del 45,91, y en el Capítulo de inversiones, del 40,68 por ciento. Es decir, la ejecución media del presupuesto de 1993 a 11 de octubre es del 56,69 por ciento.

La segunda pregunta era sobre la reducción de la dotación para los altos cargos. Efectivamente, hay una reducción, pero, como S. S. ha señalado, las remuneraciones de los altos cargos están congeladas para este año. Por lo tanto, en base a la remuneración no debería esperarse una reducción, sino más bien una congelación.

La razón de esta reducción es que hay un cambio organizativo que queda reflejado en el presupuesto de 1994 que lo hace no estrictamente comparable al presupuesto de 1993. Concretamente, dentro del Programa 112.A, el ámbito administrativo del Presupuesto en 1994 es menor al ámbito administrativo en 1993 debido a la reorganización de toda el área de la Moncloa, y concretamente a que han salido de ese programa la extinguida Secretaría General de Coordinación y Servicios de la Presidencia del Gobierno con sus cuatro direcciones generales, es decir, protocolo del Estado, protocolo de la Presidencia, seguridad y medios operativos, que han pasado a depender del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia. Es decir los altos cargos que ahora están dentro de este programa son los que corresponden como he dicho antes, a la Secretaría General de la Presidencia de la Oficina y Secretaría del Presidente, Secretaría General de la Vicepresidencia y

Oficina y Secretaría del Vicepresidente y al Gabinete de la Presidencia.

Me pregunta por los altos cargos que están publicados y son conocidos de todos. Les voy a aburrir a ustedes un poco con esta conversación, pero quizá pueda ser útil. Hay dos Secretarios de Estado, que son, concretamente, la Secretaría General de la Presidencia y el Director del Gabinete de la Presidencia, es decir, yo mismo. Del Director del Gabinete de la Presidencia depende un subdirector del gabinete con rango de subsecretario, luego ocho directores generales, que son los correspondientes a los departamentos y a asuntos institucionales (economía, asuntos sociolaborales)... ¿Quiere que siga?

El señor **CISNEROS LABORDA**: No hace falta.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA** (Zabalza Martí): Entonces, doy por contestada la pregunta.

En lo que respecta a su cuarta pregunta, que hacía referencia a estudios, la evolución del presupuesto muestra la tendencia restrictiva que se ha puesto de manifiesto en todos los ámbitos del mismo. Concretamente éste era un crédito, el 22706 de este programa, que en el pasado había ascendido a unos 50 millones de pesetas. Ya en 1993 bajó a 21 millones de pesetas. El presupuesto para 1994 es sólo de 8.692.000 pesetas. Es decir, estamos hablando de una reducción muy importante.

Con cantidades pequeñas, los trabajos técnicos o los estudios que se pueden pedir son de cuantía menor y muy modestos. A efectos de información le diré que en este año 1993 de este crédito de 21 millones se llevan ejecutados unos cinco millones y son todos proyectos muy pequeñitos, de los cuales el máximo es de un volumen de tres millones de pesetas.

Su quinta y última pregunta hace referencia a la Dirección de infraestructuras y seguimiento para las situaciones de crisis. Como bien dice, ésta es una Dirección especial, sobre la que no voy a poderle dar toda la información que me solicita en razón a que dentro de esta Dirección se albergan diversos servicios técnicos para uso de la Presidencia del Gobierno que están identificados como de interés para la defensa, motivo por el cual fueron declarados secretos por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cisneros, he creído percibir en algún momento un cierto deseo de hacer alguna pregunta.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Señor Presidente, era justamente cuando el señor Director del Gabinete nos delimitaba el ámbito de su competencia específica. Yo quería justificar, amparándome exclusivamente en la tradición de estas comparecencias, que en la unidad de seguimiento en situaciones de crisis sí que eran

normalmente atendidas esas peticiones de información por el Director del Gabinete de la Presidencia y no por el Subsecretario de la Presidencia. Era una cuestión metodológica.

Quedo satisfecho en cuanto a los porcentajes del grado de cumplimiento de la ejecución, no a las previsiones de información específica respecto a las obras concretas en que ha consistido la inversión del Capítulo VI. Creo que va a ejecutar el 40 por ciento.

Teniendo en cuenta que, sin duda, usted viene de otra casa en la que se manejan magnitudes económicas de gran entidad, soy consciente de que realmente el que podamos prestar atención a un capítulo de 3.000.000 de pesetas pueda resultarle banal o trivial. Pero lo cierto es que, felicitándonos por la disminución de esa dotación de estudios e informes, un conocimiento anterior de la utilización de estos recursos revelaba alguna manifestación de preferencia respecto a autorías, etcétera, que tenía un valor significativo. El hecho de que pueda tratarse de algunas prohibiciones, por ejemplo, del año 1992, que se trate de cifras en términos económicos absolutamente irrelevantes, no resta el valor informativo de conocer su destino.

El señor **PRESIDENTE**: Termina la comparecencia, que agradecemos, del señor Zabalza, como Director del Gabinete de la Presidencia.

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (MARTIN DEL MORAL). A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000208).**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia de la Directora General del Boletín Oficial del Estado, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: De forma absolutamente telegráfica, en aras de la hora y del cumplimiento de su programa, sólo quiero conocer algunas informaciones de primera mano de labios de la Directora General del Boletín Oficial del Estado sobre el grado de ejecución y cumplimiento del superproyecto de Manóteras, previsiones de su entrada en servicio y desviaciones que se hayan podido producir.

Vemos, por ejemplo, que en la programación plurianual lo que es obra aparece dotada sólo hasta el año 1995, lo que nos hace pensar en la inminencia de su terminación. No así, ciertamente, lo que es equipamiento, que se dota hasta el año 1997.

Con permiso de la Presidencia y de la señora Directora, quisiera saber si es verosímil y realista la previsión de transferencia de 2.000 millones de pesetas desde el organismo al Estado, lo que estaría en función de los resultados económicos de las gestiones de este año,

en el que la previsión era sensiblemente más modesta, si no recuerdo mal.

Amparándome en la benevolencia tanto de la Presidencia como de la señora Directora General, recordará S. S. que la última ocasión en que tuvimos la oportunidad de confrontarnos fue en una situación ciertamente ingrata en relación con determinadas vicisitudes por las que había atravesado el organismo.

Existieron por parte de su Ministro entonces, el señor Zapatero, unos compromisos informativos sobre la evolución de aquel episodio, tanto la jurisdiccional como la exclusivamente en sede administrativa, que la inminencia de las elecciones generales, la disolución, etcétera, determinaron —sin duda fue ese el motivo y no otro— que el señor Zapatero no pudiera satisfacer esa petición de información parlamentaria que en la medida en que S. S. estuviera en condiciones de pres-tarnos yo le agradecería. Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** (Martín del Moral): Señor Cisneros, voy a contestar, con toda la amplitud que me permita la información y el tiempo que tenemos, las preguntas que me ha hecho.

En cuanto al grado de ejecución de la obra de Ma-noteras, tengo la satisfacción de decir que hemos cumplido los plazos que estimábamos necesarios para llevar a fin el edificio. Entrará en funcionamiento en el año 1995, precisamente porque hay que hacer el traslado allí, pero se han cumplido satisfactoriamente todos los plazos. Bien es cierto que en cuanto a mobiliario, al que usted se ha referido antes, y demás enseres, estimamos que la ubicación inmediata sería la de la imprenta y que luego habría que reubicar a los funcionarios que en este momento consideramos insuficientes y que esperamos que en un futuro su número aumente de tal forma que puedan dotar al organismo de los servicios que en estos momentos necesita.

En cuanto a la transferencia de crédito posible, efectivamente, el Boletín este año, en el primer semestre, ha ganado mil millones más de lo previsto el año pasado. Por tanto, estimamos totalmente oportuno el hacer esa transferencia al Estado. Los resultados han sido buenos, creemos, y el Estado tiene que ser beneficiario de ello.

En cuanto a los compromisos que adquirió el Ministro don Virgilio Zapatero, respecto al grado administrativo se tomaron todas las medidas que se creyeron oportunas y necesarias en ese momento. Usted sabe que el jefe de producción fue expulsado del organismo por vía administrativa y que el organismo ganó el pleito en Magistratura. El resto del expediente está en la judicatura. No somos nosotros los que podemos dar

explicaciones al respecto ni nadie nos ha comunicado que en este momento haya habido alguna variación.

El señor **PRESIDENTE**: Termina la comparecencia, que le agradecemos, de la señora Directora General del Boletín Oficial del Estado.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (ARANGO VILA-BELDA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000210).**

El señor **PRESIDENTE**: La última comparecencia prevista para esta mañana es la del Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, que ha sido solicitada, asimismo, por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, por su presencia en esta Comisión.

Paso a formularle algunas preguntas sobre el presupuesto y hacerle los comentarios que me sugiere tras el estudio efectuado por este Grupo.

El presupuesto del Centro de Investigaciones Sociológicas experimenta un ligero crecimiento este año, que, como hemos escuchado a lo largo de estas comparecencias, es un año de restricciones y de disminuciones presupuestarias en cuestiones absolutamente trascendentales para la vida de los españoles, para prestaciones sociales y otras ayudas, etcétera, pero va a ser ésa la realidad del presupuesto del año 1994.

Sin embargo, como decía, aquí hay un ligero aumento que se centra de manera sorprendente, mientras no me dé una respuesta distinta a mi inquietud el señor Presidente del Centro, en los gastos del personal en el capítulo I, que experimenta una subida importante en relación al presupuesto total del Centro. Y los gastos de personal, curiosamente, tienen un reflejo de un incremento de un uno por ciento en los altos cargos —yo suponía que se habían congelado, pero tienen un incremento del uno por ciento—; los del personal funcionario experimentan un incremento del 37,6 por ciento y los del personal laboral tienen un incremento de un 11,5 por ciento.

Para mayor curiosidad, subrayo al Presidente, que lo conocerá seguramente mejor que yo, que los gastos por prestaciones sociales, gastos de Seguridad Social, etcétera, se mantienen inalterables en ese mismo capítulo.

Nosotros pensábamos que cuando menos en un ejercicio como el de 1994 no habría ningún incremento en los gastos de personal, pero sí lo hay e importante, como he dicho, en relación con el presupuesto de que dispone el organismo.

En relación con el Capítulo II quería preguntarle sobre los 46 millones de pesetas, destinados a la contratación de trabajos en el exterior, que no va a hacer el centro con su propia red. ¿Cuáles son las empresas adjudicatarias —si ahora no tiene el dato me lo puede remitir— y también el coste de cada uno de estos trabajos, que, según aparecen en la memoria, son diez, que se van a encargar fuera del centro y algunos detalles más que nos pueda dar, si no ahora, remitiendo documentación a esta Cámara?

Quería también preguntarle a qué se debe el aumento de los estudios y encuestas que se van a formular con convenio o con encargo, que pasan de ocho en el año 1993 a 15 en el año 1994. ¿Cuáles son las razones de este aumento y cuáles serían los objetos de dichas encuestas? Si no me puede proporcionar el dato, me lo puede dar en otra ocasión o por escrito. Me gustaría también saber cuántos estudios de carácter electoral tienen previsto realizar en el año 1994, de los que hacen con su propia red o los que encargan al exterior.

Señor Presidente, vemos que prácticamente la mitad del presupuesto está dedicado a los Capítulos I y II. Sin embargo, el resto es una contratación ajena. Está algo desequilibrado, a nuestro juicio. Si hacen 45 estudios y encuestas con el personal que tienen, ¿cómo es que con la mitad del presupuesto encargan diez fuera? O son carísimas las que están encargando fuera, cuyo coste nos gustaría tener desglosado, o si tan altísimo es el rendimiento y la eficacia, lo cual es muy bueno, del personal, del «staff» que tienen en el centro, aumentando un poquito la actividad de ese personal haría innecesaria esa contratación tan voluminosa, tan costosa, en principio, en el exterior.

Creo que, sin perjuicio, naturalmente, de escuchar sus respuestas, se hace evidente con este presupuesto del año 1994 la conveniencia de que un centro, como se dice en la Memoria, de tan altísimo interés para la toma de decisiones políticas tenga una vinculación mayor con las Cortes Generales y que estas Cortes Generales, a través de los Grupos, para que éstos puedan cumplir su mandato constitucional, puedan tener con total rapidez e inmediatez conocimiento de estos estudios, de estos trabajos, de cuya solvencia y autoridad desde luego no dudamos. Con estas cantidades, con este presupuesto de aproximadamente mil millones para un centro de investigación, que es una cantidad importante en este momento, nos parece que esa vinculación debe estrecharse y no debe limitarse a que los Grupos Parlamentarios tengan que solicitar información, como aquí ocurre, y al cabo de seis meses se les envíe una relación de los estudios que se están haciendo y nuevamente el Diputado en cuestión tenga que solicitar ese documento; que haya una vinculación de tal manera que los estudios que estén finalizados o en vías de finalización se remitan mensualmente desde el Centro a esta Cámara, a la Mesa, al señor Presidente y éste lo ponga en conocimiento de todos los Grupos para que éstos puedan cumplir estrictamente con sus obli-

gaciones constitucionales, como dice la propia Memoria del Centro.

En segundo lugar, me llama la atención que en un año de dificultades económicas como las que están viendo los españoles y estamos viendo aquí a lo largo de este presupuesto y de estas comparecencias, se aumente justamente el presupuesto de un centro de poder, de un instrumento de poder utilizado muy fundamentalmente por el propio Gobierno y muy especialmente por el Partido Socialista. Señor Presidente, espero que esta breve comparecencia a esta hora de la tarde nos lleve a todos a reflexionar sobre la absoluta necesidad de que este Centro de Investigaciones tenga una vinculación mucho mayor que la que tiene en este momento con las Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El señor **PRESIDENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Arango Villabelda): Gracias, señora Becerril, por sus interesantes preguntas y por el amable tono con el que han sido formuladas. Trataré de responderlas con brevedad, en atención a la hora en que nos encontramos.

En primer lugar, el incremento presupuestario al que ha aludido S. S. es el resultado de un artificio presupuestario. Se debe única y exclusivamente al hecho de que el presupuesto inicial de 1993 no incluyó todas las cantidades necesarias para la remodelación del personal del Centro, que está congelado desde hace bastantes años y no ha aumentado en absoluto, pero que había experimentado un RPT distinta por la conversión del Centro en organismo autónomo, acaecida en 1992. El personal del Centro no se ha incrementado en los últimos años, no se ha producido ninguna nueva incorporación y el incremento ficticio que el actual presupuesto revela se debe al hecho de que en el presupuesto inicial para 1993 no estaban incluidos 52 millones de pesetas para la retribución del personal funcionario y fueron incorporados posteriormente por una transferencia de crédito en el primer trimestre de ese año. Si se descuentan esos 52 millones, en realidad el proyecto de Presupuestos para 1994 representa una disminución de 21.206.000 pesetas en relación con el de 1993, lo que quiere decir que disminuye en un 2,16 por ciento en términos efectivos. Si además de eso se tiene en cuenta que ha aumentado la autofinanciación que el CIS realiza por la prestación de servicios y que actualmente alcanza en el presupuesto para 1994 un 19,75 por ciento de su presupuesto, resulta que la aportación del Tesoro público al presupuesto del CIS ha descendido en el presupuesto de 1994 con respecto al de 1993 en un 10,95 por ciento, es decir, supone 72 millones menos. Por tanto, entiendo que este presupuesto es solidario con la situación económica actual y

con las orientaciones de austeridad que para responder a la misma se han establecido.

Por lo que respecta al aumento de un uno por ciento en la retribución de los altos cargos, debo expresar mi perplejidad al respecto. En el Centro no hay más que un alto cargo, que es este compareciente, quien puede garantizarle que no ha visto aumentar sus emolumentos ni en uno ni en un cero por ciento, porque tiene congeladas las retribuciones desde hace dos años, creo recordar, lo cual me parece muy razonable y sobrellevo con total convicción.

Insisto en que el personal del Centro no se ha incrementado en los últimos años hasta el punto de no poder cubrir las vacantes existentes en la relación de personal, que están reconocidas por la Comisión interministerial de retribuciones, pero, al no estar dotadas presupuestariamente, es imposible proceder a su cobertura.

Agradezco a su señoría que haya llamado la atención sobre la congelación de la partida destinada a Seguridad Social, que va a obligar a alguna transferencia presupuestaria puesto que se trata de un concepto deficitario que provocará los oportunos expedientes de modificación presupuestaria durante 1994. Afortunadamente, este concepto 160 tiene la consideración de crédito ampliable y es posible subvenir a su insuficiencia a través de alguna transferencia de crédito porque, como digo, es insuficiente de partida.

Por lo que respecta al capítulo dos, es el capítulo esencial, la columna vertebral del Centro de Investigaciones Sociológicas, ya que lo que realizamos fundamentalmente son estudios y publicaciones. Por tanto, no es éste un concepto lateral subordinado como en otros organismos públicos, sino, repito, el esencial de nuestra actividad. Debo aclarar que la cifra prevista para el mismo, 446 millones, está destinada en su mayoría a la realización de los trabajos por el personal del Centro con sus propios medios, que suponen siempre la parte del león en la utilización de este concepto. Así, por ejemplo, en 1992 solamente se destinaron 59 millones a la contratación de estudios fuera del Centro y, en 1993, 41 millones hasta la fecha, lo que supone aproximadamente el 10 por ciento del total de los estudios realizados por el Centro.

¿Cuáles son las empresas a las que se les van a encargar esos estudios? No puedo decírselo en este momento. Cuando se decida cada uno de ellos, habrá que ver cuáles son las empresas más calificadas, con mayor especialización. Sí puedo proporcionarle por escrito la relación de las empresas con las que contratamos, que puedo garantizarle son las más solventes y las más respetadas en el mercado. Desde luego, esa contratación se realiza atendiendo a criterios de cualificación, de especialización y de pluralidad, puesto que siempre se diversifica entre las siete u ocho principales empresas del sector, cuya relación relativa a 1993 o a 1992, como digo, puedo proporcionarle con mucho gusto.

Quiero decirle que, efectivamente, los estudios encargados fuera del Centro son más caros que los realizados por él. La razón es que los estudios realizados fuera incluyen un porcentaje para el beneficio de las propias empresas y el CIS es un organismo sin ánimo de lucro y, por tanto, esa partida no está contada. Por otra parte, hay gastos de realización del CIS, como los gastos del personal, que están atendidos por otros capítulos, así como gastos de edificio, de infraestructura, capital social, etcétera, que no tenemos que imputarlos a cada uno de los estudios, mientras que las empresas sí. En todo caso, el CIS trabaja, aproximadamente, a la mita de coste que las empresas del sector, del mercado, por la razón que he mencionado. Por otra parte, es cierto —y le agradezco la referencia— que el rendimiento del personal del CIS es considerado generalmente alto, así como la calidad de sus trabajos.

Acerca de la hipótesis sugerida por su señoría de que, dado el rendimiento del personal del CIS, un ligero aumento en ese capítulo haría innecesaria la contratación externa, tengo que decir que no me parece muy realista esa posibilidad porque el CIS tiene límites bastantes claros en su actual configuración para aumentar el volumen de estudios que realiza. La primera limitación es el trabajo de campo. Cada estudio requiere entre siete y diez días y como disponemos de una sola red de campo y no podemos abusar de sus posibilidades, podemos realizar al año entre 35 y 40 estudios, pero no más, sin duplicar nuestra red de campo, lo que no sería en absoluto razonable. Por otra parte, el análisis, la explotación de 35 ó 40 estudios pone a prueba los límites del resto del personal del CIS para llevar a cabo estas tareas.

El encargo de un número limitado de estudios —ocho, diez, doce, como suele ser habitualmente el caso— se justifica por varias razones. Primera, el CIS no realiza estudios cualitativos. Por tanto, los de esta naturaleza, que suelen ser cinco o cuatro al año, los encarga fuera a empresas especializadas en esta actividad. En segundo lugar, el encargo fuera es necesario por razones de contraste metodológico. En tercer lugar, porque en ocasiones nuestra red de campo está saturada y hay motivos de urgencia que aconsejan contratar exteriormente. Y en cuarto lugar, hay algunas áreas de especialización en las que somos menos competentes que alguna empresa en particular y parece razonable encargar la realización de ese estudio a tal empresa. Como digo, los estudios encargados fuera rara vez superan el 10 por ciento del total de estudios que desempeña el Centro.

Por lo que se refiere al aumento de la previsión de estudios por convenio, ello se debe a la exigencia del Presupuesto de 1994 de aumentar la cuota de autofinanciación que lleva a cabo el CIS. Los estudios por convenio son estudios que el CIS realiza para otros organismos de la Administración u otras instituciones públicas en general. Dado que el Presupuesto de 1994 no disminuye la dotación procedente del Tesoro públi-

co y nos obliga a aumentar la procedente de la autofinanciación, nos veremos obligados a realizar algunos estudios más por convenio, y demanda no falta. En general, tenemos más demanda de la que solemos atender.

¿Cuántos de los estudios de 1994 serán de carácter electoral? Puedo calcular que no más de cuatro o cinco, como máximo, para elecciones autonómicas y seguramente dos o tres para elecciones europeas, que son las previstas para el próximo ejercicio.

Por lo que hace referencia a la propuesta de que el Centro estreche su vinculación con las Cortes Generales, no puedo sino manifestar mi pleno acuerdo; aunque, por supuesto, me desborda. El CIS es un organismo público de la Administración del Estado y corresponde a otros responsables gubernamentales la adopción de decisiones o medidas al respecto. Naturalmente, el Centro de Investigaciones Sociológicas tiene una vocación de centro de estudios, de centro de investigación —en eso consiste su trabajo—, y está deseoso de que ese trabajo sea conocido por el mayor número de personas posible y, mucho más, por órganos de decisión tan esenciales como las Cortes Generales.

Acerca de los plazos a los que ha aludido S. S., debo indicar que el Centro tiene por costumbre, como es lógico, responder inmediatamente a las demandas que recibe de los grupos parlamentarios, de Diputados y Senadores, y proporciona, en el plazo más corto posible de tiempo —jamás en seis meses, yo diría que en un plazo inferior a un mes—, las informaciones que se le solicitan.

En líneas generales, debo decir que si se observa la evolución del Centro de Investigaciones Sociológicas podrá detectarse claramente un aumento considerable de la transparencia y de la difusión de sus trabajos, no sólo por el aumento extraordinario exponencial que experimentan las solicitudes de datos a su bando de datos, sino también por la mayor presencia en medios de comunicación, etcétera. El Centro está a disposición de los poderes del Estado para proporcionar toda la información que esté en su mano.

Finalmente, debo mostrar mi desacuerdo con la expresión utilizada de instrumento de poder. El Centro de Investigaciones Sociológicas es simplemente un centro de estudios, un centro de investigación, que puede proporcionar información útil para quien tenga capacidad para utilizarla. Estoy seguro de que no solamente el Gobierno utiliza la información procedente del Centro de Investigaciones Sociológicas. Cualquiera que haya observado atentamente la reciente campaña electoral podrá darse cuenta de que han sido muchas las formaciones concurrentes que parecen haber dispuesto de información derivada de estudios realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas. Acerca de que tal información sea utilizada por el Gobierno, me parece que está totalmente de acuerdo con la legislación vigente y con los preceptos constitucionales que establecen que la Administración es dirigida por el Go-

bierno, el Centro de Investigaciones Sociológicas es un centro de la Administración, pero debo objetar de manera tajante la alusión a que los trabajos del Centro de Investigaciones Sociológicas sean utilizados por un partido al que se ha aludido. Declaro enfáticamente que desde que soy Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas no he tenido un solo contacto con un representante de un partido. El CIS no se relaciona directamente con ningún partido, excepto a través de las Cámaras, cuando algún Diputado o Senador solicite información.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Le he dado una buena noticia porque, sin saberlo, según la documentación presentada —estoy segura de que no lo sabía—, le van a subir el sueldo este año al alto cargo del Centro. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No parece que coincida con la realidad. **(Risas.)**

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: El señor Presidente ha mostrado su sorpresa, pero eso dicen los documentos.

Las incorporaciones de crédito a este Presupuesto de 1994, como consecuencia de aumentos no recogidos en el año 1993, tienen esa explicación que ha dado el Presidente. Yo la acepto, pero me parece muy mal desde todos los puntos de vista, porque ese aumento de más de un 18 por ciento en el capítulo uno les obliga a ustedes a disminuir el capítulo dos y a que desaparezca el capítulo seis de inversiones, lo cual me parece, desde el punto de vista de la gestión, muy inconveniente, porque ese coste que ustedes incorporan en el año 1994 provoca que no haya inversiones y que se reduzca el capítulo dos.

En cuanto a las últimas manifestaciones hechas por el Presidente, sabe muy bien que la Ley Electoral obliga a que todos los grupos parlamentarios tengan conocimiento de los estudios que realiza el Centro en materia electoral, pero son los estudios hechos sobre asuntos de carácter electoral. Hay otras muchas cuestiones que conocen la opinión pública y los grupos parlamentarios por los medios de comunicación y que tardan muchísimo tiempo en llegar a las manos de un determinado grupo parlamentario. Yo creo que ése no es un procedimiento correcto. Por ejemplo, el estudio realizado sobre: Opiniones y actitudes hacia el consumo de droga, que estoy segura ha sido muy importante y que fue realizado en el año 1993, con una muestra de más de 20.000 entrevistas, es fundamental para el Gobierno, pero también lo es para todos aquellos grupos parlamentarios y partidos políticos que van a tener que tomar decisiones relacionadas con el consumo de droga en el año 1993 y venideros. Me parece que la

vinculación con las Cortes Generales es algo que debe hacerse y que las razones son aplastantes desde mi punto de vista.

Yo sé muy bien que la Administración la dirige el Gobierno, pero éste es —como ha dicho muy bien su Presidente— un centro de investigaciones de carácter público, financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y que —repito— la memoria que consta en los objetivos del Centro y la propia memoria de estos Presupuestos, hacen que no sea únicamente el Gobierno quien deba tener absoluto y puntual conocimiento de los estudios y trabajos que este Centro realiza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del CIS.

El señor **PRESIDENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Arango Vिला-Belda): Debo confesar que la detección realizada por S. S. de ese aumento del 1 por ciento en las retribuciones del alto cargo del organismo me había pasado desapercibida (**Risas.**), porque no había mirado tal concepto. Ello tanto porque no es el vil metal lo que nos mueve principalmente, como por el hecho de que dábamos por descontado su congelación y, por tanto, no esperábamos encontrar ninguna novedad. Probablemente se deberá a algún error tipográfico o a algo semejante... Quizás a algún trienio. El paso del tiempo sí se reconoce, es el único que resiste la congelación. (**Risas.**)

Por lo que se refiere al artificio que da lugar a la apariencia de crecimiento que ya hemos comentado, debo confesar que ignoro en este momento cómo se resolverá, pero no creo que tenga mayor consecuencia, excepto en lo que se refiere al concepto de Seguridad Social puesto que en los presupuestos para 1994, la suma prevista para el capítulo uno es la que figura y no habrá que incrementarla. Otra cosa es que dé la impresión de que ha crecido, cuando no es así efectivamente en términos de presupuesto real y, por tanto, no creo que afecte al capítulo dos.

Sí debo lamentar —y agradezco a S. S. que me brinde esta ocasión para manifestarlo— la disminución grave que experimenta el capítulo de inversiones, en cifras muy modestas, puesto que estamos hablando de una disminución de 24 a 16 millones, que no es un crédito ampliable porque el Centro de Investigaciones Sociológicas no tiene la condición de un centro inversor, que no va a poder ser paliada, y que afecta gravemente a la adquisición de material para la biblioteca, material informático, etcétera. Realmente con 16 millones vamos a tener graves dificultades para subvenir a nuestras necesidades más elementales, porque incluye también mobiliario que no vamos a renovar, aunque esto es algo secundario.

Cuando aludía al uso de información, de datos procedentes del CIS en campaña electoral, no me refería a estudios electores, sino a los muchos estudios realiza-

dos anteriormente que han ido poniendo de manifiesto la existencia de un determinado clima en la sociedad española, el orden de preocupaciones de los españoles, las prioridades, que ha sido sobradamente conocido por las formaciones concurrentes y lo han tenido muy en cuenta. Es motivo de orgullo para el Centro darse cuenta de que sus investigaciones son conocidas y utilizadas.

Por lo que se refiere a la encuesta sobre drogas a que aludía S. S., debo decir que todavía no se ha llevado a efecto pero está prevista su realización para el mes de noviembre de este año por encargo del Plan Nacional para la Droga. Efectivamente, es una macroencuesta que espero que proporcione información valiosa al respecto y estoy seguro de que los grupos parlamentarios tendrán pleno e inmediato acceso a ella, como no podría ser menos. Aprovecho la ocasión para decir que el CIS es probablemente, aunque puede provocar sorpresa, uno de los pocos centros en el mundo cuyo banco de datos, por cierto muy rico ya que acumula cerca de 2.000 investigaciones realizadas desde su inicio hasta la fecha, está totalmente abierto a todos los ciudadanos españoles y no españoles, y que la orden ministerial reciente que regula el acceso al banco de datos incluye el adverbio de modo «inmediatamente» cuando establece que los datos procedentes de las investigaciones y de los estudios de las encuestas realizadas por el CIS ingresarán inmediatamente en su banco de datos y estarán a disposición de todas las personas que los soliciten. Por tanto, la universalidad e igualdad en el acceso al banco de datos del CIS y a todas las investigaciones que el mismo realiza es algo que está amparado nada menos que por la legislación vigente. En todo caso, el centro se sentirá muy honrado y encantado de prestar el mejor servicio que le sea posible a las Cortes Generales y dará por bienvenidas las disposiciones que al efecto se adopten por quien corresponda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arango, por su comparecencia.

Señorías, reanudaremos nuestro trabajo a las cuatro de la tarde.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (MUÑIZ DE LAS CUEVAS), SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000322).**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial, solicitada

por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Agradezco la presencia aquí entre nosotros esta tarde del señor Muñiz en esta comparecencia solicitada por el Grupo Popular.

Durante 1991 y tras la reordenación de la banca pública, gran parte de lo que era la cartera del ICO pasó a Argentaria. Me estoy refiriendo más concretamente a la cartera industrial. Eran aproximadamente 300.000 millones que han revertido ahora, en el año 1993, al parecer, de nuevo al ICO.

Me gustaría que el señor Presidente del ICO hiciera una valoración del impacto que ha tenido este viaje de ida y vuelta sobre la cuenta de resultados del Banco y también, si es posible, que nos informara sobre el desglose de esta cartera por tipos de crédito y por sectores industriales, siempre teniendo en cuenta que si no dispone esos datos aquí, hoy, le agradeceríamos que nos los enviara posteriormente.

Enlazando con esto, nos gustaría también que hiciera una valoración general sobre el impacto que la crisis económica está teniendo en estos momentos sobre los créditos, y en concreto, la evolución de fallidos tanto en volumen como en porcentaje del volumen del activo crediticio.

Hacemos esta pregunta porque la evolución de la partida de amortizaciones, saneamientos e insolvencias del estado de resultados que figura en la página 668, no parece mostrar este impacto ni en 1993 ni, sobre todo, en 1994, sino que hemos visto que más bien existe una cierta mejoría. Las cifras, por lo menos, así lo dicen. Se habla de 9.700 millones para 1992, de 8.102 millones previstos en 1993 y de tan sólo 4.590 millones previstos para 1994.

En este sentido también hay que recordar que en el Presupuesto de 1993 se preveían unos quebrantos extraordinarios por un volumen de 900 millones de pesetas que nosotros no hemos visto que apareciera en la documentación del presupuesto del año 1994.

Nos gustaría también que nos informara sobre las operaciones de crédito realizadas en 1993 en relación con el límite de 500.000 millones que contenía el anexo 3 de la Ley de Presupuestos del año 1993, así como el volumen de avales concedidos en este año 1993.

Señor Presidente, también nos gustaría que nos diera información sobre las subvenciones públicas recibidas por el ICO en este año, en 1993, y las previsiones para 1994, porque, en principio, en los Presupuestos Generales para 1993 figuraba una subvención de explotación del Estado por un importe de 9.505 millones que ha desaparecido para este año 1993 en los propios Presupuestos o en la documentación que nos ha sido enviada de los Presupuestos para 1994. En cualquier caso, nos gustaría que nos explicara las razones por las que no se encuentra esta partida de 9.505 millones en

los Presupuestos para 1994, que sí figuraba en los Presupuestos anteriores.

Otra de las cuestiones que también quería mencionar se refiere a que el artículo 14 del Real Decreto-ley 3/1993 contempla que el ICO estará exento del Impuesto sobre Sociedades en los mismos términos del Estado para los períodos impositivos que se cierran durante 1993, 1994, 1995 y 1996. Eso se hizo fundamentalmente porque se había abierto una línea para pequeñas y medianas empresas de 100.000 millones de pesetas. Nos gustaría que nos pudiera informar el Presidente del ICO sobre el volumen de los recursos concedidos, la emisión de empréstitos realizados para cubrir esa línea y el impacto previsto sobre la cuenta de resultados del ICO para este año 1993 y las previsiones para el año 1994.

También nos gustaría, si es posible, que nos informara sobre los convenios de ajuste recíproco de intereses. Durante 1992, fundamentalmente en estas fechas, algunas empresas españolas se quejaban de que era imposible firmar, por indicación del ICO, convenios de ajuste recíproco en otra divisa que no fuera la peseta. Nos gustaría saber si en estos momentos la situación es así, si el ICO dispone de fondos para hacer frente a estos convenios de ajuste recíproco y cuál es, en realidad, la situación en este tema.

Por terminar, voy a plantearle un último asunto: es el tema relacionado con los fondos de ayuda al desarrollo que ustedes gestionan. Me gustaría saber el importe previsto para el año 94, no del volumen, que ya sabemos que, al parecer, el Presupuesto contempla 80.000 millones, sino de los costos que va a tener eso en 1994, los costos de gestión para el ICO, los que ha tenido en 1993, así como también la cantidad que prevén ustedes que sea imputada por el ICO para final de año. Además, me gustaría que usted me pudiera informar sobre si en estos momentos se ha paralizado por parte del Instituto de Crédito Oficial el pago a las empresas españolas de operaciones ya realizadas con cargo a los fondos de ayuda al desarrollo. Como usted recordará, señor Presidente, durante el año 1992, desde junio hasta octubre se paralizó el pago de estas operaciones y en octubre el Estado tuvo que habilitar, tras una denuncia del Grupo Popular, una línea de crédito especial para hacer frente a estos pagos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del ICO.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): He tratado de recoger todas las preguntas que me han formulado. La primera se refería a la transferencia de la cartera de reconversión industrial y de créditos excepcionales de Argentaria al ICO y su impacto. Efectivamente, ésta es una cartera de créditos a una serie de empresas acogidas a la Ley de Reconversión Industrial, que también recoge créditos llamados excepcio-

nales por damnificaciones, catástrofes, inundaciones; también recoge unos créditos otorgados por la banca pública a los cuatro bancos sectoriales antes de su constitución como sociedades anónimas en 1972, que las asumía el ICO, y algún otro menor. Le pasaré un informe detallado, pero trataré de explicárselo en su globalidad y le enviaré por escrito toda la información pormenorizada.

Esta cartera está en su totalidad avalada por el Tesoro o alguno de los que estaban transferidos, que pertenecían al Banco de Crédito Industrial, ya estaba avalado por el ICO; es decir, no tuvo efectos negativos en el balance del ICO. **(El señor Vicepresidente, Ortiz González, ocupa la Presidencia.)** Lo que sí ha tenido efectos negativos es que, siendo una cartera que teóricamente tiene tipos de interés rentables (es decir, pasaban en los activos los pasivos; por ejemplo en los pasivos hay 45.000 millones de cédulas de inversiones al 5 por ciento y otras dotaciones a tipos de interés más bajos que lo que eran los tipos de interés de los activos, y, en teoría era rentable), lo cierto es que la morosidad de esta cartera alcanza del orden del 70 por ciento. Por tanto, la rentabilidad efectiva es muy negativa y el impacto negativo en la cuenta de resultados del ICO de esa transferencia de esta cartera para el año 93 es del orden de 5.700 millones de pesetas. Este es el impacto y ésta es la magnitud total de los créditos transferidos de 402.000 millones de pesetas. Estamos en proceso de gestión de la cartera, de declaración de fallidos, de manera que, declarados por el ICO y aprobados por su Consejo de Administración, pasan a la aprobación por el Tesoro y si el Tesoro los aprueba, tendría que hacer frente a los fallidos puesto que están garantizados en su mayoría por el Tesoro, y los que están garantizados por el ICO es el propio ICO el que acepta el fallido de alguna forma y lo tiene provisional y, en consecuencia, no tiene efecto ninguno. Pero es verdad que, puesto que es un activo y un pasivo, tenemos un coste neto de 5.700 millones de pesetas para 1993, cuya evolución en 1984 y en 1985 dependerá de alguna partida que está a tipo MIBOR y, por tanto, según suban o aumenten los tipos de interés, aumentará o disminuirá, pero para 1993 son 5.700 millones. No sé si este «flash» le da por lo menos una idea. Le enviaré la información detallada.

En cuanto al impacto de la crisis en el Instituto de Crédito Oficial he de decir que su balance se compone fundamentalmente de créditos que ha dado a sus antiguos bancos, que ahora están en Argentaria, y de la nueva actividad desarrollada con préstamos directos por el ICO en los años 1992 y 1993.

Puesto que el ICO perdió sus bancos sectoriales, si antes era un mero coordinador y supervisor de estos bancos y suministrador de fondos, ahora ha perdido esa labor de coordinación o de supervisión, pero se ha convertido en un inversor directo, es decir, presta directamente, cosa que antes apenas hacía. Hay una cartera, que es la antigua cartera de préstamos a bancos

del ICO que suman una cantidad del orden de un billón 800.000 pesetas y la nueva actividad directa de prestamista directo a sectores para proyectos de inversión y de finalización a medio y largo plazo.

Me habla de la crisis. Una cartera con bancos de Argentaria es la cartera de mejor calidad que puede tener nadie. Son préstamos a bancos de la Corporación Bancaria de España; por lo tanto, eso no afecta para nada. Lo que podría afectar son los préstamos nuevos directos que ha concedido el ICO a lo largo del año 1992-93 en que esta labor se desarrolló fundamentalmente.

No hay ni un solo fallido. No hay ni una sola morosidad en estos créditos porque eran créditos dados con las máximas y estrictas normas de solvencia, rigor, garantías, etcétera. Incluso el ICO procuró en gran parte de ellos colaborar en préstamos sindicados con la banca privada que da un binomio de rigor y solvencia y son proyectos de inversión en sectores de infraestructuras, comunicaciones, etcétera, de máxima solvencia. No hay ni un solo fallido ni una sola morosidad.

Su pregunta es si la crisis ha generado una demanda tal que efectivamente no se trata ya sólo de dar créditos a proyectos solventes, proyectos de inversión reales, sino que también son créditos a empresas que pueden tener dificultades, que necesitan saneamiento, que están en crisis y a las que el ICO puede ser también que esté atendiendo. Es cierto que hay una cantidad para este fin, aunque es mínima comparada con los créditos que se dieron a esta parte de la actividad de grandes proyectos de inversión; es verdad que esto afecta. No afecta todavía porque es muy reciente. Es en estos meses cuando se han producido, por ejemplo, los créditos a Sidenol, los créditos a la Corporación Siderúrgica Integral, los créditos a FESA-Enfersa, los créditos que es posible que salgan adelante aunque no están virtualmente todavía en vigor, como por ejemplo, sería el de IGS-PSV. Pero estos créditos, a los que seguramente tendrá que hacer frente el ICO, puede ser que el futuro produzcan, que sin duda producirán, algún quebranto.

De todas formas hay que distinguir dos actuaciones del ICO. Una es la que hace de forma autónoma, es decir, que su Consejo de Administración decide de acuerdo —como digo— con las normas estrictas de rigor, de solvencia y de garantías, y otra, que podríamos llamar créditos administrados o de política económica, en la que es el Gobierno el que directamente manda al ICO para que lo realice. Quizás la crisis no nos afecta en el otro segmento de nuestra actividad, que se hace, como digo, con todo rigor y el rigor es de más de tipo político de saneamiento en el otro segmento de la actividad que serían estas empresas en crisis. Pero de momento no se refleja en absoluto en el balance este tipo de préstamos puesto que son muy recientes y pequeños.

En el año 1992 y 1994 el ICO concedió para proyectos de inversión aprobados por el Consejo de Administración, es decir, con todo rigor, unos 400.000 millones de pesetas, mientras que los créditos que podríamos

llamar de saneamiento o de empresas en crisis no lleguen a 35.000. Es decir, que las dimensiones para un balance del ICO, que es de tres billones de pesetas en total, serían mínimas en cuanto a la estructura de su cuenta de resultados y su balance.

Creo que esto responde más o menos a su pregunta en cuanto a fallidos e impacto de la crisis.

En cuanto a la mejora de las previsiones —si he entendido su pregunta— le diré que sí hay una mejora en el año 1994 con respecto a 1993, fundamentalmente por un crédito a Argelia que por su situación parecía razonable provisionar, pero que pagó religiosa y puntualmente y, por tanto, dimos de baja esta provisión. Las provisiones se hacen en previsión de que ocurra algo. Puesto que no ocurrió nada, dimos de baja la provisión. Puede que haya otros detalles, pero es fundamentalmente esto lo que ha liberado para el año 1994 una bajada de provisión.

Lo de los quebrantos de 900 millones realmente no lo he entendido muy bien, pero miraré en el presupuesto a qué se refiere. Ahora no identifico bien a qué se refiere. Parece ser que la cuantía presupuestaria no corresponde exactamente con la del ICO. Investigaré qué es lo que ocurre.

El límite máximo de 500.000 millones netos es una autorización genérica muy amplia que es perceptiva que el presupuesto haga para que el ICO pueda desarrollar su actividad. Quiere decir que si el ICO tiene una actividad inversora puede llegar hasta 500.000 millones de pesetas, puede tener una actividad captadora de recursos de hasta 500.000 millones de pesetas. Nosotros en un año captamos neto del orden de 300.000 millones de pesetas en el mercado, a través de emisiones de pagarés, a través de emisiones de bonos, de obligaciones, puesto que es neto, mientras que las emisiones a corto plazo se anulan en el año. Por lo tanto, es una autorización genérica que se repite todos los años en ese orden y que da la tranquilidad de poder emitir más que de sobra, dada la capacidad de actividad del ICO para proyectos de inversión, tanto ahora como cuando antes tenía los bancos, que era prestar a los bancos, como he dicho antes. Quiero decir que es una cantidad fija que da esa tranquilidad de emisión al ICO para atender a sus necesidades.

La subvención del Estado de 1993, también, si he entendido bien, que es de 9.505 y me parece que este año figuran 12.170 o algo así. No es tal subvención. Es decir, el ICO no recibe subvenciones del Estado. El Estado lo que hace es dar subvenciones a las empresas y a los particulares y el ICO gestiona. Por ejemplo, en el caso de un crédito excepcional para damnificados, lo que se le da al damnificado son créditos al siete por ciento que al ICO le cuestan un 13, y esos seis puntos de diferencia el Estado lo cubre al ICO. Diríamos que es la subvención que de alguna forma le da el ICO, pero que en definitiva se le da al particular. No son subvenciones estrictas al ICO, no son subvenciones de explotación, sino que el ICO es el que transmite esa

subvención al particular o a la empresa. Fundamentalmente se refiere a los créditos oficiales a la exportación, que el ICO financiaba al Banco Exterior a un tipo de interés del siete por ciento cuando los recursos estaban al 12, el 13 o el 14; para créditos a damnificados por inundaciones y catástrofes, etcétera. Son de esta naturaleza. También aclararé el tema de forma específica.

En cuanto a la exención del Impuesto de Sociedades, le diré que efectivamente el Instituto de Crédito Oficial creó una línea para Pymes a cinco y siete años, con la idea de que las pequeñas y medianas empresas empezasen a tener acceso a créditos a medio y largo plazo. Esta línea, que se hace a través de la banca y cajas, puesto que el ICO no tiene capacidad de distribución al no tener sucursales, había de diseñarse de forma que fuese atractiva para la banca y para las cajas y también para las pequeñas y medianas empresas. Eso lleva consigo que el ICO asume la mitad del riesgo de cada uno de los créditos que concede la banca y cajas a cada una de las empresas y, además, determina el tipo de interés final para el cliente, que es el coste estricto de los recursos para el ICO. Como el banco se queda con dos puntos de margen, esos dos puntos los asume el ICO. En estos momentos, por ejemplo, los créditos a cinco y siete años de tipo fijo se están dando en un orden del nueve por ciento; quizá hoy sería un poco menor con la bajada de ayer. La Pyme paga el nueve por ciento por ese crédito y el ICO sólo cobra siete y la financiación la da el ICO. Por lo tanto, los dos puntos quedan para el banco o caja de ahorros que tramita ese crédito.

La mitad del riesgo también la corre el ICO, el 50 por ciento, con un límite global que es el correspondiente a la tasa de morosidad media del sistema aplicada a esos 100.000 millones. Esto genera dos efectos en la cuenta de resultados; uno, del subsidio de los dos puntos y, otro, de la provisión que tiene que hacer puesto que corremos con la mitad del riesgo. Es una provisión genérica que hay que realizar.

Yo creo que el resultado ha sido muy satisfactorio, porque, dada la situación económica, dado que son créditos solamente para inversión nueva en pequeñas y medianas empresas y dada, como digo, la situación económica de atonía inversora, se han concedido hasta hoy, habiendo empezado en el mes de mayo (es decir, sólo han transcurrido cinco meses) 34.000 millones de pesetas. La inversión media es de 20 millones de pesetas, con lo cual quiere decir que ha provocado una inversión o que supone una inversión implícita de unos 105.000 millones de pesetas. Como es para dos años, son 100.000 millones para dos años, y este año, al ritmo que vamos, daremos 60.000 millones y en el año que viene daremos 90.000. Por eso fue ampliada la línea, a petición de los propios bancos, en 50.000. O sea, lo que era una línea de 100.000 se queda en 150.000.

La conclusión es que, puesto que era un coste para el ICO ya que el ICO asume el subsidio, nos eximieron del Impuesto de Sociedades, aunque he de decir que esto no tiene especial importancia dado que, como su accionista es el Estado, qué más le da a éste recibirlo por impuestos que por dividendos. En cualquier caso fue un detalle que agradecemos a la Administración.

El impacto de la cuenta de resultados es, sin duda, porque tenemos que pagar el subsidio de dos puntos y además las provisiones. Esto es, como son créditos a siete años, el impacto global (o sea lo que asume el ICO hasta el año 2003, que es cuando se cancelaría esta línea, puesto que solamente es para los dos años, 1993 y 1994, a no ser que se renueve) es un total de 18.000 millones. Pero el impacto en 1993 es del orden de 2.000 millones de pesetas. Dieciocho mil millones a repartir, como lo especifica un cuadro exactamente, con la particularidad evidentemente de que gran parte del impacto no es el subsidio. El subsidio sí es real, es un coste efectivo, mientras que la provisión que se hace, como digo, puede ser recuperada, puesto que la provisión es en previsión de que haya un fallido. Si no hay fallidos recuperaremos lo que hemos aplicado al fondo de provisión, y si los hay efectivamente los perderemos. Pero esperemos que no, puesto que se está haciendo todo ahora con mucho más rigor.

Esta es la línea. Creo que en general he dicho lo fundamental.

El siguiente punto era el problema del CARI y quejas de las empresas. Se entiende que el CARI es un sistema de incentivos a la exportación, como sabe usted. En definitiva se trata de un seguro de tipo de interés para los bancos que prestan. Se trata de una garantía de rentabilidad. Se garantiza que tiene un margen de 0,5, 0,6, dependiendo del producto. Esta garantía de margen juega a veces a favor del Tesoro y a veces en contra, según sean los tipos de interés del proyecto. Cuando es en pesetas, efectivamente, juega en contra. Concretamente, en la exportación de buques, por el tipo de consenso de OCDE, el banco sólo cobra el 8 por ciento, que es el tipo de interés que está establecido así, mientras los costes para el banco, en MIBOR, sería el 13. Cinco puntos de diferencia de coste más 0,5 de rentabilidad, al Tesoro le costaba 5,5.

Este es un instrumento del Tesoro, no es un instrumento del ICO. Lo que hace el ICO es gestionarlo, formalizar los créditos. Hay una partida presupuestaria que provee a esto. Este año me parece que son 2.000 millones, pero todos los años eran 1.000 millones ampliables. Por razones de restricción presupuestaria, estos 1.000 millones eran insuficientes para atender toda la demanda que había de créditos en pesetas y que generaba un coste para el Tesoro.

El ICO, entendiéndolo que su función era también flexibilizar este tipo de actuaciones, adelantó fondos para atender a los costes del CARI, correspondiéndole una función más bien del Tesoro y del presupuesto que del propio Instituto. El ICO no podía adelantar más por-

que acumulaba una cantidad muy considerable. Entonces llamó la atención sobre la necesidad de ampliar el crédito o de realizar una previsión presupuestaria mayor o de restricción de este tipo de créditos. Esto fue lo que provocó que, efectivamente, el ICO se plantase en algún sentido, si se puede decir así, el no adelantar más fondos mientras la partida presupuestaria no fuese suficiente para cubrir las necesidades del CARI. No sé si está clara la explicación. Efectivamente, en este momento está paliado puesto que el presupuesto se amplió, pasando de mil ciento y pico millones en 1993 a dos mil millones, como se propone ahora. Teniendo en cuenta que el tipo de interés ha bajado en este país, se acerca mucho al 8 por ciento que señalábamos antes. Antes la diferencia era con el 13 y ahora será menor la diferencia y, por lo tanto, la garantía de tipo de interés será menos costosa en este año 1994 y no creo que haya problemas para ello.

Es verdad que afectó a la explotación de buques.

Pregunta si el ICO dispone de fondos. El ICO no dispone de ningún fondo. Es una partida presupuestaria. El ICO adelanta el préstamo cuando hay una insuficiencia presupuestaria que genera una deuda del Estado que en su día le pagará. Cuando el Estado le paga, el ICO vuelve a adelantar. Es un sistema flexible que funciona bien, pero a veces tiene distorsiones. Reconozco que en un momento se dispararon demasiado los anticipos del ICO y convenía tener un poco de precaución en este tipo de financiación.

En cuanto al FAD, es completamente distinto. El FAD tiene un tratamiento presupuestario completamente distinto. No es un presupuesto ampliable, no es un fondo. Este fondo lo gestiona, lo administra el ICO, pero no puede adelantar, además la Intervención no lo permite, un fondo presupuestario. Puede hacerlo a una actividad o a un banco que da un crédito CARI para la exportación, pero el ICO no puede prestar a un fondo presupuestario. Los fondos presupuestarios este año son 80.000 millones. Aunque quisiera el ICO no podría adelantar fondos al FAD. Aquí no hay ninguna intervención del ICO. El ICO nunca ha de administrar los fondos que hay del FAD. El problema que hubo a finales del año 1992, efectivamente, fue porque algunas empresas para las que habían sido aprobados créditos FAD no podían disponer de los fondos, porque el ICO no podía adelantarlos. Si no, el ICO hubiera hecho esa labor de flexibilidad y de colchón que a veces hace con relación al Estado y que se soluciona en períodos posteriores.

Como digo, al ser un fondo, hay un límite impuesto, que fue clarísimo en la Ley de Presupuestos de 1993. Lo que pasa es que, efectivamente, se concedieron o se formalizaron créditos por cantidades superiores a las que el fondo tenía en aquel momento, y que entonces era ampliable todavía a 1992, cosa que hoy no sería posible. Precisamente para evitar que puedan aprobarse más créditos que de los que se dispone en el Tesoro en ese fondo, fue por lo que ahora ya no es ampliable,

y tiene un límite de 80.000 millones. Hubo aquella distorsión que duró dos o tres meses, pero que ahora está subsanada con la nueva situación.

Tengo algunas cifras del FAD aquí y demuestran efectivamente que los formalizados este año ya son mucho menores que los del año anterior. Por lo tanto, yo creo que ya está perfectamente normalizado el FAD y no tiene ningún problema en el sentido de pagos y de formalizaciones. Es decir, no hay el problema que usted señalaba, y creo que ésa era su pregunta, aunque tenga otros problemas. No tiene problema ninguno de disposición de fondos por parte de las empresas y, después de luego, el ICO no puede adelantar fondos al FAD.

Si tiene alguna duda, me la plantea, pero este problema no existe en este momento. Existió en 1992 y fue de esa naturaleza. Hubo un retraso de dos o tres meses.

No sé si me preguntaba algo más del FAD.

¿Costes para el ICO? Ninguno. Bueno, hay un coste que efectivamente ahora no lo satisfacen, que es el coste de administración. Nosotros somos los administradores y gestores y tenemos un equipo de personas trabajando para el FAD. Ese es el coste que puede haber, del orden de los 120 o 130 millones de pesetas al año. Realizamos elaboración de contratos, viajes, negociaciones, etcétera, con las empresas. Lo que supone la gestión de una cartera que en estos momentos ronda los 400.000 millones de pesetas, que son cincuenta países, etcétera. Es puramente los costes de administración y nada más. No hay más coste, así como el CA-RI, tiene otro tipo de costo.

No sé si había algo más. Quedan detalles. Creo que queda por responder lo relativo a la cartera de reconversión y de excepcionales transferidos por Argentaria, y quizás sobre el detalle de pagos y formalizaciones del FAD, así como lo de las subvenciones y las provisiones informando con un poco más de detalle, pero creo que he tratado de responder a todas las preguntas. Si me he dejado alguna, dígamelo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Tiene la palabra el señor Hernando para pedir alguna aclaración por sólo tres minutos.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Simplemente quiero incidir un poco en lo que hablábamos de la subvención de los intereses de la parte del 6 por ciento, de la que usted me hablaba, entre el tipo MIBOR y el tipo al que ustedes prestan.

En 1993 estábamos hablando de una diferencia de 6 puntos en la subvención que le da el Estado para los créditos que consigue el ICO. Estábamos hablando de 9.505 millones cuando los tipos de interés MIBOR eran mucho más altos que los que son en la actualidad.

Hemos visto que lo presupuestado, según usted, por el dato que nos ha dado, para 1994 es de 12.170 millones. Es decir, a pesar de que las distancias parece que

se acortan, el presupuesto aumenta. Me gustaría saber si eso responde a que el ICO va a reducir también su tipo de interés o simplemente a que van a incrementar las dotaciones presupuestarias.

Paso al segundo punto y después me contesta a todo.

En el tema de los FAD quiero decir lo siguiente. Dudo mucho que se regularice la situación, porque si usted coge los FAD aprobados y lo que ha pagado el ICO desde el año 1987 hasta la actualidad, según los datos que tenemos a diciembre del año pasado, se han autorizado en Consejo de Ministros créditos FAD por importe superior a los 440.000 millones de pesetas, mientras que solamente se han pagado, según los datos de su propio banco, en esos años, 230.000, 235.000 millones de pesetas. Es decir, queda ahí una diferencia de algo más de 200.000 millones de créditos aprobados por autorización de Consejo de Ministros y que todavía vamos a tener pendiente de pagar. Por lo tanto, la limitación de la que usted habla de 80.000 millones en autorizaciones y 80.000 millones en dotación de fondo al ICO va a ser absolutamente insuficiente, porque tenemos operaciones atrasadas que se están formalizando y realizando en la actualidad que requieren una dotación presupuestaria superior a las autorizaciones del Consejo de Ministros.

Yo disiento con usted en este punto de que la situación sea la normalizada. Yo he consultado con algunas empresas y me aseguran que han recibido del ICO instrucciones de que en estos momentos tienen dificultades para pagar. Me gustaría que me aclarara en qué situación nos encontramos al día de hoy de disposición de los Presupuestos del año 1993, para ver si todavía nos restan fondos para hacer frente a los compromisos que nos quedan desde el día hoy hasta el mes de diciembre del presente año.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): El señor Presidente del ICO tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): Usted apunta a que puede haber algún problema en el futuro. En este momento no hay ningún problema; puede haber problema en alguna empresa porque el Tesoro tarda, a lo mejor, unos días en librar los fondos. Pero no hay problema de fondos, como sí los hubo en el año 1992, que había la necesidad de una ampliación de crédito, y se hizo una ampliación de crédito en las Cortes. En este momento no hay necesidad de ampliar. Puede haber errores, defectos, en mi opinión, de tipo administrativo; eso puede ocurrir, pero sería muy puntual y no afecta al fondo de la cuestión que estamos tratando, según mi modo de ver.

Sobre la aprobación, puedo hacer el balance exacto de cómo funciona, pero, efectivamente, hay reembolso de crédito, es decir, que no tiene por qué coincidir la cartera con lo que está aprobando el Gobierno en un

momento dado. En cualquier caso, le daré el balance exacto y, desde luego, no hay problema ninguno de fondos ni de Tesorería en este momento, ni actual ni previsto. La dotación se la daré, pero sí lo tuvimos en 1992, indudablemente. Y con el CARI también.

En cuanto a las subvenciones, lo que ocurre es que en el Presupuesto muchas de estas subvenciones son ampliables, primero, porque no se saben los fallidos que va a haber y, por otro lado, por su propia naturaleza. El problema de ser ampliables es que la decisión del Parlamento en la asignación del presupuesto puede ser mayor o menor siendo menores las necesidades. Por ejemplo, en el caso del CARI, que lo que se preveía otros años era un crédito ampliable de 1.200 millones, este año han sido más realistas y han puesto 2.000 millones de pesetas. Puede ser que un año, aun bajando los tipos de interés y habiendo menores necesidades, haya o figuren en el presupuesto más subvenciones. Eso explicaría, en parte, que haya pasado de 9.000 a 12.000. En la primera impresión, creo que eso sería una explicación. Quizás haya otra; investigaré si hay alguna razón más; pero, fundamentalmente, es ésta. Es decir, aun bajando el tipo de interés y el coste del CARI, que va a ser menor este año, significa que es más realista. En las mismas condiciones que el año anterior, tendría que ser todavía más.

Esta sería —creo— la explicación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Muchas gracias, señor Presidente.

Demos por finalizada la comparecencia del señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE TABACALERA (PEREZ FERNANDEZ), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 212/000137).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Iniciamos la comparecencia del señor Presidente de Tabacalera. (Pausa.)

Saludamos a don Pedro Pérez, Presidente de Tabacalera, cargo del que recientemente ha tomado posesión, bien conocido de esta Comisión por su anterior condición de Secretario de Estado de Economía y, consiguientemente, experto en temas financieros, económicos, y presupuestarios, de los que en esta Comisión ha tenido oportunidad de tratar con mucha frecuencia.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto. Parece que se ha producido una subrogación en favor del señor Ríos, representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quien va a formular las preguntas, supongo que transmitidas o subrogadas, del representante correspondiente del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, el señor González Lizondo me ha pedido que le haga las preguntas para la solicitud que había hecho, puesto que él no tenía el don de la ubicuidad y no podía encontrarse en tres sitios a la vez. En todo caso, somos compañeros de escaño, compartimos escaño y nos llevamos, dentro de un orden. (Risas.)

Las cinco preguntas que me han dejado para formularle hacen referencia, la primera, a de qué forma afectará la entrada en vigor del Tratado sobre la Unión Europea a Tabacalera, referido esto a lo que podría ser la progresiva eliminación de la figura de monopolio dentro de este proceso de Unión Europea.

La segunda pregunta que me han encomendado hace referencia a si hay una estimación de beneficios para el año 1994 por parte de Tabacalera y cuál sería esa estimación.

La tercera pregunta o solicitud de información hace referencia al volumen o costo de las campañas que en defensa del no fumador o en defensa de las características que tienen los propios productos derivados de Tabacalera va a realizar la propia empresa, es decir, explicar el daño que pueda ocasionar el tabaco para la gente que no lo consume o para los que sí lo hacen: para los dos, los pasivos y los activos.

La cuarta pregunta hace referencia al proceso que ha aparecido en los medios de comunicación sobre si se va a producir o no la privatización de Tabacalera y de qué forma se va a producir, y si se ha iniciado —y es la última pregunta— un proceso de reconversión o, por lo menos, se ha difundido que junto con ese proceso de privatización iba a provocarse una reconversión con el despido de 500 trabajadores. Fundamentalmente, este volumen de puestos de trabajo estaba referido a la producción y, dentro de esta reducción de puestos de trabajo, principalmente son de producción, y parece ser que el volumen mayor de estos puestos hacen referencia a la mujer o que son mujeres las que los ejercen en la actualidad.

Estas son, fundamentalmente, las cinco preguntas que me han demandado. Espero el rigor en la contestación y en todo caso después podremos hacer las precisiones oportunas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): El señor Presidente de Tabacalera tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA** (Pérez Fernández): Señor Presidente, en relación con la primera cuestión, es evidente que el Tratado sobre la Unión Europea afectará a las actividades de la Compañía, pero yo diría que no de una manera muy distinta que a otras empresas españolas. Distinguiría, en este sentido, el proceso de armonización legislativo, que ya se ha llevado a cabo de cara al Mercado Único y que constituye, sin duda, un núcleo fundamental del proyecto sobre la Unión Europea, de lo que es todo el proceso hacia la unión económica y monetaria. En ese

ámbito, evidentemente, la creación de una moneda única entiendo que va a ser favorable tanto para la Compañía como para las restantes empresas españolas, en la medida en que va a eliminar las incertidumbres cambiarias y no olvide que Tabacalera tiene un volumen de compras de materias primas y de otros productos semitransformados que ronda los 40.000 millones de pesetas, y todo aquello que incida en la estabilidad cambiaria, y por tanto en la posibilidad de aislar ese riesgo en el ámbito de la programación de la Compañía, tendrá un impacto positivo.

En lo que se refiere a la configuración legal, como sabe, ya se llevó a cabo el proceso de adaptación del monopolio y en estos momentos cualquier productor europeo puede importar y comercializar libremente en nuestro país cualquier labor de tabaco. Si existe todavía el monopolio de la red de venta, que no depende de la Compañía. Como sabe, es una concesión del Gobierno, que se controla a través de la Delegación del Gobierno en Tabacalera, que es compatible con la legislación comunitaria, puesto que la red de ventas y la red de distribución están obligadas a comercializar todos los productos, tanto aquellos que elabora Tabacalera como aquellos que se importen por cualquier otro fabricante. En la medida, en consecuencia, en que no hay posibilidad de discriminación ni mediante mecanismos que puedan obstaculizar la venta de cualquier labor, ni en cuanto a la posibilidad de establecer precios de distribución discriminatorios (los precios de distribución son fijos, porcentualmente establecidos en el caso de los estancos a nivel de ley y, por tanto, idénticos para todas las labores), no habría, por tanto, ninguna posibilidad de discriminar, en el ámbito comercial, con respecto a los productos según su origen. Todos tienen igual tratamiento y, por tanto, en la medida en que ese tratamiento igualitario está asegurado por la ley, la Comisión entendió en su momento que el monopolio de venta al por menor —que insisto en que es un monopolio que no es de la Compañía— es compatible con la legislación comunitaria en su operativa. En consecuencia, desde el punto de vista de la adaptación legislativa, no existe ningún problema en cuanto a su compatibilidad con el proyecto de la unión europea.

Para terminar, tengo que decir que esta situación no es exclusiva de España, sino también compartida por los casos de Francia e Italia, que tienen un esquema idéntico al nuestro, es decir, existe una libertad de importación de productos, pero también una obligación de no discriminación en cuanto a la introducción en el mercado de cualquiera de las labores producidas en el contexto comunitario. Y en el ámbito de la distribución, en la medida en que el mecanismo establecido es no discriminatorio, que es compatible con la legislación comunitaria, no existe tampoco ningún problema de adaptación.

Sobre la estimación de beneficios, les diré que, aun cuando ustedes tienen acompañando al presupuesto

un documento sobre el PAIF de la Compañía, es cierto que el PAIF, por la mecánica presupuestaria, se elaboró en la primera parte del año, en concreto salió de la Compañía a principios de febrero, y desde entonces no cabe duda de que se han producido una serie de variaciones, en algunos casos significativas, particularmente aquellas relacionadas con la evolución de las ventas de los cigarrillos, tanto por el efecto del impacto del aumento de fiscalidad que se produjo el año pasado, como de la derivación que esto ha tenido en cuanto a los volúmenes de contrabando. Aun cuando, evidentemente, en el ámbito del contrabando es muy difícil hablar de cifras, las estimaciones de la Compañía son que el volumen de contrabando en términos de cajetillas se puede haber duplicado a lo largo de este año.

Todo esto está incidiendo en el volumen de ventas y particularmente en el margen de explotación. Esta es una cuestión, como saben, que ya ha sido objeto de preocupación por parte del Gobierno, que ha introducido una serie de modificaciones legislativas en la Ley de Impuestos Especiales y en los desarrollos posteriores, que van a dar lugar a la entrada en vigor de todo ese nuevo cuerpo legal estableciendo nuevas sanciones, que entiendo que son de la suficiente contundencia como para que a partir del mes de diciembre, y en particular en la primera parte del año que viene, se puedan observar resultados bastante positivos en esta materia. Al menos en esa expectativa vivimos en la Compañía, puesto que este es un ámbito bastante importante que está causando un impacto muy fuerte tanto en nuestro volumen de ventas como en la cuenta de resultados.

En consecuencia, como ya habrán visto por las informaciones trimestrales de la evolución de los resultados de la Compañía en la primera parte del año, esta tendencia se está desviando de las previsiones iniciales a peor. Pensamos que va a continuar en esa línea en lo que queda de año, pero en relación a la pregunta que me ha formulado del año que viene, es evidente que los resultados de esta persecución del contrabando pueden tener un impacto muy positivo y, por tanto, dar lugar a variaciones muy significativas en cuanto a la evolución de beneficios de la Compañía.

En síntesis, y precisamente por esta cuestión crítica en cuanto a estimaciones de resultado del año que viene, en estos momentos no es fácil hacer una previsión concreta de beneficios de la Compañía, puesto que van a estar, insisto, muy directamente afectados por el éxito que se pueda tener en el ámbito de la lucha contra el contrabando.

En cualquier caso, y esto está también en relación con parte de las restantes preguntas que usted ha formulado, ya desde mi llegada he introducido una serie de medidas para mejorar la situación de la Compañía y sus perspectivas de resultados. Ese programa parte de un plan de austeridad en todos los ámbitos de gasto. Hay una reducción bastante significativa de gastos generales previstos tanto para lo que queda de año, es-

te último trimestre, como para el año que viene. Esta reducción de gastos generales afecta a todos los ámbitos, desde viajes, material y equipos de oficinas hasta trabajos en el exterior, suscripción, consumos eléctricos, telefónicos, etcétera.

Se están evaluando —evidentemente se hace con vistas a optimizar los recursos que empleamos en lo que se refiere a publicidad y promoción— nuestros programas de publicidad y promoción, con el objetivo de mantenerlos, pero empleando menos recursos, reduciendo el volumen de gastos en este capítulo, que es muy importante para la Compañía.

Se han congelado las aportaciones a la Fundación. Este es un tema que, desde luego, como Presidente de la Compañía tengo que lamentar, pero es evidente que en la situación de caída de resultados que tiene la Compañía difícilmente podíamos mantener los programas inicialmente previstos en ese ámbito.

Se ha anulado el proyecto de cambiar la sede central de la Compañía desde su actual ubicación en la calle Barquillo al edificio que la Compañía adquirió hace año y medio en Castellana. El proyecto lo he anulado y vamos a sacar ese edificio a la venta en cuanto el mercado inmobiliario mejore y sea posible la colocación en los trechos que consideremos razonables.

He introducido también un plan de optimización en toda la política de compras de la Compañía, y eso se refiere no sólo a las materias primas sino a todos los productos elaborados que se adquieren para la producción.

Se está preparando un plan de mejora de gestión de «stocks», que es un aspecto también crítico en la Compañía. Tengan en cuenta que quince días de «stocks» tienen unos gastos financieros del orden de 450 millones de pesetas. Por tanto, todo lo que ahí podamos pensar y que revierta en una reducción de «stocks» mediante un mejor enlace entre los estancos, nuestros almacenes de distribución y la producción puede y va a tener un impacto muy positivo en la cuenta de resultados.

Al margen de lo que podríamos llamar este programa de reducción de gastos, de mayor austeridad en el ámbito de la Compañía, estamos preparando, y lo he encargado al Centro de Investigación y Desarrollo, nuevas labores más adaptadas a lo que son las tendencias del consumo en los últimos años.

Estamos también preparando un estudio sobre nuevos mercados. La Compañía ha vivido en el pasado, en la medida en que ha tenido un mercado boyante en nuestro país, con una cierta desatención a los mercados exteriores. Creo que ha llegado el momento de que Tabacalera se plantee la posibilidad y la conveniencia de estar presente en otros mercados. Hemos seleccionado un conjunto de países que vamos a estudiar para ver la posibilidad de penetrar en ellos.

Aprovecho para contestar una de sus preguntas, en concreto la que hace referencia a lo que viene siendo una caída estructural del volumen de ventas. No cabe duda de que, al margen de esos aspectos de contrabando, al margen de la incidencia de la fiscalidad, por pautas de consumo por todos bien conocidas y a las

que acaba de hacer referencia hace un momento, la venta de tabaco se viene reduciendo, es verdad que de una manera suave, pero que ya en tasas acumulativas empieza a ser significativa en los últimos años. Les diré que en el período 1990-1993 la caída en ventas de cigarrillos es del orden del 12 por ciento y en cigarros del orden del 13 por ciento. Es evidente que, aun cuando tratemos de adaptarnos mejor a la demanda del consumidor preparando nuevas labores en línea con estas preocupaciones y con las preferencias del consumo, es un patrón internacional, al menos en todos los países occidentales, que el consumo de tabaco va a seguir disminuyendo a lo largo de los próximos años, esperamos que en tasas moderadas.

En consecuencia, todo ello plantea una necesidad de adaptación de la Compañía en lo que es su tronco principal, el negocio del tabaco, a esta realidad actual y a lo que van a ser las tendencias futuras. Esta es una Compañía que ha sido muy rentable en el pasado, que sigue siendo rentable, y que puede ser muy rentable siempre y cuando seamos capaces de irnos adaptando paulatinamente, de manera suave, a esa evolución de la demanda.

En esta línea está el plan de reducción de empleo que estamos en estos momentos discutiendo con los sindicatos en la empresa. Es un plan de bajas voluntarias y de jubilaciones anticipadas. Por tanto, es un plan que en ambos aspectos parte de la decisión del trabajador de la Compañía y que, en la medida en que tengamos éxito en su introducción y en su aplicación para la consecución de estos objetivos, iniciaremos ese proceso de adaptación que yo deseo que sea por mecanismos no traumáticos. Dicho de otra manera, es evidente que si retrasásemos el proceso de adaptación de lo que es nuestra planta productiva y el empleo en esa planta productiva en el ámbito tabaquero, lo que haríamos es complicar las cosas y vernos abocados, en un futuro quizá no muy lejano, a ajustes que en ese caso, desgraciadamente, tendrían que ser traumáticos. De ahí que tratemos de anticiparnos en el tiempo e iniciar este proceso de manera suave y no traumática.

Respecto a la privatización, como gestor he de decirle que yo no tengo ningún mandato de privatización por parte del accionista principal y que, en lo que se refiere al futuro en este tema, creo que la pregunta se la deben formular al accionista, más que al gestor de la empresa.

Por último, en lo que se refiere a los programas de publicidad dirigidos a los no fumadores, yo creo que ya el Gobierno, a través particularmente del Ministerio de Sanidad, está haciendo una labor bastante intensa. A la Compañía, en todo caso, le correspondería resaltar las virtudes del tabaco, que también las tiene. Por ejemplo, en el ámbito sanitario el tabaco es un buen medicamento para el Parkinson y algunos otros proble-

mas sanitarios. **(Risas.)** Es un producto que tiene un cierto elemento de nocividad, pero hay otros muchos componentes alimenticios con elementos de nocividad que, sin embargo, no son considerados tan peligrosos como el tabaco. Anecdóticamente le diré que las berenjenas tienen tanta o más nicotina que el tabaco y, sin embargo, nadie persigue el consumo de berenjenas o de cualquier otro producto hortofrutícola que también pueda tener componentes de este tipo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Si el señor Ríos quiere pedir alguna aclaración, hágalo en el plazo más breve posible.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Brevemente, señor Presidente, quiero agradecer las extensas respuestas que se me han dado y que trasladaré al Diputado que me ha sugerido las preguntas.

En todo caso, he entendido que de mala gana ponen ustedes en los paquetes de tabaco lo de que el tabaco es malo para la salud, porque acaba de decir que hay elementos positivos. De aquí en adelante le aseguro que las berenjenas las freiré bien para que no lleven la nicotina en alto grado. **(Risas.)**

Me gustaría que me precisase si el plan de reconversión es general para todo el país o se va a centrar en la parte de producción, y el proceso de negociación en que se encuentra. Ha dicho que está en fase de negociación con los sindicatos, aunque preferiría ultimar en bajas voluntarias y jubilaciones anticipadas —he entendido yo— ese proceso de reconversión y que, en todo caso, si no se ultima en el proceso de negociación, habría un proceso de ajuste más alto o más complicado para el futuro. Esto es lo que he entendido yo. Me gustaría que me precisara, si puede, esas tres vertientes de la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Gracias, señor Ríos.

Tiene la palabra don Pedro Pérez para aclarar estos extremos.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA** (Pérez Fernández): Sobre la cuestión de la adaptación de la Compañía a la situación de la demanda, quiero insistirle una vez más en que desgraciadamente —creo que las estadísticas son irrefutables en este sentido— el consumo de tabaco viene disminuyendo de manera paulatina pero continuada a lo largo de los últimos años. Por tanto, tenemos hoy una realidad y es que el volumen de ventas de la compañía, en comparación con el año 1990, es en cuanto a cigarrillos un 12 por ciento inferior —quiere decir que producimos menos— y en los cigarros el descenso es aún más fuerte, luego ya tenemos un problema de desajuste entre nuestra planta productiva y las cifras actuales de demanda.

Hemos tratado el problema del contrabando como transitorio. La problemática del contrabando no tiene

nada que ver con los planes que se han presentado a discusión con los sindicatos, sino la situación de las ventas en los últimos tres años y la previsible para los próximos tres años. Desgraciadamente, como le decía, hay la constatación, tanto en este país como en otros de nuestro entorno, de que el consumo de tabaco va disminuyendo. Ante esa situación tenemos dos alternativas. Una es, partiendo de esta realidad, tomar conciencia del problema y si nuestra obligación es mantener Tabacalera como una Compañía sana, solvente financieramente hablando y muy competitiva, tendremos que irnos adaptando a esa realidad, que es la única vía para mantener la fortaleza financiera de la Compañía y el futuro tanto de la Compañía como el empleo, pues es muy importante el empleo que tiene la Compañía prácticamente en todas las regiones españolas. De ahí que, como una decisión en el conjunto de actuaciones que desde mi llegada a la Compañía he introducido y que les acabo de relatar, al final estuviese este problema de la adaptación de la plantilla a las necesidades productivas de la Compañía. Esta cifra sale no de una estimación global, sino de una estimación centro por centro que está perfectamente desglosada en cada una de las fábricas, en cada uno de los niveles profesionales de la Compañía y también en las oficinas centrales. En las oficinas centrales el programa trata de alcanzar 62 bajas por estos mecanismos alternativos, bien bajas voluntarias o jubilaciones anticipadas, y los otros 432 empleos (la cifra exacta no son 500, sino 494) se distribuyen entre los 13 centros de producción de la Compañía a lo largo de toda la geografía española, cifras que están en relación con el tamaño del centro y el volumen de empleo en cada uno de ellos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias a don Pedro Pérez. Con esto queda terminada su comparecencia como Presidente de Tabacalera en esta Comisión.

Vamos a hacer una pequeña interrupción de la sesión hasta las cinco y media, que es la hora fijada para la comparecencia del Presidente de AGESA. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE AGESA (MARTINEZ GOMEZ) A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 219/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del señor Presidente de AGESA, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Antes de conceder la palabra al señor Ollero, que hablará en nombre del Grupo, quiero indicar a los portavoces que disponen, según me cuenta el Letrado de la Comisión, de todo aquello que, de acuerdo con las normas internas de la Comisión, se han ofrecido los comparecientes a contestar por escrito y en los térmi-

nos en que normalmente se ha acordado por el propio compareciente y por el peticionario. De acuerdo con el plazo de las setenta y dos horas que amablemente imponemos a los comparecientes, las contestaciones que corresponden a los comparecientes de ayer, mañana y tarde, tendrían que estar en la Cámara a lo largo del miércoles, y las que correspondan a hoy, mañana y tarde, tendrían que estar el jueves. Siempre se producen algunos atrasos, aunque hemos de reconocer que cada año menos. Por tanto, ruego a los representantes de los Grupos que indiquen al Letrado si esos atrasos se producen a lo largo del jueves o viernes de la semana que viene, porque nosotros vigilaríamos y, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones con las Cortes, trataríamos de que se contestara sin ningún atraso y con la amplitud que el propio compareciente ha prometido. Quiere decirse que SS. SS. disponen de todas las peticiones que se han hecho de contestación por escrito correspondientes a ayer, mañana y tarde, y las de hoy, como muy tarde, en la mañana del lunes.

Tiene la palabra el señor Ollero, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo quiero dar la bienvenida, en nombre de mi Grupo, al señor Martínez, Presidente de AGESA, cuyo nombramiento no dejó de despertar cierta curiosidad dados los antecedentes, y no me refiero tanto al conocido incidente de que se presentara una querrela criminal acusándole, en su día, de haber manipulado la contabilidad de la Expo, que estaba preparando para el Tribunal de Cuentas...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ollero. Permita al Presidente hacer alguna observación. Yo ya sé que es una pretensión inútil y, por tanto, no quiero caer en la melancolía de pretender que los términos de estas comparecencias sean estrictamente de preguntas y respuestas, con el fin de que las señoras y señores Diputados estén perfectamente documentados para el trámite de presentación de enmiendas a la totalidad o al articulado. Yo ya sé que mantenerlo dentro de esos cauces es prácticamente imposible, y por tanto no lo pretendo, pero S. S. me tiene que ayudar para que al menos no se empiece tan abruptamente, porque luego será muy difícil que yo pueda mantener sus preguntas y las contestaciones del compareciente en un campo medianamente parecido al que tiene formalmente como objeto este tipo de comparecencias.

El señor **OLLERO TASSARA**: No iba a preguntarle sobre el particular, señor Presidente. Simplemente iba a señalar el detalle, sin duda paradójico, de que quien iba a inspeccionar una empresa acabe siendo su presidente. Yo no sé si hay muchos inspectores de Hacienda que después de levantar acta hayan acabado convirtiéndose en presidentes de la empresa que inspeccionaban. Es el caso que se ha dado en esta cir-

cunstancia. Lo digo, y creo que viene a cuento, porque todo el mundo preguntaba...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, no nos deje sin ocupación a los inspectores de Hacienda.

El señor **OLLERO TASSARA**: Todo el mundo preguntaba qué era AGESA y creo que, para entendernos, conviene recordar algunos datos. Vamos entonces a lo que nos ocupa.

Esta sociedad surge después de producirse, en el estrecho margen de dos meses, dos decretos-leyes. Uno, en enero de 1993, que anunciaba que se iba a liquidar la Sociedad Estatal Expo-92, y dos meses después, no se sabe muy bien por qué, otro decreto-ley da paso a esta sociedad que va a encargarse de algo más, según me ha dicho el Gobierno en respuesta por escrito, que la pura liquidación de la sociedad anterior. Se me decía que la Sociedad Estatal Expo-92 podría haber continuado su actuación después de marzo de 1993 —dice el Gobierno textualmente— hasta el momento en que las condiciones patrimoniales y mercantiles lo permitiesen. A contrario, que decían los clásicos, debo entender quizás que las condiciones patrimoniales y mercantiles no permitían que se realizaran los activos que allí había y que, por tanto, se extinguiera de una vez esa sociedad. Surge una nueva sociedad que, según el Gobierno, debe desarrollar más funciones que la liquidación y cierre de las operaciones. Quería decir al señor Martínez que me explique cuáles son las funciones de esta sociedad, en qué consisten y, sobre todo, cuál es la previsión temporal que él haría respecto al cumplimiento de los objetivos sociales, porque si el objetivo social es realizar los activos tal como se han hecho públicos mucho me temo que pueda durar toda la vida esta sociedad, ya que no parece fácil que se realicen los activos tal como se han calculado, como luego tendré ocasión de exponer. Da la sensación de que aquí ha habido un cierto intento de paliar las pérdidas que haya llevado consigo la Expo, paliar en el doble sentido de ocultar, que es el sentido estricto, y de amortiguar un poco.

La segunda pregunta al señor Martínez es si tiene un catálogo o un inventario de bienes y deudas de todas las sociedades estatales que se han reunido ahora en AGESA, cuál es el monto de esos bienes y de esas deudas, cuál es el plazo y cómo piensa que se financiará todo eso. Existe, por ejemplo, en relación a Expo —es bien sabido— un crédito multidivisa de 75.120 millones de pesetas. Sobre este particular también quería hacerle algunas preguntas, las números tres, cuatro y cinco, al señor Martínez. ¿Cuál es la finalidad de ese crédito? ¿Se destina a inversiones o a pagar deudas de la sociedad? Cuarta pregunta: ¿Las devaluaciones y el juego de los tipos de interés han incidido sobre ese crédito? Quinta pregunta: ¿Tiene la sociedad

fondos para hacer frente a todo eso, o será el Estado con subvenciones quien deba acudir a ello?

Por otra parte, en los presupuestos está presupuestada una ampliación de capital, para este año, de 21.502 millones de pesetas. Me gustaría que aclarara si es para inversiones o para hacer frente a deudas, e incluso, como se da la fortuna de que el señor Martínez, por las circunstancias a las que antes me he referido, conoce muy bien la Expo, si tiene noticia de que en el año 1993 se haya hecho ya alguna ampliación de capital, porque esto nos iría situando un poco en donde estamos.

Señor Martínez, yo no le oculto que mi impresión (no presumo de saber qué es AGESA, no soy tan fatuo) es que a usted le han dado el cadáver de la Expo para que intente darle una rentable sepultura, y me parece que eso va para largo. Esa es la sensación que da. Por ejemplo, en los presupuestos de 1993 se preveía una venta de inmovilizado material de la Expo por valor de 112.629 millones de pesetas, que no se ha realizado. Es más, esos activos se han convertido ya, como hemos visto, en una cifra bastante superior. Nueva pregunta por mi parte: ¿Se debe a la incapacidad actual de realizar esos activos que, según los presupuestos del año pasado, deberían ya haber sido realizados? ¿Qué es lo que ha ocurrido ahí? Hay un detalle anecdótico pero que puede ilustrarnos, señor Martínez. ¿Por qué no me dice qué ha pasado con el concurso de El Palenque? ¿Cuántas empresas se han presentado a ese concurso? ¿Quién ha sido su adjudicatario y por qué importe? Porque nos puede dar una idea de en qué medida cabe realmente realizar activos en la antigua Expo-92.

Vamos con los activos. Hubo una primera valoración de activos, no muy rigurosa desde el punto de vista contable, que estimó que había 30.000 millones. Un año después los activos han pasado a suponer 128.859 millones, más o menos cuatro veces más, lo cual demuestra una plusvalía notable. A mí me dice el Gobierno —yo me lo creo, por qué no— que la primera valoración no era muy rigurosa. Eso no me preocupa. Lo que me preocupa es si es rigurosa la segunda. Por ello quiero preguntar al señor Martínez si ha intervenido alguna auditora o auditoras en la valoración de esos activos. En su caso, cuáles, cuándo y con qué resultado. Lo digo para ver si tienen fiabilidad realmente esos activos, porque los criterios de valoración del Gobierno —me ha informado de ello— son un poco sorprendentes. Se valoran los activos, dice, por su coste real de adquisición o construcción. A mí los expertos me dicen que hay siempre dos valores, el coste de adquisición y el real de mercado, y que normalmente se suele utilizar el más bajo. Curiosamente aquí se ha utilizado el que sin duda es mucho más alto. No es lo mismo lo que cuesta hacer el Pabellón de los Descubrimientos que lo que se puede conseguir vendiéndolo. Cuesta mucho venderlo, desde luego, pero lo que no sé es por cuánto al final. Es que, además, se incluía —dice— el valor de los trabajos realizados por la sociedad para su

inmovilizado, lo cual suena un poco curioso, como si se hubieran incluido gastos corrientes y gastos financieros. Eso sí, el Gobierno se cura en salud y dice que no cabe imputar gastos corrientes a activos y que los auditores externos lo hubiesen reflejado en su informe. Yo pregunto simplemente, ¿el auditor interno ha intervenido en la valoración de los activos también o no? Porque sería chocante si resulta que el auditor externo es el mismo que ha valorado los activos o que ha contribuido a valorarlos.

Voy terminando. ¿Cómo marcha, señor Martínez, el control de cuentas por parte del Tribunal de Cuentas? Por cierto, donde usted ha trabajado, donde usted aspira a trabajar cuando esta sociedad se extinga, si se extingue algún día, que yo así lo creo. Lo digo porque a mí como Diputado se me han negado papeles pretextando que estaban siendo sometidos a examen del Tribunal de Cuentas. Por eso es una pregunta claramente egoísta, quiero saber cuánto me queda más o menos, para hacerme una idea. Por ejemplo, señor Martínez, las actas del Comité directivo, que se me han negado una y otra vez (ese Comité que existió en tiempos) y donde se reflejaban los cambios de impresiones del señor Pellón y del señor Olivencia, ¿están en su poder ahora mismo? ¿Me lo podría confirmar?

Voy a otro apartado, señor Martínez: Personal. ¿Cuánto personal tiene la empresa AGESA? Se me asegura que tiene más de 100 personas, lo cual supondría, quizá, el triple que el Parque Temático. Caramba, para enterrar a un muerto es buena comitiva, realmente, pero me tendrá que explicar un poco qué hacen esas personas. Es más, ¿por qué no me manda por escrito un organigrama, dentro de las 72 horas previstas, si no quebranto el duelo? Mándeme, por favor, un organigrama del personal que tiene. Yo sé poco de lo que se hace en la empresa; espero que usted nos ilustre. Me aseguran que siempre que se llama a AGESA están saturadas las líneas. Aparte de hablar por teléfono se hará otra cosa.

¿Usted quiere montar una empresa política? Porque se dan las siguientes circunstancias, según mis noticias. Parece que usted va a nombrar a un director general de explotación que es también funcionario del Tribunal de Cuentas, y a otra persona que también es funcionaria del Tribunal de Cuentas la va a llevar a su empresa. Me preguntó qué está pasando, sobre todo porque, según mis noticias —usted lo confirmará—, parece que tanto usted como esas personas pasan a servicios especiales, como yo. O sea, que son tan políticos como yo. Yo, por ser elegido por los ciudadanos, paso a servicios especiales siendo funcionario; usted, por ser nombrado a dedo, pasa a servicios especiales y le reservan su puesto en la Dirección Técnica de la Presidencia del Tribunal. Y ahora usted va a reservar los puestos de otros dos a los que se lleva con usted. ¿Qué está montando ahí? Lo lógico sería buscar gestores con experiencia en las finalidades o en los objetivos de la sociedad. Espero que me justifique qué experien-

cia tienen esas personas para poder cumplir los fines que, según dicen, no son la pura liquidación sino otras funciones. Explíqueme qué funciones y si es lógico que un Gobierno que se ha caracterizado por tomar como bandera las incompatibilidades dé paso a esto. Se va a producir un fenómeno muy curioso, señor Martínez, y es que si usted vuelve al Tribunal de cuentas se puede encontrar auditando a esta sociedad, y a quien se va a llevar de Director General también. Esto es un lío; ya ha pasado así.

Permítame que vuelva sobre lo anterior. Cuando un juez envió, por si había irregularidades contables, la denuncia al Tribunal de Cuentas usted estaba en el Tribunal de Cuentas, y el papel se perdió. Luego apareció cuando los periódicos hablaron de él. Que se den estas situaciones no son buenas. Que fiscalizadores y fiscalizados no se distingan y no se sepa dónde está cada cual no es bueno.

Señor Martínez, ¿qué relación hay entre AGESA y Cartuja 93? Sobre todo proyectando hacia el futuro la cuestión. Da la sensación de que hay un notable solapamiento e incluso parece que un cierto entorpecimiento mutuo. Quisiera hacerle tres preguntas sobre el particular. ¿Qué actuación tiene previsto AGESA respecto a Cartuja 93? ¿Acabará absorbiéndola? ¿Qué inversiones ha realizado AGESA en relación al proyecto Cartuja 93? Por ejemplo, las aportaciones de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla al proyecto Cartuja 93, ¿se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado? ¿Cómo se financiarán? Usted ahora tiene otras funciones. Quisiera saber si la Memoria de la Expo —es costumbre al finalizar una exposición universal hacer una memoria—, que se intentó hacer en la sociedad estatal pero, que yo sepa, no llegó a hacerse, usted en este momento tiene el encargo de terminarla. En los presupuestos se habla de que la sociedad va a conseguir por ventas e ingresos 200 millones de pesetas este año. Me interesaría saber qué piensan vender para conseguir esos millones. Porque, aparte de que sé, por ejemplo, que ustedes cobran el 6 por ciento de la facturación telefónica del Parque Temático, a pesar de su intento de tener teléfono por su cuenta, ¿qué otras fuentes de ingresos espera tener?

Dos últimas cuestiones. Se habla mucho de la posibilidad de privatizar en la isla de La Cartuja. Es confusa la situación. ¿Realmente piensan ustedes vender el terreno de manera que un terreno expropiado se convierta de nuevo en privado? Por ejemplo, el World Trade Center, que se ha afirmado que había un cierto compromiso para llegar a una venta y no simplemente a una utilización por cuarenta años, ¿está previsto que llegue a consumarse?

Los anuncios que usted ha puesto en la prensa estos días, explicando la gran gama de actividades que piensa llevar a cabo, han producido profunda inquietud en Sevilla, porque allí se ha organizado toda una Expo, se han traído empresas del fin del mundo, ha habido empresas que luego han quebrado y han arrastrado en las

subcontratas, que son las de alrededor, a la sima, en suspensiones de pago en cadena, a mucho pequeño empresario de la zona. Si ahora usted viene y monta unas empresas que se van a dedicar a la reprografía, a celebrar congresos, a competir con las empresas de la localidad, la gente de allí dice que es lo que faltaba ya para que el fenómeno Expo fuera una promoción de esa zona. ¿Realmente usted piensa estar muchos años allí organizando esas actividades como empresa pública o estos anuncios son solamente durante unos días para conmemorar la efeméride?

Estas son mis preguntas. Muchas gracias por su paciencia.

El señor **PRESIDENTE DE AGESA** (Martínez Gómez): Buenas tardes a todos. Es mi primera comparecencia ante SS. SS. y espero que comprendan las insuficiencias de quien comparece por primera vez ante tan dignos representantes de la soberanía popular. Francamente venía con la idea de intentar responder a preguntas referidas al tema de la comparecencia, que era el presupuesto de 1994. Les confieso que traía la lección bien aprendida y datos suficientes como para responder a todas sus inquietudes respecto a este tema. Lamento que mi primer paso por esta Comisión vaya a ser un poco frustrante para ustedes porque la contestación a la mayor parte de las preguntas que me han hecho no la tengo preparada, francamente. Haré un esfuerzo, no obstante, para ser capaz de satisfacer todos los justos e importantes motivos que han dado lugar a las preguntas que ha formulado el señor Diputado, pero le pido disculpas anticipadas si no puedo hacerlo por no traer el tema suficientemente preparado. En aquellas cuestiones que no pueda responderle ahora, pero que sí pueda hacerlo en una actuación posterior o con documentos que no poseo en estos momentos, tal y como me ha comunicado el Presidente de la Comisión, los enviaré por escrito. También le pido disculpas porque me ha sido imposible recoger todas las preguntas porque no sé taquigrafía. Si a alguna no le contesto, le ruego que me la vuelva a preguntar, en el caso de que la no contestación se deba a que no he tomado nota. Podemos entrar en este intento, por mi parte, de responder a todas las preguntas de su señoría.

La primera pregunta creo que se refería a las funciones de AGESA, más bien a por qué se crea AGESA. Creo entender que ésa era la inquietud inicial de su señoría. AGESA —lo digo para quien no conozca la normativa que rige esta sociedad estatal— es una sociedad cuyas propias siglas indican bastante a las claras lo que pretende ser. Su denominación social es Sociedad Estatal de Gestión de Activos y su nombre comercial es AGESA. La sociedad se crea, desde el punto de vista fáctico, no jurídico, mediante Real Decreto del 2 de abril de 1993, que lo que hace es —como dice literalmente el propio Real Decreto— no disolver, no liquidar la Sociedad Estatal Expo-92, como S. S. ha in-

dicado muy bien, ante un planteamiento que en la propia exposición de motivos del Real Decreto aparece claramente, cual es el deseo de no liquidar de una manera precipitada y mantener una gestión suficientemente adecuada en el tiempo para los activos de las sociedades que existieron durante los eventos de 1992. El artículo 1.º del Real Decreto dice textualmente que la Sociedad Estatal Exposición Universal Expo-92 continuará —por tanto no hay una liquidación— realizando sus actividades, gestionando tanto los bienes y derechos propios como las otras sociedades procedente de aquellas creadas con motivo de los eventos del 92, ante —dice el preámbulo— una decisión del Gobierno de continuar manteniendo una especial presencia en los lugares en que se han desarrollado los actos conmemorativos del 92, gestionando los activos en ellos existentes. A esos efectos se le indica a la Sociedad Estatal Expo-92 que, dado que su objeto social era construir la Exposición Universal y desarrollar el evento de 1992, desde el mes de abril del año 1992 hasta el mes de octubre de ese mismo año, ese objeto social ya se había culminado y, por tanto, había que habilitar —y se habilitó— mediante un decreto la necesidad del cambio de estatutos sociales y objeto social, lo que se realizó mediante acuerdo del Consejo de la Sociedad del 14 de abril de ese mismo año, en la línea, como decía, de una sociedad que gestionase los activos de Expo-92.

Querría decir a S. S. —seguro que lo sabe pero son datos importantes— que las cuentas que aprueba el Consejo de Administración de Expo-92 en el mes de marzo del año 1993 son auditadas por una empresa de la que usted me ha preguntado el nombre. Me ha preguntado cuáles han sido las empresas que han valorado los activos. No hay tal valoración de los activos. Lo que hay es una auditoría, de acuerdo con la Ley de Auditorías que rige en este país. Los administradores formulan las cuentas antes del mes de marzo del año siguiente y antes del mes de julio de ese mismo año tienen que evacuar un informe de auditoría, como así se produjo. La empresa que tenía adjudicada la auditoría de esta sociedad era Price Waterhouse. Esta empresa auditora emitió su informe el mes de junio de 1993 y está, junto con las cuentas, en el Registro Mercantil de Sevilla a disposición de todos los ciudadanos y, por supuesto, de su señoría. No obstante, el Consejo de Administración de Expo-92 avanzó a los medios de comunicación los datos básicos de la situación patrimonial.

AGESA nace en el mes de abril, dado que la situación patrimonial está configurada de manera suficientemente importante. El activo era de 129.000 millones de pesetas según —insisto— las cuentas auditadas conforme a la Ley de Auditorías y que están en el Registro Mercantil de Sevilla; 129.000 millones de pesetas de inmovilizado incluyendo material, inmaterial y financiero. Había otro activo que en total supone 150.700 millones de pesetas, en números redondos.

Evidentemente ése es un activo que tiene un valor, que tiene este valor contable. Usted ha planteado una cuestión —permítame que sea un poco asistemático en la respuesta, pero algunas preguntas están relacionadas entre sí— respecto al valor contable o al valor mercado. El Plan General de Contabilidad de este país sólo permite cambio de valoración cuando hay transacción. Si la sociedad continúa, el valor que se debe reflejar es el valor contable, coste histórico, con las amortizaciones correspondientes. Este es un principio del Plan General de Contabilidad que, por tanto, es el que los auditores utilizaron a los efectos de la valoración. La valoración del activo de Expo es el activo de AGESA, que no se crea como sociedad *ex novo*. Es una sociedad, mercantilmente hablando, que cambia de denominación porque cambia de objeto social. El objeto social es gestionar estos activos; activos que tienen su valoración, que tienen su importancia y se considera que para su gestión necesitan la continuidad en el tiempo, de tal manera que la liquidación de modo precipitado y como una actividad que desvalorizase de facto esos activos parece inapropiada. Parece inapropiada porque, como he dicho al principio, en su propio nombre viene la función: Sociedad Estatal de Gestión de Activos. Evidentemente éste es un elemento de la situación patrimonial, que como usted sabe perfectamente se compone de un activo y de un pasivo. Efectivamente hay un pasivo que, según las cuentas auditadas que antes he mencionado, está compuesto, al final del año 1992, de 81.700 millones de pesetas. Es decir, tenemos un activo de 150.000 y un pasivo de 81.700. En este país muchas empresas querrían tener una situación patrimonial tan saneada. En fondos propios, obviamente por diferencia, hay 69.000 millones de pesetas. AGESA recoge esa situación patrimonial y por Real Decreto cambia su objeto social y se cambian sus órganos societarios. Yo tengo la honra de ser designado Consejero de la sociedad y luego el honor de ser elegido Presidente de la misma. Como Presidente de la sociedad tengo que cumplir la normativa mercantil, por supuesto, general de la sociedad anónima, como lo es, y la específica de esta sociedad, y tengo como objeto gestionar estos activos. Creo haber respondido a su pregunta de por qué se crea AGESA.

¿Tiempo de duración? Aquí ha habido —no sé si he tomado nota bien— una aparente crítica a lo que parecía que iba a ser la liquidación de Expo y que no se puede liquidar porque no se dan las condiciones suficientes. No estaba preestablecido en ningún momento cuál sería la duración de Expo-92. Obviamente tenía un objeto social que era, como he dicho antes, construir, explotar, desarrollar el evento de 1992. Pero los propios estatutos sociales indicaban que se disolvería cuando hubiesen terminado las actuaciones patrimoniales y mercantiles; lo decían los propios estatutos sociales de la sociedad. No es el primer caso en una liquidación de una sociedad, en el supuesto de que se hubiera optado por continuar —mercantilmente ha-

blando— la sociedad viva con el objeto social no cambiado. En la experiencia mercantil de este país, de varios años, en empresas de tamaño medio es habitual, porque son muchos los temas que una sociedad de esta envergadura deja pendientes. En el mes de enero se produce el Decreto del Gobierno en el que se dice, y no aporta nada en ese sentido (recordemos que ese decreto es para disolución de la Comisaría General de la Exposición), que la sociedad Expo-92 se liquidará como viene establecido en sus estatutos; es decir, cuando las condiciones patrimoniales y mercantiles así lo aconsejaran o requiriesen. No se puede decir, por tanto, que hubo un cambio en una fecha preestablecida, sino que lo que se produce —eso es cierto, lo decía antes— es una voluntad de que en función del volumen de activos, en función de la situación objetiva patrimonial de la sociedad en ese momento y en función de la presencia especial en el recinto de La Cartuja, se consideró por parte del Gobierno que convendría la creación de una sociedad con estas características.

Usted me ha preguntado también sobre el catálogo de las deudas. Ya le he dicho que las deudas, pasivo exigible a corto plazo de Expo-92, eran 81.700 millones de pesetas. Es un sistema evidentemente ortodoxo, desde el punto de vista patrimonial de financiación. Piense que son créditos que estaban establecidos en los años 1990 y 1991, con vencimiento en el año 1993, pero que, ante el importante volumen de activo (es cierto que las inversiones fueron de esta envergadura, pero yo puedo hablarle de lo que recojo, y no de la historia completa de Expo-92), lo cierto es que hemos recogido 50.000 millones de activos y de pasivo 80.000 millones. Las deudas vencían durante el verano de 1993 y la primera actuación de AGESA consistió en la refinanciación de esas deudas a largo plazo, deudas que son un único crédito a siete años en el euromercado, con unos tipos entendemos satisfactorios, y un tipo variable sobre el libor, 0,25 marginal, que suponen una refinanciación a siete años, tiempo que se entiende suficiente para hacer una gestión adecuada en un activo de esta envergadura.

Por tanto, se hace una financiación ortodoxa para una sociedad que se crea para gestionar unos activos. Obviamente un inmovilizado debe estar financiado, como usted bien sabe, a largo plazo, y es siete años el plazo que se considera adecuado. Por ello, actualmente AGESA tiene un pasivo exigible formado fundamentalmente por este crédito que le citaba de 75.100 millones de pesetas, firmado el mes de junio de este año a siete años en euromercado a través de Argentaria como banco agente del mismo.

Dice usted también que cuáles son otras deudas de empresas que se fusionan en AGESA. No sé a qué se refiere, porque en AGESA no se ha fusionado ninguna otra empresa. AGESA es Expo-92, patrimonialmente es sólo y exclusivamente Expo-92, y aunque hay en el decreto la posibilidad de que se encuadren en AGESA otras empresas, en este momento lo único que hay es

que en la empresa Pabellón de España, S.A., ha sido AGESA nombrada por el accionista único, Dirección General del Patrimonio, administrador único, de dicha empresa que mantiene su personalidad jurídica independiente y no ha habido ningún tipo de fusión mercantil ni jurídica.

Por tanto, el crédito que se ha firmado en el mes de junio, como le decía, es para permitir una correcta y ortodoxa gestión de los activos que se van a gestionar en los próximos años. Como usted sabe, no es un momento adecuado, salvo que se pretenda hacer, y yo creo que no está en su ánimo ni en el de ningún contribuyente, una liquidación a cualquier precio, de cualquier manera, de este importante volumen de activos que se ha generado con la financiación de esta Sociedad Estatal Expo-92, por tanto, la financiación de todos los contribuyentes, y para hacer una correcta gestión de estos activos se formaliza un crédito a siete años. Ese es el objeto del crédito: refinanciar deudas a corto plazo para permitir una gestión del activo que ya he indicado de qué volumen es.

Me pregunta usted sobre las ampliaciones de capital. Esta sí es una pregunta de las que se refieren al tema de la comparecencia. Entiendo que cuando pregunta usted sobre la ampliación de 21.500 millones se está refiriendo al presupuesto como fuente de ingresos de AGESA para el próximo año. Estos ingresos son aquellos que necesita la sociedad para mantener una correcta gestión de sus fondos propios. Es decir, el patrimonio está basado fundamentalmente en un inmovilizado material. De los 129.000 millones de final de 1992, 122.000 millones es inmovilizado material (le puedo dar detalles de la composición elemento por elemento, si usted así lo requiere); es decir, edificios, parcelas, bienes de transporte, equipamiento, instalaciones, tecnología. Se considera que no se debe hacer una venta de estas instalaciones durante este año o el próximo; es la política de la empresa; se entiende que gestionar los activos implica no liquidarlos, no enajenarlos en un momento que el mercado inmobiliario, por ejemplo, no está en una situación adecuada, y sería más bien una liquidación a cualquier precio que no se considera procedimiento adecuado.

Por tanto, durante el año próximo no hay ingresos apenas en la sociedad, excepto unas ventas (que usted me ha preguntado también por ellas) de servicios de 200 millones de pesetas. Esta es la estimación prudente, porque AGESA nace en el mes de abril de este año, tiene que cambiar no solamente el objeto, que lo cambia, sino también la operativa de dicha sociedad, y se ha hecho una estimación prudente de cuántos pueden ser los ingresos. Le puedo dar unos datos. En general, los ingresos proceden de la explotación de activos como guardería, helipuerto, restaurante, alquiler de oficinas. Tengo detalles que también le podría dar a usted si así me lo requiriese del detalle de esos 200 millones

de pesetas de ingresos que hemos estimado por ventas de servicios, no por enajenación de inmovilizado.

Esos 200 millones de pesetas son los ingresos de la sociedad, que tiene unos gastos, que también usted conoce; unos gastos ajustados que, fundamentalmente, se debe, como es obvio, a la amortización del pasivo que, como antes le he indicado, tiene contraído a un plazo de siete años.

Por tanto, la ampliación de capital viene a cubrir lo que es una gestión ortodoxa. Se entiende que es una empresa del Estado que necesita un plazo medio largo para poder gestionar adecuadamente, rentabilizar adecuadamente, esos activos que ha heredado de Expo-92, por lo que el año 1994 es un año en el que no hay generación suficiente de liquidez financiera y la necesaria recomposición de los fondos propios exige una ampliación de capital en la cuantía que usted ha indicado. Si durante el año que viene la sociedad (que yo espero sea lo más feliz posible por el interés general que represento en la misma) consiguiese una adecuada gestión, e incluso una adecuada enajenación, en casos concretos, de ese inmovilizado, podría ser perfectamente factible la hipótesis de que las necesidades financieras fueran menores. Pero, como usted sabe, un cálculo provisional, un presupuesto se hace ante las hipótesis más razonables, se entiende más adecuadas a una prospección de lo que va a ocurrir al año siguiente, y es el que le he indicado con los criterios que también le he señalado.

Me preguntaba usted si ha habido una ampliación de capital. Efectivamente, el año 1993 ha habido una ampliación de capital. El pasivo exigible de Expo-92, como antes le decía, a final de 1992 era de 81.700 millones de pesetas. Una simple resta nos dice que si son 75.100 millones de pesetas el importe del crédito a largo plazo, ese «gap» financiero, como no puede ser de otra manera, ha tenido que venir, no de fondos de terceros sino de los fondos propios. Efectivamente, hasta los 85.000 millones de pesetas que era el pasivo, las fuentes financieras necesarias en el mes de junio de este año, fueron 10.000 millones. Por tanto, la ampliación de capital, que junto con los 75.000 millones son los 85.000 que fueron las necesidades financieras de la sociedad que se estimaron a mediados del ejercicio, mes de junio, que es, como le decía antes, cuando se formalizó el crédito a largo plazo.

Son muchas las preguntas que me ha hecho S. S. y, por tanto, tengo que alargar mi intervención.

Me ha hablado también (y en esto no sé si puedo darle datos suficiente) sobre que hay una contradicción aparente entre una valoración de 30.000 millones de pesetas de los activos, cuando luego han sido 128.000. Ya le he dicho antes que no hay tal valoración. Hay una formulación de cuentas anuales por los administradores de la sociedad, como exige nuestra legislación mercantil, y hay una auditoría posterior hecha por la empresa auditora Price Waterhouse.

En ningún momento han figurado en el balance (y aquí sí puedo hablarle de memoria y me comprometo, si usted lo requiere, a ampliarle la información) de la sociedad estatal Expo-92 de los años anteriores a 1992, es decir 1991 y anteriores, 30.000 millones como valor del inmovilizado. Creo recordar, haciendo un esfuerzo por satisfacer las necesidades de información de S. S., que los 30.000 millones eran la valoración que se daba en el presupuesto de ingresos de la sociedad referida a la recuperación de las infraestructuras. Si es así —hablo de memoria—, la recuperación de las infraestructuras se ha realizado mediante el desarrollo del convenio firmado en el año 1990 entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y el Estado español, a través de la Dirección General de Patrimonio, que preveía que, una vez terminada la Exposición, a cambio de las infraestructuras que el Estado ha realizado en la isla La Cartuja, habría una compensación para el Estado de unas parcelas preestablecidas en su día que eran propiedad de la Junta y que pasarían a ser propiedad del Estado. Se valoraban entonces —es la cifra que recuerdo de memoria, como decía— en 30.000 millones esas infraestructuras; al final, su valor ha estado en torno a los 40.000 millones de pesetas, pero eso no tiene nada que ver con el hecho de que, además de infraestructuras, ha habido edificios, instalaciones, elementos de transporte, mobiliario, informática, telecomunicaciones... otros activos. Por tanto, son cosas distintas, y la comparación que hace el señor Diputado —le ruego que me disculpe porque en algún momento he utilizado la memoria— es de elementos heterogéneos, no comparables entre sí.

Me ha hecho algunas preguntas respecto a la valoración de este activo. En este país, desde hace algunos años, la auditoría está regulada por ley, hay un registro oficial de auditores de cuentas que regula el control de calidad de las auditorías, y, por tanto, no hay que presumir, yo creo, que en este caso no se ha hecho así; no creo que sea la intención de S. S., pero podría parecerlo. No ha sido, ni mucho menos, una auditoría hecha con parámetros distintos a los ortodoxos, y yo entiendo que las valoraciones están hechas con criterios ortodoxos, según los principios de contabilidad generalmente admitidos.

Trabajos para su inmovilizado, que a usted le parecían una cosa extraña, es la denominación literal de una cuenta del Plan General de Contabilidad Español, y los principios contables lo recogen de una manera explícita junto con los gastos financieros de los créditos necesarios para la fabricación o construcción del inmovilizado hasta su entrada en funcionamiento, como conformadores del valor y coste de los bienes que están siendo construidos. Son datos del Plan General de Contabilidad que seguro S. S. conoce, pero me ha parecido entender que dudaba de la característica técnica de este componente del coste.

Me ha hecho una serie de preguntas sobre el tema del Tribunal de Cuentas. Como S. S. sabe, yo soy fun-

cionario del Tribunal de Cuentas, tengo dieciocho años de experiencia y de antigüedad en esa institución y la conozco suficientemente, pertenezco a todos sus cuerpos técnicos y alguna condición de funcionario público me puede usted atribuir; se lo agradezco en la medida en que así lo quiere usted resaltar. Dado que ha hecho una alusión personal a mi situación en servicios especiales, mi situación en el Tribunal está recogida dentro de lo que usted, que es funcionario público, también sabrá. La legislación de funcionarios prevé una serie de situaciones de los mismos que van desde la excedencia —varios tipos de excedencia— hasta los servicios especiales. Hay varias condiciones para ser funcionario en servicios especiales, la de Diputado, que es la suya, es una de ellas, pero hay varias más, creo que hay siete u ocho. Una de ellas es estar al servicio de la diplomacia española, y en las empresas creadas en el año 1992 —V Centenario y Expo-92—, por su normativa, como es normal en todas las exposiciones universales y eventos de este tipo —y le hablo de una legislación de hace muchos años que me afectó posteriormente—, los funcionarios públicos que desempeñan su trabajo en esa sociedad quedaban en sus cuerpos de origen en servicios especiales. Pues bien, el artículo 3.1 del Real Decreto 475/1993 de 2 de abril, que antes le he mencionado, por el cual se modifica el Decreto 92, de 22 de enero, que es el que usted ha mencionado antes, dice que las actividades de la referida sociedad estatal se entenderán realizadas, en ejecución de programas de cooperación internacional, a los efectos del régimen de funcionarios públicos que prestan servicios en la misma. Quiere decir que el marco jurídico español lo recoge y yo, como funcionario del Tribunal de Cuentas, estoy acostumbrado, porque así lo exigen las funciones de los funcionarios que prestamos servicio, o estábamos, como es mi caso, al servicio de esa alta institución, a hacer un control de legalidad, legalidad emanada, por otra parte, del bloque normativo inicial jurídico-legislativo que sale de esta Cámara, del Parlamento español. En este caso concreto, mediante Real Decreto se permite ese paso a los funcionarios que estamos en esa sociedad, por las razones que concurren (y yo no soy quién para valorar dicho decreto, ni mucho menos el motivo del Gobierno español para su aprobación) pero en todo caso hay una legislación, la que menciono, que quita cualquier asomo de aparente situación extraña o poco entendible desde el punto de vista jurídico a la situación de quien le habla, y no es sólo mi caso, sino que, evidentemente, hay algún otro funcionario en esta sociedad que está en esa situación perfectamente legal y prevista en la normativa, como le he indicado.

Me ha preguntado por el personal de la sociedad. Ese es un dato que viene en la documentación presupuestaria que hemos enviado, en nuestro caso, a la Dirección General del Patrimonio y forma parte de la información que luce en los presupuestos de ampliación de capital y en la PAIF de la sociedad. En el año 1993,

hay una plantilla media de 112 personas, y en el año 1994, 61 personas. Tengo que darle el dato de que, en Expo-92, a finales de 1992, fueron cerca de mil las personas que trabajaban, y si usted así lo requiere le puedo decir cómo ha ido el proceso de salida de los funcionarios o personal laboral de la sociedad durante los meses transcurridos de octubre a marzo. En el mes de abril son 112, y en este momento el número de empleados está en el orden de 70 personas.

No sé si he dejado sin responder alguna pregunta. Me ha hecho un par de preguntas que expresamente le digo no estoy en condiciones de responderle. Me ha preguntado por las relaciones AGESA-Cartuja 93. Yo le puedo hablar de mi sociedad y de las funciones, el objeto social y de lo que es su actividad, pero en cuanto a las relaciones entre una sociedad del grupo y otra —en este caso Cartuja es una sociedad con el 51 por ciento del Estado, como usted seguro sabe— yo no sabría responderle cuáles son la política, previsiones o deseos de futuro en las relaciones de estas sociedades, que, en todo caso, son claramente diferenciadas; no tenemos objetos sociales coincidentes. Nuestra sociedad gestiona activos, tiene la propiedad jurídica de los activos y los tiene que desarrollar, explotar y rentabilizar, y Cartuja es una empresa propiedad del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, cuyo objeto es la promoción, desarrollo y lugar de encuentro de las administraciones públicas en lo que es la reutilización hacia el futuro del conjunto de la isla de La Cartuja, donde hay intereses no sólo del Estado, sino de esas otras instancias públicas y también privadas. Por tanto, las relaciones entre una y otra sociedad son las normales de las sociedades que estamos en el recinto, como puede ser mi caso también con otra sociedad como es EPSA, que es la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que también está con el objeto social centrado en el recinto de La Cartuja.

Es probable que me haya dejado alguna pregunta, pero apelo a la bondad de S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Ollero para consumir un brevísimo turno de tres minutos, no para polemizar, sino para pedir aclaraciones.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Martínez, aquí lo normal es que el compareciente informe al que pregunta, pero como pasan cosas curiosas, le voy a informar de algo que por lo visto usted desconoce. Por dos veces ha asegurado que no ha habido ninguna auditora que intervenga en valoración de activos. Mire usted (**El señor Ollero Tassara muestra un documento**) éste es un papel de la Expo que me ha mandado el Gobierno. En este papel dice que hay un contrato dado a dedo —es un papel que forma parte de un tocho grande de contratos a dedo—; el 7 de septiembre de 1992 se encarga a Arthur Andersen, dice aquí textualmente: Contratación de servicios para valoración de activos.

Se le pagan por eso 9.773.000 pesetas, el 7 de septiembre de 1992. Pues fíjese qué cosa más curiosa, tres meses después, el día 28 de diciembre, el día de Los Inocentes, porque pasan cosas curiosas, resulta que a Price Waterhouse, a dedo también por supuesto, se le encarga un análisis del inmovilizado material para conocer coste final, adquisición y/o construcción infraestructura activos. Tres meses después de haber pagado a Arthur Andersen por valorar activos se paga a Price Waterhouse por valorar activos. Al final del todo, fíjese qué cosa, resulta que la auditoría la hace Price Waterhouse, que es la que acaba garantizando que la valoración de activos está bien hecha.

Cuando a mí el Gobierno me dice que si la valoración de activos no hubiera sido correcta los auditores externos lo hubiesen reflejado, echo de menos que quien ha valorado los activos no sea distinto de quien haya auditado. Será legal, todo lo legal que usted quiera, pero en este país una de las cosas que hacen que funcionemos muy mal, fue el empeño de algunos de limitarse a cumplir estrictamente la ley; eso nos hace faltar al sentido común y a más cosas. Le doy estos datos por si no los conoce. Dos auditoras han valorado activos y una de ellas ha sido la misma que ha hecho luego la auditoría. Fíjese cómo anda el asunto.

Por último, señor Martínez, que la previsión temporal ha quedado un poco confusa, bien. Del Tribunal de Cuentas me ha dicho que era funcionario, cosa que ya sabía; no me ha dicho cómo va lo de los papeles del Tribunal de Cuentas, dado que a mí me niegan papeles porque dicen que los están viendo. De las actas del comité directivo no me ha dicho si las tiene o no. Yo ya sé lo que son los servicios especiales, por supuesto, yo con votos de los ciudadanos tengo derecho a servicios especiales porque soy político. Ahora, que usted teniendo tantos ejecutivos con experiencia en este país nombre a un funcionario para que se beneficie de un trato político, ya es curioso. No me lo niegue. Sin duda tendrá mucha experiencia, en lo que va a hacer aquí, en el Tribunal de Cuentas.

Por último, no me ha hablado de si van a privatizar o no, si van a proceder a vender privatizando, y tampoco se ha pronunciado sobre esta curiosa competencia que está estableciendo con las empresas de su entorno, si eso forma parte de los objetivos sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de AGESA.

El señor **PRESIDENTE DE AGESA** (Martínez Gómez): Voy a hacer el esfuerzo de ser lo más sintético posible en las respuestas a las preguntas.

La primera, la auditora, me ha dicho Arthur Andersen, 7 de septiembre de 1992. Efectivamente conozco ese dato. El trabajo se hizo en función de la necesidad; piense usted que estamos finalizando la Expo, y hace falta preparar las cuentas de la sociedad, hace falta soportar suficientemente, de manera informática inclu-

so, y el trabajo de Arthur Andersen consistió en la formulación de una base de datos informatizada de todos los bienes que conformaban el activo de esta entidad.

Quiero hacerle ver a usted un dato, y es que la empresa Expo-92 empieza su funcionamiento en el mes de abril de 1992, es decir, hasta diciembre de 1991 estaba, como se dice en términos mercantiles, en una actividad de puesta en funcionamiento, es decir, sin entrar plenamente en funcionamiento, estaba, por tanto, en actividades previas al funcionamiento.

Durante todo ese tiempo los criterios contables están claramente delimitados, incluso hay capacidad, como usted bien sabe, de dotar de las previsiones oportunas y actuar mediante la amortización de gastos de primer establecimiento, por ejemplo. La valoración del inmovilizado se tiene que hacer en el año que entra en funcionamiento el inmovilizado, que lo hace en el año 1992; es ese año en el que hay que valorar, pero no es una valoración, como he creído entender —y le ruego que me disculpe porque quizá le he respondido de una manera poco adecuada—, aparentemente artificiosa de los activos, es la valoración completamente adecuada, correcta, ortodoxa de Arthur Andersen. Si usted lo desea, le puedo enviar el contenido del trabajo de ese contrato para que usted vea en qué consistió. Es un trabajo exclusivamente técnico basado en los datos que poseía la sociedad y tenía que hacerse ese año dado que fue ese año cuando entraron en funcionamiento los activos. No hay ninguna cosa extraña, señor Ollero, se lo garantizo y cuando usted tenga la información que me comprometo a enviarle, lo podrá comprobar.

Cuando el 28 de diciembre, que efectivamente es el día de Los Inocentes, que tiene una acepción negativa o también positiva, según se mire, se adjudica a Price Waterhouse el trabajo de análisis como trabajo complementario, sí quiero decirle a usted —y la Ley de auditorías lo dice de una manera expresa—, que una empresa auditora, mediante el contrato que se le adjudica, tiene la obligación de hacer la auditoría de los estados financieros. Cuando hay un trabajo complementario que no sea valorar, más estrictamente la emisión de un informe de auditoría sobre la opinión que le suponen a la empresa los estados financieros en los que se sustancia la situación patrimonial tienen que ser contratos complementarios. Por tanto, Price Waterhouse actuó como trabajo complementario, dentro del trabajo de auditoría, en un trabajo específico que no estaba previsto por el volumen y la importancia que tuvo posteriormente dado que el contrato de Price Waterhouse como auditora es del año 1989. Por tanto, ese trabajo complementario requirió, como le decía, un contrato complementario.

Tribunal de Cuentas. Desde que estoy al frente de AGESA no he tenido ninguna noticia del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas hizo unos trabajos, estuvo en la Exposición Universal durante varios meses en el año 1992 e, incluso, en algún aspecto puntual

durante el primer trimestre de 1993; pero el del mes de abril de 1993 entiendo que se debe a que en este Parlamento se tomó el acuerdo de pedirle un trabajo específico al Tribunal de Cuentas. Yo no estoy ahora en el Tribunal de Cuentas, pues aunque pertenezco al mismo estoy desarrollando las funciones que usted conoce y que son las que me traen aquí. Desde mi posición de Presidente de AGESA lo que tengo que decirle es que desde el mes de abril hasta este momento no hemos tenido ninguna comunicación. Eso no quiere decir, en ningún caso, que el Tribunal de Cuentas no está haciendo el trabajo que le sea adecuado internamente previo a dirigirse a AGESA; pero yo le tengo que confesar que no tengo noticias de ese trabajo que, por otra parte, por mi función, no me permite llegar a ese nivel de conocimiento.

Me pregunta usted por el comité directivo. Este es un nuevo comité de la Expo-92. Yo lo que le puedo decir es que supongo que estarán en los archivos que yo he heredado, los documentales de lo que fue la Exposición Universal, que está en el archivo histórico de dicha exposición. No sé si en el de Expo-92 o en el archivo de otro de los componentes de lo que fueron los entramados jurídicos de Expo-92; lo único que puedo hacer, si usted me lo pide, es buscar dichas actas en los archivos, si están en mi sociedad. En otra instancia, supongo que por la vía prevista reglamentariamente, usted podrá solicitar todos los documentos que precise.

Trato político. Yo quiero insistir y perdone que se lo diga de nuevo, en el hecho de que en este país todos los funcionarios que estamos en servicios especiales se entienda que su trabajo es político me parece una exageración. El que los diputados y senadores tengan servicios especiales por estar ejerciendo una función política, no quiere decir que todos los funcionarios españoles que están en servicios especiales tengan ese componente político, porque le digo que la casuística prevista en la normativa española es muy grande, como usted conoce perfectamente. Eso es tanto como decir que todos los funcionarios del servicio exterior, por ejemplo, están haciendo una labor política. No creo que sea esa su pretensión. Tampoco yo estoy haciendo labor política. Hay unos nuevos casos previstos para los servicios especiales que usted creo confunde, supongo, que sin ninguna pretensión complementaria.

En cuanto a la privatización, que es la última pregunta de la que he tomado nota, no tengo ningún dato que pueda aportarle a usted, respecto a si en el conjunto de La Cartuja se pretende privatizar o no. Lo que sí quiero decirle es que AGESA tiene unos activos propiedad, en la medida que son de AGESA, del Estado español. Esos activos están formados tanto por bienes inmuebles como por terrenos. Me parece que es una falsa polémica la que se está estableciendo respecto a si el acceso a dichos bienes es un acceso mediante derechos de superficie o mediante la adquisición en propiedad, en el sentido de que lo importante es el deseo

de las empresas privadas que son el verdadero «leitmotiv» del desarrollo del Parque Tecnológico.

La presencia de las empresas privadas en el Parque Tecnológico de La Cartuja se está produciendo de una manera suficientemente optimista, teniendo en cuenta el contexto económico que tenemos. En estos días, como usted sabe, se está produciendo la inauguración del Parque Tecnológico, donde son ya más de 30 las empresas que tienen comprometida su presencia en dicho Parque. Yo creo que todos tenemos que felicitarnos porque es la primera exposición universal, que, a un año de su clausura, tiene una garantía de esta envergadura en cuanto a su reutilización y en cuanto a su futuro. El acceso de las empresas al suelo de La Cartuja se ha decidido por las administraciones que se hará en función del requerimiento de dichas empresas. No está predeterminado que se pueda privatizar ni que no se privatice.

Efectivamente es el Consejo de Cartuja-93 —y precisamente es una de sus funciones— el que decide en qué casos y, a peticiones concretas, caso por caso, de las empresas que se van a instalar, si para decidir la inversión opta por una de derecho de superficie de 40 años o solicita la adquisición en propiedad del suelo. Me parece —y su señoría seguro que no lo querría así— que sería un obstáculo innecesario al desarrollo del Parque Tecnológico de La Cartuja decidir «a priori» que es imposible ir a la privatización del suelo para las empresas para su instalación.

No sé si me dejado alguna pregunta sin responder, pero, en todo caso, lo he hecho con toda mi mujer voluntad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente de AGESA.

Termina la comparecencia del Presidente de AGESA, y ruego a su Presidente y al señor Ollero que, antes de que abandone el Presidente de AGESA la sala, se pongan de acuerdo sobre si ha de concretar alguna cosa de conformidad con lo que ha sido la comparecencia y, de paso, le recuerdo que ha de contestar por escrito antes del jueves de la próxima semana.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ARGENTARIA (LUZON LOPEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Núm. exp. 212/000166); GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Núm. exp. 212/000076); Y GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Núm. exp. 212/000292)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Presidente de Argentaria, señor Luzón.

La comparecencia del Presidente de Argentaria ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Inicia-

tiva per Catalunya y por el Grupo Parlamentario Socialista.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Las primeras palabras sean de ritual para dar la bienvenida al Presidente de Argentaria, señor Luzón, y solicitar de su amabilidad un conjunto de informaciones que nos pueden ilustrar y pueden satisfacer el doble interés que este grupo parlamentario tiene en relación con Argentaria. Tiene interés, de una parte, en la marcha de la institución en cuanto tal porque forma parte del sector público empresarial y, de otro lado, porque tiene interés particular el proceso de privatización en curso también en cuanto tal y como parte de un proceso de privatizaciones de carácter más general, que parece se va a emprender y que, desde nuestra perspectiva, no tiene clara hoy todavía una estrategia.

Antes de empezar a formularle las preguntas, querría hacer una muy breve consideración previa, y es que está en nuestro interés no dañar en ningún momento cuál pueda ser o es la posición de Argentaria en el mercado, puesto que se trata de una sociedad pública pero que tiene que competir básicamente en condiciones de igualdad dentro del sector privado. Por tanto, en el contexto de esta intervención y de las preguntas que voy a formular, si en algún momento rozara ese riesgo, rogaría al señor Luzón que desde luego lo obviara para evitar cualquier problema que pueda dañar a la Corporación Bancaria.

En primer término, y paso al turno estricto de las cuestiones a formular, desearía que nos hiciera unas consideraciones en relación con el ejercicio de 1993 y con las previsiones realizadas de cara al ejercicio 1994.

En una intervención suya en el presente año declaró que Argentaria tendría aproximadamente un beneficio neto de 67.400 millones de pesetas. Habló entonces de la existencia de un margen financiero del 9,1 por ciento y de un crecimiento moderado de los gastos de explotación, del 6,4 por ciento. Mi primera cuestión sería si se mantiene esta tónica que refleja la administración de la corporación y que añadiera algunas consideraciones sobre lo que entonces fue calificado de beneficios extraordinarios que es un concepto que de su anterior intervención me quedan algunas confusiones. No entiendo bien en qué consiste ese concepto de beneficios extraordinarios que parece derivar de ciertas exigencias de la contabilidad bancaria impuesta o que deriva de las circulares del Banco de España.

En relación con el ejercicio de 1993-94 querría plantear también lo que es la gran cuestión específica de esta Comisión de Presupuestos, y concretamente de este debate particular que tenemos. Es el intento denodado de este grupo parlamentario encontrar cifras exactas en lo que se refiere al déficit público y, por tanto, hemos de establecer la relación entre la existencia de ese déficit público y los ingresos procedentes de las

privatizaciones que, de alguna manera, contribuyen a minorar el volumen y la cuantía del déficit público que se está generando actualmente.

En el avance de liquidación de los presupuestos del año 1993 el Gobierno declara que el Estado ingresará, por ingresos patrimoniales en total, un billón 268.700 millones de pesetas, beneficios del Banco de España, etcétera, etc.

En su comparecencia del 6 de octubre de 1993 el Secretario de Estado de Hacienda concretó las cifras para los casos de privatización de Repsol: 60.000 millones y Argentaria: 67.000 millones procedentes de la venta del 24,9 por ciento de sus acciones en la primera fase del proceso de privatización.

De acuerdo con la cifra global de ingresos patrimoniales quedan aproximadamente 600.000 millones más por ingresar antes de que concluya este ejercicio. La primera pregunta a este respecto sería, por tanto, si en esos otros 600.000 millones que restan por ingresar en concepto de ingresos patrimoniales hay aportaciones nuevas del proceso de privatización de Argentaria.

En relación con los presupuestos para 1994 la previsión de ingresos patrimoniales, además de los dividendos del Banco de España, por cuantía de 700.000 millones, ingresos del Instituto Nacional de Hidrocarburos, 214.000 millones, contempla una partida cuya rúbrica es 100.000 millones por ingresos extraordinarios de empresas públicas por privatizaciones. Querría saber a este respecto es si en esa partida de 100.000 millones podrían estar contemplados los ingresos por la segunda fase, en curso, de proceso de privatización de Argentaria.

Cambiando de tema, ha aparecido en los medios de información una noticia por virtud de la cual parece que Argentaria habría sido encargada de realizar un informe general sobre el proceso de privatizaciones del sector público empresarial español con objeto de encontrar una estrategia adecuada. En todo caso en esta estrategia global habrá de estar la segunda fase del proceso de privatización de Argentaria sobre el que requeriría la información que pueda aportar en estos momentos y, en segundo lugar, confirmar si esa información es exacta y solicitar un juicio de valor sobre la oportunidad y la coyuntura de un proceso general de privatizaciones en un momento en que se ponen en marcha privatizaciones masivas, tanto en Francia como en Italia y que, por tanto, de alguna manera grupos patrimoniales fuertes pueden inundar el mercado y hacer difícil la competitividad, por así decirlo, de un proceso español de privatizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Frutos tiene la palabra.

El señor **FRUTOS GRAS**: La privatización en curso viene de lejos. Desde el momento en que el señor Luzón entró como Presidente de Argentaria puso en mar-

cha una campaña para la privatización, con dos ejes: un eje interno, que era interesar a los trabajadores sobre las conveniencias para los puestos de trabajo, para el futuro de la empresa y lo bueno que era privatizar la entidad y, otro, una campaña externa para explicar las excelencias actuales de Argentaria, la necesidad de privatizar y, naturalmente, la búsqueda de colocaciones interesantes.

Un argumento era entonces, y continúa siendo ahora —uno de los argumentos, quizá no el más importante—, que los objetivos en la banca pública o privada son prácticamente los mismos. Aquí habrá concepciones políticas o ideológicas diferenciadas, incluso dentro de los mismos gestores de otras entidades públicas de crédito. Por tanto, la elección del señor Luzón fue una opción tomada por el Gobierno desde que en mayo de 1991 se creó la Corporación Bancaria de España; es decir, se trataba, a nuestro entender, de empezar privatizando la cabecera, Argentaria, y continuar con toda la banca pública. Un proceso al revés de lo que planteamos Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el 5 de abril de 1990 en el debate sobre el estado de la nación, cuando planteábamos la necesidad de que hubiera una banca pública para que el Estado tuviera recursos económicos financieros suficientes para poder hacer unas políticas, porque si no dependería del albur de un mercado no siempre favorable a determinadas intenciones sociales o progresistas del Gobierno.

Además, se sabía ya en aquel momento que en la Caja Postal, en el Instituto de Crédito Oficial, en el Banco Hipotecario y en otras entidades públicas, y también dentro del partido que da apoyo al Gobierno, había otras posiciones que las abanderadas por los señores Solchaga y Luzón. Era, en definitiva, una misma opción que partía del Ministerio de Economía y Hacienda, es decir, de la filosofía del señor Solchaga, de acuerdo, naturalmente, con la filosofía del Gobierno socialista y con la cual estaba de acuerdo el señor Luzón. En aquel momento se elige a un presidente privatizador para la banca pública recién estrenada; se trataba de sanear y vender, que es un proceso al que ya hemos asistido tantas veces en este país que cansa contemplarlo, y conste que yo respeto el sentido liberal o neoliberal del señor Luzón y de cualquier persona pública o privada de este país, porque me parece muy razonable que en política o en ideología se defienda lo que se considere más oportuno, pero estoy hablando del Presidente de Argentaria como entidad pública, que es otra historia.

¿Qué pensaría, por ejemplo, el accionista de una empresa privada rentable, en plena expansión, en pleno desarrollo, cuando un alto dirigente de la empresa plantease que se tiene que privatizar o liquidar la empresa? Yo creo que la respuesta está clara. O ¿qué pensaría el ciudadano normal, al cual le han vendido que Argentaria es un instrumento público para hacer determinadas políticas en beneficio del conjunto del Es-

tado, del progreso, etcétera? Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya debemos continuar defendiendo la posibilidad de que haya iniciativas populares legislativas y referéndum para algunas cuestiones que afectan al conjunto del Estado, como ésta, que pienso afecta al conjunto del Estado, es decir, al conjunto de la sociedad.

Antes de entrar en las preguntas en concreto, quería añadir que, desde Izquierda Unida, pensamos que los ingresos extra y coyunturales de las privatizaciones, también de éstas, van a maquillar durante cierto tiempo la cifra del déficit pero volverá muy pronto a los niveles actuales si realmente no se solucionan los problemas estructurales de fondo. El problema no es la privatización o no de Argentaria para lograr una fluidez en el conjunto de la política del Estado; los problemas de este país son los problemas de la economía real; no de la fluidez en un momento determinado, sino de la economía real. Es decir, qué gastos tiene el Estado, cómo se impulsa la economía y con qué ingresos cuenta para hacer frente a ello.

Con esta privatización el Estado pierde la mayoría. Aquí vienen ya mis preguntas, cuatro preguntas articuladas. ¿Qué garantías ofrece el mercado para que el Estado pueda establecer criterios de actuación para continuar haciendo la política que en su momento se dijo que se debería realizar a través de la creación de la banca pública, es decir, de Argentaria? ¿Van a ser iguales esos criterios o distintos a los de la banca comercial? ¿Abandonan ustedes la concepción de banca mixta con intereses empresariales e industriales?

Segunda pregunta. Actualmente, con la tenencia de títulos en las sociedades patrimoniales se puede vender el total de las acciones. En esta misma línea, los 200.000 millones que aparecen en los Presupuestos de 1994 es lo que se presume vale la tercera y última privatización del Banco Exterior Argentaria, ¿se sigue entendiendo, según nuestra opinión, que la banca en general y la banca pública en concreto es un sector estratégico?

Tercera pregunta. Si quieren fortalecer el banco y ampliar su capacidad, según los razonamientos por los que se intenta privatizar además de por la fluidez para las arcas del Estado, y si se intenta una penetración superior del mercado, etcétera, ¿no hubiera sido mejor una ampliación de capital y no una venta de los recursos propios?

Cuarta y última pregunta. El personal del Banco Exterior en conjunto desconoce el plan estratégico de 1993 a 1996 y la incidencia que tiene sobre la red de oficinas, sin embargo se está hablando en estos momentos, aunque no sé si serán los datos más fiables o más reales, del cierre de 40 ó 50 oficinas y me interesaría saber, y ahí está la pregunta, ¿en qué consiste el plan y cuál es la incidencia comercial y en la plantilla del mismo? ¿Hay contratos blindados?

Estas serían, señor Luzón, las preguntas que nos gustaría que usted contestase, agradeciéndole su presencia y la respuesta que pueda dar a las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández Moltó tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: En primer lugar, cómo no, quiero dar la bienvenida al señor Luzón a esta Comisión, agradeciéndole además el esfuerzo que se ha tenido que hacer para estar presente hoy aquí con nosotros.

En una reunión o en una comisión atípica, yo tengo que empezar por reconocer la tentación que siempre puede tener cualquier grupo parlamentario, al tener presente al Presidente de la entidad financiera pública más importante de España, de hacer todo tipo de excursiones sobre los planteamientos y los modelos sociales, financieros o económicos que desgraciadamente entiendo no cabrían dentro de una comisión en la que necesariamente estamos hablando de Presupuestos, lo cual probablemente ya da la sensación de una comparecencia algo a pie forzado, porque lo primero que hay que decir es que la responsabilidad de Argentaria no es presupuestaria y por tanto no está dentro del ámbito puro de los Presupuestos Generales del Estado. Usted, como algún otro tipo de entidades financieras y organismos o empresas públicas están sometidos a un instrumento presupuestario distinto que es un PAIF y, evidentemente, pedir en este momento el nivel de cumplimiento, de exigencia, o la rigidez que se debe a una Administración pública sería complicado, máxime por el tipo de empresa que usted preside, el sector en que se mueve y las vicisitudes que el sector monetario ha tenido en los últimos meses. No obstante, parece obligado, porque sigue siendo un punto de referencia fundamental que Argentaria esté presente en los debates presupuestarios. Le anticipo ya que mi grupo, para evitar cualquier reflexión que pudiera estar al margen de este presupuesto o cualquier desahogo intelectual, pediremos en su momento la comparecencia del señor Presidente de la Corporación Bancaria Española, en la Comisión de Economía y Hacienda, en la que podamos hablar de los temas extra-presupuestarios, temas que están afectando también al proceso de privatización, lo cual creo que nos hará conseguir el objetivo que, con prudencia señalaba el señor Arias-Salgado, de no hacer reflexiones en esta Comisión que pudieran entorpecer o afectar negativamente el proceso de privatización que Argentaria está llevando a cabo.

En este sentido, haría dos preguntas concretas, que están dentro de lo que entiendo son las cuestiones que hoy nos deberían afectar.

En primer lugar, en relación con las prioridades que Argentaria tendría para el año 1994, le pediría que nos dijera si existe un plan de prioridad estratégica secto-

rial dentro de las distintas áreas en que Argentaria se desenvuelve con un nivel de especialización alto en el mercado financiero.

En segundo lugar, puesto que éste es prácticamente el primer ejercicio al que Argentaria va a hacer frente, desde un punto de vista ordinario, puesto que hasta ahora han sido ejercicios de acoplamiento, cómo valora el presidente de Argentaria la repercusión en el coste de intermediación de sus productos financieros, después de la experiencia de haber aglutinado los distintos bancos (Caja Postal y los bancos públicos), que evidentemente estaba presente en la ley de creación de la Corporación Bancaria, y si ya, a tres años de existencia del grupo, hay un impacto claro en la eficacia de la gestión y en el coste de la intervención de sus productos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Argentaria.

El señor **PRESIDENTE DE ARGENTARIA** (Luzón López): Voy a tratar de responder, en la medida de mis posibilidades, a las diferentes preguntas que me han planteado los tres grupos parlamentarios. Y digo que voy a tratar de responder con el máximo respeto precisamente a una de las observaciones que ha hecho el señor Arias-Salgado, importante porque en definitiva sitúa —entiendo yo— el debate, la explicación o el comentario precisamente en las coordenadas que en mi opinión debe estar.

Quisiera recordar brevemente que somos un grupo financiero, después de la primera salida a los mercados del mes de mayo, 75 por ciento público, 25 por ciento privado, que dentro de esta Corporación Bancaria de España hay más de cien entidades financieras, de seguros, de servicios, algunas de las cuales no tienen mayoría pública, estatal, sino que de hecho algunas de esas sociedades tienen mayoría privada y que, en definitiva, somos un grupo mixto que está trabajando en competencia con el resto del sistema financiero español. Dicho de otro modo, en principio estamos sujetos a las mismas normas y a los mismos procedimientos que el resto del sistema. En ese sentido, no tenemos ningún tipo de ventaja ni la queremos, ni discriminación, razón por la cual cualquier tipo de respuesta ustedes entenderán que, como bien planteaba el señor Arias-Salgado, puede tener connotaciones de índole estratégica y estar aquí hoy, y estar con los medios de comunicación delante, significa dar informaciones que pueden ser útiles a otros y no tan útiles a nosotros.

En segundo lugar, es importante subrayar que estamos a las puertas de una segunda salida a los mercados, después de la decisión del Consejo de Ministros del 10 de septiembre, de ir adelante con una segunda posible privatización de hasta el 25 por ciento.

El hecho de que el día 12 de mayo la Corporación Bancaria de España, Argentaria, cotizase tanto en los

mercados nacionales como internacionales, particularmente en el mercado de Nueva York, significa que, además de a la propia legislación española y más concretamente al control de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estamos también sujetos a la legislación americana, que impone determinadas condiciones, precisamente en estos momentos, con el fin de no alterar el precio de la acción y con el fin de no distorsionar la evolución de ese 25 por ciento que está en las Bolsas nacionales e internacionales.

Vaya por delante mi absoluta disposición a cualquier tipo de preguntas que ustedes ha hecho, puesto que este grupo —lo he dicho en diferentes ocasiones— ha hecho de la información y la transparencia una de sus normas de conducta. Sinceramente me gustaría que las respuestas sean lo más satisfactorias posibles y, como he dicho antes, siempre tratando de preservar el interés de la propia sociedad, que es suya y que hoy por hoy es todavía de la mayor parte de los españoles.

Dicho esto, entro directamente en una valoración de la institución. Ustedes comprenderán que para mí valorar el desarrollo de Argentaria resulta enormemente grato, no tanto por lo que voy a decir cuanto por lo que opinan los demás que creo es lo más objetivo.

Durante los últimos seis meses más de treinta instituciones en el mundo han estudiado Argentaria en profundidad, lo hicieron durante los meses de marzo a abril y mayo de una forma intensa, ante nuestra primera salida a los mercados internacionales; lo han hecho después en los meses de agosto y septiembre y lo están haciendo en estos momentos. Les aseguro a ustedes que la opinión conformada de las instituciones financieras nacionales e internacionales sobre Argentaria es una opinión de primera clase. Dicho de otro modo, es una opinión de alto valor, una opinión de una organización seria que está gestionada con criterios de eficiencia y de rentabilidad, que se ha ganado una imagen en los mercados internacionales en un corto espacio de tiempo y que está siendo, quiero subrayarlo, un modelo y un ejemplo para otros procesos de evolución de la banca pública en el sentido tradicional, de una banca pública instrumental, hacia una banca pública estatal concebida en un sentido más moderno y de aportación de valor añadido, no en el término puramente instrumental sino en otro tipo de considerandos.

Estamos en ese sentido enormemente satisfechos con la evolución del grupo, puesto que viene demostrando en sus datos durante los últimos años y particularmente meses que la capacidad, tanto de crecimiento como de beneficio, es notablemente superior a la media de las instituciones financieras españolas y particularmente de aquellas instituciones que se le comparan por razones de dimensión o por razones de configuración del grupo de los grandes bancos españoles.

Dicho esto, lamento no poder dar datos —no puedo hacerlo— sobre estimaciones de 1993 y 1994. No pue-

do hacerlo porque darlos supondría, precisamente, entrar en lo que tengo prohibido, que es opinar, y no tanto por la competencia en este caso cuanto por las limitaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por otro tipo de limitaciones, sobre unos datos que pueden influir en el sentido de la cotización de la acción, y, en definitiva, sobre el precio final que pueden tener las acciones que vamos a sacar a los mercados. Mis opiniones, obviamente, correrían por todo el mundo y producirían una determinada apreciación o depreciación de los valores.

Creo que hablando de lo transcurrido, que es este primer semestre de 1992, se sitúan perfectamente las coordenadas. Este grupo viene trimestralmente facilitando información bastante rica sobre su evolución. Durante el mes de junio, primer semestre, publicamos un folleto, además de la información obvia que suministramos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que es público y donde venimos presentando los resultados del grupo y de las unidades más importantes del mismo.

En esa evolución, quiero recordar que el comportamiento del grupo era más o menos el siguiente: un buen comportamiento del margen financiero, un buen comportamiento de los ingresos por servicios, un estancamiento de los costes de explotación, un notable crecimiento de los ingresos todavía extraordinarios —ahora me remitiré a ellos—, un crecimiento muy notable de las previsiones y un crecimiento del beneficio antes de impuestos del 14,7 y del beneficio después de impuestos del 14,5 ó 14,6.

Dicho de otro modo, existe un consenso general y utilizo estas palabras porque permiten situar el tema y tomo todos los estudios de las 30 instituciones financieras mundiales menos uno (digo uno porque ha sido el único relativamente pesimista sobre nuestra evolución, y quiero subrayar que el que hizo ese análisis está hoy en la calle) ya que todos los estudios sin excepción coinciden en afirmar que la capacidad de crecimiento del beneficio de Argentaria durante los próximos años es notablemente superior a la media de la banca española y a la de los grandes grupos con los que se compara. La evolución de este primer semestre lo confirma y, en principio, nuestras expectativas se sitúan precisamente en el entorno de ese consenso. Cuando habiendo abierto las puertas a los analistas se opina así de Argentaria es porque se estima que es por ahí por donde van las cosas.

He venido hablando mucho del concepto de beneficios extraordinarios, concepto mal utilizado puesto que ha sido un concepto contable más que un concepto real. La circular 4/91 del Banco de España dedica una parte de la cascada de la cuenta de resultados a unos beneficios que se han dado en llamar extraordinarios o atípicos, cuando, en mi opinión, el concepto de atipicidad en banca cada vez es más relativo y el concepto de extraordinariedad también lo es.

De cualquier modo, hay una línea en la cuenta de resultados de las entidades bancarias que, vuelvo a decir, que se llama otros resultados, que algunos identifican con resultados extraordinarios, ya sean éstos por razones de venta de inmuebles, por realizaciones de cartera de valores o por realización de otras operaciones, hasta hace años supuestamente no bancarias o supuestamente no ligadas a la actividad bancaria normal.

Nuestra evolución de la cuenta de resultados del primer semestre —vóy a este dato— incluye precisamente en esos otros resultados, junio de 1993, 40.192 millones. En esa línea de otros resultados aparecen 40.192 millones. El año pasado, en otros resultados, aparecían 40.990. De los 40.990 del año pasado, 26.436 fueron recuperaciones de intereses y 13.059 enajenación de inmovilizado y valores; aparecen 1.495 de otros diversos.

Cuando digo que precisamente en un grupo como el nuestro la recuperación de intereses no es un extraordinario, creo que merece una explicación. En términos de contabilidad del Banco de España, cualquier interés cobrado este año, correspondiente a un devengo de años anteriores, aparece aquí. Cuanto más largos tiene uno los créditos en términos de plazo y cuanto más eficaces en la gestión de recuperación de intereses, más aparecen aquí. Dicho de otro modo, en la SEC americana, este concepto no va en otros resultados, va en margen financiero, porque se entiende que es un resultado corriente, que en épocas de problemas económicos o de ciclo económico recesivo aparece intensamente y en épocas de ciclo normal aparece arriba puramente.

Nosotros no estamos haciendo resultados particularmente extraordinarios ni por venta de cartera de valores ni por venta de inmovilizado material, puesto que el ciclo económico tampoco lo permite. Cuando hablo de renta de cartera de valores, me estoy refiriendo a la cartera de valores de renta variable, no tanto a la cartera de valores de renta fija o Deuda pública o similar, puesto que la evolución constante de este año 1993 de los precios de la Deuda pública sí está haciendo que vaya habiendo una apreciación de esa cartera de valores.

No es relevante —y esto es lo que quiero subrayar— en la cuenta de resultados el concepto de los estados extraordinarios. No estamos despatrimonializando el grupo sino que estamos recuperando mucho interés y mucho principal de épocas pasadas, pero lo que sí hemos hecho durante 1993 y 1992 es una limpieza enorme del activo del grupo.

El año pasado, este grupo, precisamente en el momento en que pudo hacerlo, decidió limpiar enormemente su inversión crediticia y llevar a morosos y dudosos más allá de lo que exigía la circular del Banco de España y los criterios normales de prudencia. Esto significa la traslación de una cantidad enorme hacia morosidad y dudosos que, por aplicación de la circular

del Banco de España, inmediatamente deja de devengar intereses.

Vuelvo a decir que los beneficios extraordinarios, para mí, no son extraordinarios; son beneficios más bien relacionados con un ciclo económico que genera «per se» unas recuperaciones de principales e intereses que el ciclo económico hace que sean sustantivas.

Respecto al tema concreto que me plantea el señor Arias sobre las cifras exactas de déficit público, quiero subrayar lo siguiente. Yo no tengo ni idea de cuáles son las cifras que maneja el Ministerio de Economía y Hacienda en su presupuesto, ya que, en definitiva, estoy gestionando un grupo que produce una cuenta de resultados, que tiene un balance y que tiene un patrimonio. Desconozco absolutamente a qué precio tiene contabilizadas el Estado las acciones de Argentaria y desconozco absolutamente cuántos beneficios hace cuando las vende; no lo sé. Desconozco cuánto de nuestra venta de acciones ha ido a paliar el déficit corriente, el déficit estructural o cuánto del año 1994 tiene previsto incorporar; realmente no lo sé. Yo lo que sí sé es que, en el proceso de privatización del 25 por ciento que hicimos en el mes de mayo, Argentaria actuó en tres dimensiones: primero actuó en la operación como asesor del Ministerio de Economía y Hacienda, en relaciones cliente-banco. Segundo, actuó como coordinador global con otra firma internacional, Morgan-Stanley, puesto que nos parecía que éramos nosotros, como gran grupo financiero, los que debíamos estar ahí y los que teníamos capacidad, y hubiese sido estúpido, como se ha hecho en toda Europa, hacer una privatización de una entidad financiera dando el papel fundamental a una entidad extranjera exclusivamente. Por tanto, hemos actuado como coordinador global. Y, tercero, actuó como colocador. Somos un grupo que tiene 1.500 oficinas, hemos asegurado la operación y hemos actuado en esa dimensión. Siempre con un mandato expreso, formal, recibido del accionista. Hemos actuado siempre con un mandato que el Ministerio de Economía y Hacienda nos ha dado para actuar por cuenta del accionista.

Yo no puedo responder las preguntas que ustedes me pueden hacer en relación con la operación, puesto que es el accionista el que me ha dado un mandato de hacer una operación, es mi cliente y es él a quien corresponde opinar. Sin perjuicio de que pueda facilitar datos que son públicos y sobre los que, en consecuencia, yo entiendo que poco puedo decir puesto que hemos ido haciendo durante el proceso de privatización del 25 por ciento, y particularmente en la última fase, una documentación que se ha hecho pública y que explica perfectamente la operación. En definitiva, lo que le quiero decir es que poco le puedo ayudar a la resolución de cuánto es el déficit público de 1993 y 1994 y cuál es la aportación de Argentaria a la resolución de ese déficit público porque, sinceramente, lo desconozco.

Es importante subrayar que nosotros sí somos un grupo financiero que, por razón de nuestro tamaño, de

nuestro «expertise» y de la propia colocación que hemos hecho en los mercados, conoce bastante de privatizaciones; somos un grupo que ha estudiado en profundidad los sistemas de privatización que se han hecho en Europa; somos un grupo que cuando alimentamos el nacimiento de Corporación Bancaria de España estudiamos en profundidad la evolución de la banca pública en Europa, pero estos estudios los hacemos internamente. Yo conozco muy bien por dónde han ido las privatizaciones francesas, las inglesas, por dónde van a ir las italianas, pero no hemos recibido ningún encargo, ningún mandato del Gobierno para hacer un estudio de privatizaciones ni nosotros hemos dado al Ministerio ningún estudio formal sobre nuestra opinión de cómo hacer el proceso de privatización en España. Dicho de otro modo, las filtraciones que haya podido haber no obedecen a un estudio encomendado por el Gobierno a Argentaria ni hecho por Argentaria hacia el Gobierno, en sentido formal u oficial. Lo cual no quiere decir que nosotros no tengamos nuestra opinión. Señor Arias, a mí me gustaría muchísimo darle mi opinión personal sobre las privatizaciones, pero yo creo que añadiría poco al debate decir en estos momentos cuál es mi opinión personal como gestor de un grupo público sobre el proceso de privatizaciones, si deben ir en una línea u otra. Eso corresponde al Gobierno y es a él a quien hay que preguntar, puesto que mis opiniones personales de poco valen en estos momentos.

Es obvio que hay países que han ido por un lado, que hay países que han ido por otro, que hay otros países, como Italia, que no han logrado hacer una privatización últimamente y es obvio que en España hay un modelo, que es el que se está llevando a cabo, del caso a caso, de la decisión puntual, que yo respeto absolutamente, pero que, como gestor que soy de este grupo, no puedo poner en absoluto en entredicho ni puedo opinar sobre él.

Sobre sus preguntas, dicho de otro modo, y sintéticamente, nuestra evolución es muy positiva, nuestra salida a los mercados internacionales ha sido enormemente bien acogida, es garantía, en mi opinión —espero—, de la que vamos a hacer en el próximo futuro. Nuestra cuenta de resultados está evolucionando muy positivamente y no sólo, vuelvo a decirlo, en los temas derivados de la gestión de las recuperaciones, sino en el comportamiento del mercado financiero de los ingresos de productos ordinarios y especialmente en los costes de explotación, que yo considero —y respondo al representante del Partido Socialista— la clave del desarrollo de las entidades financieras en el futuro, pero desconozco exactamente en qué medida nuestra aportación alivia el déficit público entre 1992 y 1994 y no ha habido, como he dicho antes, un estudio formal hecho por nosotros por encargo del Gobierno. No tenemos tesis formal y oficial en este caso.

Respondiendo al representante de Izquierda Unida, señor Frutos, debo entender que la primera parte de

su exposición han sido consideraciones suyas y voy a entrar en las preguntas, si le parece, pero debo hacerlo diciendo algo que quizá debiera haber dicho al principio. Yo no soy un político, yo soy un profesional de la banca. Lo he dicho siempre que he comparecido aquí. Me parecen muy respetables todas las opiniones de los partidos políticos. Yo lo que estoy es gestionando un grupo y lo estoy haciendo de la mejor forma posible. Sí hemos dirigido el grupo (y esto quiero subrayarlo) hacia criterios de rentabilidad y eficiencia, que nos ha parecido que eran considerandos absolutamente necesarios para cualquier tipo de entidad, sea privada o sea pública, y la división que usted produce entre mi persona y otras personas, y entre mi pensamiento más o menos liberal, me atrevo a decir que son consideraciones suyas. Poco han oído ustedes sobre mis consideraciones liberales o políticas, porque muy poco he dicho sobre eso y he tratado siempre de moverme en un ámbito absolutamente profesional.

Dicho esto, voy a referirme a las preguntas concretas que usted me ha hecho.

La Ley 21/1991, del mes de noviembre, es la que confirma el nacimiento de Corporación Bancaria de España, y se aprueba por el Parlamento con un preámbulo que me parece muy ilustrativo, donde se apunta que se crea Corporación Bancaria de España con el fin de que sea capaz de competir (y se dice ahí) en igualdad de condiciones con el resto del sistema y, además, en igualdad de condiciones de modernización con la banca europea y con la banca estatal. Creo que se dice eso en el preámbulo, y luego en varios artículos se desarrolla la figura de Argentaria en un procedimiento de configuración, de una matriz, etcétera.

Nuestro comportamiento como grupo público estatal se mueve en igualdad de condiciones con el resto del sector privado. Dicho de otro modo, tenemos los mismos coeficientes, estamos sujetos a las mismas normas, estamos afectos a las mismas consideraciones y auditoría y tutela del Banco de España, y no tenemos encargada ninguna misión específica de actuar en el sentido instrumental. Dicho de otra forma, nosotros no somos entidades oficiales de crédito, que quedaron derogadas en esa ley, o que en sus aspectos más nimios están en estos momentos planteados en la acomodación de nuestra regulación a la segunda Directiva.

En la medida en la que legalmente este grupo no tiene ningún mandato de actuación en ningún campo de la política económica, como instrumento de gobierno, se mueve en las mismas coordenadas que se mueve cualquier entidad filial, lo cual no quiere decir que no haya sensibilidades diferentes, y esto es lo que yo quiero subrayar.

El grupo nace como la configuración de tres subgrupos: el grupo Banco Exterior, el grupo Caja Postal y cuatro de las entidades oficiales de crédito que luego se quedaron reducidas a tres con la fusión del Banco Exterior de España y el Banco de Crédito Industrial. Y es verdad que esas entidades tienen una sensibilidad

determinada, actuaciones en el mercado, sobre todo una vez que esas entidades, particularmente el Banco Hipotecario, el Banco de Crédito Agrícola, el Banco de Crédito Local y el Banco Exterior de España, en lo que se refiere al mundo de la exportación y a la balanza de pagos, por razones de su historia, están especializadas en ese tipo de actividades, y que han sido capaces, en su historia, de construir un tipo de organizaciones eficientes, con capacidad de producir, en definitiva de suministrar, de distribuir servicios bancarios en mejores condiciones que el resto de la banca. Y es esa sensibilidad y su especialización la que nos hace, como grupo público estatal, seguir estando presentes en aquel tipo de actividades conectadas con la política económica.

En ese sentido, el Banco Hipotecario sigue estando presente, de una forma significativa, en los acuerdos de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y este año hemos firmado entre el Banco Hipotecario y la Caja Postal 170.000 millones de compromiso de realización de financiación. Pero lo hemos hecho, primero, por sensibilidad y, segundo, porque nos parece que es rentable para el Banco Hipotecario y para la Caja Postal, aparte de que lo sea también para el país.

Dicho de otro modo, estamos tratando de hacer posible un modelo de coherencia entre nuestra actuación en el sector privado con un modelo de sensibilidad y de especialización que esas entidades tienen.

¿Mi opinión sobre si debe ser una banca mixta o debe ser una banca no mixta? Eso le corresponde al Gobierno. El tiene las acciones, él tiene que decidir si privatiza hasta el 49, hasta el 51 o hasta el 50,1. A él le corresponde.

Lo que sí hemos hecho (y esto sí quiero subrayarlo) es ser coherentes con el movimiento que se hizo durante el año 1992. Durante el año 1992 precisamente el Gobierno decidió trasvasar una serie de activos que tenía Corporación Bancaria de España en el Banco Exterior, o en el Banco Hipotecario, o en el Banco de Crédito Agrícola al ICO, Instituto de Crédito Oficial, por entender que la actividad de política económica no era una actividad que le correspondía a Argentaria y en línea de coherencia con la propia Ley 25/1991. En ese sentido, nosotros no estamos haciendo nada, particularmente en el mundo de la industria, que no haga cualquier entidad financiera. Vuelvo a decir que eso no implica que no tengamos una determinada sensibilidad, pero no estamos haciendo nada especial, porque no tenemos encargada ninguna misión especial por ley en estos momentos para hacer temas específicos en el mundo de la industria, en el mundo de la construcción, en el mundo de la pesca o en cualquier otro mundo.

Esas actividades, con el movimiento de coherencia que se hace durante el año 1992 de trasvasar tanto cartera de valores como créditos al Instituto de Crédito Oficial, se entiende que están en otro ámbito, que es

en el de la agencia financiera del Estado, que es el Instituto de Crédito Oficial.

Respondo a su segunda pregunta. No lo sé. Lo de los 200.000 millones para el año que viene, no sé exactamente si son nuestros o son de otros; no lo sé. Lo único que sé es que hemos recibido un encargo de ir adelante con una serie de mercados internacionales y nacionales, con hasta un 25 por ciento; en ello estamos trabajando y no sé ni siquiera cuándo lo haremos; si lo hacemos este año, tampoco sé si lo haremos en noviembre o en diciembre; si llegaremos o no para meterlo en el presupuesto de este año o del año que viene. Yo eso no lo sé.

Plantea usted si no hubiese sido más lógico ir por la vía de una apreciación de capital en la privatización o por la vía de la venta de acciones. Éste sí es un asunto nuestro. Dicho de otro modo: la apreciación de capital es una responsabilidad del Consejo de Administración de la Corporación Bancaria de España; la venta de acciones de Argentaria lo es del accionista. Si hubiésemos decidido ampliar capital, lo tendría que haber decidido la junta general de accionistas de Corporación Bancaria de España y el Consejo de Administración. Y aquí sí le respondo. Nosotros, en Corporación Bancaria de España, tenemos 600.000 millones —le estoy redondeando— de recursos propios computables, exactamente, 585.000 millones. Nos sobran, en términos de recursos propios, casi la mitad. Dicho de otra manera: para cumplir los requerimientos del Banco de España, de la Comunidad Económica Europea o del Banco Internacional de Pagos, con la mitad nos bastaría. Somos un grupo muy capitalizado. Tenemos un coeficiente del 13,1 y prácticamente todo ese coeficiente de solvencia, casi el 95 o el 98 por ciento es lo que se llama «tier» 1, es decir, capital y reservas. Haber hecho ampliación de capital, haber conseguido recursos y haber ido por ese camino hubiese sido contraproducente para la empresa; no lo necesitamos. Nos hubiese puesto, a la empresa como tal, en un auténtico problema y técnicamente no hubiese añadido absolutamente nada, puesto que esos recursos propios los hubiésemos tenido que aplicar a algo, y no sé exactamente a qué en estos momentos. Porque vuelvo a decir que, hoy por hoy, este grupo está excedentario, lo cual es bueno, en momento de crisis económica. Hoy por hoy el grupo no lo necesita. Repito que esta decisión sí hubiese sido nuestra. La anterior, de venta de acciones de Corporación Bancaria de España, es una decisión que corresponde al accionista y no a nosotros.

Me pregunta usted, por último, qué es el plan estratégico del Banco Exterior de España. Todas las unidades de Argentaria en este momento están revisando sus planes estratégicos. En el grupo funcionamos de la siguiente forma: todos los años revisamos el plan estratégico y actuamos con el plan financiero. El plan financiero es el plan del año siguiente, que revisamos trimestralmente. En el grupo hemos conseguido una dinámica importante de revisión de los planes, que,

por razón de la inestabilidad de los mercados, por razón del cambio tan profundo de esos mercados y de la competencia, tenemos que hacer con una dinámica permanente. No somos de los que hacemos un PAIF y no lo movemos. Dicho de otro modo, nosotros tenemos planes financieros que revisamos prácticamente todos los trimestres. En estos momentos, en el Banco Exterior de España se está revisando su plan estratégico, que es un plan de profundización en la especialización del Banco Exterior de España.

Nuestro grupo es un grupo que funciona con un modelo de banca federada; no hemos ido a una fusión, sino que tenemos una cabeza, que es Corporación Bancaria de España, que tiene una serie de unidades. Hemos mantenido esas unidades porque nos parece que es el mejor modelo que responde a las demandas de la clientela. En ese sentido, hemos mantenido un Banco Exterior de España, especializado en banca corporativa, en particulares medios y altos, en lo que se llama mercados monetarios y mercados de capitales internacionales y en lo que se llama balanza de pagos. Hemos mantenido la Caja Postal, cuya principal fortaleza es ser una banca especializada en el «retail», en la banca al por menor, en la banca de la familia modesta y en ese nivel, junto con el impulso al crédito hipotecario. Hemos mantenido el Banco Hipotecario, que funciona básicamente en el mercado hipotecario, en el mercado inmobiliario. El Banco de Crédito Local, asociaciones locales, autonómicas, diputaciones y demás, etcétera.

Ese modelo, que, en mi opinión, es un modelo que solamente se puede hacer en aquellas entidades que parten de cero, como nosotros, porque es prácticamente imposible llevarlo cuando se parte de arriba abajo y se trata de ofrecer un gran Banco monolítico, en diferentes partes, nosotros lo estamos desarrollando continuamente, tratando de que cada una de las unidades se siga especializando y trate de preservar sus principales fortalezas de cara al futuro. En ese sentido, el plan que tenemos para el Banco Exterior de España es un plan que va a especializar la red del Banco Exterior todavía más en su segmentación de empresas y particulares, que son sus segmentos fundamentales; que va a incrementar la internacionalización del Banco, que va a aplicar la tecnología y el plan tecnológico de los últimos cuatro años a los nuevos productos y servicios que la sociedad demanda, y que nos lleva a una reconsideración de la red, que va a acabar cristalizando razonablemente en aperturas y en cierres; pocos cierres, espero, y aperturas, también. Esto no va a incidir absolutamente nada en la política de personal del Banco Exterior de España, ni en la política de recursos humanos que el Banco Exterior de España viene haciendo. Si cerramos alguna oficina quizás acabe trasladándose a alguna unidad del grupo. El Banco Exterior de España tiene oficinas, por ejemplo desde el año 1992, del antiguo Banco Rural y Mediterráneo, oficinas que no tienen sentido en una institución especiali-

zada urbana que tiene 500 oficinas, como es el Banco Exterior de España, en lo que se llama «Corporate Banking», en medianas empresas, en particulares altos e internacional. Nos estamos replanteando si alguna de las oficinas tienen sentido que siga en el Banco Exterior de España o que esté en alguna unidad del grupo en vez de en el Banco Exterior de España. Pero cualquier movimiento que hagamos será siempre con el máximo respeto a los derechos de los trabajadores y a la política de recursos humanos que el Banco ha venido manteniendo durante los últimos años y que ha pretendido ser una política de motivación, de especialización, de formación, de desarrollo profesional, manteniendo los derechos consolidados de los trabajadores.

Paso a responder a las preguntas del Partido Socialista, y si me permite quisiera agradecerle previamente sus palabras. La verdad es que acabo de llegar de Nueva York.

Si le he entendido bien, me plantea dos temas que me parecen fundamentales. Tengo la impresión de que el escenario de la competencia en nuestro país, sobre todo el escenario de posible bajada drástica de tipos de interés, como se está produciendo ya o se puede acabar produciendo, por el que apuesta la mayor parte de los analistas internacionales y las grandes firmas internacionales, este movimiento puede significar una transformación profunda de nuestro sistema financiero. Yo no he conocido nunca tipos de interés del 7 u 8 por ciento en nuestro país. Mirando la historia económica reciente de nuestro país hace bastantes decenas de años que esto no ocurre. Una evolución de los tipos de interés hacia abajo de la dimensión que la que estamos viviendo, si continúa durante el año 1994, va a significar una transformación profunda de los mercados de capitales, de los mercados monetarios y de las actividades bancarias y financieras.

En este caso, nuestro enfoque es el siguiente. Nuestro objetivo es mantener el margen financiero sobre activos totales medios. Dicho de otro modo, nuestro objetivo es hacer y repetir lo que va a ocurrir durante el año 1993, que es, contra la tendencia general, mantener nuestros márgenes financieros sobre el volumen que manejamos. Esto lo podemos hacer porque nuestras actividades son actividades maduras. Las del Hipotecario, BCL, Agrícola y Exterior, son actividades maduras. Nuestro objetivo es incrementar la presencia de los otros productos ordinarios, donde tenemos un peso específico muy pequeño, en Argentaria. Por ejemplo, tenemos un 0,50, y estoy redondeando, sobre activos actuales medios, frente a un uno que tiene la banca; el peso de los productos ordinarios sobre los activos totales medios. Queremos incrementar los otros productos ordinarios por el camino de añadir nuevos servicios en el Banco Hipotecario, en el Banco de Negocios Argentaria, en la Sociedad de Bolsa y Valores, en la unidad de fondos, en la sociedad inmobiliaria, por el camino de dar mayores servicios e incre-

mentarlos. Tercero, queremos mantener la eficiencia del Grupo, que es una de sus grandes fortalezas. Nuestro grupo tiene un «ratio» de eficiencia, relación entre gastos de explotación y otros productos ordinarios, que, después el Banco Popular, es el mejor de la gran banca española. Es por debajo del 50 por ciento. Esto deriva fundamentalmente de tener un número de plantilla razonablemente reducido en comparación con los demás, de no tener oficinas excedentarias significativas en relación con los demás y de haber hecho una política inteligente, en mi opinión, con los bancos que conforman Argentaria.

Uno de los grandes retos del sistema financiero español para los próximos años radica precisamente en ser capaces de mejorar su eficiencia. Nosotros estamos muy bien situados, razón por la que nuestro objetivo es mejorar el «ratio» de eficiencia y tratar de conducir este «ratio» de eficiencia inclusive a niveles del 45 por ciento o del 50 que están en estos momentos. Dicho de otro modo, con esas coordenadas, con una estructura federada, novedosa en el sistema financiero, pero que está demostrándose muy eficaz, con las ventajas de las sinergias que están apareciendo en el grupo, con el control de los costes de transformación, con una política inteligente de recuperaciones (antes he dado datos, que son impresionantes, sobre la cuenta de resultados), y con una política muy prudente de provisiones, donde este año esperamos mejorar quince puntos en la «ratio» de cobertura, estaríamos adivinando para los años 1994 y 1995, vuelvo a decir, y ahora sí me refiero al estado de opinión general, que generaría una cuenta de resultados por encima claramente de la media de la banca española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Arias-Salgado para un breve turno.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Quiero agradecer las informaciones del señor Luzón y manifestarle única y exclusivamente que la pregunta relativa a la valoración de los procesos de privatización, en relación con la puesta en venta de grupos patrimoniales fuerte en Francia y en Italia, tenía relación con la pregunta anterior. Si había recibido el encargo del Gobierno de realizar un informe general para una estrategia de privatizaciones del sector público español tenía entonces sentido valorar cómo está el mercado internacional, dados esos hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Agradezco al señor Luzón su amplia, profunda y no tan documentada explicación, porque él mismo ha dicho que no estaba en disposición, no era su papel dar algunos elementos por-

que pondrían en peligro seguramente el proceso de privatización, de crecimiento.

Entiendo la filosofía que ha explicado el señor Luzón, la entiendo verdaderamente, es la de finales del siglo pasado que crea Europa, que crea mercado. Una cosa es rentable, va bien, funciona y aunque en este país y en este Parlamento a veces también hay demasiadas tendencias a hacer la censura política bajo el pretexto de que hay instrumentos, por ejemplo, esta Comisión, que debe tratar las cosas seguramente de forma tecnocrática, creo que una privatización, un recurso público, un recurso privado, es algo absoluta y altamente político. Un cargo técnico como el que usted representa es un cargo político, queramos o no queramos, le guste o no le guste. Usted es un instrumento, en este caso concreto, para aplicar una política.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Argentaria.

El señor **PRESIDENTE DE ARGENTARIA** (Luzón López): Sin más, quiero agradecer sus palabras. Sí quiero quizá subrayar algo que me parece relevante en la pregunta del señor Arias, en lo que yo antes he pasado un poco por encima.

La opinión de los mercados internacionales, si quiere se la doy, sobre las privatizaciones, no sobre si son procedentes o no; es que éste es un buen momento de privatizar. Digo que es un buen momento porque en el año 1994 va a haber inundaciones de privatizaciones en Europa, tal como está concebido. En estos momentos hay privatizaciones muy significativas: la BNP acaba de hacerse, prácticamente se está cerrando hoy; los italianos querían hacer dos, pero no está a la vista ninguna durante este año. Sin embargo, da la impresión de que durante el año 1994 puede haber un proceso de inundaciones en los mercados. Dicho de otro modo, creo que es un buen momento para salir adelante con nuestra privatización.

De cualquier modo, estas cosas hay que dominarlas, pero el sentido general es que las privatizaciones en Europa van a ser importantes, van a transformar los mercados, van a dar una enorme agilidad a los mercados bursátiles y constituyen un elemento de ampliación de cultura popular. Este es un poco, digamos, el sentido general. Yo ya no entro en las valoraciones individuales.

Señor Frutos, posiblemente sea así. Mis coordenadas y mis actuaciones son bajo mandato, siempre en el bien entendido sentido de qué creo en la banca pública estatal, de que creo en el modelo mixto de banca pública, de que creo en la eficiencia de la rentabilidad y que creo que dentro de esas coordenadas (no hablo de la banca pública o de la privada), desde la banca en determinados momentos como éste sí se puede tener una visión oportuna de lo que el país necesita y hacer desde la banca determinado tipo de políticas, pero

siempre en términos de inteligencia, no en términos de subsidio, siempre en términos de tratar de inducir comportamientos en el mercado que hagan, como está ocurriendo con los tipos de interés, que al final la economía real se beneficie de los procesos.

Yo, mientras no tenga ningún tipo de estatuto especial que me defina el comportamiento de Corporación Bancaria de España, actuaré como me parece que debo actuar, que es en este sentido, que es coherente. No digo que sea absolutamente idéntico, pero que es coherente con la privatización. No hubiese tenido sentido privatizar algo si su comportamiento hubiese sido el de una banca de subsidio. Hubiésemos entrado en la esquizofrenia. En estos momentos estaríamos privatizando algo que podría ser manipulado, manejado con objetivos que irían en contra en estos momentos de los 325.000 accionistas que tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Luzón termina la comparecencia del Presidente de la Corporación Bancaria de España.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR DEL ENTE PUBLICO RTVE (GARCIA CANDAU), A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (212/000217), (212/000218) y (212/000219) SOCIALISTA (212/000102), MIXTO (212/000135), VASCO-PNV (212/000055), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (212/000311)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Director de Radiotelevisión Española, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista.

En la comparecencia del Grupo Parlamentario Popular se solicitaba asimismo la presencia del Director de Radio Nacional de España y de Televisión Española. De conformidad con un acuerdo antiguo en el seno de la Comisión, esas dos comparecencias se han remitido a la del señor García Candau, Director General de Radiotelevisión Española.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Quieren hacer uso de la palabra tanto el Señor Arenas, como la señora Mato. ¿Quién lo va a hacer primero?

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, primero, si no le importa, la señora Mato, pero me gustaría dirigirme a la Presidencia para una cuestión previa.

Nuestro Grupo tiene 120 cuestiones que someter al Director General. Todas ellas son estrictamente presupuestarias, pero, para aliviar el trabajo de la Comisión, el de la Presidencia y también el del Director General, si le parece a la Presidencia, como traemos elaboradas las cuestiones, las pasaríamos a la Presidencia para

que sean contestadas por escrito en el plazo reglamentario y haríamos al señor Director General las preguntas de mayor entidad, las más sustanciales.

El señor **PRESIDENTE**: Seguramente que el Director General lo agradece pero sobre todo lo agradece la Comisión, la Mesa y la Presidencia.

Estas preguntas, Señor Director General, de acuerdo con las normas de la Comisión, tendrían que ser contestadas como muy tarde el jueves de la semana que viene.

Tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: En primer lugar quiero agradecer la presencia en esta Comisión del Director General para aclararnos numerosos aspectos que no han quedado muy claros en la presentación de los presupuestos generales para este año.

En segundo lugar, quería decirle que nos faltan muchos datos, como corresponde a un presupuesto provisional porque éste es un presupuesto provisional, y comprendo que lo sea porque una empresa en quiebra, una empresa que se retroalimenta de sus propias pérdidas no puede hacer un presupuesto definitivo ni real. En todo caso, nos faltan muchos datos que creemos que son imprescindibles para estudiar el presupuesto.

Estos datos serían: la liquidación del presupuesto de 1992, que no disponemos de ella y tampoco venía con los presupuestos; cuál es la ejecución del presupuesto de 1993 a fecha actual por cada uno de los distintos conceptos presupuestarios. Necesitamos conocer también la memoria de actividades, a no ser que ustedes consideren que esta memoria que facilitan los presupuestos es suficiente para los presupuestos, en cuyo caso ya comprendería por qué los presupuestos tienen luego esas desviaciones.

En cuanto al plan estratégico del que también hablan los presupuestos, lo desconocemos a fecha de hoy, por un lado. Por otro, usted en la comparecencia de hace escasamente quince días dijo que no existía ese plan elaborado y no nos lo podía facilitar. Quería saber si ha sido muy repentina la realización del plan estratégico o bien no está finalizado, o cómo se puede realizar un presupuesto en base a un plan estratégico, que va a suponer unos recortes económicos, sin conocerlo.

En cuanto a las inversiones, es lógico que falten en sus presupuestos. En un presupuesto en el que prácticamente el 60 por ciento se dedica para pagar deuda y queda solamente un 40 por ciento para hacer frente a los gastos corrientes es difícil que haya inversiones, pero, en todo caso, nos gustaría que nos facilitara una descripción de las inversiones con sus objetivos cuantificados en anualidades físicas valoradas y fechadas. Asimismo, las inversiones que se realizan para mejora tecnológica con un movilizadísimo tan grande son bastante escasas.

En tercer lugar, y paso a la sección de las desviaciones presupuestarias, este presupuesto es muy poco fiable. Una empresa en quiebra, como decía antes, con 197.000 millones de gastos y 91.000 de ingresos más 50.000 millones de acreedores no puede presentar un presupuesto equilibrado y sin desviaciones. Yo creo que usted tendría que presentar prácticamente un presupuesto semanal para contemplar las desviaciones que pueden salir de los gastos financieros que se derivan de estos gastos.

Respecto a la sección de pérdidas primero quería decir al señor Director General que ha faltado a la verdad o incluso podría decir, si lo pefieren, que ha mentido, porque a una pregunta parlamentaria, formulada en esta misma Cámara a fecha 8 de octubre, que es: ¿Cuál es el volumen de pérdidas a 30 de junio de 1993 del Ente público y de sus sociedades?, contestaba, y la leo textualmente para que no haya pérdidas: Las pérdidas a 30 de junio del Ente público y sus sociedades ascendían a 50.114 millones, antes del contrato-programa. Teniendo en cuenta esos ingresos, las pérdidas son de 18.310 millones de pesetas y, además, por otro lado, en el contrato-programa que ustedes presentaron al Consejo de Ministros, en el que vienen las pérdidas, el total de gastos era de 85.385 millones de pesetas, lo que significa que hay una desviación de 65.000 millones de pesetas.

Eso sí, la respuesta es del 8 de octubre y el contrato-programa presentado al Consejo de Ministros tiene la fecha de 7 de mayo. La verdad es que le faltan a usted 65.000 millones de pesetas en pérdidas de la respuesta que me ha dado usted aquí, en el Congreso de los Diputados, al papel que usted entregó al Consejo de Ministros para conseguir el contrato-programa.

En todo caso, en las estimaciones presupuestarias de 1993 ustedes preveían 50.335 millones de pérdidas. En el estado de ejecución real que nos ha facilitado a fecha de hoy, que probablemente subirá y se incrementará de aquí a diciembre, ustedes ya preveían 90.284 millones, lo que supone un 80 por ciento de desviación que equivale a 39.000 millones de pesetas más. Estoy hablando en términos aproximados, 39.949 millones, casi 40.000. Si ajustáramos esta desviación del 80 por ciento a lo que usted ha presupuestado en el año 1994, que sería lógico, puesto que la desviación se ha producido en 1993 y con estos presupuestos se tiene que producir en 1994, de los 79.000 millones de pérdidas que usted prevé teníamos que aumentar un 80 por ciento más, que es la desviación que se ha producido este año hasta el mes de octubre; supondría 142.000 millones de pesetas, lo que significa 79.000 millones de posible desviación presupuestaria. Nos gustaría saber cuál es la previsión de las pérdidas, cuáles son las pérdidas que se prevé para finales de 1993 y, por supuesto, cuáles son las pérdidas que se prevé para finales de 1994.

Pasamos ahora a la sección de ventas. Ustedes presupuestaban en 1993, 125.000 millones de ventas. Se

han realizado, hasta fecha de octubre, 86.000 millones, lo cual es una desviación del 31 por ciento y equivale a 39.000 millones menos de ingresos por ventas. Con esta misma previsión quiero dejar constancia de que usted sólo ha previsto 91.920 millones para publicidad. La realizada este año ha sido de 86.000, es decir, que usted prevé que va a tener más ventas que en este año. Me gustaría saber por qué prevé usted que va a haber más ventas y si su respuesta es parecida a la que nos dio el año pasado con la previsión de ventas, que la tengo por aquí, no nos vale porque decía que las circunstancias que iba a haber para que se produjeran esos ingresos por publicidad eran: recuperación de las tarifas publicitarias, porque los niveles de tarifas estaban mal en todas las cadenas; reacción de televisión con una nueva programación —me gustaría saber cuál es la nueva programación para este año— y nos gustaría saber si usted se basa en esta misma coyuntura que, por supuesto, no se ha cumplido el año anterior; consolidación de la oferta de ventas; nuevas estrategias comerciales, televisión interactiva y demás, que ya se ha puesto en funcionamiento. Y, por último, usted decía que era la remisión de la crisis económica a finales del ejercicio de 1993, con lo que ha estado bastante poco afortunado.

Me gustaría también que me dijera cuáles son las circunstancias que se dan para que suba esta partida en relación con el año pasado y cuál cree que va a ser la desviación presupuestaria.

En aprovisionamientos pasa exactamente lo mismo. Estoy tocando estos temas porque luego quiero ver la desviación total del presupuesto, que va a ser mucho mayor de lo que dice usted a la vista de los datos de los años anteriores.

En aprovisionamientos, ustedes, en el año 1993, preveían 33.973 millones de pesetas. Se han realizado 60.445, es decir, 26.000 millones de pesetas más, un 78 por ciento de desviación de aprovisionamientos este año en Televisión. Nos gustaría saber por qué se ha producido ese incremento. En el año 1994, sin embargo, ustedes prevén solamente 45.000 millones de pesetas para aprovisionamiento.

Si seguimos los datos de las desviaciones anteriores, el 78 por ciento de desviación del año anterior aplicado al año 1994 nos supondría 80.000 millones de aprovisionamientos, lo que equivaldría a 35.000 millones más de lo que usted me presupuesta.

Vamos a la partida de gastos financieros. En gastos financieros ocurriría exactamente lo mismo puesto que si pasa en las demás partidas lógicamente los gastos financieros se incrementarán al aumentarse las pérdidas.

En el año 1993 tenían 13.000 millones de gastos financieros que pasaron a ser en octubre 22.000, lo que equivale a una desviación del 70 por ciento. En 1994, aplicando la desviación del 70 por ciento, de 24.000 millones de gastos financieros pasaríamos a 41.000

millones, un incremento de 17.000 millones de pesetas.

En resumen, las pérdidas para este año, la desviación de pérdidas previsible en relación con el contenido del año anterior, puesto que no han cambiado ni usted tiene un plan estratégico, ni un plan de viabilidad ni un nuevo panorama de televisión ni una nueva programación, no hay ningún motivo para pensar que van a ser diferentes. En este caso serían 79.000 que usted tiene previstas, más 108.000 de bajada de ventas, más 143.000 de incremento de aprovisionamiento, más 160.000 de gastos financieros.

En el tema del endeudamiento usted sabe que se ha pasado de 272.000 millones, según su presupuesto siempre, del año 1993, a 319.188 millones en 1994. Me gustaría saber cuál es el desglose de acreedores a corto y medio plazo, el desglose de la deuda y las cotizaciones a la Seguridad Social, qué deuda existe del IRPF, el montante de la deuda contraída después de la autorización que se le dio en julio, por la que se podía endeudar hasta 92.078 millones, cuánta de esa deuda se ha emitido ya y se ha comprometido y, por último, cuáles son las razones por las que no figuran gastos financieros de obligaciones y bono. Imagino que algunas de las subvenciones de capital que da el Estado van a financiar estas obligaciones y estos gastos.

En el endeudamiento, estamos en el mismo caso y, a pesar de ser repetitiva, se lo voy a decir. En el balance previsto para 1993 la deuda se estimaba en 272.000 millones; tras la firma del contrato-programa se incrementaron las partidas en 67.000 millones, lo cual quiere decir que, como sólo hay una aportación de 31.804 millones por parte del Estado, el endeudamiento previsible a finales de este año será de 307.438 millones y no de 272.000 que figuran en el proyecto. Esto, usted lo traslada al año 1994 y, si le parece bien, me dice cuál es la previsión de endeudamiento para el año 1994.

Quería saber —ya se lo pregunté y tengo aquí su respuesta— el número de contratos blindados en el Ente Público Radiotelevisión Española. Usted ha dicho que había 56 contratos de esta naturaleza, contratos que están sujetos a cláusulas por si se suspenden, y me decía, en esta misma contestación, que normalmente el tiempo por el que se hacen estos contratos es de cuatro años, así como me facilita la lista de las personas sujetas a ellos, eso sí, exponiéndome la dificultad de contratar a directivos si no es a través de estos contratos. Viendo la lista, hay algunos de fecha 1989, contratos en los que ya han vencido las cláusulas de garantía. Me gustaría saber si se han renovado y, si ha sido así, si siguen sujetos a las mismas cláusulas o si, a partir de ahora, los contratos se hacen como simples contratos. No creo que haga falta que se los diga todos, pero le puedo mencionar a la directora del área económico-financiera, la directora del control de gestión, el director de tesorería, todos esos son del año 1989 y hay otros a punto de vencer, como el del direc-

tor de Radio 3 de Radio Nacional de España. Todos los que han vencido o vayan a vencer me gustaría saber si los van a renovar como contratos blindados.

Por último, quería saber cuánto ha costado el programa «Quién sabe dónde», que sabe usted que ha variado. Me gustaría que me dijera cuánto ha costado en 1993 y cuánto va a costar en 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Para completar con otras cuestiones la intervención de la señora Mato, quiero, desde el Grupo Parlamentario Popular, plantear una conclusión.

Asistimos a la comparecencia —agradecemos su presencia— del Director General con pocas esperanzas, porque la verdad es que resultan profundamente contradictorios todos los datos que se aportan, bien desde el Gobierno, bien desde la Dirección General; incluso hay documentos facilitados por la Dirección General que también lo son. En resumen, señorías, nuestro Grupo pretende saber qué va a suceder en 1994 con el Ente Público Radiotelevisión Española en materia de ingresos, de gastos, situación financiera y cuál va a ser la evolución de su endeudamiento.

He de advertir, señorías, que en el contrato-programa, y hay un documento del Consejo de Ministros que obra en nuestro poder, se nos dice que el Ente Público Radiotelevisión Española ha perdido 85.000 millones en la cuenta prevista de resultados en 1993 y que, además de estos 85.000 millones, el Estado ha dado 31.000 millones de pesetas. Si estamos hablando de pérdidas, antes de subvenciones, el Ente Público, según documento que se ha llevado al Consejo de Ministros, ha perdido 117.000 millones en 1993.

Tengo aquí el documento de la cuenta de pérdidas y ganancias y en él se dice textualmente que las pérdidas en 1993 son de 122.000 millones de pesetas antes de impuestos y subvenciones, con lo que nuestro Grupo concluye que no hay empresa pública en España en situación financiera, en evolución de endeudamiento y en gestión que pueda considerarse peor que el Ente Público Radiotelevisión Española y sus dos sociedades. Nuestro Grupo quiere solicitar también al señor Director General que en esta comparecencia nos explique cuál es el alcance de su responsabilidad en la gestión de una empresa pública.

Cuando en cuatro años se produce esta situación y cuando el año pasado se viene a esta Cámara, señorías, y se nos dice que Radiotelevisión Española va a perder —tengo aquí el Presupuesto del año pasado— 47.000 millones y al final pierde 122.000, ¿cuál es la responsabilidad del señor Director General?, ¿cuál es la responsabilidad del Gobierno y del Ministro de Economía, que, por supuesto, solicitaremos ante el Pleno de la Cámara?, ¿cuál es la responsabilidad de ese equipo directivo? ¿O es que en España solamente hay res-

ponsabilidad en las empresas privadas? ¿O es que cuando hablamos de lo público, como es público, ya no vale preguntar nada? Nos gustaría conocer sus respuestas a estas preguntas.

Y es que, señorías, las desviaciones, como explicaba la señora Mato, tienen dos líneas fundamentales. La primera, que el Ente Público Radiotelevisión Española, con su pérdida de audiencia, pese a una programación comercial feroz, no ha ingresado lo que tenía previsto ingresar y el Ente Público ha gastado decenas de miles de millones más de los que tenía aprobados en los Presupuestos. Pero saben, señorías, que no ha sido en el capítulo de personal, sino fundamentalmente en el de encargos a empresas ajenas a Radiotelevisión Española, encargos a profesionales externos, compra de producción ajena de aprovisionamiento; ahí está la desviación presupuestaria del año 1993. Según documento que obra en nuestro poder, la justificación que se daba a esta situación era por ser año electoral 1993 —por cierto, aseveración poco aguda, porque desde el año 1977 todos los años han sido electorales—. Se pretendía decir año electoral competido con elecciones generales; por ser año electoral competido con elecciones generales había que mantener el liderazgo en el panorama audiovisual de España y ello a costa del dinero de los españoles y a costa de perder 122.000 millones de pesetas.

Señor Director General, hoy se sabe que muchas personas van a tener que dejar de trabajar en Radiotelevisión Española y la responsabilidad sólo es del Gobierno actual y de usted, porque no hay empresa, ni privada ni pública, que suba los gastos cuando sabe que los ingresos van a disminuir. Querría saber cuáles son las previsiones de pérdida de puestos de trabajo durante 1994, cuáles son los costes de reducción de plantilla, y que, por favor, nos diga si hay proyectos —como le preguntaba la señora Mato— a corto y medio plazo, así como también cuáles son los volúmenes óptimos de plantilla en Radiotelevisión Española, Radio Nacional de España y Televisión Española, S.A. Nos gustaría conocer esas cifras, que son muy importantes, porque pueden tranquilizar o intranquilizar a muchas familias que dependen hoy del Ente Público Radiotelevisión Española por trabajar allí alguno de sus miembros.

Señor Director General, ¿cuáles son los emolumentos previstos para directivos en 1994? ¿Cuáles han sido esos gastos en 1993? Según nuestras informaciones, y corrija me si no es cierto, en el Ente Público hay casi 300 directivos, Ente Público Radio Nacional y Televisión Española, a un coste promedio de siete millones, 2.100 millones en una estructura directiva. ¿Cuánto nos ha costado la estructura directiva en 1993?, ¿cuánto nos va a costar en 1994? Y, sobre todo, dígame cómo va a afectar la reducción de plantilla a los directivos del Ente Público Radiotelevisión Española.

En publicidad, propaganda y relaciones públicas, según documento del Consejo de Ministros, se han

gastado más de 2.000 millones de pesetas; dígame si es correcto y también cuánto tienen previsto gastar en 1994. ¿Cuál va a ser el coste de los servicios profesionales independientes en 1994? En trabajos realizados por otras empresas tenemos 11.000 millones en 1993, ¿cuál es la cuantía prevista para 1994? En partida global el total de los servicios exteriores es de 51.000 millones, ¿qué previsión tiene el Director General? ¿O es que todos los males de Radiotelevisión Española se solventan exclusivamente reduciendo la plantilla? ¿Se van a seguir cometiendo los mismos errores? ¿Los directivos son los mismos? ¿Se va a seguir con la política feroz de compra de encargo de producción ajena? Al final, lo único que sucede en Radiotelevisión Española es que sobran trabajadores, señor Director General.

Señor Director General, Radiotelevisión Española, según documento oficial de esta Cámara, presupuestos generales de 1994, debe, a finales de 1993, 272.000 millones de pesetas. ¿Tiene previsto deber en 1994, señor Presidente —son documentos remitidos por el Gobierno a la Cámara—, 319.000 millones de pesetas? Radiotelevisión Española tiene unos fondos propios negativos de 115.000 millones de pesetas. Señorías, Radiotelevisión Española tiene en su activo 168.000 millones de pesetas.

Señor Director General, ¿cuándo considera usted que una empresa se encuentra en quiebra, porque si en una empresa el endeudamiento y los fondos propios son negativos hay una situación de quiebra? Desde luego, al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, y si ésta fuera una sociedad privada, la quiebra estaría certificada hace varios años. ¿O es que estamos lidiando la situación de quiebra porque al final siempre el papá Estado responde con avales o con lo que se le pide, a costa de los impuestos de los ciudadanos?

Señor Director General, ¿cree que el año que viene va a aguantar Radiotelevisión Española sin solicitar una nueva aportación del Estado, con unas pérdidas presupuestadas de 79.000 millones? ¿Podemos interpretar —y tranquilícenos— que si tenía previsto para 1993 perder 47.000 millones, se han perdido, antes de subvenciones, 122.000 millones, al ser año electoral también 1994, pues hay comicios europeos, andaluces y vascos, me parece, podemos interpretar que esos 70.000 millones se van a triplicar, señor Director General?

Señor Director General, ¿le está pagando mensualmente a Retevisión —empresa que ha estado a punto de la quiebra porque Radiotelevisión Española le debía 20.000 millones en marzo de 1993— su compromiso de 274 millones y las facturas que pasa?

Señor Director General, ¿le quedan ganas al Ente Público de acometer empresas vía satélite con esta situación? ¿Le quedan ganas al Ente Público de participar en sociedad de cable, como dicen en sus documentos? ¿Cuántas sociedades piensan crear más, porque, según su documento, figuran cuatro sociedades más? Lo que hay que hacer, señor Director General es dismi-

nir la cabeza del Ente Público y dejar que funcionen las sociedades anónimas cada vez más profesionalizadas y no crear más burocracia en Radiotelevisión Española, porque no es que resulte cara, como diría el señor Núñez hablando de la Administración del Estado, sino carísima, en este caso.

Señor Director General, ¿nos va a entregar la auditoría cuando esté, si es posible? Deseamos conocer si su intención es entregarla a la Cámara. Nuestro Grupo ya sabe que conoció la de 1990 y 1991 desgraciadamente no por vía parlamentaria. No pudimos tenerla en el consejo de administración. Hay otras fuentes que tienen mayor fluidez, pero la verdad es que nos gustaría tener la auditoría de 1992.

Señor Director General, ¿el Ministro de Economía y Hacienda le ha avisado de que se suspende el contrato-programa? Le digo esto porque en la cláusula tercera del contrato-programa se dice que si las pérdidas superan 117.000 millones, se suspende el contrato-programa y en documento que obra en esta Cámara las pérdidas son de 122.000 millones. Y dice el contrato-programa: antes de subvenciones e impuestos. Por supuesto, también le vamos a preguntar al señor Ministro de Hacienda.

Señor Director General, curiosidad de mucha trascendencia. ¿Es cierto —esto afecta al Estado de Derecho— que el Director General ha solicitado al Ministerio de Hacienda que se incluyera en los presupuestos generales del Estado un párrafo que dice textualmente: El Director General del Ente Público Radiotelevisión Española queda facultado durante el año 1994 para modificar el presupuesto de dicho Ente y de sus sociedades estatales correspondientes a dicho ejercicio? ¿Es cierto que lo ha solicitado al Ministerio de Hacienda? Porque, de ser cierto, la intención del Director General es el traslado de las competencias de las Cortes Generales a esa Dirección General. Estamos poniendo en quiebra, incluso, el Estado de Derecho y quitando al Parlamento la función de aprobar y modificar los presupuestos generales del Estado. Provocará sonrisas, pero lo cierto es que hay un documento que lo dice. Más que sonrisas, yo creo que en algunas de SS. SS. hay sorpresa, porque les parece increíble. Pues no es increíble.

Señor Director General, ¿es cierto que también ha solicitado a Hacienda un cheque en blanco para que se le autoricen todas las operaciones de endeudamiento? Esta Cámara discutió —primera medida del Gobierno después del 6 de junio— la aprobación de un crédito extraordinario de 31.000 millones y operaciones de endeudamiento por encima de los 90.000.

¿Es cierto que también ha solicitado un cheque en blanco para poder endeudarse sin ningún límite? Tenemos un documento en nuestro poder que lo confirma.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Hemos hecho un esfuerzo de síntesis, porque tene-

mos ciento veinte cuestiones. Y muchas gracias a SS. SS. por atendernos.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia ha tenido ocasión de oír muy superficialmente la lista de preguntas. Por supuesto amparará a S. S. y a su Grupo para que por el Director General se contesten todas aquellas que en línea general tienen carácter presupuestario y que han formulado tanto S. S. como la señora Mato. Además, las intervenciones de los dos creo que se han producido en el plano estrictamente presupuestario en sus líneas generales.

El señor Director General está en libertad de contestar, y yo de forzarle a que conteste, los temas presupuestarios; sin embargo, le ampararé a él también por si no quisiera contestar la pregunta en la que S. S. ha hecho referencia a las responsabilidades, porque comprenderá que no es un trámite presupuestario, sino que estaría mejor ubicado en la Comisión de Control de Radiotelevisión, o si las responsabilidades fueran de otro estilo o afectaran a otras personas, como creo que ha podido sugerir el señor Arenas, no sería en este trámite y en esta Comisión donde tendría que resolverse este tema. Espero que me comprenda el señor Arenas.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero constatar al principio de mi intervención que se está produciendo una gran ofensiva contra Radiotelevisión Española. A partir de aquí, anuncio en mi intervención mi crítica desde el punto de vista de la defensa del servicio público, de la defensa de Radiotelevisión Española, Radio Nacional de España, es decir, todo el grupo, como servicio público. Desde luego, vamos a criticar la mala gestión que existe, la falta de austeridad, la manipulación, así como lo vamos a criticar en salud, en educación, en cualquier otro servicio público esencial de este país. Quede enmarcada mi intervención en este principio que alumbra toda nuestra concepción respecto al grupo Radiotelevisión Española.

Con los Presupuestos Generales del Estado en la mano, señor García Candau, teniendo en cuenta la ideología, el concepto de las cosas que se tienen desde el Gobierno, usted ha estado entre Solchaga y la pared y ahora está entre Solbes y la pared. Así de claro. En estos momentos usted tiene dos opciones: o acepta desmantelar Radiotelevisión Española, disminuir su capacidad de servicio público reconvirtiendo salvajemente el organigrama de personal, o tiene que dimitir. Esas son las dos opciones, y no quedan otras. Verá usted que no es un discurso superestructural en lo político. Le voy a intentar demostrar con cifras que no hay otra salida, porque a medio plazo está la estrategia montada para cargarse televisión. Esa es la gran ofensiva que hay. Usted lo sabe. Pero usted no se pone al frente de la defensa del grupo Radiotelevisión Española y no

utiliza, incluso desde el medio, argumentos como la financiación de la BBC, de la televisión danesa, de la alemana o de la francesa. No lo utilizan. No están ustedes defendiendo a Radiotelevisión Española como ente público, como servicio público esencial. No lo están defendiendo. Hay un ataque desleal a Radiotelevisión Española y ustedes lo están encajando porque van en la misma dirección. Hay un ataque cobarde a Radiotelevisión Española —no estoy aludiendo a ningún grupo, estoy aludiendo al debate general de la sociedad— intentando homologarla a una empresa comercial cualquiera, a una empresa competitiva cualquiera, a una empresa cualquiera de rentabilidad económica, y no es eso.

Podría decir aquí que la salud ha quebrado porque el Estado aporta tantos miles de millones al año. ¿Cuáles son los beneficios a través de la publicidad o de las ventas en salud, en educación? ¿Cuáles son los beneficios? No se puede entrar en la dialéctica beneficios-pérdidas en el servicio público, no se puede entrar excepto, claro está, desde la ideología conservadora. Yo parto de una ideología absolutamente distinta. Por eso le digo que lo están encajonando de tal manera —no está sabiendo usted defender al Ente— que le lleva a esto, o usted dismantela porque Solbes le ha dicho: no tiene usted dinero, Candau; haga de verdugo. Eso le ha dicho. Endéudese, elimine personal, producción ajena, etcétera, compita con las privadas. Y a usted le queda o jugar ese papel o dimitir.

Le tengo aprecio, no le conocía, pero yo cumplo con mi obligación de defensa del grupo Radiotelevisión Española que usted no sabe defender. No sabe defenderlo por este debate que no está llevando bien (me refiero al debate general, no al que se está desarrollando en esta Comisión ahora), y porque la gestión es muy mala, porque no se cumple el servicio público, repito, y porque hay manipulación política a través de la cual ustedes han desprestigiado a los profesionales del medio, a los profesionales de Radiotelevisión Española, e incluso debido a la falta de debate con ocasión de la campaña electoral, cediéndolo a las privadas, perdieron una gran oportunidad, una oportunidad de oro en la dirección en la que le estoy apuntando.

El Gobierno le ha dicho: la única salida que tiene usted es la deuda. Y ésa es una trampa mortal. Dígame usted al Gobierno: la BBC cobra de dinero presupuestario. Dígame usted eso, enfrente, y dígame aquí. La danesa, la alemana, la holandesa, la francesa, excepto la portuguesa, la de Malta, la de Chipre y la de España, en la de España el 83 por ciento vive de la publicidad, el resto vive del presupuesto. Ahora bien, ¿que hay que gestionar bien? De acuerdo. ¿Que no hay que manipular? De acuerdo. ¿Que tiene que ser pluralista? De acuerdo. ¿Que tiene que dar acceso a los medios sociales y a los grupos sociales? De acuerdo, lo que no hacen ustedes; pero pasar de ahí, con la complicidad de ustedes, a una gran ofensiva conservadora contra Radiotelevisión Española como medio público me parece

gravísimos, porque —se lo voy a demostrar— aquí se han dado cifras que yo comparto, desde otra ideología, por supuesto, pero en cuatro años se cargan ustedes el grupo Radiotelevisión Española a través de la deuda y los gastos financieros.

Por tanto, usted tiene que pedir dinero presupuestario. Aquí se ha dicho públicamente. Por eso he dicho que se está haciendo desleal con el grupo; ya que usted no lo defiende lo voy a defender yo. Se ha dicho que Televisión Española pierde más que Iberia o que Renfe. Lo que no se ha dicho es que Iberia y Renfe no viven de la deuda que emiten como empresas; viven de las transferencias del Estado, del dinero presupuestario o de las subvenciones. Eso no se ha dicho, y ahí está el quid de la cuestión. Y no comprendo por qué razón ustedes no entran en el debate. ¿Será ese diálogo leal que van a iniciar ahora porque el PSOE no tiene los dos tercios de los votos de cara al Consejo de Administración y a otras cosas? ¿Ese es un diálogo leal? ¿Otra vez fuera de este Parlamento, detrás de este Parlamento? Vamos a poner las cosas en su sitio, señor García Candau, o todos vamos a ser responsables de un gran suicidio manipulado y programado desde Televisión Española y Radio Nacional.

¿Qué dicen los presupuestos abonando estas teorías? Primero, son 204.000 millones de pesetas. Voy a redondear cifras. Supone una subida del 11,8 por ciento, con unas inversiones de unos 6.000 millones. Veamos los ingresos: Radio Nacional de España, Orquesta, etcétera, 26.600 millones. El grupo Televisión Española no ha conseguido una peseta del Estado, ni una peseta y se está diciendo por ahí que sí; no es verdad. Orquesta, Radio Nacional, Instituto: 26.600 millones. Publicidad, ventas: 92.000 millones. Deuda: 80.872 millones. Aquí empieza el problema que intento explicar.

Aparecen costes de reducción de personal —ahora volveremos a esto— y la Memoria, estoy de acuerdo con la señora Mato, es famélica, escuálida e inaceptable. ¿Dónde crece el presupuesto que ustedes nos presentan? Disminuyen todas las partidas. Sólo crecen dos: gastos financieros, el 83 por ciento, y aprovisionamiento, el 33 por ciento. Vuelvo al argumento básico. Habrá que pagar 24.400 millones de intereses por préstamos, de gastos financieros. ¿Ve usted cómo se está hundiendo programadamente la televisión, por culpa de la falta de comprensión de un Gobierno antes dirigido en este tema por Solchaga y ahora por Solbes, que no entienden el servicio público ni aquí ni en ningún otro sitio ni sector de la economía española?

Efectivamente, el próximo año se pueden pagar hasta 35.000 millones de intereses, de gastos financieros. ¿Por qué no dan la alternativa, por qué no dicen ustedes que es el Gobierno el que está hundiendo a Radiotelevisión Española? ¿Por qué no meten una partida de dinero presupuestario, de subvenciones? ¿Por qué no hay que enfrentarse a eso cuando está en peligro la existencia misma de televisión? Usted empezó bien

hace años diciendo que iba allí a defender el medio público, aunque tuviera que enfrentarse con alguien. Pues ahora, no. A usted le han dicho que haga de verdugo, y o hace de verdugo o tiene que optar.

La segunda gran partida que crece es aprovisionamiento, 45.400 millones en compras. Por un lado, tenemos 24.400 millones; por otro lado, 45.400 millones. Si al presupuesto que nos da usted se le quitan las inversiones, 6.000 millones, que tienen otra vía, se le quitan los 24.400 millones de gastos financieros, se le quitan las compras, nos quedamos con 74.970 millones de pesetas, quitando también los 53.000 millones de servicios exteriores. Esta cifra demuestra que hay mala gestión, que se gestiona imitando a las privadas, intentando competir con las privadas, al contrario de lo que se ha hecho en otras ocasiones; ridículamente, en lugar de marcar la hegemonía desde la televisión pública, se sigue camino de la comercialización, de la rentabilidad económica y no de la rentabilidad social y cultural como se está empezando a hacer ahora en Italia.

Por tanto, más de la mitad del dinero del presupuesto, 53.000 millones, es para servicios exteriores, es decir, alquileres, contratos, guionistas, todo lo que no sea producido por la plantilla, más los 24.400 millones de intereses, se coge con una mano, de publicidad o deuda, no del Gobierno, y se da con la otra mano a productoras privadas, a los bancos o a las producciones externas, a las películas, que compran muchas a Estados Unidos —por cierto, que suben mucho, será por el cambio del dólar—; lo coge con una mano, pagando los intereses correspondientes, y lo da con la otra. Mala gestión, una gestión que no corresponde a un modelo público, señor García Candau.

Está construyendo el Gobierno, y usted se pliega, una empresa subcontratadora, una empresa descapitalizada, con mala gestión y, naturalmente, una empresa que intenta tener rentabilidad económica, que está obsesionada con el mercado, lo que no corresponde a esta empresa; lo mismo que a la salud, lo mismo que a la educación, les corresponde la buena gestión, pero no estar obsesionados con el mercado, señor García Candau. Si no, vamos a que la publicidad mande en todo, como en televisión, donde el 83 por ciento de los ingresos es publicidad. Como la televisión exige mayor movimiento, más crímenes, más concursos y más culos, señor García Candau, la televisión pública aumenta la publicidad y ya no hay pérdidas. La palabra pérdida no se puede emplear en el servicio público. No son pérdidas, es mala o buena gestión, no son pérdidas. Naturalmente, yo respeto otra ideología, otra concepción. ¿Son pérdidas? No son pérdidas, es mala o buena gestión; la educación no tiene pérdidas, la salud no tiene pérdidas, es mala o buena gestión, excepto que intentemos privatizar. Ahí está el asunto, intentamos privatizar.

El segundo canal era una seña de identidad. No es que cambie la juventud, señor García Candau, usted lo

sabe como yo, cambia un segmento de la población que supone el 43 por ciento y que consume mucha música, mucho movimiento, mucha publicidad. Cambia usted ahí para luego posiblemente, si no usted quien le sustituya, vender cuando llegue la ocasión.

Por lo tanto, ¿se renuncia —y aquí viene toda la mala gestión que nosotros denunciábamos desde la defensa del sector, del medio público— a la producción propia? Se renuncia a la producción propia con personal y presupuestos internos y se va a una dependencia externa, bien extranjera o bien a terceras personas. Ahí viene, en el seno de todo este diseño, una reconversión salvaje del personal. No se le emplea en producción propia, no se aprovechan porque incluso cuando llega cualquier ocasión, como ahora últimamente, se están haciendo contratos a gente de la calle, siempre gente de la calle, como si no hubiera dentro gente que pudiera presentar los programas.

Usted me dijo el otro día que Chicho Ibáñez Serrador es un genio; el programa, aunque cambie de presentador, sigue teniendo la máxima audiencia. ¡Pues el resto igual! Si en «¿Quién sabe dónde?» cambia usted de presentador sigue teniendo la misma audiencia. Por cierto, que todavía no ha llegado a los nueve millones. ¿Hay alguna cláusula blindada a favor de la empresa de que en caso de que no se llegue a los nueve millones o a lo que hayan contratado se le devuelve dinero a la empresa por parte del señor Lobatón y de los otros programas que están en las mismas condiciones, señor García Candau?

Voy a hacerle una serie de preguntas. Ya le he hecho algunas. Voy a añadir otras. La reducción de personal, por lo tanto, se hace en el seno de este modelo que intenta no tener —pongo comillas— «pérdidas». Yo se lo digo tranquilamente. Nosotros y cualquiera en este país —y este país es de izquierdas, usted y yo lo sabemos y mucha gente lo sabe— estamos dispuestos a defender el déficit —no se llama pérdida— de la salud, de la enseñanza, de Radiotelevisión Española en función de una buena gestión, de que no haya manipulación, en función de la defensa del servicio público.

Estamos dispuestos a defender, por ejemplo, lo que hacen los ingleses. El 98 por ciento es dinero público para la BBC, que no tienen publicidad, que no tiene dinero por publicidad. Estamos dispuestos, pero ustedes nos quitan fuerza, nos quitan argumentos porque claro, si hay una televisión que compite con otra, cuando no debiera competir en ese terreno sino en otro que ya le he explicado anteriormente, entonces no hay fuerza. Públicamente es muy difícil explicar esto y ustedes que tienen los medios no lo explican. Comparando Televisión Española con el resto lo veríamos, pero el tema de la gestión y el tema de la manipulación les hunde a ustedes la credibilidad.

Efectivamente, en tres, cuatro o cinco años, teniendo en cuenta el proceso de deuda que llevan ustedes, teniendo en cuenta la caída normal de publicidad, teniendo en cuenta los intereses que hay que pagar, asfi-

xian ustedes a Televisión Española. Lo sabe. Usted lo sabe. En tres, cuatro o cinco años. Usted no lo verá desde dentro. Lo veremos todos desde fuera. Asfixian ustedes a Televisión Española. Esto sucederá cuando la deuda suba a los miles de millones que se han dicho aquí y los gastos financieros suban hasta 80.000 ó 90.000 millones anuales. Estoy hablando a medio plazo. Ese es el proceso. Por eso le he dicho que usted tiene ahora esa opción y no otra.

Tengo una serie de preguntas. Por ejemplo, faltan las promesas que hizo usted respecto a una dirección cinematográfica. No veo este tema, presupuestariamente hablando.

Sólo hay 6.751 millones de inversiones. ¿Para quién? Usted habla de centros territoriales. ¿Cuáles? ¿En qué cuantía? Un desglose mínimo de esta mínima inversión sería absolutamente conveniente.

Nosotros pedimos un detalle de los aprovisionamientos. Esto es muy importante: la compra. ¿Cuánta provisión ajena hay? ¿Van ustedes de verdad —esto también es presupuestario porque va a implicar partidas muy honerosas— a enfrentarse al tema del GATT pidiendo la excepción cultural? Porque hay un problema muy serio. ¿Cuánto pagan por derechos de emisión? ¿En qué mercados? ¿Qué producción europea están pagando ustedes? ¿Qué cine español están pagando? ¿Qué van a producir con el Ministerio de Cultura? ¿Qué derechos de emisión hay? ¿Qué coproducciones? ¿Qué otra fórmula hay de participación con Televisión Española? Detalle usted los aprovisionamientos porque será una cantidad tremenda y queremos saber en dónde se va.

Servicios externos. ¿Cuáles son estos servicios externos que tienen una asignación de 53.000 millones de pesetas? Le voy a contar una anécdota, la de la bufanda de Locomotor. Cuando yo era Diputado en otra etapa —y se acordará el señor Cisneros y algún otro Diputado de aquella época— se hizo famosa la bufanda de Locomotor. El señor Guerra y otros Diputados del PSOE descubrieron que esa bufanda, que en el mercado hubiera costado entonces 700 pesetas, se alquilaba, llegando a costar 750.000 pesetas. Era un escándalo simbólico, pero ahí estaba, y aquí tenemos servicios externos: alquileres, contratos, etcétera, por un importe de 53.000 millones de pesetas. Les he explicado la anécdota para que se vea que aquello era simbólico y entonces también había servicios exteriores, no tantos como ahora. Por tanto, le pido que se desglose esto, que se detalle porque es un tema bastante serio.

Termino con el tema de contratos y de personal. Estamos viendo sin duda un proceso doloroso porque se le está quitando la piel a la Televisión Española y a Radio Nacional de España antes de matarla. Es un proceso muy doloroso. Los trabajadores de Radio Nacional ven que se quita a la mitad de la gente y no se suprime a ningún directivo, y esto hay que explicarlo. Hay que explicar cuántos cargos directivos van a quedar en Ra-

dio Nacional de España y Televisión Española, cuántos contratos blindados hay y en qué términos y si hay alguno de ellos a favor de la empresa; si se va tal presentador, por la cuota de pantalla tiene que dar tanto dinero a la empresa, o pierde la excedencia, lo mismo que si se va tal señor que se ha hecho famoso en Televisión Española. Hasta la Coca-Cola tiene esos contratos blindados a favor de la empresa. Si el señor Lobatón no consigue la cuota que se firmó, ¿tiene que pagar alguna penalización? ¿Hay algún contrato blindado, repito, señor García Candau, a favor de la empresa? ¿Cómo se va a hacer la reducción de personal a nivel laboral, a nivel financiero? ¿Cómo se pagará? ¿Cuánto se pagará en 1994? ¿Será posible que el señor Solbes comprenda que para esto sí hay que dar dinero? Sería irónico. El señor Solbes le dice: húndase usted con la deuda y cuando se haya hundido yo le voy a pagar los despidos. Si esto es así, estaremos asistiendo a un crimen, no el crimen de Cuenca pero sí el de Radio Televisión. **(Risas.)** ¿Qué tipo de negociación se va a hacer con los sindicatos? Hasta ahora no hay ninguna negociación real... **(Rumores. Un señor Diputado: Retira lo de Cuenca.)** Si hay algo que retirar lo retiro. **(Risas.)** No, Villaseñor es de Cuenca, pero no tuvo nada que ver con aquello. **(Risas.)**

El debate no se está haciendo con los sindicatos, tampoco se está haciendo en este Congreso. No estamos diseñando los objetivos, el modelo. El debate se está haciendo sólo y exclusivamente en ese consejo de administración; inadmisible, y quito otra vez los adjetivos porque estaría durante cinco minutos poniéndolos respecto a un Consejo de Administración que tiene que ser elegido al principio de la Legislatura y con una duración igual a la de ésta. Por tanto, termino, señor Presidente, y gracias por su amabilidad, correlativa con la que ha tenido con el Partido Popular.

Explíqueme si va a haber algún diálogo leal y de cara a qué. ¿De cara al término pérdidas, de cara al término consejo de administración, de cara al término reducción de personal? Yo quiero saberlo porque después me entero por la prensa y tengo complejo de que se me está engañando como portavoz de un grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** Voy a ser muy breve.

Cuando el Grupo Socialista solicitó la comparecencia del Director General, había pensado realizar una serie de preguntas tendentes a clarificar la situación financiera del Ente Público Radiotelevisión, pero vistas las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra estoy convencido de que el Director General aclarará las dudas que nosotros podíamos tener o que cualquier ciudadano pueda tener después de haber leído los periódicos estos días. Con

permiso de la Presidencia, quiero hacer una declaración de apoyo al Director General, así como a la radio y la televisión pública, no solamente con palabras sino con hechos, como hemos demostrado desde 1982, cuando Televisión Española vivía en un régimen de monopolio. La seguimos apoyando en régimen de competencia, la apoyamos cuando había beneficios, la apoyamos cuando había pérdidas y hemos apoyado el Decreto-ley que se aprobó en julio, que si no es la solución definitiva a todos los problemas, por lo menos sí inicia un camino. Esperemos que con medidas similares podamos solucionar definitivamente los problemas de la radio y la televisión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero manifestar un poco la situación de extrañeza en la que uno se encuentra ante discursos tan distintos, tan dispares. En unos casos uno puede escuchar un planteamiento reduccionista y en otros un planteamiento expansivo. Creo que ni una cosa ni la otra, y es lo que estamos tratando de resolver en Radiotelevisión Española.

Se ha planteado que no se defiende Radiotelevisión Española, que no hay un planteamiento serio, con rigor, para la defensa de los servicios públicos, de la radio y la televisión pública españolas, que no utilizamos el comparativo europeo, etcétera.

Creo que he dicho reiteradamente en esta Cámara, en el Consejo de Administración, en intervenciones públicas, que defiende una radiotelevisión pública importante, fuerte, que sea líder, sin duda alguna —ese es el planteamiento que yo defiende—, y que tenga un coste razonable. Ese ha sido siempre mi planteamiento, y no he cambiado de actitud. Alguna de SS. SS. me dirá: sí, pero el coste razonable cuál es. Efectivamente, yo creo que ese coste razonable de futura radiotelevisión pública pasa por un plan estratégico y por una definición política de cuál debe ser el papel de la radio y la televisión en nuestro país.

Hasta ahora, ¿qué es lo que hemos tratado de hacer durante estos últimos años? Nosotros no hemos tenido una actitud de competencia frente a terceros. Hemos tenido una razonable respuesta ante la agresión en el mercado de otras entidades privadas que actuaban en esa línea para alcanzar lo que sin duda es legítimo por su parte.

Nosotros hemos dado la respuesta que creíamos que debíamos dar y hemos intentado desde el primer día explicar las necesidades mínimas que exigía Radiotelevisión Española para cumplir su servicio público.

Aquí, permanentemente, en unos casos no se reconoce nada, en otros casos se quiere que vayamos a una situación más desmesurada, desde mi punto de vista.

Creo que hay servicios públicos que en estos momentos no tienen financiación pública, lo cual hace imposible una situación de no monopolio, como es el actual, y, por tanto, para mantener servicios habrá que contar con la financiación adecuada. Bien es cierto, insisto una vez más, que dentro de lo que pueda ser un coste razonable.

Hasta ahora hemos pasado de un modelo de monopolio hasta 1982, en el que había una financiación importante por parte del Estado, a un modelo de autofinanciación durante los años 1983 a 1989. Con la concurrencia, sin duda alguna, es imposible mantener los actuales servicios públicos. Radiotelevisión Española tiene una estructura de personal muy grande para lo que pueden generar los ingresos suficientes para ese mantenimiento, y tiene unos servicios públicos que no generan ningún tipo de ingreso. Durante estos años se ha actuado, desde mi punto de vista, erróneamente. Lo he dicho abiertamente, como todo el mundo sabe, porque lo he hecho públicamente. Ahora estamos en línea de adecuar, precisamente, esos servicios públicos a una situación novedosa, en tanto en cuanto hoy el panorama audiovisual ha cambiado radicalmente.

Ahora bien, ¿qué servicios son los que se deben financiar y cuáles no? Radiotelevisión Española lo ha planteado claramente en su anteproyecto de presupuestos que fue aprobado por el Consejo de Administración. Había una serie de partidas que no han sido atendidas en este momento, pero estamos en trámite parlamentario. Sobre todo yo espero contar con la posibilidad de presentar en el foro correspondiente un plan estratégico y un plan de viabilidad para Radiotelevisión Española en el que se contemplen una serie de servicios.

Por ejemplo, por dar sólo un caso, continuamente periodistas, políticos y hombres de negocios, cuando me los encuentro, saltan de alegría porque cuando van a Canadá o al cono sur, a Rumania o a París, pueden seguir los servicios informativos, pueden saber qué ocurre en España y pueden conocer, además, el servicio que presta a nuestros ciudadanos y a aquellos estudiosos de nuestro idioma. Eso es algo que tiene un carácter institucional. Son miles de millones de pesetas. Hay que plantearse ¿se debe sostener o no se debe sostener?, porque a lo mejor la medida es no sostenerlo, en cuyo caso evidentemente, cuando hablamos de pérdidas, esa partida, y otras muchas, aliviarían sin duda la cuenta de resultados de Radiotelevisión Española y de sus sociedades. Y eso es así.

Realmente no ha habido una solución a ese planteamiento en el que partimos de la concurrencia y competencia de otras televisiones, unas televisiones autonómicas financiadas en la mayor parte de su presupuesto y unas televisiones privadas que, inevitablemente, han conseguido una cuota de audiencia y, por tanto, una cuota de ingresos publicitarios importantes. Bien es cierto, además, que lo que se llama la tarta publicitaria, aunque había previsiones de que

creciera, no sólo no ha crecido, sino que ha decrecido también en los últimos tiempos. De tal manera que eso requiere y exige un cambio cualitativo de lo que debe ser la oferta pública de la radio y la televisión del Estado, si bien, lógicamente, requiere previamente de una decisión política que ampare cualquiera de esas soluciones de futuro.

¿Qué es lo que hemos hecho en ese plan de regulación de empleo? Lo que hemos hecho hasta ahora ha sido reducir personal de manera pactada con los sindicatos, como se hizo en el año 1991, y hemos intentado ir adecuando esa estructura a las nuevas necesidades. Es bien cierto que siempre hemos dicho que eso no solucionaba los problemas de futuro de Radiotelevisión Española, y en la actualidad lo que ha hecho el Consejo de Administración ha sido aprobar la plantilla suficiente para mantener los actuales servicios públicos que tiene encomendados Radiotelevisión Española. Eso es lo que ha decidido. No ha decidido que haya una regulación de empleo de 2.700 empleados. Lo que es cierto es que entendemos que lo que en estos momentos realiza Radiotelevisión Española se puede hacer con menores recursos. ¿Que otras televisiones de otros países tienen triple plantilla, que tienen triple presupuesto? Eso es verdad, pero también, probablemente, el producto interior bruto de esos países es muy superior al nuestro, y nosotros tenemos que adecuarnos razonablemente a nuestra realidad.

Yo he dicho reiteradamente, y se lo expuse una vez más a los sindicatos la semana pasada, después de la comparecencia ante SS. SS. (usted dice que no se negocia con los sindicatos, pero yo entiendo que hay unos foros donde uno debe presentar esos proyectos y explicarlos, que son el Consejo de Administración, la Comisión de Control Parlamentario y, finalmente, los sindicatos, con los que hay que buscar soluciones y hay que llegar a una negociación global que permita la mejor solución para esos excedentes de empleo y también, cómo no, el acuerdo en otras materias que son importantes para nuestra empresa) que yo defendiendo la existencia de *Radio Nacional de España en Valencia*, en Sevilla, en Oviedo o en Las Palmas, pero con los recursos suficientes para dar respuesta a un servicio público como es, fundamentalmente, informar, que es la misión de *Radio Nacional de España*, además de entretener y otras actividades que desempeña. Y eso es así, pero con los recursos suficientes, y ni uno más. Entre los que entendemos que hoy es la realidad y lo que debe ser, hay que buscar soluciones, y siempre me han oído SS. SS. que trato de conseguir esos acuerdos. Hemos tenido ya una reunión con los sindicatos, hay convocada otra para la semana que viene, aunque es posible que tengamos que demorarla algún día más, pero, en cualquier caso, siempre con ese ánimo de llegar a acuerdos globales.

Aquí estamos discutiendo sobre un concepto de lo que es el servicio público, de lo que es el Ente Público y sus sociedades. Yo voy a hacer una afirmación clarí-

sima: Radiotelevisión Española no es una empresa ni Radiotelevisión Española es una administración. Radiotelevisión Española es un híbrido entre empresa y administración y, por tanto, tiene que contar con los recursos suficientes en aquellas materias específicas que le exige el propio Estatuto de Radiotelevisión y, por tanto, si no tiene la financiación suficiente, es imposible su mantenimiento, y lo alternativo hasta ahora ha sido el endeudamiento, que no es, sin duda alguna, la mejor de las soluciones y, desde luego, no es la solución por la que opta este Director General. Creo que hay compromiso suficiente por parte del Gobierno, por lo que yo sé, y desde luego creo que es posible que hagamos ese esfuerzo para conseguir un diseño nuevo de la radio y la televisión públicas, y ahí es donde debe estar sin duda, en su momento, en el foro que corresponda, la definición, el debate y la discusión de cuál debe ser ese modelo de futuro. Modelo de futuro que, sin duda, tendrá que contar, en muchos de esos servicios, con la financiación, si no es imposible que la publicidad que hoy obtiene la Primera Cadena y la 2 pueda conseguir recursos suficientes para el mantenimiento de aquellos servicios públicos no remunerados de los que hasta ahora estamos teniendo nosotros la responsabilidad de gestionar, pero que puede que llegue un momento en que sea imposible su sostenimiento, sobre todo si no hiciéramos ese esfuerzo de adecuar la estructura a esa nueva realidad.

Dicho esto, voy a responder a algunas de las preguntas o a todas las que sea posible, porque me han pedido el detalle de algunas cuestiones que son difíciles de contestar, pero, con mucho gusto y en el plazo que el Presidente me ha marcado, lo haré. Me plantean, por ejemplo, la liquidación de 1992. No tengo ningún inconveniente en remitirla. La memoria de actividades no ha sido aún aprobada, pero, en cuanto lo sea, se la trasladaré con mucho gusto. En cuanto al plan estratégico, ya le he dicho a S. S. que, efectivamente, va a haber un equipo de trabajo para buscar ese plan de futuro, donde lógicamente habrá las estrategias pertinentes. En cuanto a las inversiones, me ha pedido el detalle. Yo tengo los grandes números por áreas, pero creo que en la propia memoria del presupuesto vienen detalladas por cada centro de coste. Si no, con mucho gusto, yo le remitiré las previsiones para cada centro de coste de Radiotelevisión Española. En cuanto a lo que plantea respecto a las pérdidas a 30 de junio, yo no voy a entrar en el debate sobre mentir o no mentir, pero me da la impresión de que puede haber un error, señoría, y es que se haya contestado a fecha 30 de junio contemplando los seis primeros meses, porque las cifras que efectivamente usted me ha señalado, no pueden corresponder al año. Me temo muy mucho que corresponden a los seis primeros meses, y así se debió entender por los órganos pertinentes.

Me pregunta por el programa «Quién sabe dónde». Creo que, razonablemente, ése es un programa que está cumpliendo en estos momentos un buen servicio.

Efectivamente, el responsable y el presentador de ese programa decidieron, en un momento dado, ante una oferta posible, marcharse. Se renegó el mantenimiento de este profesional en las condiciones que se han pactado. Como ya me planteaba el otro día el señor Alcaraz, la audiencia de este programa estaba en cuatro millones, y ya le puedo decir que el programa de ayer estuvo en siete millones de personas, con lo cual creo que supera muy mucho el mínimo exigido para él.

Plantea la señora Mato, en relación a las ventas, cuáles pueden ser las ventas del año 1994. Ella ha hecho, en toda su intervención, una serie de, digamos, hipótesis que podían ocurrir. Creo que lo expliqué el otro día, pero no tengo inconveniente en hacerlo de nuevo. Si hablamos del presupuesto del año 1993, es evidente que ha habido un incremento presupuestario, que fue aprobado en la convalidación del Decreto-ley. Por tanto, ahí ha habido, digamos, una disposición para una serie de medidas que entendíamos que debíamos, en ese momento especialmente, acometer, pero le puedo asegurar que las previsiones para el año 1994 evidentemente son el cumplimiento de ese presupuesto. Ese es nuestro compromiso y trataremos de cumplirlo al cien por cien, porque es evidente que en el año 1994 partimos de una situación completamente distinta a la que ha sido en el año 1993.

En cuanto a todo el tema de las desviaciones, ya le digo que forman parte de esa ampliación presupuestaria que se produjo. No contemplo ninguna ampliación presupuestaria, salvo —no se lo oculto— la que se pueda generar con relación a alguna solución, pactada con los sindicatos, de alguna regulación de empleo, en cuyo caso, evidentemente, tendría que ser por la vía ordinaria y parlamentaria de la ampliación correspondiente, pero, salvo eso, no creo que haya ninguna necesidad mayor.

Me pregunta sobre deudas a la Seguridad Social y a Hacienda. No tenemos ninguna deuda de Seguridad Social ni de Hacienda. Habla S. S. de contratos blindados y yo debo decirle que no los entiendo como contratos blindados. Lo que se entiende por contrato blindado es aquel que, si no se llega a término o incluso llegándose a término, al finalizar hay una indemnización muy superior, en ocasiones, hasta a lo que haya percibido durante una serie de años. En este caso lo que hay es un contrato por dos, tres, cuatro años a algunos profesionales que, en el caso de que no cumplan el tiempo para el que han sido contratados, tiene una cláusula que alcanza a un máximo de una anualidad. Si cumple el tiempo que se ha pactado con ellos, no tienen derecho alguno a ningún tipo de indemnización y, por tanto, no tiene ningún blindaje. En la pura teoría del blindaje, no existe ningún contrato en Radiotelevisión Española.

El señor Arenas ha planteado una serie de cuestiones sobre cuál es la previsión de puestos de trabajo. Lo que se ha aprobado, como digo, es una plantilla de

7.500 personas. Pregunta si se ha reducido en directivos. Si no me equivoco, se han reducido los puestos directivos y de mandos orgánicos en un 30 por ciento. De todas maneras, yo también le diría, señor Arenas, con todo afecto, que se aclarasen, porque no les entiendo del todo; es decir, hace algún tiempo, se planteó una ampliación de plantillas, por parte del Director General, en función de unos acuerdos —anteriores a mi mandato, por cierto— para que algunas personas que llevaban tres años se incorporaran a la plantilla de Radiotelevisión Española. Lo trasladé al Consejo de Administración y en ese Consejo el Partido Popular o un representante o aquellos que fueron propuestos por el Partido Popular se opusieron, entendiéndolo que había que reducir al 50 por ciento la plantilla y no ampliarla. En el último Consejo de Administración, los consejeros del Partido Popular entendieron que esa reducción a 7.500 puestos era un buen trabajo, decían que era un buen trabajo, sólo que venía tarde, algunos años tarde, porque teníamos que haberlo abordado con anterioridad. No se opusieron, no votaron a favor ni en contra; se abstuvieron, pero, evidentemente, en esa línea es donde han actuado los consejeros del Partido Popular.

El señor Arenas plantea lo del endeudamiento. Mire usted, yo creo que ya ha pasado alguna vez más, suman churras con merinas, una cosa es el movimiento financiero y otra cosa es la cuenta de proveedores, que se cambia en función de la actividad normal empresarial y, por tanto, suma usted muchos miles de millones —no sé si está por aquí el dato—; está en los 70.000 u 80.000 millones de pesetas. Ahora mismo, en los datos que usted utilizaba, ya se ha reducido notablemente, porque se ha pagado a algunos proveedores y, en este momento, la cuenta de proveedores —si no me equivoco— está en 67.000 millones; por tanto, no son los 80.000 que usted decía y, además, tampoco puede sumarlo a lo que es deuda financiera.

Me plantea usted lo de la auditoría del año 1990.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Del 92.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): La auditoría del 92 aún no la tengo yo; es decir, ni siquiera la he recibido para alegaciones. En el momento en que la reciba, le contestaré.

En cuanto al representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, creo que le he contestado ya a bastantes cosas. Me plantea una definición... Le voy a decir: usted dice que crecemos en todo. Sólo se crece en la partida de gastos financieros. En el resto, hay una reducción en torno al 9,38 por ciento del presupuesto de 1993; esa es la realidad. Lo que pasa es que ustedes parten del presupuesto inicial de 1993, pero hay que partir del presupuesto final de 1993, y en relación a ese presupuesto, hay una reducción del 9,38 por

ciento en todas las partidas, salvo en el incremento en gastos financieros.

Usted plantea, como siempre, muchas cosas y la verdad es que en algunos aspectos, salvo en matices importantes, yo puedo compartir con S. S. muchos de sus planteamientos. Pero es verdad que nos separan algunas cosas y, sobre todo, nos separa algo, y es que yo defendiendo la Radiotelevisión pública y teniendo muy claro que su papel público es fundamental en un sistema democrático, creo que debemos adecuar —y lo he dicho anteriormente— su estructura y sus gastos a un nuevo modelo y a una situación distinta, sobre todo en estos momentos en que el país no parece que esté en condiciones de afrontar grandes dispendios para el mantenimiento de la Radiotelevisión pública. Evidentemente, creo que eso se puede hacer a medio y largo plazo en ese plan estratégico, como le decía anteriormente.

Pregunta sobre la política cinematográfica. Debo decirle que en breves días Radiotelevisión Española adoptará un acuerdo, en virtud del cual ya entra en la adquisición de un buen número de películas españolas.

En cuanto a nuestro planteamiento ante la producción europea y española frente a lo que puede ser la ofensiva norteamericana, ya expliqué reiteradamente en mi anterior comparecencia a petición propia que nosotros estamos precisamente en esa línea de actuación. También debo decirle que, en breves días, tengo una reunión en París con la mayor parte de los directores generales de las televisiones europeas para trabajar en esa línea, para llegar a coproducciones que permitan conseguir, con los pocos o muchos recursos de cada una de las televisiones, hacer producciones importantes de sentido europeo frente a lo que es una política agresiva por parte de los norteamericanos. Pero eso es muy fácil hacerlo si hay ese acuerdo general entre los europeos; si no, es imposible, porque hoy no existe industria europea que pueda afrontar el reto norteamericano, donde hay grandes inversiones y compiten con mayores facilidades que los europeos.

En cuanto a la producción propia que se retira, usted dice que se desmantela. Me sorprenden muchas veces esas afirmaciones. Todos los platós de Televisión Española están en estos momentos en pleno empleo; confunden lo que es, a veces, la aportación de artistas o lo que puede ser la aportación de talento en algunas determinadas producciones, con la falta de producción propia. Todo esto se hace fundamentalmente con profesionales de Radiotelevisión Española, y en estos momentos hay platós fuera de Prado del Rey, de Buñuel, de Torrespaña, de Barcelona y de otros centros, porque no tenemos bastantes centros para acometer la producción propia que en estos momentos estamos elaborando.

Me plantea las inversiones en los centros territoriales. Debo decirle que hay casi mil millones de ampliación en centros territoriales, sobre todo en material

técnico; por tanto, seguimos apoyando los centros territoriales, que sé que es una de las preocupaciones de S. S. y demás compañeros.

En cuanto a regulación de empleo, ya he hablado largamente con los sindicatos y tratamos de conseguir soluciones pactadas y de carácter voluntario, en un principio. Ese es nuestro interés. Si luego no hay voluntad de acuerdo (acuerdo al que creo que se debería llegar y para ello nosotros estamos poniendo la mejor voluntad), tendríamos que actuar de otra manera, pero es posible, al igual que hicimos en el año 1991, llegar a ese acuerdo, y vamos a trabajar para alcanzar las soluciones que puedan ser las mejores para los profesionales de la Radio y la Televisión públicas.

Finalmente, agradezco al señor Aguiriano el apoyo de su Grupo Parlamentario en aquellas cuestiones que debamos afrontar en un futuro inmediato. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Un turno brevísimo para todos los intervinientes o los grupos, según deseen, de aclaraciones. Y un deseo, porque conozco los problemas con que nos encontramos en ocasiones análogas en años anteriores: que antes de que el Director General abandone la sala haya una idea muy concreta de aquellos temas que deben de ser contestados por escrito.

El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: La verdad es que todos los años la comparecencia de Radiotelevisión Española se produce al final de la tarde y llegamos siempre con el natural agotamiento de los trabajos en esta Comisión. En segundo lugar, solicito de la Presidencia y del señor letrado, al que prestamos nuestra asesoría si lo tiene a bien la Presidencia, que se nos conteste por escrito la inmensa mayoría de las cuestiones que hemos preguntado, porque, es verdad, algunas de ellas exigen concreción. En ese sentido, lo ha manifestado el Director General.

A mí también me gustaría, señor Presidente, agradecer el tono de la respuesta del Director General, porque creo que se puede ser duro en el fondo, pero siempre hay que aspirar a ser mucho menos duro en la forma.

Algunas puntualizaciones. Señor Director General, puede ser que sea un híbrido lo que usted dirige, pero el híbrido es público, y ante lo público hay dos actitudes. Primera: como es público, silencio; porque es público todo vale; como es público, no hablamos de lo público. O hay otra actitud y es que lo público, al final, sólo se resuelve de dos formas: endeudamiento con aval público, que es lo que ha pasado hasta ahora en Radiotelevisión Española, o dinero del Estado; y el dinero del Estado siempre es o más déficit público, es cierto, o más impuestos, y mi Grupo sí tiene mucha preocupación por la gestión de lo público. Por Radio-

televisión Española que es pública, por la Sanidad que tiene cotizaciones y es pública y por Iberia y Renfe, donde se pagan billetes cuando los ciudadanos o las mercaderías las utilizan, y son públicas. Lo que no vale es decir: como todo es público o esto es público, ni se cuestiona la gestión. La principal preocupación de este Grupo Parlamentario es el control de la gestión pública y el control de los fondos públicos. Nos parece que interpretamos bien a nuestros electores y a los españoles pensando que les preocupa fundamentalmente que desarrollemos esta tarea juntos con la iniciativa parlamentaria que también llevamos a cabo.

En segundo lugar, señorías, el debate de hoy no es ideológico, porque las cifras no tienen ideología. Las cifras del Consejo de Ministros o de los Presupuestos Generales del Estado son incontestables y absolutamente irrefutables como tales cifras del Consejo de Ministros o de los Presupuestos Generales del Estado. Señor Director General, en el año 1992, Televisión Española, según los Presupuestos Generales del Estado, ha perdido 76.000 millones de pesetas. Lo dice la cuenta de pérdidas y ganancias. El año 1993 —estoy hablando antes de subvención, señor Director General— 122.000 millones de pesetas. El año 1994, la previsión —optimista en mi opinión; desgraciadamente, porque al final esto se paga con el dinero de los españoles— es de 105.000 millones de pesetas. ¿Cree que se puede sostener que el endeudamiento de Televisión Española son 70.000 millones?

Es cierto que yo mezclo churras con merinas, pero le quiero explicar quiénes son las churras y quiénes las merinas. Las churras son acreedores —usted es un excelente abogado, yo no tan excelente, y sabemos lo que son los acreedores— a largo plazo: 1993, 150.000 millones. Merinas, acreedores a corto plazo: 121.000 millones. Suman 272.000 millones de pesetas. Lo llamo usted endeudamiento, acreedores o como quiera. Radiotelevisión Española debe estas cantidades y ha perdido las cantidades que este Diputado ha manifestado. Y no cabe ninguna duda porque son cantidades del Consejo de Ministros y de los Presupuestos Generales del Estado.

Señor Director General, comprendo que haya grupos parlamentarios que, intencionadamente o sin intención, no nos crean, pero nosotros sí somos partidarios de una radiotelevisión pública. No somos en absoluto partidarios de la gestión que usted ha desarrollado porque ha conducido a la quiebra a Radiotelevisión Española. Tenemos dos opciones: Responsabilizamos al Gobierno que no le ha hecho caso a usted, o le responsabilizamos a usted. Pero la opción se nos acorta porque usted es un representante del Gobierno y ha sido designado por el Gobierno como Director General. Usted es miembro del Gobierno, no del Consejo de Ministros, pero es Director General del Gobierno del señor González. Luego la responsabilidad de estas barbaridades presupuestarias son del Gobierno o

del señor García Candau o del Gobierno y del señor García Candau.

Se ha dicho en algún medio de comunicación que hay mayores pérdidas que en Renfe o que en Iberia. La situación financiera de Radiotelevisión Española en este momento es la peor de todas las empresas públicas. Nunca en menos tiempo se ha pasado de una posición de liderazgo absoluto (tan liderazgo que había monopolio, eso sí que es un liderazgo. Decían: esta empresa es líder en su sector y luego uno descubre que trabaja en monopolio), de un monopolio y del cien por cien de la audiencia a perder cotas de audiencia, en nuestra modesta opinión, a perder credibilidad y a estas cifras económicamente espantosas que estamos poniendo de manifiesto. Y ¿por qué? Porque se ha intentado —y coincido con alguna intervención— competir con las televisiones privadas. Su mayor desviación presupuestaria en el año 1993 es en aprovisionamiento y en encargos exteriores. Ahí está la desviación brutal presupuestaria. Usted lo confiesa en un documento. Teníamos que seguir siendo líderes.

Y por favor, señorías, cuando se habla de una radiotelevisión pública, ¿por qué la definimos como pública? La definiremos como pública porque sus accionistas son el Estado, y en este caso lo es, pero, sobre todo, debíamos definirla como pública porque tiene una programación de interés público. Lo que no puede hacerse, señoría, es, bajo la vitola de lo público, desarrollar una programación de interés estrictamente competitivo, de interés estrictamente comercial. Eso no es una televisión pública por sus contenidos, lo será por su titularidad.

Señor Director General, he dicho en multitud de ocasiones que nosotros no somos partidarios, ni desde el Gobierno ni desde la oposición, de suprimir la radiotelevisión pública. Sí somos partidarios de, si hay subvenciones del Estado, que estamos dispuestos a admitirlo, se acondicione a una programación de interés público. Pero las subvenciones del Estado no están para paliar las pésimas gestiones económico-empresariales en las empresas públicas. Si un gestor público no sirve hay que tomar la decisión o por la vía de la dimisión o por la vía de la destitución. Las cuentas que hay en estos momentos en Radiotelevisión Española las defiende el Ministro de Economía y Hacienda, pero el anterior Ministro de Economía y Hacienda nunca estuvo dispuesto a defenderlas, porque no podía. Incluso llegó a comentar que esto era media Renfe. Creo, señor Director General, que va a tener usted más problemas con el Gobierno que incluso con este Grupo Parlamentario, porque hay sectores del Partido Socialista y del propio Gobierno que no pueden compartir esta gestión, no pueden defender ante la opinión pública que se perdieran el año pasado 122.000 millones de pesetas; es que no se puede defender, señorías, que la Radiotelevisión pública del Estado pierda 122.000 m.i.

llones de pesetas, no se puede defender ni socialmente ni desde lo público.

Nos parece a nosotros (**el señor Almunia Amann pronuncia palabras que no se perciben**) y termino, señor Presidente, porque el señor Almunia me reclama. (**Rumores.**) Es muy simpático y muy cariñoso el señor Diputado, tiene muy buen talante el señor Diputado. Mire, desde lo público y desde lo social —es usted muy divertido siempre, señor Almunia— no están justificados 122.000 millones de pesetas para paliar una pésima gestión en una radiotelevisión pública.

Solicito, señor Presidente, que se nos conteste por escrito, y tengo la vana esperanza de que mi mitin haya convencido al señor Almunia para el futuro.

El señor PRESIDENTE: El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ MASATS: Con la venia, señor Presidente.

Recuerdo a esta Sala que se ha saneado la banca privada entre 1979 y 1985 con dos billones de pesetas. ¿Eso sí podía ser? Recuerdo a esta Sala que se acaba de comprar mal la colección Thyssen y se va a pagar por parte de Cultura un principal de 9.000 millones y cuatro mil millones y pico de intereses anuales. ¿Eso sí es permisible, cuando tenemos cuadros en la clandestinidad en el Prado, en Sevilla y en todos sitios? Por tanto, hagamos las mismas reglas y las mismas medidas.

No quiero hacer la intervención que tendría que hacer, pero en ciertas elecciones se propuso la privatización de la televisión pública, eso sí, comprando espacios desde la administración pública, algunos espacios. Los dos modelos somos igual de legítimos, pero no se parecen en nada, como un huevo a una castaña, porque pongamos sobre la mesa los modelos reales, porque en el programa electoral iba la privatización de la segunda cadena. Pongamos las cosas de verdad sobre la mesa o no podremos defender la televisión pública. Esto será un «totum revolutum» y a mí nadie me va a embarcar en un ataque avasallador, revuelto y a «tutti plen», al servicio público de Radiotelevisión. Ahora bien, otra cosa es que haya que mejorar la gestión a tope, que hay miles de bufandas de Locomotor, que hay que cambiar el modelo, que hay que partir de la tesis de que la cultura no es buena en tiempos de cólera o que no hay que financiarla. Usted ha caído en ello, señor García Candau, cuando ha dicho: cómo va a pagar el país estos dispendios. Sabe usted que en el presupuesto de Cultura este año, quitando lo de la Thyssen y los cuatro mil millones del Teatro Real, hemos llegado al 0,20 por ciento. El otro día utilicé Guinea, pero hoy digo que ni Somalia tiene esa idea de que en tiempos de cólera no es buena la cultura, y el servicio público para nada. Nadie protestó por los cien mil y pico millones a la Seat antes de privatizarla. No vayamos a protestar por unas cosas sí y por otras no.

Lo que pido es que se sanee no a costa del personal, no. Los sindicatos han dicho, señor García Candau, y usted lo sabe, que están dispuestos a reducir la plantilla, usted lo sabe como yo, pero hay que sentarse a discutir sobre una base objetiva, sobre cuáles son los objetivos y el modelo de esta televisión, pero usted no ha dicho todavía —se guarda esa carta, vamos a poner el debate de verdad sobre la mesa, no detrás de las cortinas— ni los objetivos ni el modelo de televisión. Partiendo de ahí pactemos con los sindicatos —más bien, pacte usted, los sindicatos son autónomos, independientes—. Este es el problema de fondo.

Dos o tres cosas más brevísimamente. Usted ha dado la pista de por dónde va a ir el método híbrido, el modelo híbrido —no ha empleado la expresión «pública»— entre empresa y administración. Ha dicho usted que unos servicios se deben financiar y otros no; es decir, unos serán de interés público y otros no. El problema es que si usted mete esa dialéctica en el cuadro actual tendrá usted que los no financiables son los que van en *prime time* con gran publicidad, los que se privatizan, caso Lobatón. ¿Qué dice el *tele-pick*, esa encuesta que ustedes hacen, si se sustituyera el presentador por otro y no se hubiera privatizado el programa? Dice que da igual, que lo que manda es el programa.

El tema de fondo es que ustedes mandan los programas públicos que hay que financiar con dinero público a la hora de mínima audiencia, o los mandan, como han hecho con la cultura, al Hispasat. Ya sabe usted que hay que poner antenas parabólicas de muchos miles de pesetas y muchos ciudadanos no pueden permitirse ese dispendio, porque estamos en tiempo de cólera financiera. Mientras tanto, la cultura volando por ahí.

Conecto con otra idea que usted y yo no compartimos; lo que es producción propia. Si hay una partida de servicios exteriores, 53.000 millones, y otra de compras, 45.400 millones, y usted dice que están funcionando todos los platós al mismo tiempo, es que ustedes están cediendo platós, quizá personal humano no, pero sí técnico y puede ser que humano, a producciones privadas, con contratos especiales como éste que acabamos de nombrar. Luego el concepto de producción propia que tenemos usted y yo no encaja, porque si no estas cantidades no tendrían este volumen que tienen: servicios externos, 53.000 millones, y compras, 45.000 millones. ¿No entiende, señor García Candau? Desde ese sentido mixto que usted ha dado a las cosas, indudablemente tiene otro concepto de lo que es producción propia. Esto no es producción propia.

Termino como he empezado con respecto al personal. Señor García Candau, definamos objetivos. Usted ha dicho que lo vamos a definir en algún foro, ¿en cuál? ¿Con quién, con todos los grupos? ¿Habrá luego acuerdos, aunque aquí haya antes debates y peleas dramatizadas? ¿Dónde vamos a definir esos objetivos, ese modelo? En función de eso, siéntese usted, o quien sea, con los sindicatos y verá cómo llegan a un acuer-

do. Marque objetivos, marque modelos y en función de eso, desde el concepto de servicio público y de producción propia, de defensa del cine español, del cine europeo, etcétera, verá usted como hay un acuerdo. Lo que no se puede hacer es lo que se está haciendo, que con un consejo de administración títere se está llegando a acuerdos.

Usted plantea la misma técnica que se ha intentado emplear en el acuerdo fallido con los sindicatos en cuanto al llamado pacto social o pacto de empleo. Se ha dicho: primero, un acuerdo en lo político, que además se ha hecho fuera del Parlamento, que es prioritario, y después se han sentado con los sindicatos. Le voy a dar un dato, señor García Candau. Los miembros del Gobierno que se han sentado con los sindicatos no han utilizado ni un número. Se ha roto el acuerdo sin que los sindicatos hayan podido saber cuáles eran los números del presupuesto. Eso no es pretender un acuerdo. Vamos a sentarnos con números, con objetivos, con funciones, con modelo de televisión y verá entonces que es posible un acuerdo. No se quería acuerdo con los sindicatos a nivel general porque era incompatible con el acuerdo con Pujol, era incompatible. En lugar de negociar se les informaba.

Termino, señor Presidente. Esto es importantísimo. No estamos haciendo una defensa dogmática de nada, pero el método que usted lleva va a forzar y violentar las cosas en el sentido de que no hay debate real, y usted está definiendo los objetivos con algo que no está legitimado para definirlos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Yo no quiero polemizar con ningún grupo parlamentario, ni ese es mi cometido en este momento, pero sí me gustaría, a título recordatorio, decir un par de cosas.

El Director General fue nombrado en el mes de julio por el Consejo de Ministros. Además, que yo sepa, se aprobó su nombramiento por unanimidad y yo no me atrevería a decir qué parte del Gobierno, no sé qué parte, no está de acuerdo con la gestión del Director General. Quiero recordar también que apenas hace quince días se debatió en el Congreso de los Diputados una proposición que pedía la destitución del Director General y que fue rechazada por la mayoría de la Cámara. Luego, de alguna manera, la mayoría de la Cámara respalda la gestión del Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Con la brevedad que requiere ya la larga jornada de SS. SS., quisiera manifestar algunas cosas.

El señor Arenas, con la habilidad que le caracteriza —es un hombre muy inteligente y un gran parlamentario— lleva las situaciones hasta el precipicio y cuando llega al precipicio se vuelve para atrás. Al final, yo he escuchado del señor Arenas que sí es defensor de la radiotelevisión pública, y me alegra enormemente. No es ésa la actuación que yo entiendo. Yo ya sé cuál sería el fundamento, como diría Arguiñano, para que fuera posible hacer esa defensa pública de la financiación. Pero cuando estamos hablando de los programas siempre nos fijamos en las tres, cuatro, cinco guindas con que cuenta la parrilla de programación tanto de la Primera Cadena como de la 2. Eso es así. Si uno empieza a analizar programa por programa es evidente que el servicio público de la televisión y la oferta de calidad de Televisión Española es importante.

Hablamos de las pérdidas. Yo ya sé que el concepto es de pérdidas. Yo le diría que lo que ha costado en 1992 y lo que pueda costar en 1993 son equis miles de millones de pesetas. Es absolutamente necesario que Radiotelevisión Española tenga un coste público porque, si no, la alternativa es su inexistencia. Ha habido este año, por ejemplo, unas elecciones generales y ha habido que acometer unos gastos importantes, ha habido que abrir unas franjas horarias de donde se ha tenido que sacar la publicidad porque, evidentemente, nadie invierte alrededor de los espacios gratuitos políticos, etcétera. Y como eso tantas y tantas cosas como hay. Dice: Nosotros somos defensores. ¿Ustedes defienden Radio Nacional de España, la Orquesta y Coros, nuestra presencia en Guinea, el apoyo en Iberoamérica, los canales de satélite, los centros territoriales? Eso es lo que hay que discutir. Porque si realmente se defiende eso y se financia, Radiotelevisión Española hoy no tendría ni una sola peseta de deuda financiera. En estos momentos el coste público no es retribuido. Es verdad que hay otros soportes de programación que generan ingresos y que permiten otro tipo de financiación. Anteayer tuvo lugar el partido de la selección española de fútbol, cuya retransmisión tiene un coste razonable y unos ingresos importantes. Eso es lo que realmente debe tener su aspecto de comercialización. Pero al final, queramos o no, los satélites, si queremos tenerlos en todo el mundo para que haya una presencia del idioma español, que es la mayor penetración cultural que existe en esos momentos, esos canales de comunicación tienen miles de millones de coste. Eso es lo que cuesta cada año, no las pérdidas. Yo no puedo entender que los satélites suponen unas pérdidas de 7.000 millones de pesetas. Tienen un coste de 6.000 ó 7.000 millones de pesetas que no puede soportar Televisión Española con su publicidad. Y como eso tantas cosas. El concepto es de coste, no de pérdidas, salvo que ahora mismo con un lápiz yo eliminara todos esos conceptos. Evidentemente, la cuenta de resultados saldría saneadísima con los ingresos que genera en estos momentos Televisión Española. Pero mientras no cambie ese modelo, o ese endeudamiento o habrá que

tener financiación, o eliminarlo, porque si no evidentemente es imposible.

Yo no estoy de acuerdo con su planteamiento ni con el del señor Alcaraz. Creo que es defendible, y ustedes no lo hacen, un coste razonable para la televisión pública y hay que alcanzarlo. No estoy de acuerdo con el señor Alcaraz respecto al modelo alternativo del que habla, ése que hay que pactar con los sindicatos. El dice que no hay un número. Mire usted, el plan de futuro de sus compañeros de Comisiones Obreras no tiene un solo dígito, ni uno solo. ¿Y sabe en cuánto valoro yo el coste final de todo eso? Ciento cincuenta mil millones de pesetas. Evidentemente, ese coste no es soportable a largo plazo. ¿Que ahora haya dificultades y que haya que afrontar en estos momentos soluciones que permitan adecuar esa estructura a las nuevas necesidades? Evidentemente. ¿Que cree usted que se puede llegar a un acuerdo con los sindicatos en esa materia? Mire usted, yo tengo otros foros para discutir el modelo. Con los sindicatos no voy a discutir el modelo, y se lo digo a usted como se lo dije el otro día a ellos. El modelo corresponde a otras instancias. Sí debo negociar y pactar con ellos todo aquello que tenga carácter de relación industrial. La decisión de cuál debe ser el modelo de servicio público, evidentemente, no corresponde a los sindicatos. Creo que en ese as-

pecto nos pondremos de acuerdo. Si ha menester, por nuestra parte estamos en esa línea. Pero, desde luego, en cuanto al modelo yo me he negado y me seguiré negando, porque entiendo que el lugar oportuno no es precisamente las reuniones con los sindicatos ni las discusiones que se puedan generar sobre cuestiones que sí entiendo que son fundamentales, pero con dígitos y con realidades, reclamando una financiación para determinados servicios, pero siempre desde una postura razonable y con el mayor rigor público, que yo sí lo tengo, como sabe perfectamente el señor Arenas. Otra cosa es que, desde un punto de vista político, haya que actuar con la intención que yo respeto, pero sabe perfectamente —lo hemos hablado muchas veces— que compartimos muchas cosas y estamos muy de acuerdo en otras; nos distancian otras que son, de verdad, en estos momentos, por lo que veo, insalvables.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Candau.

Con la intervención del Director de Radiotelevisión Española finalizan las comparecencias de la Ley de Presupuestos en esta Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961